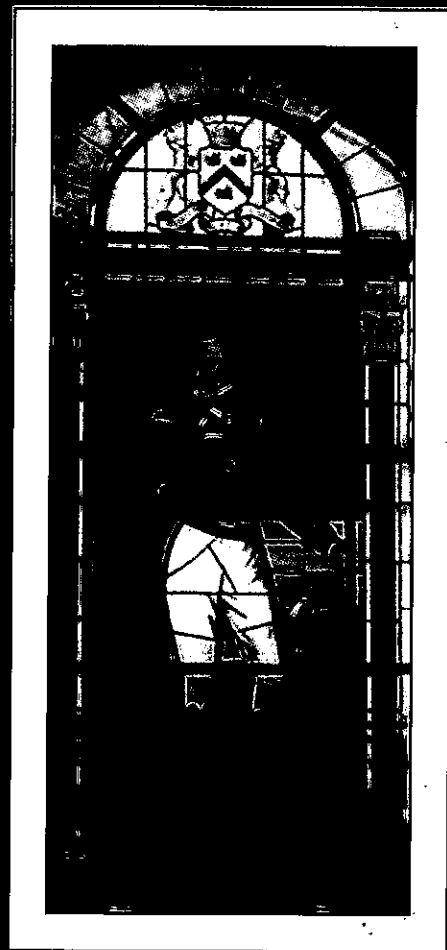


ACADEMIA  
CHILENA DE  
LA  
HISTORIA

ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA



Nº 2.790

1 - CH

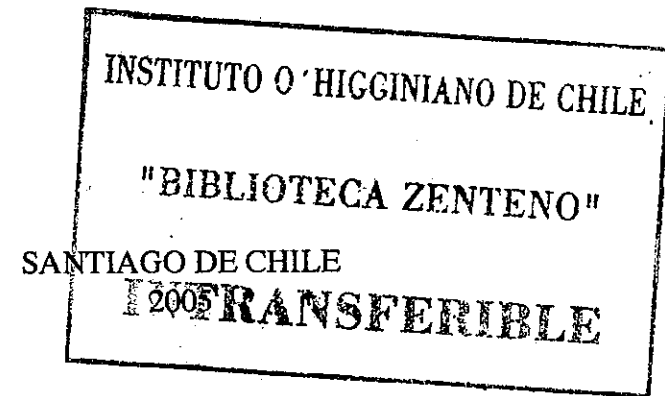
ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA

**Archivo de don  
BERNARDO O'HIGGINS**

TOMO XXXVI

CORRESPONDENCIA DEL COMANDANTE EN JEFE DE  
LA ESCUADRA CHILENA  
THOMAS ALEXANDER COCHRANE  
"DUNDONALD PAPERS". ARCHIVO EDIMBURGO

SEGUNDA PARTE  
(1820)



Editado por la Academia Chilena de la Historia del Instituto de Chile

I.S.B.N. 956-7563-04-7

Noviembre 2005



Este volumen ha sido publicado con la  
colaboración de la Academia de Historia Naval y Marítima de Chile

Preparación y Notas de  
JORGE GARÍN JIMÉNEZ

Presidente  
MIGUEL ÁLVAREZ EBNER  
Secretaria General  
EUGENIA GARRIDO ÁLVAREZ DE LA RIVERA  
Tesorero  
GERMÁN BRAVO VALDIVIESO  
Censor  
SERGIO PARAVIC VALDIVIA  
Bibliotecario  
CARLOS AGUIRRE VIDAURRE-LEAL



**ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA  
DEL INSTITUTO DE CHILE**

Presidente  
FERNANDO SILVA VARGAS

Secretario General  
RICARDO COUYOUMDJIAN BERGAMALI

Censor  
JOSÉ MIGUEL BARROS FRANCO

Tesorero  
LUIS LIRA MONTT

Bibliotecario  
ISIDORO VÁSQUEZ DE ACUÑA

—  
Director del Archivo de Don Bernardo O'Higgins  
SERGIO MARTÍNEZ BAEZA



Vitreaux que muestra al Vicealmirante chileno Thomas Alexander Cochrane. Hecho en Munich, el año 1986 y ubicado en el Salón "Glorias Navales" del Museo Naval y Marítimo de la Armada de Chile, Valparaíso.

## PRESENTACIÓN DE LA OBRA

El presente Tomo XXXVI del "Archivo de Don Bernardo O'Higgins" corresponde a la segunda Parte de la publicación de los "Dundonald Papers", que el académico don Alamiro de Ávila Martel trajo del Archivo de Edimburgo, Escocia, y que la Academia Chilena de la Historia publica bajo su alto patrocinio.

El Archivo O'Higgins fue creado por Ley N° 7367, del 20 de noviembre de 1942, y estuvo a cargo de una Comisión Directora formada por representantes de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, de la Academia Chilena de la Historia y del Servicio de Bibliotecas, Archivos y Museos, que publicó los Tomos I a XXIII. En 1963, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 15.249, de 28 de Agosto de ese año, el honroso encargo de su publicación fue confiado exclusivamente a la Academia Chilena de la Historia, bajo cuya dirección se han publicado los Tomos XXIV a XXXVI.

En el Tomo XXXV se contiene la Primera Parte (1818- inicios de 1820) de los Documentos referidos a la actuación naval al servicio de Chile del Vicealmirante Lord Cochrane, más tarde X Conde de Dundonald.

Como en la oportunidad anterior, este Volumen se publica bajo la dirección de la Academia Chilena de la Historia y con el co- auspicio de la Academia de Historia Naval y Marítima de Chile, que ha aportado los valiosos servicios del Magíster y Diplomado en Historia Naval, don Jorge Garín Jiménez, quien ha preparado el material cuya impresión ha corrido por cuenta de la Imprenta de la Armada de Chile.

El presente Volumen contiene piezas, que cubren el período que se extiende entre el 2 de Abril de 1820 y el 20 de Abril de 1821.

La Academia Chilena de la Historia considera que la publicación de este Tomo XXXVI del Archivo O'Higgins, aporta testimonios útiles al conocimiento de un período crucial en la historia de la Emancipación hispanoamericana, como es el de la Expedición Libertadora del Perú, que marchó al mando del General don José de San Martín y que viajó embarcada en la Escuadra chilena al mando de Lord Thomas Cochrane.

Algunas de las piezas publicadas son de indudable valor histórico, aun-

que hay otras de rango menor. No hemos eliminado estas últimas en la convicción de que ellas constituyen un todo indivisible. Sólo han sido desechados algunos documentos ya publicados en otras colecciones documentales.

Es justo agradecer a la Academia de Historia Naval y Marítima de Chile su contribución para hacer posible la publicación de este Tomo XXXVI del "Archivo de Don Bernardo O'Higgins".

También, cabe agradecer la colaboración prestada por los académicos José Miguel Barros Franco, Regina Claro T. y Ricardo Couyoumdjian B., en la traducción de algunos documentos escritos en inglés.

Por último, cabe agregar que si bien estaban proyectados dos Tomos para los "Dundonald Papers", aún queda una tercera parte sin imprimir, lo que deberá hacerse en un tercer tomo que deberá ser el XXXVII del "Archivo de Don Bernardo O'Higgins".

SERGIO MARTÍNEZ BAEZA

Director del Archivo de  
Don Bernardo O'Higgins



LORD COCHRANE

*Defenseur des Grecs.*

*Galerie Universelle*

*N° 159.*

*Publié par Blaisot*

Galerie Universelle N° 159, dibujo de K.J.  
Litografía de Ducarme, publicada por Blaisot  
(Colección Sergio Martínez Baeza)

**Documento N° 1. Original: Oficio.**

Señor.

Anoche a las siete repetí al Sr. Ministro de Marina representándole sobre la necesidad de la Marina para aprestar los buques *Pueyrredón*, *Peruana*, *Begoña*<sup>1</sup> y *Águila* y lo demás de maniobras, aparejos y amarras que es indispensable comprar para los demás buques de la Escuadra, asegurándole que hasta el día no habría venido desde la Capital ni un solo medio real para dicha jarcía, ni para otro destino de los muchos de necesidad que se presentaban.

Igualmente le hago presente la desnudez de la tropa y de la marinera a más de su descontento por no ser pagados de sus sueldos.

También dí orden para que se tasasen los buques *Begoña* y *Águila* como V. S. me previene en su honorable comunicación de ayer, que tengo la honra de contestar.

Ofrezco a V. S. toda mi consideración y respeto, pidiendo a Dios guarde su vida muchos años. Valparaíso 2 abril de 1820.

Señor.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SR. VICEALMIRANTE  
LORD COCHRANE.

**Documento N° 2. Original: Carta.**

Santiago, Abril 4 de 1820.

Mi Lord muy apreciado: Me había propuesto no escribir a Ud. hasta que mandare dinero que es el alma y muelle principal de todo negocio; pero en la demora que sufrió la remesa muy a pesar mío, he querido anticiparme a decir a Ud. alguna cosa y salvar la negativa que, naturalmente, debía producir mi silencio.

---

1.- La fragata *Begoña* era un barco mercante español armado para el combate, según la obra "Cochrane y la Independencia del Pacífico" de Alamiro de Ávila Martel en su página 298.

Consecuente, pues, a nuestra última conferencia no he perdido instante en solicitar el acopio de la cantidad que se necesita para pagar a la marinería, reparación de buques, buenas cuentas de construcción o compra de jarcia, velamen y, en efecto, tengo seguridad de que a fines de esta semana habría dinero y podríase animar con víveres todos los trabajos; antes de ello todo es imposible porque falta todo.

Rápidamente he escrito a Ud. cuanto vaya saliendo sobre los demás asuntos pendientes, cuyo despacho no ceso de solicitar. Entretanto tengo la honra de repetirme de Ud. con toda consideración su atto. y affmo. que mucho estima a V. E.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

Mucho he sentido que la equivocación en que me imbuyeron de la Secretaría de Hacienda sobre el dinero que me aseguraron remitido al Comandante de Marina para la construcción de jarcia, la hubiere yo mismo transmitido a Ud.: Suplico me dispense Ud. por no haber estado a mi alcance prevenir el engaño.

AL MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 3. Original: Oficio.*

Al tiempo de dar la vela para Guayaquil la división<sup>2</sup> del contra almirante, recibió éste dos oficios de los comandantes Forster y Guise en que hacen ver el peligro a que van expuestos a causa del fermento que notan entre la tripulación por solicitudes de nuevo enganche. Era preciso en tales circunstancias o aventurarlo todo haciéndoles salir con violencia o detenerles 15 días por lo menos para ajustarles, engancharles otra vez y que consumiesen su dinero. S.E. el Señor Director Supremo en medio de este conflicto y trasluciendo de que de cualquier modo de que fuese la salida, no debía ya esperarse buen resultado, varió de parecer. Corroboróse más en este dictamen con las noticias contestes que se han tenido por la fragata nacional *Carlota* y dos bergantines ingleses procedentes del Callao y puerto de Ilo, de que la escuadra enemiga

2.- Cuando partió el contralmirante Blanco Encalada a colaborar con el plan de ataque de Lord Cochrane, sobre el Perú, el gobierno chileno se decidió por el plan del general José de San Martín, el que era de una campaña en regla y no la acción volante de 200 hombres que pensaba el marino.  
Gonzalo Bulnes "Historia de la Expedición Libertadora del Perú, página 327.

se aprontaba para salir en auxilio de una expedición contra las provincias del sur y que la fragata *Prueba* debe, a la fecha, habérseles reunido; pues se sabía en Lima de positivo que nuestra escuadra se había retirado del bloqueo de Guayaquil.

Estas noticias, unidas a la poca disposición de nuestros buques, hacían infructuosa la expedición y, sobre todo, faltando la presencia de V.S. que es el más alto baluarte en que tenemos fundada la dominación del Pacífico y el exterminio de los tiranos. Para acordar el modo de verificarlo, ha resuelto S.E. que salga en el momento la fragata *Independencia* y el *Araucano* a ponerse a las órdenes de V.S. conduciendo, al mismo tiempo, todos los artículos que anunció V.S. necesitarse para la carena de la *O'Higgins*, cuyas especies iban a caminar en el bergantín *Bruno*. La pronta conclusión de la carena de la *O'Higgins* si es importantísima en el día, no lo es menos la persona de V.S. en Valparaíso, trayéndose consigo todos los buques del Estado que haya en esa bahía.

Así me ordena S.E. lo avise a V.S. para su inteligencia y cumplimiento

Santiago, abril 4 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO**

MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 4. Oficio Original. Reservado.*

Ha acordado S.E., el Señor Director Supremo, que todos los buques de guerra surtos en esa bahía y los que se esperan de Valdivia, de la escuadra al mando de V.S., a excepción del *Pueyrredón*<sup>3</sup>, se alistén y se equipen lo más pronto posible para dar a la vela al destino que oportunamente indicaré a V.S.

En cuanto al *Pueyrredón* debe salir con *La Peruana* al puerto de Valdivia en el momento que se hallaren listos.

Sobre todo he comunicado lo conveniente al Comandante del Departamento para que facilite a V.S. todo lo necesario.

3.- El bergantín *Pueyrredón* fue el primer buque de guerra patriota chileno. Su captura se efectuó en Valparaíso, a mediados de febrero de 1817 luego del triunfo en Chacabuco. En aquella ocasión se llamaba *Aguila ex Eagle*; pero su nombre se cambió, en definitiva, al apellido del gobernante de las Provincias Unidas a don Juan Martín de Pueyrredón.

De Suprema Orden tengo el honor de anunciarlo a V.S. Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina Santiago, abril 4 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

MUY HONORABLE LORD COCHRANE,  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA.

*Documento N° 5. Oficio Original.*

Con el mismo objeto de que V.S. hace mérito en su honorable oficio de 26 de marzo, se había anticipadamente escrito al Ministro enviado cerca del Gobierno de las Provincias Unidas<sup>4</sup> encargándole que por todos los arbitrios procurase la adquisición de los importantes artículos que V.S. relaciona. Ahora por extraordinario ha resuelto Su Excelencia, el Señor Director Supremo, se les repita la misma orden para que, si han escapado en la total ruina del buque *Ebenezer* tales especies agencie eficazmente su consecución y por inteligencia de V.S. tengo el honor de comunicárselo de Suprema Orden en contestación.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, Abril 4 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 6. Oficio Original.*

A consecuencia de la comunicación de V.S. de 29 de Marzo último se ha dado orden al Comandante General de Marina para que, sin pérdida de tiempo, principie la interesante reparación, habilitación y equipo de la pre-

4.- Las Provincias Unidas del Río de la Plata fue el nombre que se dieron los patriotas argentinos a fin de darse una organización política y administrativa que consolidara los postulados de dirección autónoma decididos, el 25 de Mayo de 1810. En el Congreso de 1816 cambió este nombre por el de Provincias Unidas de Sudamérica.

sa *Águila* encargando la inspección de tal obra al conocimiento, vigilancia y constante empeño del Capitán Délano<sup>5</sup>, cuyo nombramiento hecho por V.S. ha sido de la Suprema aprobación.

Tengo el honor de participarlo a V.S. de orden de S.E. para su conocimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, Abril 4 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE  
LA ESCUADRA NACIONAL  
HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 7. Oficio Original.*

La compañía para transportar la expedición de armas al Perú, en cualquier tiempo que ella se verifique, tiene obligación de proporcionar de su cuenta todos los transportes que hubiesen de emplearse, ocurriendo a la autoridad del Gobierno para que, en caso necesario, cohiba y apremie aún a los mismos extranjeros para que les entreguen a flete los buques que hubieren menester. Sin recurrir pues a ningún arbitrio violento, tenemos en las presas quillas suficientes que proporcionar a la compañía; pero como haga más cuenta a sus actuales propietarios no entrar a los ingentes gastos que demanda su carena y equipo; ha acordado S.E., el Señor Director Supremo, que se toque el recurso de venderlos o bien a la misma compañía; o a cualquier otro particular, en inteligencia que, en todos casos, servirán siempre a los intentos del Gobierno por cuanto si no se enajenasen, serán entonces de sus actuales dueños el carenarlos inmediatamente. A este fin, pues, el primer paso debe ser avaluar y, en el acto mismo, sacar a pública subasta las fragatas *Águila*, *Jerezana*, *Dolores* y *Peruana*, y el bergantín *Potrillo*, practicándose estas diligencias por la Comandancia

5.- Paul Délano Tripp ( 1775- 1842 ) Nacido en Massachusset, USA. Fue marino mercante que llegó a Chile contratado en la corbeta *Independencia*. En nuestro país desempeñó notablemente sus funciones en nuestra Marina de Guerra, especialmente como Jefe de transportes durante la Expedición Libertadora del Perú.

"Cochrane y la Independencia del Pacífico" págs. 42, 43 y 154.



General del Departamento, a cuyo fin le escribo con esta fecha lo conveniente para que, con instantánea rapidez, se ejecute y de cuenta del resultado. Tengo el honor de decirlo también a V.S. para que, como parte principal en la materia, se sirva darle todo el impulso que exigen las circunstancias.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago,  
Abril 7 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 8. Oficio Original.*

Por una constante experiencia ha aprendido el Señor Director Supremo que la estación dilatada de los buques de guerra en ese fondeadero ha producido siempre funestas consecuencias contra la disciplina y mejor servicio. La multiplicidad de pulperías por una parte y la siniestra seducción, por otra, de la gente de tierra animando a la desertión, a la embriaguez y a otros vicios anexos al ocio, son otros tantos motivos que, a pesar de toda la vigilancia de V.S, producirán el triste efecto de corromperse la marinería hasta el extremo de disminuirse poco a poco en su totalidad, o cuando no de hacerse incapaz de soportar las tareas de mar; agregándose a esto que, con el inevitable trato de prisioneros u otros mal contentos vacila la opinión naciente aún cuando Su Excelencia tiene el mayor interés en afianzarla como principal fundamento de nuestra consistencia política.

Estas razones que, en la de V.S. deben pesar enormemente, han obligado a Su Excelencia a acordar que el navío *San Martín* que, actualmente se halla dispuesto para dar la vela, salga a voltejear sin perderse de vista verificando lo mismo los demás buques de guerra surtos en ese puerto inmediatamente que estén en igual disposición con el interesante objeto de separar la tripulación del inmediato nexo con la gente de tierra y, sobre todo, de adiestrar la recluta, recordar la disciplina y hacer más expeditas las ulteriores ocurrencias.

Así lo ha resuelto el Exmo. Señor Director y para su cumplimiento me ordena lo participe a V.S. como tengo el honor de verificarlo.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago  
y Abril 10 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 9. Oficio Original.*

A causa de la confusión y desorden que resulta del servicio que presta a bordo la Artillería de tierra, equivocándose a las veces en las revistas la una con la otra y, queriendo el Señor Director Supremo cortar este tropiezo en su origen, se ha servido con esta fecha decretar lo siguiente:

“Todos los artilleros embarcados a bordo de los buques de la Escuadra pertenecientes al Batallón de Artillería se darán de baja en dicho Cuerpo como propone el Comandante General del Departamento de Marina y, así de ellos como los demás individuos de su arma que se hallen sirviendo a bordo se formará un Brigada de Artillería de Mar<sup>6</sup> bajo el Comando del Teniente Coronel Miller<sup>7</sup>, a cuyo fin se comunicará lo conveniente al Vicealmirante y Comandante del Departamento<sup>8</sup>”.

Y de Orden Suprema tengo el honor de transcribirlo a V.S. para su cumplimiento e inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago  
y Abril 11 de 1820.

- 6.- La Brigada de Artillería de Mar fue un Cuerpo de Marinos (Guarniciones de Soldados de Mar) que defendían sus naves ante los abordajes enemigos y, a su vez, realizaban asaltos o desembarcos anfibios sobre el litoral adversario a fin de anular sus posiciones estratégicas.
- 7.- El Teniente Coronel William Miller fue un militar inglés que luchó por Chile durante su Patria Nueva (1817- 1823) primero en los campos de batalla de Cancha Rayada y Maipú y, luego, en la Primera Escuadra Nacional para dirigir la Artillería de Marina.
- 8.- El Comandante del Departamento de Marina era el Mando Superior Naval para organizar las expediciones marítimas, tanto bélicas como mercantes, durante las guerras de la Independencia como, al mismo tiempo, ser el Gobernador civil de la ciudad puerto de Valparaíso. De Alamiro de Ávila Martel “Cochrane y la Independencia del Pacífico” pág. 34.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 10. Oficio Original.*

Ha decretado con la fecha el Señor Director Supremo que el bergantín *Pueyrredón* y fragata *Peruana* salgan inmediatamente para Valdivia, que a esfuerzos de V.S. se reunió a la República, llevando a su bordo al Gobernador de aquella Plaza y demás gentes y artículos de que hice relación en oficio de 22 de Marzo y 1° del corriente debiendo en su viaje no perder de vista el bergantín a la fragata para estorbar cualquier motín; asimismo de regreso tocar en Talcahuano con el objeto de conducir a Valparaíso mil reclutas.

Tengo el honor de comunicarlo a V.S. de Suprema orden para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a V.S muchos años. Ministerio de Marina en Santiago y Abril 13 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA.  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 11. Oficio Original.*

A más de los víveres que por su dotación, para la tripulación y pasajeros deben embarcarse en la *Peruana* para su viaje a Valdivia, deben ir para la plaza 300 pesos de frijoles, 100 quintales de harina, galleta y aguada que ha dispuesto el Supremo Gobierno.

Le tengo avisado que se necesita tripular este buque para el viaje, lo que no pudo hacerse sin dinero; pero como sería conveniente tener antici-

padamente puestos dichos víveres a bordo es de necesidad nombrar capitán al buque para que se haga cargo de ellos y auxiliarle con alguna gente para que reciba la carga.

El Ayudante de Arsenales Teniente de Marina Don Santiago Uriel, me pone de a propósito en el conocimiento que tiene de nuestras costas, a más que me aseguran ser buen piloto. El hace mucha falta en el Arsenal y en la Capitanía de Puerto<sup>9</sup> puesto no hay otros de quien echar mano en este Departamento si V.S. no tiene otro que pueda hacer el viaje.

Dígnese pues V.S. decirme lo que le parece mejor en la materia para que se apronte el buque para cuando venga el dinero para tripularlo.

Tengo el honor de ofrecer a V.S. toda mi consideración y respetos pidiendo a Dios guarde su vida muchos años.

Valparaíso, Abril 13 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
LORD COCHRANE.

*Documento N° 12. Oficio original de la mayor reserva.*

Convencido Su Excelencia, el Director Supremo, que con los mismos auxilios pecuniarios que se están exigiendo a los vecinos con la mayor vehemencia se realizará prontamente una expedición de cuatro mil hombres en lugar de la de dos mil que se acordó reservadamente con V.S., atento a que a excepción del dinero que se está exigiendo, se hallan en nuestras manos todos los demás elementos, como la tropa, armas, víveres, transportes,

9.- Capitanía de Puerto era la oficina de la administración naval para el movimiento de naves en las bahías, golfos y otros puntos de recalada a fin de dar seguridad a la navegación y evitar las acciones de piratas, contrabandistas y otros peligros y siniestros. Sus actividades y obligaciones en Chile nacían, muy bien determinadas, en las "Ordenanzas Navales" de España, las que rigieron en Chile desde la segunda parte del siglo XVIII y, durante la República, hasta inicios del siglo XX por parte de la Armada Nacional, a través de la Dirección del Litoral, Faros y Marina Mercante.

municiones. Su Excelencia ha resuelto ser de una vez dicha expedición de cuatro mil combatientes. Y, a fin de verificarlo, conviene que el batallón N°2 y compañía de artilleros, destacados en Coquimbo, vengán inmediatamente embarcados en el navío *San Martín*, a cuyo efecto tendrá V.S. la bondad de dar las órdenes más exhaustivas al Comandante de aquel buque para que saliendo prontamente a Coquimbo tome a su bordo aquella tropa y la conduzca a Valparaíso.

Tengo el honor de comunicarlo a V.S. de Suprema Orden. Dios guarde a V.S. muchos años.

Santiago, Abril 14 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR ALMIRANTE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 13. Oficio copia.*

Santiago, Abril 14 de 1820.

Mi amado Lord y respetado amigo: estamos con el mayor apuro colectando dinero para la expedición; pero teniendo presente que con lo que se junte podemos hacerla de cuatro mil hombres pues todos los elementos están reunidos para ello, se ha exigido preferir este plan al de los dos mil que se había acordado, para dar así de una vez un impulso eficaz y grande a nuestras operaciones sobre el Perú, cuyos habitantes se franquearán más activos y decididamente a cuatro, que a dos mil hombres como Ud. bien lo penetra. Ni se diga que este nuevo plan presenta nuevas demoras o entorpecimientos para que, acaso, hayan nuevos preparativos que disponer; pues no, no es así; por cuanto para realizar el primero necesitamos equipar y pagar a la escuadra, construir municiones y algunos otros artículos de guerra; pues eso cabalmente y no otra cosa se requiere para verificar el segundo: De modo que teniendo dinero para la escuadra y para el parque todo es hecho y, esta es la obra en que trabajamos sin cesar.

El Gobierno ha donado a Ud. una hacienda<sup>10</sup>, yo hubiera querido fuese una provincia para corresponder a los heroicos y distinguidos servicios que ha hecho Ud. a la República; sin embargo, yo me congratulo de que Chile se muestre de algún modo agradecido a las fructuosas tareas del héroe del Pacífico.

Devuelvo los papeles relativos a Valdivia que Ud. tuvo la bondad de remitirme después que le han enterado de ellos a S.E. Y pretextando nuevamente la más pronta remisión del dinero; así como mi sincera amistad, me repito a U. con toda consideración atento servidor y amigo.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR ALMIRANTE  
MUY HONORABLE  
LORD COCHRANE.

*Documento N° 14. Documento Original. Muy reservado.*

Aproximándose cada día más la expedición de armas al Perú, conviene como requisito preliminar e indispensable tener noticias seguras de la situación del enemigo respecto de sus fuerzas marítimas y terrestres y, no pudiéndose ello conseguir sino mandando un buque en esta diligencia; se ha servido S.E., el Señor Director Supremo, resolver que dé V.S. las órdenes más ejecutivas para que un oficial de confianza salga inmediatamente al mando de la goleta *Moctezuma*<sup>11</sup> con destino al Callao, llevando las instrucciones siguientes.

Cuarenta días improrrogables se dan de término a la goleta para vencer su viaje redondo de ida y vuelta contándose desde el día que zarpe de Valparaíso que será lo más pronto.

El objeto de su comisión es examinar los buques de guerra y mercantes que se hallen en El Callao e indagar, por cuantos medios le fueren posibles, la verdadera situación o paradero de la escuadra enemiga.

10.- La hacienda en Concepción, que Lord Cochrane había aceptado contento para realizar experiencias agrícolas modernas, en definitiva la donó al Estado chileno "Deseando que su importe se emplease en la paga de los marineros de la Escuadra Nacional". Gonzalo Bulnes "Historia de la Expedición Libertadora del Perú" Tomo 1°. Pág.342.

11.- La Moctezuma era una goleta de guerra chilena, de origen norteamericano y de acción contrabandista. Fue capturada por el bergantín patriota Galvarino. "Cochrane y la Independencia del Pacífico" Pág. 177.

Procurará asimismo saber, si le fuere practicable el número de tropas veteranas que hay en Lima, en El Callao, o en cualquier otro punto de aquellas inmediaciones.

Noticiado de lo ante dicho o, a lo menos del paradero de la Escuadra enemiga, volverá sin más demora ni detención al puerto de Valparaíso, precisamente dentro del término prefijado de los cuarenta días, bajo la pena de pérdida de empleo y demás que el Gobierno se reserva imponerle si traspasase de este plazo.

Por ningún motivo tocará en otro puerto fuera del Callao, ni se mezclará en ejecutar apresamiento, ni en ninguna otra operación que dilatare su rapidísimo regreso; penetrándose de que el mayor servicio que puede hacer a la República es anticipar cuanto antes las noticias que se desean saber.

Tales son en substancia las instrucciones que comunicará V.S. al oficial a quien encargare esta comisión.

Para equipar de víveres a la goleta se da la orden suficiente al Comandante de Marina a fin de que ponga a disposición de V.S. lo que se conceptúe necesario para el consumo de dos meses.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Ministerio de Marina en Santiago y Abril 16 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 15. Oficio Original.*

Urge para la seguridad de la Plaza de Valdivia que el bergantín *Pueyrredón* y fragata *Peruana* salgan en el día, si es factible, a aquel destino; pero sabiendo el Señor Director Supremo que ésta última carece de tripulación ha resuelto que se le facilite de los restantes buques de la Escuadra; sin esperar el moroso expediente de enganches que sólo se practicarán para marinar el todo de la Armada, a cuyo fin irá oportunamente el dinero necesario.

Tengo el honor de comunicar a V.S. este Supremo Acuerdo para que se sirva expedir las órdenes más eficaces sobre su cumplimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina. Santiago, Abril 17 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 16. Oficio Original.*

Santiago, Abril 18 de 1820.

Mi Lord de toda mi estimación y aprecio:

El capitán Délano tiene ya orden de marchar a esa a ocuparse de la obra de recomposición de transportes. El mismo Délano fue quien comunicó a Delgado la noticia de que el Gobierno preparaba una Expedición de 2000 hombres al mando de Freire<sup>12</sup> (sobre Guayaquil luego que de Valparaíso regresó a esa ciudad en su último viaje. Esta especie se difundió prontamente por todo este pueblo: pero como yo descubriese el origen no quise hacer novedad para que el mismo silencio del Gobierno desvaneciese el bulto que ya principiaba a tomar esta novedad, como ha sucedido en efecto. Por un olvido no comunicué a Ud. esta ocurrencia luego que sucedió. Lo hago ahora en contestación a su apreciable del 14. Ella vino de Valparaíso de boca de Délano.

La orden al asentista sobre los víveres está dada. Hoy se ha remitido material para la jarcia.

Tengo la complacencia de repetirme a V.S., con toda consideración su affmo. y atento amigo.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

12.- El general don Ramón Freire era el Mando militar superior de la Región sureña llamada de "La Frontera" en la ciudad y provincia de Concepción. Desde la renuncia de don Bernardo O'Higgins, a la Dirección Suprema de la Nación, pasó a sucederle en dos períodos como gobernante.  
"Cochrane y la Independencia del Pacífico" Pág.35.

SEÑOR ALMIRANTE  
MUY HONORABLE  
LORD COCHRANE.

*Documento N° 17. Oficio Original.*

Cuando resolvió S.E., el Señor Director, que los buques de guerra expeditos para dar la vela saliesen a voltejar, fue en el concepto de que la marinería estando en ocio y en contacto con la gente de tierra podría desertar; pero sabiendo ahora por el recomendable oficio de V.S. de 12 del presente que ésta se halla trabajando sinceramente en la habilitación de los transportes, me ordena S.E. diga a V.S. (Como tengo el honor de verificarlo) que está bien se mantengan los citados buques fondeados mientras se verifica la rehabilitación y demás objetos en que V.S. tiene ocupada la citada marinería. Así lo ha acordado S.E. de cuya orden lo comunico a V.S. para su inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministro de Marina en Santiago y Abril 18 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA.  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 18. Oficio Original.*

He puesto en el conocimiento de S.E., el Señor Director Supremo, la honorable comunicación de V.S., del 14, relativa a la llegada de la corbeta *Chacabuco* y demás incidencias; por lo que se ha instruido de los movimientos del enemigo y feliz suceso con que ha fondeado en este puerto dicha corbeta después de su dilatada y peligrosa campaña.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministro de Marina en Santiago y Abril 18 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA.  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 19. Oficio Original.*

Está muy distante S.E., el Señor Director Supremo, de propender ni aún remotamente al perjuicio de los accionistas en los buques apresados que mandó poner a remate. Esta medida, lejos de encaminarse al menoscabo de su valor tenía por objeto aumentarles en estimación según comúnmente sucede con las especies puestas en subasta. Pero respecto a que el resultado no debe corresponder a las miras de S.E., ha decretado, conformándose con la honorable nota de V.S. de 10 del presente, se suspenda aquella diligencia hasta esperar mejor ocasión; esto es que crezca el valor de estos; asimismo que su carena y demás gastos se hagan de cuenta de los captores propietarios; mientras se presenta oportunidad más favorable para venderlos a su satisfacción.

Tal es la resolución de S.E. que tengo el honor de anunciar a V.S. para su conocimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina, Santiago, Abril 18 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 20. Informe Original.*

En papel del 16 del corriente el Señor Ministro de Marina me dice lo que sigue:

“Sírvasse V.S. hacer poner prontamente a disposición del Señor Almirante de la Escuadra los víveres que se conceptúen necesarios para el consumo de dos meses con arreglo a la tripulación que tuviese la goleta *Moctezuma*. Es resolución de S.E., el Señor Director, y yo tengo el honor de comunicarlo a V.S. de su orden para su más puntual cumplimiento. Dios guarde a V.S. muchos

años. Ministerio de Marina en Santiago y Abril 16 de 1820" = José Ignacio Zenteno = Señor Comandante General del Departamento de Marina.

Lo transcribo a V.S. para que, en su virtud, se sirva indicarme el día en que deban embarcarse dichos víveres, cuyo presupuesto he pedido ya a los Comisarios del Departamento.

Dios guarde a V.S. muchos años, Valparaíso, Abril 19 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ARMADA NACIONAL.

*Documento N° 21. Carta Original.*

Santiago, Abril 20 de 1820.

Mi amado Mi Lord:

Bien conozco que ha habido cambios y alteraciones en los acuerdos y que semejante conducta lejos de convenirnos, justifica demasiado los disgustos de Ud., aún sin atender a las graves causas que ha presenciado en el oficio de renuncia; pero, no obstante, persuádase Ud. que su presencia en ésta todo lo allana y que lo que, en último acuerdo se resuelva se realizará infaliblemente. Tenga Ud. la bondad de darse la pensión de venir cuanto antes; y sea este un nuevo sacrificio que consagre Ud. a ese sagrado numen de la Libertad, en cuyo obsequio ha venido Ud. a nuestros remotos climas; dirigiendo órdenes, entretanto, a su affmo. atento servidor y amigo.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

MUY HONORABLE LORD  
COCHRANE VICEALMIRANTE  
Y COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA.

*Documento N° 22. Oficio Reservado Original.*

Los motivos en que V.S. funda la renuncia y dimisión del empleo de Vicealmirante<sup>13</sup> son de tan grave naturaleza, que han llamado toda la atención del Gobierno para prevenir, con su análisis y meditado examen, todos los males con que ellos amenazan la existencia de la República. Y no pudiéndose a esa distancia, ni por medio de la pluma desenvolver todas las ideas consiguientes a ilustrar este arduo negocio con la rapidez que exigen las circunstancias y en que V.S. tiene un interés tan eficaz, ha acordado S.E., el Señor Director Supremo, que se sirva V.S. personarse en esta capital, donde discutiéndose las cosas verbalmente se resuelva, de una vez, lo que más conviniese en vista de todos los antecedentes; quedando, entre tanto, suspensa la admisión de la renuncia que ha hecho V.S. y, con la reserva necesaria. Por consiguiente S.E. aguarda que V.S. no perderá un momento de acelerar su venida para concluir este importante asunto.

Tengo el honor de participarlo a V.S. de Suprema Orden en contestación a su honorable nota de ayer.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, Abril 20 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 23. Primera Copia.*

Reglamento que debe observarse en el Gobierno de Valparaíso para atajar y contener el contrabando.-

Artículo 1°.- Los buques de extranjeros deberán cumplir precisamente con dar razón por menor del cargamento a las 24 horas de anclar y, desde ese mo-

13.- El Gobierno de Bernardo O'Higgins y su Ministro de Guerra y Marina Ignacio Zenteno había prometido a Lord Cochrane el uso de una escuadrilla de transportes y el embarque de dos mil soldados para apoderarse de Guayaquil; pero pronto canceló el proyecto. Estas medidas, junto con otras impulsaron al vicealmirante Cochrane a renunciar. "Historia de la Expedición Libertadora del Perú". Pág. 339.

mento, se pasarán a su bordo los Guardias teniéndose el mayor cuidado en que el Bote de Ventas permanezca, en la noche, desde la oración al costado del buque hasta las 48 horas, que será de cuenta de la venta, las que pasadas se duplicarán o cuadruplicarán el Resguardo<sup>14</sup> a costa del buque por el término de ocho días en que rendirá razón o hará víveres para salir inevitablemente el último de ellos.

Artículo 2º.- Dada la razón se hará la descarga en los ocho días siguientes, prorrogables hasta quince según las circunstancias y, en ese intermedio, mantendrá el Resguardo la misma guardia a bordo y costado del buque; pero, pasado ese término se pondrá y aumentará a costa de él y satisfacción del comandante de Ventas y Administrador de Aduana para que le cumpla en los ocho siguientes y se disponga a salir irremisiblemente.

Artículo 3º.- Se pondrá en la Aduana todo el cargamento del buque, sea o no para otro destino y, en el caso de echarse el que le parezca y sea para este Estado, será fondeado a su costa con razón en las manos quedando la facultad de abrir y reconocer las piezas a bordo, a fin de confrontar la razón con la existencia bajo la pena de comiso, según lo que declara el respectivo Reglamento y que se aplicará como si hubiere descargado todo el cargamento.

Artículo 4º.- Las embarcaciones de auxilio amarrarán desde oración bajo la guardia del Resguardo y toda canoa quedará en tierra en un punto del Almendral<sup>15</sup>, o Juan Gómez<sup>16</sup>, bajo una Guardia militar, so pena de cincuenta pesos de multa o seis meses de presidio, desde esa hora.

Artículo 5º.- Ninguna embarcación menor navegará de oración adelante sin un farol levantado a su popa y atracará, precisamente, en el Resguardo bajo la multa de mil pesos.

Artículo 6º.- Los oficiales de buques se embarcarán, precisamente, a la retreta y por el Resguardo y, la gente, a la oración; sin que puedan volver a tierra sin

14.- El Resguardo era la oficina fiscal que se organizaba en cada puerto, durante el siglo XIX especialmente como un Departamento de Vigilancia Portuaria.

15.- El Almendral era un amplio sector de casas quintas existente en la parte norte del naciente puerto de Valparaíso al comienzo del siglo XIX. Se ha extendido desde la plaza de Orrego ( Actual plaza de la Victoria ) hasta la quebrada de Las Delicias ( Actual Avenida Argentina ).

16.- Juan Gómez era el nombre del dueño del sector de la quebrada, ahora llamada Carampangue entre los cerros de Artillería (Inicios de Playa Ancha) y de Santo Domingo.

motivo urgente y grave, que avisarán a la ronda de mar antes de desatracar de abordo, bajo la multa de quinientos pesos.

Artículo 7º.- Las embarcaciones menores de la Escuadra Nacional y las de otros buques de guerra podrán venir de noche a tierra, pero con farol ejecutando, precisamente, el desembarque frente al Resguardo y con aviso del Gobierno a Jefe de la Escuadra.

Artículo 8º.- Caerán a comiso las embarcaciones menores y canoas en que se hubiese echado el contrabando y sus dueños serán castigados con cuatro años de presidio, sufriendo igual los dueños de las casas en que fueran encontrados; que si son propietarios las perderán irremisiblemente y, no lo siendo, cuanto contenga y se halle dentro de ellas sin perjuicio de los cuatro años de presidio.

Artículo 9º.- El Gobierno de Valparaíso a consulta de los Jefes de Aduana y Resguardo; que habrán de hacerla por escrito para que haya constancia y se tome el debido conocimiento de los fundamentos de la consulta; propondrá el plan de Resguardo de tierra a pie y a caballo y el demás que sea bastante, observándose la misma formalidad para la asignación de los sueldos y dotaciones y, en adelante, no podrá admitirse Dependiente que no sea propuesto por su Jefe, que ha de responder de la conducta de los que proponga quedando a su arbitrio el despedir y separar los que no merecen su confianza.

Artículo 10º.- De todo contrabando que se verifique dentro del Puerto se hará cargo el comandante del Resguardo y, este, a sus Dependientes debiendo darse razón del día y hora en que se ejecutó, así en la mar como en tierra, instruyendo sobre las causales que lo motivaron de un modo concluyente y, no haciéndolo, sufrir la pena que exige el descuido y complicidad del que la hubiere tenido.

Artículo 11º.- Para evitar excepción de los Dependientes del Resguardo, en el caso de algún contrabando, empeñándoles para la mayor vigilancia, se tendrá especial cuidado en el indefectible pago mensual de sus respectivos sueldos; y poniéndoles a cubierto de las consecuencias que pueden resultarles de su vigilancia, se cuidará de proporcionarles la íntegra satisfacción de la parte que les cupiere en el comiso descubierto y sorprendido por los mismos Dependientes, entregándoles en efectivo dinero o en especies.

Artículo 12º.- Los Empleados y Dependientes de Aduana y Resguardo quedan sujetos al Gobierno de la Plaza en lo directivo, y alzada de las disposiciones del Jefe inmediato, cuidando de observar su conducta; procesándole si necesario fuere y avisando a la Superintendencia general de las omisiones o delitos en este ramo para que se tomen las providencias que convengan; pero en lo

interior y económico, vivirán los mismos Empleados sujetos a sus respectivamente inmediatos Jefes para que, observando a su manejo y comportamiento, tomen las providencias que conduzcan al mejor servicio.

Artículo 13º.- Ninguna embarcación menor de los buques, o de auxilio, con motivo ni pretexto alguno saldrá de la bahía ni atracará de día ni de noche fuera del espacio que intermedia del castillo de San Antonio<sup>17</sup> al Barón<sup>18</sup> sin obtener una Papeleta del comandante del Resguardo, y la que se encontrare sin ella caerá en comiso, aplicándose a su amo la multa de mil pesos y, los que la equipen serán destinados, por seis meses, al presidio sin más causa que el hecho de hallarse sin la papeleta fuera de los puntos señalados.

Artículo 14º.- Desde que haga la señal la Vigía<sup>19</sup> de buques afuera, se destinará un rondín militar y otro de ventas, mandadas por oficial y Jefe que corran día y noche las costas vecinas hasta que entre el buque; y para observar si comunica con los de tierra y si se descubriese cualquiera comunicación, así de tierra como del buque, serán tratados y considerados como contrabandistas, sufriendo a más de los cuatro años de presidio la pena de cuanto se les encontrara en efectos o dinero, bien consigo o en su alojamiento, todo lo que se aplicará en beneficio de los rondines.

Artículo 15º.- Como a pesar que sea militar el rondín, de que se habla en el presente artículo, es siempre un auxiliar del Resguardo e irá sujeto a él y a sus órdenes siempre que sea destinado para la exploración y examen anunciado.

Artículo 16º.- Para contener los fraudes que pueden proyectarse por los contrabandistas; no obstante las medidas precautorias que van prefijadas y señala especialmente el artículo 2º de este Reglamento, pasado el término de los quince días en que, por último plazo se les concede a los buques para dar razón de su cargamento, se pondrá doble guardia con doble salario.

17.- En la época de nuestra independencia, el castillo de San Antonio era una pequeña batería ubicada a los pies del cerro Artillería, el que tomó su nombre precisamente por dicha instalación defensiva.

18.- En el imponente cerro Barón el Gobernador de Chile, a fines del siglo XVIII, don Ambrosio O'Higgins hizo levantar una fortaleza para defender la bahía de Valparaíso cruzando sus fuegos, en dirección al centro de la bahía, con otras baterías hispanas. La tradición popular, en recuerdo del activo militar irlandés, dió al cerro el nombre en base a su Título de Barón de Ballenry.

19.- Lugar costero en altura donde se ubicaban, junto a una gran fogata, el o los encargados de otear el mar a fin de avisar oportunamente el arribo de naves.

Artículo 17º.- Sobre todo será de cargo del Administrador de Aduana pasar al Comandante del Resguardo un tanto del número de piezas que contiene el manifiesto presentado por el capitán del buque para que, concluida la descarga, se confronte y avise si hay algunas piezas más o menos de resultas del cotejo con la descarga.

Es copia = Santiago de Chile, Abril 9 de 1820= Villarreal, secretario = Santiago, Abril 21 de 1820= Me conformo y en su virtud pásese copia al Gobernador de Valparaíso para que lo transcriba al Comandante del Resguardo = O'Higgins = Cruz = Es copia Dr. Rodríguez. Es copia. Claro, secretario.

#### Documento N° 24. Informe Original.

En papel de 25 del presente el Señor Ministro de Marina, de Orden Suprema, me dice lo que sigue:

“Según las diligencias practicadas para descubrir al principal agente del robo de la fragata *Dolores*<sup>20</sup>, se averiguó serlo el ajusticiado Juan Manuel León mancomunándose para perpetrarlo con los marineros José María Tobalino; Silverio Tobalino, Baltazar Cancino y N. Sánchez, facilitándoles la entrada Miguel Riobó de la dotación del buque y cooperando en la maniobra de la fragata para substraerla del Puerto los marineros de su dotación Arturo Montes, José María Núñez, Gregorio González, Tomás Moro, Ignacio Sánchez y José Rico: Estos individuos que, por su complicidad no son menos delincuentes, marinan acaso impunes en los buques de la Escuadra o confundidos en Valdivia con los naturales, acechan otra ocasión para repetir igual complot. A fin, pues, de precavernos de cualquier proyecto sedicioso, ha resuelto S. E, el Señor Director Supremo que V. S., o por las Listas de Matriculas<sup>21</sup>, o por todos los arbitrios que medite más oportunos, indague el paradero de dichos sujetos, aprendiéndoles sin demora en donde existen y, sirviéndose comunicar esta misma orden a Valdivia y Talcahuano para que se proceda a su captura en caso de hallarse en alguno de aquellos puntos = Así conviene a la seguridad pública y, así, ha acordado S.E. en cuyo conocimiento obran las declaraciones tomadas en Valdivia relativas al asunto, que V. S. me remitió en oficio de 21 del presente a que tengo el honor de contestar de Suprema Orden = Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, Abril 25 de 1820. José Ignacio Zenteno= Señor Comandante General del Departamento de Marina.

20.- La fragata Dolores era una nave mercante realista la que fue apresada en la bahía de Corral, durante el asalto y captura de sus fuertes, los días 3 y 4 de febrero de 1820.

21.- Las Listas de Matriculas eran libros oficiales donde se colocaban los datos personales y laborales de cada uno de los marineros inscritos en el servicio de la Marina de Guerra.



Tengo el honor de transcribirlo a V.S. para que teniendo la bondad de hacerlo circular en todos los buques que componen la Escuadra de su mando se examinen, con toda escrupulosidad, si existe alguno de estos individuos confundido entre la marinería que dignamente los tripulan, para que, asegurándolo, me sea remitido.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso, Abril 26 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ARMADA NACIONAL.

*Documento N° 25. Oficio Original.*

Con fecha de ayer se ha dignado S. E., el Señor Director Supremo, conferir el empleo de Capitán de Fragata de la Marina de la República al de Corbeta Don Juan Spry<sup>22</sup> y de Contador de 2ª clase de la misma, con data de hoy, a Don Diego Elfress. Tengo el honor de comunicarlo a V. S. de Suprema Orden para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago y Abril 27 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

22.- El marino inglés don Juan Spry era el segundo oficial del bergantín Lucy, nave que fue comprada por el Gobierno de don Bernardo O'Higgins que le llamó Galvarino. Casi siempre estuvo a las órdenes del comandante Martin George Guise participando en las campañas navales dirigidas por Lord Cochrane, del que fueron rivales. "Cochrane y la Independencia del Pacífico". Pág. 44.

*Documento N° 26. Oficio Original.*

A consecuencia de una nota que, con fecha de ayer, han pasado a este Ministerio los Señores Empresarios de transportes expedicionarios tocante al modo de cómo deben proceder en el ajuste de fletes de las fragatas *Begoña, Dolores, Águila, Peruana, Jerezana* y bergantín *Potrillo*, se ha servido S. E. resolver, en acuerdo de hoy, lo que copio.

"Como los buques, que citan los oficiales, pertenecen unos exclusivamente al Gobierno, algunos de mancomún a aquél y a la Escuadra y, otros, únicamente a esta última, se entenderán los Empresarios sobre los fletes de dichos buques por los primeros con el Gobernador de Valparaíso; sobre los segundos únicamente con el mismo y el Almirante o el Agente de la Escuadra y, tocando a los terceros, se reglarán por este último los precios de dichos fletes."

Y lo transcribo a V. S. de Suprema Orden para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago y Abril 28 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 27. Oficio Original.*

Se hallaba de partida para ese Puerto el Exmo. Capitán General Don José de San Martín, cuando S. E., el Señor Director Supremo, recibió el último oficio de V. S. de 24 del corriente y; en atención a que dicho General lo es en Jefe del Ejército Expedicionario que ha de ir a dar la libertad del Perú; que su salida es de hoy a mañana y que es regular que en la entrevista que tenga con V. S. se toquen varios de los pormenores que desenvuelve en su enunciada nota, ha suspendido S. E. un acuerdo decidido sobre ella hasta ver nuevas comunicaciones de V. S. y consiguientes informes del General a ese respecto.

Tengo el honor de prevenirlo a V. S. de Suprema Orden para su inteligencia.

Dios guarde a V. S. muchos años. En Santiago, y Abril 29 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 28. Informe Original.*

Señor:

El Señor Ministro de Guerra y Marina, en data de 27 del que expira, dice = Quedan en el Depósito General de prisioneros el Coronel don Julián Carvallo y el teniente don Pedro Icarte de quienes habla V. S. en sus dos notas de 22 del actual. Y teniendo noticia que el Coronel del Cantabria don Fausto del Hoyo<sup>23</sup> se halla también en el Puerto, quiere el Exmo. Señor Director Supremo se diga a V. S. remitirlo a este destino lo más pronto posible.

En contestación tengo el honor de comunicarlo a V. S. de Suprema Orden = Dios, Nuestro Señor, guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Guerra. Santiago, Abril 27 de 1820. = Una rúbrica de S. E. = José Ignacio Zenteno = Señor Gobernador de Valparaíso.

Pero como dicho Coronel hallábase embarcado en algún buque de la Escuadra del mando de V. S. Tengo el honor de trasladárselo para que me instruya de lo que le parezca conveniente y podrá satisfacer a S. E.

Dios, Nuestro Señor, guarde a V. S. muchos años. Valparaíso y Abril 30 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

23.- El Teniente Coronel Fausto del Hoyo mandaba un ejército realista de dos mil hombres transportados por una flota de ocho naves custodiadas por la fragata Reina María Isabel nave capturada por el Comandante en Jefe de la Primera Escuadra Nacional don Manuel Blanco Encalada durante la batalla de la bahía de Concepción del 28 y 29 de octubre de 1818. "Cochrane y la Independencia del Pacífico", de Alamiro de Ávila Martel°. Pág. 48.

SEÑOR VICEALMIRANTE  
LORD COCHRANE.

*Documento N° 29. Informe Original.*

En papel de 26, del que expira, el Tribunal de Presas<sup>24</sup> me dice lo que sigue:

Paso a manos de V.S. el cuaderno relativo a los Inventarios y Tasación practicada al cargamento del bergantín *Potrillo* para que, a virtud de la sentencia declaratoria de buena presa que va aquí inserta, se practique lo en ella ordenado; siendo su tenor el siguiente: "Santiago, 25 de Abril de 1820,- Antes, y vistos, con lo expuesto por el Señor Fiscal, declárase al bergantín *Potrillo* y su carga por buena presa de la Escuadra Nacional: y para los efectos que indica la Orden Suprema de 7 del corriente; remítase el expediente del caso al Señor Gobernador de Valparaíso; quien, verificada la venta del buque, lo devolverá para que se liquide la distribución de su valor en la forma legal. Godoy. Dr. Vera. Dr. Bohórquez. Ante mi Olivares - Partícipeselo a V.S. para su observación y efectos que convengan a consecuencia de lo preceptuado en la sentencia pre- inserta.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago y Abril 28 de 1820. Fernando de Olivares. Señor Gobernador de la Ciudad y Puerto de Valparaíso.

Tengo el honor de trasmitirlo a V.S. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios, Nuestro Señor, guarde a V. S. muchos años. Valparaíso, Abril 30 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ARMADA NACIONAL

24.- El Tribunal de Presas fue establecido por el Estado chileno para poder entregar en Derecho de Gentes o Internacional, patentes o permisos de Corso junto a la aplicación de los reglamentos para dichas operaciones. "Cochrane y la Independencia del Pacífico" Págs. 131 y 132.

**Documento N° 30. Informe Original. Batallón Infantería de Marina**

En su comunicación de 23 del pasado, se ha servido V. S. ordenarme que, inmediatamente, embarque la tropa de Marina perteneciente a la dotación de la fragata *O'Higgins* y que, en lo sucesivo, no destine a otros servicios los soldados de los buques de la Escuadra. Inmediatamente he verificado el embarque de todos los individuos, que se hallaban en tierra, que pertenecen a dicha fragata y los restantes, que se hallan a bordo de otros buques, podrá V. S. con su autoridad hacer que se transborden para lo cual van anotados en la lista, que tengo el honor de acompañar, previniendo a V. S. que los individuos destinados a tierra lo he verificado porque he tenido orden superior; pero, en lo sucesivo, no lo repetiré sin su conocimiento como me lo previene en su oficio, que tengo el honor de contestar.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso, Mayo 1° de 1820.

**JOSÉ RAMÓN GORMAZ**

SEÑOR VICE ALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA NACIONAL.

**Documento N° 31. Oficio Original.**

En razón de haber faltado enormemente a las instrucciones del Gobierno por las que debió nivelar su conducta el Comandante de la corbeta *Chacabuco* don Santiago Ramsay<sup>25</sup> en la misión que se le confió de conducir víveres a la Escuadra, ni haber dado hasta ahora la menor idea sobre la existencia o consumo de ellos; ha tenido a bien S. E., el Señor Director Supremo, resolver. Disponga V. S. que dicho oficial sea puesto en consejo de guerra. Tengo el honor de comunicarlo a V. S. de Suprema Orden para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, Mayo 2 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

25.- El teniente James Ramsay fue el primero en el ataque al abordaje sobre la fragata Reina María Isabel para, luego, pasar a ser el comandante del bergantín Araucano Siempre leal al Mando de Lord Cochrane en sus campañas memorables en el Pacífico. Ibidem obra de cita anterior. Págs. 156 y 215.

SEÑOR VICE ALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE,

**Documento N° 32. Informe Original.**

El Señor Ministro de Marina me dice lo siguiente sobre la detención de la fragata *Argentina*<sup>26</sup>.

Sin embargo, por cuanto V. S. se sirve manifestar en su honorable nota del 24 del que rige, relativamente al fletamiento de la fragata *Argentina*<sup>26</sup>, quiere el Exmo. Señor Director Supremo disponga V. E. sea contratado inmediatamente otro cualquier buque de los que existen en la bahía, bien calculado para el mismo objeto que aquella llevaba a Talcahuano; pues su comandante Monsieur Bouchard<sup>27</sup> ha representado, razonable, enérgicamente al Gobierno el cúmulo de extorsiones, que se le irrogarían de perder su viaje a Buenos Aires; de sacrificar el cargamento que para dicha ciudad tiene a su bordo = Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Guerra en Santiago, Abril 29 de 1820 = José Ignacio Zenteno = Señor Gobernador de Valparaíso.

Según esta declaración está vigente la licencia y último despacho que antes del 24 se concedió a Monsieur Bouchard y, por lo que respecta al *Americano*, de que Usted me habla en su respuesta de hoy, se hará echar en tierra, esperando también lo que resuelva S. E. respecto de haber V.S. consultado por la extinción de estos buques,

Tengo el honor de asegurarlo a V.S. ofreciéndole mis respetos. Dios, Nuestro Señor, guarde a V.S. muchos años. Valparaíso, Mayo 2 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR VICE ALMIRANTE  
ESCUADRA DE CHILE.

26.- La fragata *Argentina* era una nave corsaria de las Provincias Unidas del Río de la Plata y fue comandada por el marino europeo Hipólito Bouchard.

27.- Hipólito Bouchard fue un corsario francés al servicio de las Provincias Unidas. Su presencia en el Océano Pacífico fue oportuna para el desarrollo de las campañas chilenas durante el período de nuestras guerras de la Independencia. Archivo Histórico Naval. Volumen I. Tomo III. Pág. 153.

**Documento N° 33. Informe Original.**

Con papel de 24 del que feneció anteayer, el Señor Ministro de Marina me ha acompañado, de Orden Suprema, cédula de retiro a favor del oficial de la Comisaría General de Marina don Joaquín Rebolledo y, otra, a favor del contador de la fragata *Lautaro* don Salvador Soyer<sup>28</sup>. Ambas han pasado a la Comisaría para los fines de Ordenanza y tengo el honor de participarlo a V. S. para su conocimiento y por lo que convenga.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso, Mayo 2 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR VICEALMIRANTE DE LA ARMADA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

**Documento N° 34. Oficio Original.**

Siendo un requisito de ordenanza que los Despachos que se expidan por el Supremo Gobierno a favor de los oficiales de la Armada y demás individuos que dependan de ella, se guíen por el conducto del Departamento para las anotaciones competentes en las oficinas principales, se ha practicado así con la promoción del capitán Spry y el nombramiento de Don Diego Elfress para que, después de verificadas dichas formalidades, fuesen remitidos sus respectivos despachos a manos de V. S. a quien, como Comandante en Jefe de la Escuadra, toca dar cumplimiento a las disposiciones supremas. Con lo que tengo el honor de contestar, de orden de su Excelencia, a la nota de que se ha servido V. S. de dirigirme sobre la materia con fecha de 1° del que rige.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministro de Marina, en Santiago  
Mayo 3 de 1829.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

28.- El oficial francés Salvador Soyer, perteneciente a la Especialidad de Abastecimiento en la Escuadra chilena, con gran heroísmo participó tanto en el asalto a Pisco el 7 de Noviembre de 1819 como en el abordaje a la fragata *Esmeralda* del 5 de noviembre de 1820.

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
VICEALMIRANTE LORD COCHRANE.

**Documento N° 35. Oficio Original.**

A consecuencia de la nota que ha dirigido V. S. a S.E, con fecha 1° del corriente en la que incluye las representaciones de los tenientes, cirujanos, contramaestres, pilotos, oficiales de mar y guardiamarinas de la escuadra que, por el conducto de V. S. han elevado al Gobierno a fin de que les cubran las cantidades que tienen devengadas durante el tiempo que han servido en la Marina de esta República; se ha dignado S. E, el Señor Director Supremo, expedir con la data el decreto que copio:

“Informen, a la mayor brevedad, los Ministros de la Comisaría de Marina demostrando las cantidades que se deba a cada uno de los subscriptores en las piezas adjuntas; y, anunciando igualmente si han sido incluidos ora en los ajuste o bien en los presupuestos últimamente remitidos”.

Y tengo el honor de transcribirlo a V. S. de Suprema Orden para su conocimiento; y en contestación y que se sirva, por su parte, agitar a los Comisarios a fin de que evacuen, inmediatamente, a la diligencia para que, en vista de ella y de las demás operaciones que han venido relativas a pagamentos de la Escuadra, se remita a ese destino el caudal suficiente que, con toda ejecución, se está acabando de colectar.

Dios guarde a V. S, muchos años. Ministerio de Marina en Santiago,  
Mayo 3 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE.  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 36. Informe Original.*

En papel del 2 del que rige, el Señor Ministro de Estado de Orden Suprema me dice lo que sigue:

“Para subvenir a las urgentes necesidades, que cercan al Gobierno en estos apurados momentos, se ha visto en la precisión de conceder algunos Pasavantes<sup>29</sup> para los puertos de la costa del Perú y; habiéndose percibido ya los Derechos que tenían que pagar los dueños del *Tiber*, *Inspector* y *Libornia* por aquel permiso; me manda S. E. prevenga a V. S. que no se ponga impedimento a la salida de dichos barcos como, tampoco, a los demás que hayan sido o sean legalmente despachados. No conviene cerrar el puerto con tanta anticipación en las circunstancias actuales y; para que los enemigos no puedan saber a ciencia fija los aprestos que se hacen para la salida de la Expedición; sería conveniente que V. S. procurase que algunos individuos de esa escribiesen a Lima sobre lo inverificable de la mencionada Expedición; con lo cual tendrían más crédito las noticias que, sobre el mismo asunto, se dirigen de aquí”:

He dicho a V. S. que se han percibido los dineros devengados por los tres buques arriba nombrados; y falta agregar que han sido destinados a los gastos de la Expedición. Si a esta consideración se agrega la reclamación que ha hecho el Comandante de la fragata de Su Majestad Británica *Hyperion*<sup>30</sup> sobre la salida de dicho buque; verá V. S. la conveniencia de mantener abierto el puerto por algunos días más = Dios guarde a V. S. muchos años: Ministro de estado en Santiago de Chile a 2 de Mayo de 1820. =Hay una rúbrica = Joaquín de Echeverría<sup>31</sup> = Señor Gobernador de Valparaíso.

Tengo el honor de transcribirlo a V. S. para su inteligencia. Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso, Mayo, 3 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

- 
- 29.- Los Pasavantes eran permisos especiales otorgados por el Gobierno de O'Higgins a naves patriotas para efectuar comercio marítimo con localidades ocupadas por las fuerzas expedicionarias chilenas en el Virreinato del Perú.
- 30.- La *Hyperion* era una fragata de guerra británica dirigida por John Searle quien colaboraba con el contrabando realista de armas en El Callao. Esto produjo fuertes críticas de parte de las autoridades chilenas.  
“Cochrane y la Independencia del Pacífico” Pág. 185.
- 31.- Joaquín de Echeverría fue uno de los personajes más inteligentes, patrióticos y limpios de nuestra revolución independentista. Hombre de derecho.  
Ibidem Pág. 433.

SEÑOR VICEALMIRANTE DE LA ARMADA  
HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 37. Oficio Original Reservado.*

Consecuente V. S. a sus principios y a los altos fines que, al desprenderse de la Europa se propuso en su venida a estos países, que no fueren otros sino dedicar sus importantes servicios a la santa causa de la libertad y prosperidad del nuevo mundo, que con oprobio de la humanidad haya sido arrojado por la más supersticiosa, débil e ignorante nación del mundo antiguo; ha ofrecido de nuevo su aptitud para continuar en el mando de la Escuadra por notas subsecuentes a la de 24 de Abril próximo pasado en que desarrolló V. S. los motivos que apoyaban la renuncia que hizo de este cargo, por oficio de 19 del mismo.

Sean cuales fueren las causas que hayan movido a V. S. a adoptar últimamente esta conducta; que no pueden ser otras si no la responder, arrojando toda clase de sacrificios, al sagrado amor de la libertad y bien común que ha marcado su vida pública en ambos hemisferios: Ella sola bastaba a satisfacer al Gobierno acerca de los sentimientos y buena disposición con que V. S. se preparaba a continuar en el destino que se le ha confiado. Pero siendo igualmente justo que de la concordancia de sentimientos que, felizmente, hay y ha habido siempre entre el Gobierno y V. S.; resulte la de las opiniones como es natural suceda después de analizar los hechos que, por defecto de combinación en el modo de percibirlos; hayan dado motivo a contrariarlos bajo de algún respecto. Se hace, también, preciso contestar a la enunciada nota de V. S. del 24 como S. E. me ha ordenado lo verifique.

Al efecto, comenzaré por compendiar las causas o fundamentos que despliega V. S. en esa nota; pretextando haberle estimulado a su renuncia. Tales son: No haberse satisfecho a los captores su parte de presa; notarse defectos en la cantidad y calidad de los víveres; poco o ningún efecto de los cohetes incendiarios; órdenes limitadas que se dieron a V. S. para último cruce-ro del Callao; divulgación del Plan secreto acerca de la expedición de dos mil hombres a Guayaquil; orden para la venta de los transportes apresados; salida del *San Martín* a marear a vista del Puerto; nuevo plan expedicionario de cuatro mil hombres; orden para que la *Moctezuma* procediese al Callao.

La prescindencia de contestar a muchas de las anteriores explicaciones sería, tal vez, oportuna, ya porque al suceder los hechos a que se refieren, se han desenvuelto los motivos que los prepararon e hicieron aparecer; o

ya porque en otros papeles he explicado a V. S. el sentido de la expresión de las órdenes que los han producido. Sin embargo, huyendo de toda difusión y, más que todo de las discusiones, que no caben ni jamás pudiesen caber en nuestras relaciones oficiales; explicaré metódicamente el sentir de S. E. con respecto a la exposición de V. S.

Asegura V.S. que los capitanes de la Escuadra se quejan de que aún no se les ha contribuido su parte de presa. El Gobierno cree que tal cosa es injusta, voluntariosa y avanzada. Las presas que se hicieron en la primera campaña sobre la isla de la Mocha y Talcahuano reducidas a la fragata *Reina María Isabel* y los transportes *Magdalena, Helena, Dolores, Carlota y Rosalía* fueron inventariadas, valoradas y divididas, así en dinero como en especie, a satisfacción de los comisionados del Gobierno y agentes de la Escuadra, cuyos individuos recibieron, muy pronto, la mayor parte del producto. Es cierto que, para la entrega del resto, las graves urgencias del erario y nuevas empresas militares, a que fue preciso atender, impidieron su pronta verificación; pero, al fin ella fue realizada y, hace algún tiempo que el Gobierno cerró cuentas con el agente Don Estanislao Lynch<sup>32</sup>. En cuanto a las presas *Jerezana, Águila, Begoña, Peruana y Potrillo* y sus respectivos cargamentos, apenas se ha dado al Gobierno una superficial y ligera noticia de su apresamiento; ignorándose hasta ahora con agravio de la Autoridad Suprema; el inventario de los buques y su carga, existencia e inversión de sus productos. Sobre la goleta *Moctezuma* no se han justificado las cuentas, ni ha sido posible recabar con el agente Don Guillermo Hoseason las legalices documentadamente. Dividido el dinero capturado en las costas el Perú, quedó su mitad en poder del agente invirtiéndose la otra que cupo al Gobierno en pagar a la Escuadra. De la plata piña, tomada también en esa época, aún no se ha dado cuenta justificada al Gobierno. Y aquí tiene V. S. que quien verdaderamente se haya defraudado, en su autoridad e intereses, es la Supremacía y no los apresadores. Concluye V. S. este artículo asegurando que de resultas de la no participación de presas y morosidad en el pago de sueldos, los marineros de plazos cumplidos están vagando por las

32.- Abuelo de los famosos hermanos Lynch Solo de Zaldívar. Desde los Estados Unidos de América don Estanislao trajo armamento a la nación chilena en los tiempos de nuestra independencia. Por tales razones llegó a ser Miembro de la Legión del Mérito de Chile. Archivo Histórico Naval. Tomo III de la obra "Vicealmirante Lord Thomas A. Cochrane" Pág. 199.

33.- Guillermo Hoseason fue el representante principal de Lord Thomas Cochrane en las gestiones frente al Tribunal de Presas chileno. Su larga serie de gestiones y, al mismo tiempo, la comprobación de su fidelidad al gran marino está en los Tomos I págs. 111, 118, 145, 185, 196, 226; II en pág. 29; III en págs. 155, 165, 186, 190. IV en págs. 38, 39, 60, 96, 97, 98, 101, 299, 307. Tomo V, en págs. 37, 38, 263. Todos pertenecientes al Archivo Histórico Naval, Volumen Primero.

calles; los que están a bordo, desnudos y descontentos; los inválidos pidiendo limosna y, todos, maldiciendo a los autores de sus infortunios. Está bien, en cuanto a las presas, ya he contestado a V. S. por lo relativo a sueldos, solamente los marineros extranjeros de plazo cumplido, que no pasan de 170, pueden reclamarlo con vehemencia y, ya para esto, van a remitirse los 19.584 pesos a que asciende su ajuste. Los del país han recibido, en varias ocasiones, buenas cuentas en ropa y dinero y se va a remesar igualmente el importe de la que, por último, se ha calculado para contentarles. Para reparar su desnudez se ha pedido la relación del número y clase de prendas que necesiten, con el fin de enviarles ropa hecha en lugar de las 12 mil varas de brin solicitadas a este efecto y, aún no ha venido este conocimiento. A excepción de tres o cuatro inválidos de que se ha avisado al Gobierno; y están en posesión de su goce; no han venido consultas de ningunos otros. Y bien conoce V. S. que, sin tales avisos de ordenanza, es imposible que penetre el Gobierno la existencia de semejantes hombres, Vengan, desde luego, las propuestas de todos los que sean acreedores a la pensión de inválidos; que S. E. la otorgará gustoso y prontamente, pues existe un fondo destinado sólo a estos sufragios.

El defecto que se ha notado en cuanto a la calidad y cantidad de los víveres, es resultado preciso del desorden y desatención con que los respectivos contadores de buques y otros oficiales a cargo han llevado estos manejos faltando a la obligación que les impone la ordenanza a este respecto. Ellos, como se ha ordenado repetidas veces, deben reconocer y examinar los víveres al tiempo de su embarque; su omisión, si no justifica los crímenes del Asentista, los disimula y oscurece, haciéndose asimismo criminales. El Gobierno, por su parte, ha gastado inmensas sumas en estos equipos que era del deber de aquellos oficiales examinar su buen o mal estado para que, a destiempo, no se hubiesen sufrido en la mar las fatales consecuencias que ha observado V. S.

Los cohetes incendiarios fueron dirigidos y contruidos exclusivamente por los mismos artistas que vinieron a fabricarlos. Nadie sino ellos eran inteligentes y fue preciso pasar de gastos enormes (Único deber del Gobierno) consignar en sus manos esa obra que, si no correspondió a sus resultados, tampoco los fabricantes han sabido demostrar sensiblemente la causa o motivo de su desacierto.

El objeto con que salió la Escuadra en Septiembre anterior fue incendiar la enemiga, surta en el Callao, y batir la división que de Cádiz venía a reforzarla. El Gobierno, que dirige en grande los planes de las operaciones de la guerra, debía transar, como transó ese movimiento de la Escuadra; porque él y no otro convenía los intereses generales de la República en nuestra marcha militar. Por eso es que se le indicó a V. S. detalladamente en las instrucciones de 6 del mismo mes, pero dejando en sus facultades el desenlace de todos los

acontecimientos que el Gobierno no podía prever a esta distancia. El artículo 9 de dichas instrucciones dice literalmente: "La prudencia, conocimientos y acertado tino del Almirante darán arreglada dirección a los negocios que puedan hacer aparecer accidentes que ahora no es posible prever; pero, en todas circunstancias procurará inclinar los sucesos hacia el espíritu de estas instrucciones, cuyo literal sentido será observado en cuanto sea posible. Estas cláusulas son demasiado claras y terminantes. Ellas dejan al arbitrio de V. S. la dirección de los negocios imprevistos que hubiesen hecho aparecer las circunstancias; y encargando solamente que V. S. los incline hacia el espíritu de las instrucciones (Que debían observarse en lo posible) Solo quiso el Gobierno que V. S. sin perjuicio de dar fin y cabo a las nuevas ocurrencias que, desde aquí era imposible antever, se ocupase igualmente de la ejecución del plan trazado que a todas luces era, como he dicho, el que más convenía a las subsiguientes operaciones de la guerra. Hasta aquí nada hay de limitación o traba que fuese capaz de complicar las facultades de V. S., ni de exponerlo a un riesgo o lance en que su honor o su persona fueran comprometidos. Para todo caso imprevisto se dejó a V. S. en libertad y ello bastó para salvar al Gobierno de toda responsabilidad ante la Nación, cualesquiera que hubieran sido los resultados de esta campaña.

Excusaré fastidiar a V. S. entrando en nuevos detalles sobre las personas y el modo como fue divulgado el plan secreto de la expedición de dos mil hombres. Bastante es recordar lo que sobre ello le tengo ya anunciado.

Desenvolver aquí extensa y menudamente los graves motivos que influyeron en el ánimo de S. E. para acordar la enajenación de los transportes apresados, tampoco lo creo necesario mayormente cuando V. S. se ha convencido del acierto de esta medida según sus últimas comunicaciones.

La orden para que el *San Martín* y demás buques que se hallasen, en su caso, saliesen a voltejear a la vista del Puerto, fue apoyado en motivos demasiado obvios y racionales como se anunció a V. S. Pero bastó que en la contestación que V. S. dio a esa orden los malos resultados que ello produciría para que, en el momento, fuese revocada. Jamás el Gobierno ha procedido por otros principios que los de la verdad. Está persuadido que a su descubrimiento y dócil obsecuencia está unido el acierto de sus deliberaciones.

Dilataría bastante este papel si hubiera de demostrar a V. S. las poderosas e imprescindibles causas que han decidido al Gobierno, al Senado y, copulativamente, a todo el Pueblo por el proyecto de realizar, a la vez, la Expedición al Perú con 4 mil hombres, o más si se pudiese. El voto general lo tiene sancionado; la Autoridad Suprema lo ha decretado a consecuencia y es de los agentes y funcionarios públicos el cooperar activamente a la ejecución de

esta unánime y expresa voluntad del Pueblo. No pudiéndose, pues, revocar este acuerdo; tampoco es obstáculo la dificultad de hecho que apunta V. S. en nota del 18, a saber que en estos buques de guerra y los transportes *Aquiles*, *Begoña*, *Jerezana* y *Potrillo* sólo hay capacidad para 2.500 hombres de desembarco; porque para el completo de las toneladas que faltan, no sólo son obligados los empresarios a tomar a flete todos los buques de nuestra bandera sino los de cualquiera otra que se hallen surtos en este Puerto, interviniendo, en caso necesario, la autoridad pública como es, incluso, en el derecho marítimo y, a fin de realizar este fletamiento han salido hoy mismo a ese destino, como digo a V. S. en nota separada.

Por otra parte el Gobierno y todo el vecindario, a competencia agitados de un mismo impulso sobre el verificativo del proyecto de expedicionar con 4 mil, no cesan en aprontar todos los elementos que directamente han de contribuir a realizarlo. El dinero, que vivifica todas las cosas, se acopia y, con él, todo recibe un movimiento rápido. Venidas las operaciones de los ajustes pedidos, últimamente, a la Comisaría de Marina conforme a la solicitud de algunos oficiales de la Escuadra y de que hablo a V. S. por otro oficio de hoy, se remitirá a ese destino el un..... (Ilegible)

Ni debe por motivo alguno salir responsable la Escuadra de la parte de presa que reclamen, o puedan reclamar de las que se hayan hecho y de las que no se ha dado razón circunstanciada a S. E.; a menos que no se le presenten cuentas legalizadas con los inventarios, tasaciones y demás documentos fehacientes que justifiquen las inversiones, destinos y existencias de los buques apresados y sus respectivos cargamentos. Revertidas las cosas de estas circunstancias, proveerá entonces el gobierno lo que corresponde.

Entre tanto yo tengo el honor de volver a V. S. su Despacho y de prevenirlo de Suprema Orden que, sin pérdida de instantes, disponga la salida del navío *San Martín* a traer el N° 2, que reside en Coquimbo, y la goleta *Mocetzuma* al destino y con el objeto que expliqué a V. S. por mi oficio del 16.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago y Mayo 4 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO**<sup>34</sup>

34.- Con este documento oficial, el asunto de rivalidades entre Cochrane y el ministro Ignacio Zenteno, que apoyaba al general José de San Martín, empezaría a arreglarse. El Gobierno usó de toda su prudencia para aplacar al Almirante sin cederle en el objeto principal, que era la Expedición Libertadora dirigida por el militar argentino. Gonzalo Bulnes "Historia de la Expedición Libertadora del Perú", primer tomo, páginas 341 y 342.

SEÑOR VICEALMIRANTE,  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 38. Oficio Original.-*

Tengo a la vista la nota que se ha servido V. S. dirigirme con fecha 1° del corriente, insertando copia de la que pasé al comandante de la fragata de S.M.B. *Hyperion* con motivo de deber hacerse a la vela algunos buques de aquel pabellón con destino al Callao<sup>35</sup>.

La medida adoptada por V. S. en esta circunstancia ha sido muy conforme al buen sentido de nuestras operaciones; pero, al mismo tiempo, como el Gobierno ya se halla en el compromiso de haber dado pasavantes a varios buques que proceden para los puertos de la costa del Perú, no puede en la actualidad embarazarse su salida. Esta ha sido autorizada por una reflexión bastante convincente y es la imposibilidad real en que estamos de impedir que el Virrey del Perú tenga una noticia de la expedición que vamos a verificar. Ella no ha podido ocultarse a la infinidad de buques que zarpan, diariamente, de ese Puerto; bien que varios de ellos como neutrales arriben al Callao o que, en su navegación, se comuniquen con otros buques que se dirijan a aquel punto. Por otra parte, las relaciones que los enemigos mantienen por tierra, con sus confidentes entre nosotros, les dan la facilidad de saber a cierto tiempo los movimientos que proyectamos y, en esta hipótesis, el mejor modo de sacar partido de semejante alternativa es, acaso, el enviar buques que, conduciendo cartas fraguadas a nuestro intento, produzcan en la opinión del Virrey<sup>36</sup> el cambio que convenga dársele; poniendo por este medio en confusión su credulidad sobre el verdadero momento en que la expedición se haga a la vela cuando vea no se impida la salida de buques que se lo anuncien.

En conclusión, la concesión de pasavantes produce un fondo que, aunque insuficiente, es muy grato a las penurias que experimenta el erario y V.

35.- La Fragata *Hyperion*, estaba bajo el mando del comandante John Searle, quien la tuvo estacionada en Valparaíso cuando zarpó la expedición Libertadora y "luego, en el Callao, cuando Cochrane capturó a la fragata *Esmeralda*".  
"Cochrane y la Independencia del Pacífico", páginas 216, 220 y 221.

36.- Hasta el 29 de enero de 1821, el Virrey del Perú fue Joaquín de la Pezuela, que apoyaba el régimen absolutista, mientras que la mayoría de los jefes de su ejército eran constitucionales, los que le acusaban de sustentar solo una guerra defensiva ante el enemigo y cifraban todo su empeño en conservar Lima y el Callao, aunque estaban sitiados por mar y "casi totalmente" por tierra.

S. está bien penetrado de este axioma; "Que el dinero es el nervio de la guerra y que sin él, no se pueden llevar adelante las operaciones militares". Por este principio debemos tocar cualquier arbitrio con tal que no se oponga, directamente, a los intereses generales de la causa que defendemos.

Estas razones, que han influido en la consideración de S. E., son las mismas que me ordena deduzca a V. S., como tengo el honor de hacerlo en contestación a su citada nota.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina, Santiago,  
Mayo 4 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICE ALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 39. Oficio Original.*

He impuesto al Exmo. Señor Director Supremo de los precios en que han convenido los captores pueda efectuarse la venta de las presas *Begoña*, *Águila*, *Dolores* y *Potrillo* que detalla V. S. en su honorable nota de 12 del que rige.

En su virtud se han mandado fijar carteles en la capital para su remate aunque esta diligencia deba, probablemente, tener un resultado más cierto por parte de los empresarios de la expedición que salen hoy mismo para ese puerto con el objeto de fletar o comprar dichos buques que deben servir de transportes sin excluir de este destino a la *Begoña*, a pesar de que no haya aún sido condenada por el Tribunal de Presas<sup>37</sup>.

Partícipolo a V. S. de Suprema Orden en contestación a su citada nota.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina, en Santiago y Mayo 4 de 1820.

37.- Organismo estatal chileno establecido con un cuerpo de jueces para dictaminar en Derecho internacional, la aplicación de reglamentos a los buques enemigos capturados en medio de una guerra.



**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 40. Informe original.*

Habiendo llegado a puerto con fuerza suficiente para reducir a polvo a su población, he juzgado pacificar enarbolando una bandera neutral y remitiendo esta nota que dará a V. S. oportunidad de cooperar con nosotros como amigos en la grande causa en que estamos empeñados; La libertad, felicidad e independencia de la Sudamérica.

Resistencia de parte de Ud. será en vano y, si se tira una bala de esa despreciable batería, responderá Ud. personalmente de las consecuencias.

Repito que venimos como amigos y que las propiedades de los compatriotas y sudamericanos serán respetadas. Doy a Ud. sus demandas para consultar y enarbolar una bandera blanca de parlamento.

Dios guarde a Ud. muchos años. Navío *San Martín* de la República de Chile y Mayo 4 de 1820.

**COCHRANE.**  
Vicealmirante de Chile.

SEÑOR GOBERNADOR DE ARICA.

*Documento N° 41. Oficio Original.*

He recibido con la apreciable nota de V. S. de 1° del corriente las dos que me incluye del capitán Charles<sup>38</sup> y, en vista de ellas, ha acordado S. E.

38.- El capitán de corbeta Claudio Charles, era hermano del Coronel de Ingenieros y héroe mártir de la Infantería de Marina chilena don Jaime Charles, amigo de Lord Cochrane. Claudio fue el encargado de revisar la construcción del vapor "Estrella Naciente", en el astillero del Tamesis hasta su viaje a nuestro país en 1822.

conferir a dicho oficial empleo de capitán de corbeta con la antigüedad de la fecha en que V. S. le dio el mando de la *Estrella Naciente*. Están actualmente girándose los despachos por las oficinas respectivas y serán, luego, remitidos a V. S. por el conducto acostumbrado teniendo yo, entretanto, el honor de anunciárselo de Suprema Orden para su noticia y en contestación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina, Santiago  
Mayo 4 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 42. Oficio Original.*

Con esta fecha digo a V. S. por separado, de Suprema Orden, los motivos que han determinado la concesión de Pasavantes a algunos buques con destino a los puertos de la costa del Perú; y contrayéndose V. S. en su oficio que sobre la materia me ha dirigido, con fecha de 1° del actual, a que se le franquee por esa Capitanía de Puerto, o la Armada Nacional, una noticia de los buques que se hallen prontos a zarpar, de ese Puerto, veinticuatro horas antes que den la vela. Comunico lo conveniente al Señor Gobernador de Valparaíso para que disponga su cumplimiento.

Y lo aviso a V. S., de orden de S. E., para su inteligencia y en contestación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, y Mayo 4 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 43. Informe. Original en inglés.*

Fragata O'Higgins, 4 de mayo de 1820.

Mi Lord,

Como consecuencia de repetidos casos de desacato y falta de respeto hacia mi, como primer teniente de la *O Higgins*, por parte de F.W. Morgell, me sentí obligado a citarlo a la segunda cubierta para hablarle al respecto y, durante una acalorada conversación, le dije que si supiera que su conducta hacia mí provenía de menosprecio, lo despacharía inmediatamente a tierra con su equipaje. Me contestó que no me respondería en la segunda cubierta, pero hablaría conmigo en tierra sobre el asunto. Le repliqué que podría hacerlo donde quisiera; pero que yo no tenía nada más que decir sobre esta materia.

Considero mi deber informar de la precedente circunstancia a Vuestra Señoría, como Comandante en Jefe de la Escuadra, y confío en que me hará justicia al ordenar que el asunto se investigue a fondo. Con gran respeto esperaré pacientemente el resultado.

Soy, mi Lord, su obediente y humilde servidor.

**HENRY COBBETT.**

AL HONORABILÍSIMO  
LORD COCHRANE, K.B.  
VICEALMIRANTE DE CHILE Y  
COMANDANTE EN JEFE DE  
LA ARMADA CHILENA.

*Documento N° 44. Oficio Original.*

Ya en comunicación de anteayer dije a V. S. de Orden Superior los motivos que tenía el Gobierno para no impedir la salida de los buques que han obtenido Pasavantes o licencias para proceder al mar. Ahora recibo la nota de V. S. de 5 del actual a la que inserta copia de sus comunicaciones con el capitán Searle de la fragata de S.M.B. *Hyperion*, el cual ha representado fuertemente a S. E. sobre las medidas tomadas por V. S. para la detención de dichos buques y, habiéndose meditado seriamente las razones de política y de conveniencia,

que ponen al Gobierno en el compromiso de no embarazar la salida de los buques mercantes que se hallen expeditos a dar la vela, porque esta medida sería más propia a alarmar la opinión del Virrey del Perú que no para producir los efectos que debemos apeteecer.

En esta atención me ordena Su Ex<sup>a</sup>. diga a V. S. (Como tengo el honor de hacerlo) se sirva disponer inmediatamente la franquicia del Puerto para todos los citados buques que tengan Pasavantes o Licencias; pues será muy suficiente que esté cerrado veinte días antes de la salida de la Expedición, en cuyo término comunicaré a V. S. lo conveniente a este respecto.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina, en Santiago Mayo 6 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA.  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 45. Oficio Original.*

En vista de la comunicación de V. S. del 4, en que recomienda para su retiro a inválido al sargento de la tropa de Marina Pedro Toro<sup>39</sup>, se ha servido S. E., el Señor Director Supremo, de cuya orden lo comunico a V. S. mandarle expedir su correspondiente cédula, la misma que se halla tramitándose en las Oficinas respectivas y será puesta en manos del interesado en primera ocasión por conducto de la Comandancia General del Departamento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina, Santiago, Mayo 8 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

39.- Pedro Toro, sargento de la Infantería de Marina, fue uno de los héroes más destacados, durante el asalto y la captura de Corral, entre el 3 y el 4 de febrero de 1820.

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA,  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 46. Informe.*

Buque chileno *General San Martín*, 9 de mayo de 1820.

Señor,

Después de leer su carta de esta fecha a los tenientes de este buque, me permito informarle que aún persisten en no salir al mar en los buques.

La tripulación europea también se niega a desamarrar los buques.

Soy, Señor, su más obediente servidor.

W. WILKINSON<sup>40</sup>

AL CAPITÁN GUISE  
OFICIAL MÁS ANTIGUO.

*Documento N° 47. Copia traducida del inglés.*

En una reunión celebrada por los oficiales de la Escuadra de Chile el 8 de Mayo de 1820, se resolvió que: "A consecuencia del considerable lapso de tiempo en que, por ciertas circunstancias, estamos convencidos de que el Gobierno tuvo suficiente tiempo para considerar y responder a la presentación hecha por los oficiales de la última reunión y, a consecuencia de que se le ordenara al *San Martín* que zarpara de inmediato; lo que puso a los oficiales de dicho buque en dificultades en cuanto a la manera que han de proceder en esta ocasión.

40.- W. Wilkinson, oficial inglés que llegó a Valparaíso el 26 de mayo de 1818, al mando del navío *Cumberland*, el que sería llamado *San Martín*. Toda su tripulación y él quedaron contratados en Chile.

La asamblea opina que dichos oficiales están perfectamente justificados al rechazar hacerse a la mar hasta recibir una respuesta satisfactoria del Gobierno respecto de la presentación arriba mencionada y que, también, estábamos determinados; en caso de que se empleen medidas violentas hacia ellos por tal rechazo; apoyarlos mediante un procedimiento semejante y de cualquier otra manera, en cuanto nuestros medios lo permitan. Que se envíe una carta con toda prontitud posible al oficial más antiguo del puerto, incluyendo estas resoluciones que solicitan sean transmitidas de inmediato al Gobierno".

Copia (del 8 de Mayo de 1820).

(Sigue hoja con firmas por buque, en puerto y no)

SAN MARTÍN.

George Armstrong  
Thomas Drinot  
Eugene J. Readen  
William Henry Granville  
John Logan  
William Douglas Chrisp

LAUTARO

Robert Bell  
Ilegible  
William M. Mathews  
Henry C Freeman  
J. M Michael  
Vannay

CHACABUCO

Robert Addison  
Ebenezer Oliver (Cirujano)  
John Lee  
Thomas George Godfrey  
John Coulthard

PUEYRREDON

ARAUCANO  
John Robinson

O'HIGGINS.

Henry Cobbett.  
Thomas Brown  
N. O. Lawrenze  
Foord Morgell  
Joseph Markham

INDEPENDENCIA

No en puerto

GALVARINO

James Sheppard.  
Ilegible  
Thomas Leighon

MOCTEZUMA

Richard Casey

INTRÉPIDO

George Young

Egbert Van Buren  
Francis Minnis

Humphrey White (Cirujano)

**Documento N° 48. Informe Originalen inglés.**

Valparaíso, fragata *Lautaro*, 9 de Mayo de 1820.

Mi Lord.

A consecuencia de una representación, que me hizo el comandante Wilkinson, de que los oficiales del *San Martín* habían rehusado hacerse a la mar sin tener antes una respuesta a la resolución tomada por los oficiales de la Escuadra y que Su Señoría remitió al Supremo Gobierno; ordené a toda la oficialidad dirigirse a bordo de la *Lautaro* donde, tras usar todo argumento y persuasión lamenté informar a Su Señoría que ellos persistieron en su determinación de no hacerse a la mar.

Ordené al teniente Casey<sup>41</sup>, de la *Moctezuma*, conducir esta carta y, al mismo tiempo, ellos solicitaron incluir la resolución de dichos oficiales y sólo esperan la respuesta de Su Señoría.

Tengo el honor de ser, Mi Lord, de Su Señoría obediente y humilde servidor.

**MARTIN GEO. GUISE.**  
Oficial más antiguo.

A LORD COCHRANE K. B.

**Documento N° 49. Informe Original en inglés.**

Buque del Estado de Chile *General San Martín*, 9 de Mayo de 1820,

Señor,

Después de leer su carta de fecha de hoy a los tenientes de este buque; me permito informarle que aún persisten en no hacerse a la mar en los buques.

41.- Robert Casey, era un guardiamarina inglés que no fue de la Marina Real. "Cochrane y la Independencia del Pacífico", página 44.

La tripulación europea del buque también se niega a desamarrar los buques.

Soy, Señor, su más obediente servidor.

**W. WILKINSON**

AL CAPITÁN GUISE  
OFICIAL MÁS ANTIGUO.

**Documento N° 50. Informe Original.**

En papel de 3 del corriente por el Ministro de Hacienda, de Orden Suprema se me dice lo que sigue: "A la nota de V. S. en que me comunica lo representado por el Señor Vicealmirante Lord Cochrane sobre el peso y mala calidad de las carnes saladas; S. E., el Señor Director ha decretado lo siguiente: "Santiago, 2 de Mayo de 1820. Hago saber a los Asentistas<sup>42</sup> a la Provisión de Marina los vicios notados en la calidad y peso de las carnes saladas para que, en el término perentorio de quince días, las pongan a satisfacción del Vicealmirante y, de lo contrario, se tomarán de Don Juan Saulich, embarriladas y al precio de ocho pesos el quintal, que se cargará a los Asentistas = Transcribase este Decreto al Gobernador de Valparaíso y hecho saber pase a los Ministros de la Tesorería General para que informen = O'Higgins = Dr. Rodríguez = Lo transcribo a V. S. de Suprema Orden para su inteligencia y en contestación a dicha nota. Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago, 3 de Mayo de 1820 = Dr. José Antonio Rodríguez".

Tengo el honor de transcribirlo a V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. S. Valparaíso, Mayo 10 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ARMADA NACIONAL  
LORD COCHRANE.

42.- Los Asentistas eran los contratistas, para aprovisionar la escuadra, tanto en alimentos como bebidas.

*Documento N° 51. Informe Original en inglés.*

Buque del Estado *General San Martín*, Valparaíso 11 de Mayo de 1820

Mi Lord,

De acuerdo con el requerimiento de Vuestra Señoría, le hago llegar los nombres de aquellos oficiales que se niegan a salir al mar mientras no se haga justicia a sus quejas.

Teniente George Armstrong  
Id. Thomas Drinot.  
Id. Eugene J. Readen  
Master William Henry Granville  
Cirujano John Logan

Soy, Milord, de Vuestra Señoría obediente y humilde servidor.

**W. WILKINSON..**

AL ALMIRANTE LORD COCHRANE.  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA.

*Documento N° 52. Informe Original en inglés.*

Fragata *Independencia*, en Valparaíso 12 de Mayo de 1820.

Mi Lord,

Tengo el honor de remitir a Vuestra Señoría una carta que, hoy, me ha entregado el capitán Crosbie<sup>43</sup> del *Araucano*.

He ordenado al capitán Crosbie poner bajo arresto a los oficiales que firmaron la carta adjunta, hasta regreso de Vuestra Señoría a Valparaíso o hasta que yo reciba órdenes de Vuestra Señoría.

Tengo el honor de ser, Mi Lord, de Vuestra Señoría, el más obediente y humilde servidor de Vuestra Señoría.

**ROBERT FORSTER.**

43.- Thomas Sackville Crosbie, fue uno de los tenientes que llegó con Lord Cochrane a Valparaíso en la nave "Rose" en noviembre de 1818.

AL HONORABLE LORD COCHRANE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA.  
HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 53. Informe Original en inglés.*

CAPITÁN CROSBIE,  
ESTIMADO SEÑOR.

Hallándonos vinculados por un compromiso de honor con nuestros hermanos oficiales para no zarpar de este Puerto; nos sentimos obligados a negarnos a sacar al bergantín; pero estaríamos muy contentos de realizar en embarcaciones bajo su mando, la tarea asignada al bergantín.

Tengo el honor de quedar, Señor, con el mayor respeto.

Corbeta *Araucano*  
Puerto Valparaíso  
12 de Mayo de 1820.

**JOHN ROBINSON.**  
**Primer Teniente.**  
**FRANCIS MINNIS.**  
**Cirujano.**

*Documento N° 54. Copia en castellano.*

Fragata *Independencia*, Valparaíso, 12 de Mayo de 1820.

Mi Lord,

Tengo el honor de adjuntar a Su Señoría una carta que en este día, me fue entregada por el capitán Crosbie del *Araucano*.

Ordené al capitán Crosbie poner bajo arresto a los oficiales que firmaron la carta adjunta, hasta que Su Señoría vuelva a Valparaíso o hasta recibir órdenes de Su Señoría.

Tengo el honor de ser, Mi Lord, el más obediente y humilde servidor de su Señoría.

**ROBERT FORSTER.**

AL HONORABLE  
LORD COCHRANE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA

*Documento N° 55. Oficio Original.*

S. E. ha tenido a bien acordar que el mejor transporte de los apresados, que haya en ese puerto, con un buque de guerra de los menores salgan inmediatamente a Talcahuano a traer seiscientos reclutas que allí aguardan reunidos para que se envíe por ellos. Para el equipo de víveres y socorros a las tripulaciones se escribe al Comandante del Departamento: "Que use de cualquier dinero, sin respetar ni aún los diecinueve mil pesos últimamente remitidos; en inteligencia que, con constancia, se irán despachando cantidades a la Comisaría de Marina para cubrir los sueldos devengados por la Escuadra. S. E. espera que, en esta virtud, V. S. daría las órdenes más ejecutivas para que, sin pérdida de instantes, se alistén y salgan esos buques en el supuesto que cualquier demora influirá no sólo en la pérdida de la recluta, sino que engrosará, con ella, la fuerza enemiga que ha vuelto a incomodarnos en aquella Provincia. Al efecto, tengo el honor de comunicarlo a V. S. de Suprema Orden, previniéndole que el buque de guerra sólo debe llevar la comisión de escoltar y convoyar el transporte en su ida y regreso, que deberá ser tan pronto como aquel tome, a su bordo, la recluta.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina, Santiago,  
Mayo 13 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA.  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 56. Misiva privada en inglés al Director Supremo.*

Valparaíso, 12 de mayo de 1820.

Excelentísimo Señor,

He recibido una comunicación oficial del Ministro de Marina de que no es conveniente someter al Capitán Guise a una Corte Marcial, por razones que me parecen totalmente infundadas, pues yo mismo no puedo ver ninguna mayor que aquella que debe derivar de una decidida oposición y falta de celo en el cumplimiento de mis órdenes.

En las circunstancias que detalla esa comunicación, me será imposible comandar, aún mi propio buque, si tengo allí destacado un oficial que se desentiende de las prácticas de cualquier servicio bien reglado.

Por tanto, fervientemente deseo que Vuestra Excelencia no sienta que estoy abandonando sus intereses en caso de que se persista en esta línea de conducta hacia mí, si solicito a Vuestra Excelencia que me desprenda de esta comisión que no puedo mantener en semejantes circunstancias con beneficio para Ud., o en consonancia con la justicia a que es acreedor mi propio carácter público, porque tales actos de insubordinación, aparentemente respaldados en contra mía por el Gobierno, no dejarían de extender sus efectos dañinos hasta un punto que debe paralizar mi acción.

Tengo el honor de subscribirme, con profundo respeto, como celoso servidor de Vuestra Excelencia.

**COCHRANE.**

(AL DIRECTOR SUPREMO  
DON BERNARDO O'HIGGINS)

*Documento N° 57. Informe Original.*

Señor,

Por la comunicación de V. S. de hoy en que se sirve comunicarme que el bergantín *Araucano* y la fragata *Jerezana* deben ser los buques que han de ir a Talcahuano, he dado orden a la Comisaría para que se pague la

oficialidad y tripulación del *Araucano*, como V. S. me previene para lo que le he transcrito el oficio.

Al efecto, se pondrán sin la menor tardanza los víveres que necesitan dichos buques y, de todo ello, daré los avisos convenientemente a V. S. para que se sirva dar las providencias que considere oportunas.

Tengo el honor de avisarlo a V. S. en contestación. Dios, Nuestro Señor, guarde a V. S. muchos años. Valparaíso y Mayo 13 de 1820.

Señor.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
LORD COCHRANE.

*Documento N° 58. Oficio Original.*

Siendo de un interés omnímodo a las operaciones militares que vamos a emprender sobre el Perú para restablecer las comunicaciones secretas que, anteriormente, había mantenido allí el General en Jefe Don José de San Martín y entablar otras nuevas a cuyo fin debe destinarse un buque pequeño muy velero y siéndolo la *Moctezuma*<sup>44</sup> que reúne, asimismo, las ventajas de una excelente construcción y demás, propias al objeto; ha resuelto el Exmo. Señor Director Supremo poner a disposición del citado General la indicada goleta cuyo mando deberá confiarse al sujeto que aquel eligiere para esta comisión importante con absoluta independencia de la Escuadra.

En esta virtud, se servirá V. S. ordenar lo conveniente a efecto de que dicho buque sea entregado a la persona que designe el Señor General en Jefe, el cual queda prevenido de haberlo así acordado S. E. de cuya orden tengo el honor de participarlo a V. S. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina, Santiago 15 de Mayo de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

44.- Las nave *Moctezuma* fue estudiada en su real nombre por don Alamiro de Ávila Martel, en su obra "Cochrane y la Independencia del Pacífico".

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 59. Oficio Original.*

Con la apreciable nota de V. S. de 4 del actual, he recibido el parte que le ha pasado el capitán Ramsay sobre las operaciones de su viaje, durante el que emprendió con el objeto de conducir víveres a la Escuadra y; aunque no haya faltado esencialmente a las instrucciones que se le dieron antes de su salida, por lo que toca al derrotero que debía observar; no así ha sucedido respecto del inopinado e imprudente ataque que hizo sobre el puerto de Ilo que, de ningún modo debió emprender de su propia autoridad, tanto por el compromiso en que puso a la fuerza que desembarcó en tierra, para esta empresa temeraria como por la intempestiva alarma que semejantes ataques producen entre aquellos habitantes, y en unos momentos en que, lejos de exasperarlos, conviene a los intereses de la Expedición seguir una marcha opuesta de moderación y suavidad para que no conciban los indígenas que el sistema de la libertad lleva tras si el carácter de la asolación. Bajo este punto de vista es, en todos sentidos, reprehensible la conducta que observó el capitán Ramsay y, de ella, deberá justificarse en Consejo de Guerra<sup>45</sup> sin que, tampoco, se le considere eximido del castigo que, como a comandante del buque, debe hacerse de la inspección del manejo que hayan tenido los víveres por su contador; asimismo que de la cuenta y razón de su entrega en los almacenes del Departamento.

Yo tengo el honor de hacerlo presente a V. S. de Suprema Orden, en contestación a su citada nota, devolviendo el diario de navegación de la *Chacabuco* y, una copia, de las instrucciones que recibió Ramsay.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina, Santiago, Mayo 19 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

INSTITUTO O'HIGGINIANO DE CHILE,

"BIBLIOTECA ZENTENO"

45.- El consejo de guerra es una institución jurídica, establecida en derecho para juzgar las faltas graves de un funcionario de cualquiera de las ramas de las fuerzas armadas.

INTRANSFERIBLE

*Documento N° 60. Oficio original.*

He transmitido al conocimiento del Exmo. Señor Director Supremo la nota que se ha servido V. S. dirigirme, fecha 10 del corriente, instruyendo el plan que acompaña del puerto de Quintero que, por las ventajas que presenta de abrigo y moderado fondo, estima V. S. muy a propósito, para ser habilitado y recibir la Escuadra Nacional.

Su Ex<sup>a</sup>. Ha examinado el proyecto pero no está en su arbitrio el decidir por sí solo la habilitación de puertos; se pasa todo a consulta del Exmo. Senado y, de la determinación que acordare sobre el particular, tendré el honor de dar a V. S. el aviso oportuno.

Así me ordena S. E. lo manifieste a V. S. en contestación a su citada nota. Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina, Santiago, Mayo 20 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR ALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 61. Oficio Original.*

Hallándose el Coronel del Regimiento de Cantabria Don Fausto del Hoyo a bordo de la escuadra del mando de V. S. y, siendo reparable y no conveniente la permanencia de este Jefe en ella; por el carácter de prisionero de guerra que le impuso la suerte de las armas, me previene el Exmo. Señor Director Supremo diga a V. S. (Como tengo el honor de verificarlo) que se sirva proceder a la entrega de su persona al Gobernador de esa Plaza, quien deberá remitirlo al Depósito de esta Capital.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Guerra en Santiago, 20 de Mayo de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA MARINA DE LA REPÚBLICA  
HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 62. Oficio Original.*

Tan conformes han sido los principios de V. S. en no creer que fuese susceptible de alterarse un instante la justa confianza que el Gobierno hace de su distinguido carácter, como ajenas de una política contraria a aquella, han sido las razones que han dictado la separación accidental del resto de la escuadra de la goleta *Moctezuma*. Este buque se ha puesto a disposición del General San Martín y a su solicitud, porque las comisiones secretas a que se le destinó, son inseparables de la responsabilidad que gravita sobre el mismo, con todo aquello que tiene tendencia con el conjunto de las operaciones militares que debe dirigir y cuyos preliminares son de suma importancia, las comunicaciones que debe mantener en las costas del Perú; las cuales, de ningún modo, envuelven en sí una relación que pueda tener el más leve contacto en oposición a las atribuciones generales que pertenecen a V. S. como Comandante en Jefe de la Armada.

En este sentido cree el Exmo. Señor Director Supremo estimará V. S. la segregación provisional de la citada goleta y me ordena que así se lo manifieste (Como tengo el honor de hacerlo) en contestación a la nota que se ha servido V. S. dirigirme fecha 19 del actual referente a este asunto.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, Mayo 20 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA,  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 63. Oficio Original.*

He dado cuenta al Exmo. Señor Director Supremo de lo que me dice V. S., en su nota 10 del corriente, atento a la resistencia que hicieron los



oficiales y tripulación del navío *San Martín* de levar el ancla al tiempo de ir a dar la vela para Coquimbo, a pretexto de no hallarse cubierto lo que les adeuda el erario por sus haberes vencidos y está bien que haya V. S. hecho pasar a los agresores a un Consejo de Guerra.

Hasta aquí no se ha cesado de agitar vivamente la recaudación de fondos destinados para pagos de la Escuadra, sin cuya verificación, estoy convencido, no podrá subsistir aquella; mas, no ha sido posible obtener un resultado de igual celeridad a la que exigen los apuros y, muy incesantemente, irá el caudal necesario para satisfacer los sueldos de la oficialidad y tripulaciones de la Armada.

Con lo que tengo el honor de contestar, de Suprema Orden, a la citada nota de V. S. Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, Mayo 20 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 64. Carta Original.*

Santiago, Mayo 21 de 1820.

Mi amado Lord y amigo, parece que, a pesar de mi exigencia para recolectar el dinero para salir de los empeños de la Escuadra; se multiplican los obstáculos tal que me avergüenzo de repetir a Ud. las protestas de su envío; sin embargo, la resolución está hecha: Se trabaja incesantemente y, a fuerza de cálculo, que dentro de diez días tendremos sesenta mil pesos con los cuales sírvase pagar cumplidamente todo el crédito, a lo menos se contenta a la gente y saldrá Ud., en gran parte, de sus compromisos.

Confieso a Ud., de buena fe, que aquí estamos convencidos que lo que Ud. haga sobre el equipo de la Escuadra y transportes, nadie es capaz de sacarnos de este apuro y en la seguridad de que, por medio de Ud. todo se ha de allanar por lo que, respecto de la Marina, podemos tenerla indisputablemente de que la expedición se verificará en poco más de un mes.

Tengo la más alta satisfacción en repetirme a Ud. su atento y afable amigo.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR ALMIRANTE  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 65. Oficio Original.*

Se ha impuesto el Exmo. Señor Director Supremo de la razones que instigaron a V. S. a trasladar los buques apresados a la ensenada de Quintero; cuya situación, según V. S. anuncia, les proporciona más seguridad que su actual deficiencia de amarra. Y habiendo quedado Su Ex<sup>a</sup> satisfecho de esta medida, me ordena se lo participe a V. S. en contestación a su recomendable nota de 10 del corriente, como tengo el honor de verificarlo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina, Mayo 23 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA MARINA DE LA REPÚBLICA.  
HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 66. Carta Original.*

Señor Almirante Lord Cochrane. Santiago, 23 de Mayo de 1820.-

Carísimo amigo: Hoy he recibido comunicaciones de Concepción. El enemigo intenta sobre aquella ciudad y, aunque con este conocimiento se toman medidas para rechazarlo, se halla aquel Jefe embarazado con más de quinientos reclutas, que están encerrados en los cuarteles, para conducirlos a ese Puerto luego que lleguen a Talcahuano los buques que deben ir con ese objeto.

Con esta fecha, suplico al Supremo Gobierno que, a la brevedad, se digne disponer la salida de los buques. Yo espero que Usted, venciendo cuantas dificultades puedan presentarse, tenga a bien dar sus órdenes más eficaces para que, muy prontamente, den a la vela los buques que tenga a bien destinar. Este será el mayor favor que recibiré de Usted como amigo; pues, además, de las circunstancias indicadas está dicha recluta consumiendo los pocos víveres que acaban de enviarse para aquel ejército y no tardará mucho tiempo sin que me vuelva a ver en la afligida necesidad que, ahora solamente, ha podido remediarse.

Dispense Usted esta confianza que me tomó por el mejor servicio del Estado en que Ud. es tan interesado como su verdadero amigo.

**RAMÓN FREIRE.**

*Documento N° 67. Oficio Original.*

Debiendo ser destinado a una comisión accidental el subteniente de Infantería de Marina Don Francisco Vidal, últimamente emigrado del Perú, se servirá V. S. ordenar a dicho oficial se presente a disposición del Señor General en Jefe Don José de San Martín, bien entendido que conservará siempre su misma clase en la Marina. Así lo ha resuelto S. E., el Señor Director Supremo, de cuya orden lo aviso a V. S. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina, Santiago  
Mayo 24 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 68. Oficio Original.*

En vista de la nota de V. S., de 19 del actual, incluyendo la solicitud del capitán Grumer relativa a obtener su pase de la Marina al Ejército Expedicionario; se ha servido S. E. acceder a ello, debiendo ser separado desde la fecha del servicio de aquella.

Y tengo el honor de avisarlo a V. S. de Suprema Orden para los fines consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, Mayo 24 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE.  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA,  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 69. Oficio Original.*

A pesar del acuerdo que, con esta fecha, comunico a V. S. sobre la clausura de este Puerto respecto de los buques que intenten salir para el norte; puede zarpar libremente la fragata de guerra de S. M. B. *Hyperion*, como lo ha acordado S. E., el Señor Director Supremo, por el ningún perjuicio que su evasión puede causar a nuestros proyectos militares ni a los intereses del país. Tengo el honor de comunicarlo a V. S. de Orden Suprema para los fines consiguientes.

Dios guarde a V. S. Ministerio de Marina. Santiago, Mayo 24 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 70. Oficio Original.*

Aproximándose la Expedición al Perú<sup>46</sup>, se hace indispensable cortar al enemigo todos los medios por los cuales pueda adquirir noticias seguras

46.- La expedición libertadora del Perú, estaba considerada en los planes de los libertadores americanos como el paso último para asegurar la independencia del cono sur de América. "Cochrane y la Independencia del Pacífico", página 212.

de nuestros movimientos; pero como, por otra parte, no puedo aún fijar el día en que deba realizarse este proyecto; tampoco sería oportuno cerrar absolutamente ese Puerto por lo graves perjuicios que, de ello, se irrogarán al tráfico mercante y, en la necesidad de combinar ambos respectos, ha acordado S. E. que se le prohíba la salida de ese Puerto a todo buque que pretenda verificarlo para el norte. En esta virtud tengo el honor de comunicarlo a V. S. de Orden Suprema (Como lo hago, con esta fecha, al Comandante General del Departamento) para que se sirva notificar a los buques de guerra extranjeros, cónsules y demás a quienes corresponde, hallarse cerrado ese Puerto; por lo que respecta a las salidas hacia las costas del Perú y demás del Noroeste, oponiéndose en consecuencia a cualquiera evasión de esta especie.

Dios guarde a V. S. muchos años Ministerio de Marina en Santiago y Mayo 24 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA.  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 71. Oficio Original.*

En papel de 17 del corriente, el Señor Ministro de la Guerra, de Orden Suprema, me dice lo que sigue:

“ Para que la fundición de balas no demore la salida de la Expedición, como es presumible si se calcula sobre la falta de actividad que tiene el carbón de piedra procedente de Talcahuano; quiere el Exmo. Señor Director Supremo se sirva V. S. tomar las providencias más enérgicas y eficaces para que las balas de cobre, ausentes de las baterías y demás puntos de defensa de esa Plaza, se remitan a esta capital, a la mayor posible brevedad, para fundirlas en el calibre de a 4 como, igualmente, la cantidad de balas del mismo metal que vino de Valdivia y se halla en ese Puerto. S. E. espera del celo y conocida asiduidad de V. S. en el mejor servicio de la Nación, que desempeñará este asunto llenando sus deseos y la premura de esta necesidad = Así me ordena se lo comunique a V. S. para su inteligencia y demás fines, como tengo el honor de verificarlo = Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de la Guerra en Santiago, Mayo 17 de 1820 = José Ignacio Zenteno = Señor Gobernador de Valparaíso”.

Lo transcribo a V. S. para que; penetrado de la necesidad que hay de remitir a la capital las balas de cobre de que se trata; se sirva providenciar que, sin pérdida de momentos, sean desembarcadas las que hay a bordo de la fragata *Dolores* que, por su número y peso se le dará a V. S. su correspondiente recibo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso, Mayo 24 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR COMANDANTE GENERAL  
DE LA ARMADA.  
CAPITÁN DE NAVÍO  
DON ROBERTO FORSTER.

*Documento N° 72. Oficio Original.*

Señor Almirante: Valdivia, 26 de Mayo de 1820.

Tengo la honra de participar a Usted que el 19 del actual arribé a este puerto a los 22 días de una penosa navegación y el 23 me recibí del mando político y militar de esta Plaza<sup>47</sup> que debe a Usted el incomparable beneficio de haberse sustraído de la ominosa dominación española; pero si es para mi una singular satisfacción de haber merecido la confianza del Gobierno para la dirección de un punto tan interesante, ella se debilita a vista del lastimoso y triste cuadro que ofrece en todas sus partes. Los habitantes acostumbrados a la inacción en que los han educado los mismos españoles y, sin otras aspiraciones que las de vivir del miserable sueldo y ridícula ración, no son todavía amigos nuestros y están muy radicados en sus preocupaciones. Por otra parte, al ver la poca fuerza que tenemos y los escasos medios para sostenerla, esperan que las tropas de Chiloé vendrán a reconquistarla. Esto hace que algunos que, en su corazón, son patriotas, no se declaran por el temor de comprometerse.

El enemigo tiene bastante fuerza en Chiloé y se halla en una situación desesperada. El hambre muchas veces vence obstáculos pero no daría el

47.- Cayetano Letelier reemplaza al Mayor de Ejército don Jorge Beauchet, quien lleva adelante una necesaria campaña al interior de la región de Valdivia para exterminar a los últimos realistas.

valor; así es casi indudable que en la Primavera tendremos que hacer con Quintanilla<sup>48</sup>, que su plaza no aumente su fuerza y recursos será difícil sostenerla. Yo, de todos modos venderé bien cara mi vida; pero esto no basta si se pierde este punto y con gloria adquirida en su conquista.

Usted, con su delicada penetración conocerá que es mucha la solidez de mis razones y, pues que se ha dignado tomar un fuego vivo interno en la libertad de mi Patria y, debe tenerlo particularmente en la conservación de sus últimas conquistas, me atrevo a rogarle encarecidamente emplee su poderoso influjo en que el Gobierno, a pesar de las críticas circunstancias, se esfuerce en enviarme alguna mayor tropa de Artillería e Infantería y algún dinero para su entretenimiento.

Ruego a Ud., mi General, se digne ponerme a los pies de su amable esposa y de aceptar los sentimientos de mi afecto y de la distinguida consideración con que me honra de ser su más atento servidor.

**CAYETANO LETELIER.**

SEÑOR ALMIRANTE DE  
LA ESCUADRA NACIONAL.

*Documento N° 73. Informe Original.*

Señor:

He pedido al Guardalmacenes de la Plaza<sup>49</sup> una parte del armamento que recibió del *San Martín*, y es de 159 cajones de a 20 fusiles cada uno; más 48 sables de latón en un cajón abierto. Esto es fuera de municiones y otros útiles.

Me parece que V. S. nos dijo que debían ser dos mil fusiles y novecientos sables; por lo que doy a V. S. el aviso para que se vea donde está la falta.

48.- El coronel Antonio Quintanilla, fue un excelente gobernador y defensor realista del archipiélago de Chiloé. Sólo fue vencido en 1826, por las fuerzas combinadas de la escuadra y el ejército patriotas, siendo autorizado para retirarse a España.

49.- La Plaza de Armas comprende una organización militar determinada por el espacio geográfico y las responsabilidades de defensa militar.

Dios, Nuestro Señor, guarde a V. S. muchos años. Valparaíso y Mayo 28 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
LORD COCHRANE.

*Documento N° 74. Informe Original.*

Señores:

Del reconocimiento que se hizo, últimamente, de la carne salada de la provisión, con las solemnidades que fueron de la aprobación de V. S., resultó que la carne estaba buena, era de buena calidad. Los comisarios pueden informar a V. S.

Sin embargo, queda el resulta que no debe temerse corrupción, ya he dicho que esta tarde daré la orden al Contador de la *O'Higgins* para que la entregue Don Jorge Coob la que tiene.

Tengo el honor de avisarlo a V. S. para su conocimiento y su contratación. Dios, Nuestro Señor, guarde a V. S. muchos años. Valparaíso y Mayo, 28 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR VICEALMIRANTE.  
LORD COCHRANE.

*Documento N° 75. Copia de Oficio.*

El Señor Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda me dice, con fecha de antes de ayer, lo que sigue:

“ En nota del Señor Gobernador de Valparaíso haciendo presente los perjuicios que pueden inferirse al Estado de la salida, sin su conocimiento

to, de buques mayores y menores de la Escuadra Nacional a varios puntos de la costa; donde es muy fácil el hacer contrabando por el frecuente cruce de buques comerciantes; S. E., el Señor Director ha decretado lo siguiente:

“Santiago, 26 de Mayo de 1820 = Contéstese que como Gobernador de la ciudad y Puerto de Valparaíso está bastante autorizado para dictar cuantas providencias juzgase oportunas a la conservación del buen orden y a evitar contrabandos y desembarcos clandestinos, entre las cuales se comprende la de no salir del Puerto, a ningún puerto de la costa, embarcaciones mayores ni menores; incluidas las de la Escuadra sin su permiso como Comandante General de Marina, de que se le avisará por el Ministerio del Departamento = O'Higgins = Dr. Rodríguez”<sup>50</sup>.

De Suprema Orden lo transcribo a V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes”.

Tengo el honor de copiarlo a V. S., de la misma Orden, para su conocimiento y demás fines. Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago y Mayo 29 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA.  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 76. Informe Original en inglés.*

Buque del Estado de Chile  
*General San Martín*, Bahía de Valparaíso, 29 de Mayo de 1820.

Mi Lord,

Conforme a la orden de Vuestra Señoría, nos permitimos exponer que hemos estado 20 días bajo arresto, acusados de transgresiones de índole muy seria y que hallándonos preparados para enfrentar los cargos formulados en contra nuestra. Permítanos, muy respetuosamente, solicitar que Vuestra Señoría establezca, lo antes posible, la Corte Marcial que deba juzgarnos.

50.- Don Antonio Rodríguez Aldea, fue un ministro múltiple e influyente durante los últimos años del Gobierno de O'Higgins.

Renovamos nuestras promesas de estima y tenemos el honor de ser, Mi Lord, de Vuestra Señoría devotos servidores.

**GEORGE ARMSTRONG.  
THOMAS DRINOT.  
EUGENE J. READÉN.  
WILLIAM HENRY GRANVILLE.**

AL HONORABILÍSIMO  
LORD COCHRANE, K. B.  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA.

*Documento N° 77. Oficio Original.*

Teniendo presente las razones que, por su nota de 28 del actual, expone V. S. no permitir en la actualidad la celebración del Consejo de Guerra; en que debían juzgarse los oficiales del Navío *San Martín* por el delito de desobediencia en que incurrieron; ha aprobado el Exmo. Señor Director Supremo la suspensión de aquel acto y, bien convencido de la imperiosa necesidad de acallar instantáneamente el disgusto que ha manifestado la oficialidad de la Escuadra por la falta de pagas que los apuros del Erario no han permitido verificarse hasta ahora, con la exactitud que apetece el Gobierno; mando hoy mismo para ese Puerto la cantidad de 20 mil pesos, que se distribuirán, a buenas cuentas, entre los oficiales de guerra, mayores y de mar de la Armada; sin perjuicio de la incesante remesa de los 40 mil presupuestados para pagos de buenas cuentas a las tripulaciones y oficialidad, según lo aviso con la data a los Ministros Generales de Marina y, lo ha acordado el Exmo. Señor Director Supremo, de cuya Orden tengo el honor de avisarlo a V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

En cuanto a la colocación en la Escuadra de Don Tomás Godfrey, ha estado pendiente, hasta aquí, del informe que se le pidió a V. S. sobre el mismo. Ahora puede V. S. designar la clase en que deba destinársele y, en seguida, se le expedirán sus despachos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago y Mayo 30 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 78. Oficio original.*

He dado cuenta al Exmo. Señor Director Supremo de la nota de V. S., fecha 27 del corriente, en que se sirve manifestar los motivos que, hasta ahora, le obligaron a retener a bordo de la fragata *O'Higgins*<sup>51</sup> al coronel de Cantabria Don Fausto del Hoyo y, el temor que infundadamente ha concebido este Jefe respecto de su futura suerte, según V. S. presupone.

En ningún tiempo se acostumbró en Chile asesinar, a sangre fría, los prisioneros de guerra, cuando el acaso los libró de ser apresados al calor de la refriega. Si en lo más crudo de ella los oficiales y tropa de la República han terminado la vida de los enemigos de su Patria, no hicieron más que cumplir con sus más sagrados deberes y; aún se han visto rasgos sublimes de generosidad en aquellos casos en que el hombre deja de mandarse a sí mismo.

Ninguna excepción puede obtener el coronel Hoyo respecto de los demás prisioneros de guerra, cualquiera que sean las razones que aboguen en su favor. No dude V. S. que entre los demás de su clase y aún subalternos existentes en este Depósito General, se encuentran sujetos más dignos que él de la consideración del Gobierno por su aptitud militar y opinión política; y si algunos de estos han recibido una nueva vida de mano de S. E. después de haberse desertado de los Pueblos que sólo tenían por arresto, faltando dolorosamente a su palabra (A), no puede recelar el coronel Hoyo se le cause la menor extorsión en saltando a tierra ni presumirse que sea tratado de peor modo que aquellos delincuentes máxime cuando él aún no se halla en este caso.

Últimamente el Señor Director, a quien toca la dispensación de cualquier gracia en este particular, me previene indique a V. S. (Como tengo el honor de verificarle) que no debiendo sustraerse, por título alguno, el precitado oficial de la condición y destino que le señalan las Leyes de la guerra y a que sus compañeros de armas están sometidos; se sirva V. S. ponerlo a disposición del Gobierno de Valparaíso de conformidad con lo anteriormente acordado.

51.- La fragata *O'Higgins* era la valiosa ex nave española, que se había llamado Reina María Isabel, encargada de cuidar una flota, con ejército, que venía poderosa de España para recuperar Chile, después de la victoria patriota en Maipú a comienzos de 1818.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de la Guerra en Santiago, Mayo 30 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

(A) Testigo de esta verdad es, entre otros, el coronel del Regimiento de Burgos don José María Besa que, después de andar prófugo el espacio de ocho meses, se le aprehendió y no se le impuso más castigo que restituirle simplemente al Depósito General de prisioneros de que había escapado.

SEÑOR VICEALMIRANTE DE LA MARINA DE LA REPÚBLICA  
HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 79. Oficio Original.*

A la salida de la última campaña que hizo la Escuadra para el Callao, se entregaron suficientes cajones de fusiles de a diez fusiles por cajón y todos retocados. Se necesita saber la existencia de este armamento para dar razón de él al Señor General que contaba con ellos para la Expedición. El que vino en el *San Martín* de 8 a 20 fusiles por cajón procedente del *Moctezuma*..

Sírvase V. S. hacer que se reconozca en la *Isabel* por si existe allí, o si está en algún otro buque de la Escuadra, teniendo la bondad de comunicarme el resultado para ponerlo en consideración del Señor General.

Dios, Nuestro Señor, guarde a V. S. muchos años. Valparaíso y Mayo 30 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR COMANDANTE DE LA ESCUADRA DE CHILE.

*Documento N° 80. Oficio Original.*

Con esta fecha digo de Orden Suprema al Comandante General del Departamento de Marina, lo que sigue:

“Su Ex<sup>a</sup>, el Señor Director Supremo ha tenido a bien acordar se permita la salida del bergantín *Quillotano* al mando de su capitán Binimeis que tiene licencia para zarpar hacia los puertos de Coquimbo y Huáscó con la precisa condición de que se obligue a no traspasar de dichos puertos, ni a comunicarse con buque alguno durante su navegación bajo las penas que V. S. tenga a bien imponerle.

Tengo el honor de comunicar a V. S. este Supremo acuerdo para que se sirva concederle dicha licencia, sin perjuicio de la clausura de ese Puerto”.

Tengo la honra de transcribirlo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina, Santiago Mayo 31 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 81. Oficio Original.*

Con esta fecha digo, de Orden Suprema, a la Comisaría de Marina lo que copio:

“En la necesidad de acallar prontamente los reclamos de la oficialidad de la Escuadra sobre abono de sus sueldos, ha acordado el Exmo. Señor Director Supremo marchen hoy mismo a esa Comisaría veinte mil pesos que, con exclusión de cualquier otro ramo deberán precisamente ser invertidos en pago de buenas Cuentas a los Jefes, oficiales de guerra, mayores y demás proporcionalmente al cálculo aproximativo que formarán, Sus Señorías, de las cantidades que cada uno de aquellos alcanzan por sus haberes vencidos; bien entendido que, muy luego, se remitirán los 40 mil pesos presupuestados por Sus Señorías en 13 de Abril próximo pasado para abono de buenas cuentas al total de las tripulaciones, guarniciones y oficialidad de la Armada”.

Particípelo a V. S. de orden de S. Ex<sup>a</sup> para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina, Santiago y Mayo 31 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA,  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 82. Oficio Original.*

Tan justa es la solicitud que hace V. S. en su recomendable nota de 28 del corriente, como urgentísima la necesidad de que se provea la Escuadra de cordajes y demás artículos de cabullonería que necesite para su equipo. Y sin embargo de que al Comandante General del Departamento se remitió anteriormente el dinero para la pronta construcción y acopio de cables, se le escribe, de nuevo, que agite incesantemente los trabajos de aquella obra y dé noticia de su actual estado y de las esperanzas que prometa; pidiendo al efecto cuantos auxilios sean necesarios a facilitar prontamente la ejecución de tan interesante diligencia, sin la cual no puede realizarse el urgente apresto de la Escuadra.

Tengo el honor de comunicarlo a V. S. de Suprema Orden para su conocimiento y en contestación a su citada nota. Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina, Santiago, Mayo 31 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 83. Carta Original.*

Mi apreciado amigo y señor.

Las órdenes repetidas, que ha pasado este Gobierno para el desembarque del Coronel de Cantabria, han tenido origen en mis deseos de satisfacer la opinión pública pronunciada contra aquella lenidad, que los malévolos han tratado de acriminar. Así es que no dudo que; convencido por ahora del verdadero motivo que me impelió a reiterar la orden para que fuese entregado al

Gobernador de Valparaíso; me dará Usted prueba de que mi opinión no le es indiferente poniendo en manos del mismo Gobernador al mencionado Coronel de Cantabria.

Por lo demás, consecuente siempre con la amistad que a Usted profeso, haré todo cuanto esté de mi parte para aliviar la suerte de la persona por quien se interesa; y daré recomendación a Cruz para que sea bien tratado. Con esto, se llena el doble objeto de acallar a los que vituperan este procedimiento y de minorar los males de un prisionero, que como todos ellos han sido tratados por nosotros de un modo bien distinto al que han guardado los enemigos.

Tengo la honra de repetirme de Usted. Atento amigo y servidor.

**BERNARDO O'HIGGINS.**

Santiago, Junio 9 de 1820.

A LORD COCHRANE.

*Documento N° 84. Original en inglés.*

*Galvarino, Bahía de Valparaíso, 21 Junio de 1820*

Milord,

En respuesta a la carta de Vuestra Señoría del 9 del presente, en que solicita mi opinión profesional en cuanto a las ventajas comparativas del puerto "Herradura"<sup>52</sup> (Ahora "Bernardo") sobre el de Valparaíso como lugar de reunión y acomodo para la Escuadra de Chile, me permito expresar que mi visita al puerto "Bernardo"<sup>53</sup> fue tan corta que no tuve oportunidad de examinar el fondo; pero la visión que tuve de él, si el fondo es un buen tenero y se halla libre de rocas, no tengo dudas que es un puerto mucho mejor que Valparaíso por cuanto la disciplina, regularidad y buen orden de las tripulaciones de los buques pueden ser mejor observados y atendidos que en Valparaíso.

52.- Quintero posee una gran playa llamada "La Herradura".

53.- Thomas Cochrane se esforzó por fundar en Quintero un puerto, que reemplazara a Valparaíso, al que quería llamar "Bernardo" como homenaje al Libertador Bernardo O'Higgins. Gonzalo Bulnes "Historia de la Expedición Libertadora del Perú" Tomo 1°. P[ag. 343.

El aliciente para aprontarse ilícitamente de mercaderías no sería tan grande, por cuanto no son de tanto valor allí como en Valparaíso. Los botes recibirán mucho menos daños al embarcar y desembarcar que en Valparaíso. La región que lo rodea posee infinitas ventajas sobre la de Valparaíso, por estar bien adecuada para la ejecución de todo tipo de trabajo esencial para el equipamiento de la Escuadra.

Tengo el honor de ser, Milord, su más obediente servidor.

**JOHN SPRY**

AL HONORABILÍSIMO  
LORD COCHRANE  
VICEALMIRANTE DE CHILE  
Y COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA.

*Documento N° 85. Original en inglés.*

*Corbeta del Estado de Chile, Araucano.  
Bahía de Valparaíso, 21 de Junio de 1820*

Milord,

En respuesta a la carta de Vuestra Señoría del 9 de los corrientes respecto del puerto "Bernardo", me permito expresar mi opinión: Es mucho más seguro en los temporales de invierno que esta bahía, al estar más protegido de los vientos del norte; en consecuencia, el agua es más tranquila, lo cual me consta por inspección ocular.

No puedo dudar un instante que el Puerto "Bernardo" es superior a este lugar respecto de la disciplina y el buen orden de las tripulaciones; pues no habrá oportunidad de traer licor a bordo o de apropiarse ilícitamente de provisiones de la Escuadra, al no haber sitios allí para la recepción de bienes robados.

Los botes pueden desembarcar en todo momento sin el peligro de sumergirse o desfondarse y, por las razones dadas previamente, no tengo dudas de que los artesanos pueden ser empleados mucho mejor allí, en tierra, para uso de la Escuadra que, en este puerto.



Tengo el honor de ser, Milord, el más obediente y humilde servidor de Vuestra Señoría.

**THOMAS JACKVILLE CROSBIE.**

AL MUY HONORABLE  
ALMIRANTE COCHRANE K.B.

*Documento N° 86. Oficio Original.*

Según lo ha acordado verbalmente S. E. con V. S. Y me ordena se lo reitera, se servirá disponer que la fragata *Águila*<sup>54</sup> sea marinada, equipada y puesta prontamente en estado de dar la vela al mando del capitán Don Tomás Carter, para que sea fletada a la compañía de la empresa expedicionaria.

Dios guarde a V. S. Muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso, y Julio 1° de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR COMANDANTE  
EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 87. Original en inglés.*

Puerto de Valparaíso, 1° de Julio de 1820

Milord:

Ruego me permita por algunos momentos, para llamar la atención a Su Señoría sobre las desventajas bajo las cuales labora al presente el personal médico asignado a la Escuadra, al estar impedidos de la perspectiva de ascenso

54.- La Fragata *Águila* era una nave mercante española capturada, a comienzos de diciembre de 1819 junto con la similar *Begoña*, en el río Guayas. Allí Cochrane se informó que la fragata *Prueba* se había refugiado bajo las baterías realistas de Guayaquil. (Ávila y Martel "Cochrane y la Independencia del Pacífico" Pág.180)

o de compartir el honor de aquellas hazañas en que, al igual que otros, pudieron haber arriesgado sus vidas. Han transcurrido casi dos años desde que ingresé al servicio de la Marina de Chile, entonces en pañales y, durante ese tiempo tuve el placer de ver a su Escuadra obtener bajo el mando de su Señoría, el destino completo en el Pacífico. En las diferentes acciones, que caracterizaron ese período, he cumplido los fatigantes deberes de mi puesto con lo mejor de mis capacidades sin cosechar de nuestros repetidos éxitos nada más que el placer de saber su importancia para el país por la causa general de la libertad en América. Incluso la captura de Valdivia que es el punto más brillante en la historia revolucionaria de América y que ha proporcionado ascenso a la mayor parte de los oficiales relacionados con esta expedición; sólo tiende a renovar la mortificante convicción de la insuperable proscripción que la profesión médica presenta para el ascenso en el servicio. Sólo la generosa aprobación de Su Señoría puede poner al personal médico en un pie que les pueda permitir esperar con ansias una remuneración equivalente a la duración o importancia de los servicios y que puedan promover ese espíritu de emulación que es interés del gobierno alentar en cada departamento de servicio público. Como los sucesivos ascensos médicos que recientemente tuvieron lugar en el Ejército parecen admitir nuestro derecho a una progresiva promoción junto con otros oficiales asignados al servicio puede ser difícil dar una razón justa por la cual ha de existir una distinción, a este respecto, entre ambos servicios o porque mientras estemos empleados en un período de servicio activo, nuestro derecho a ascenso no ha de ser igualmente reconocido con quienes, desde su ingreso al Ejército, han permanecido encerrados dentro de los muros de Santiago.

Dejando a su Señoría determinar cuan bien fundados están estos reclamos o hasta donde molestan su atención, tengo el honor de seguir siendo, Milord, el más obediente y humilde servidor de Su Señoría.

**THOMAS CRAIG.**<sup>55</sup>

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
ESCUADRA DE CHILE.

55.- Un compendio amplio de los antecedentes históricos del cirujano inglés Thomas Craig se encuentran en tres Tomos de la obra de Jorge Garín Jiménez "Archivo Histórico Naval", en las páginas 17 y 122 del tomo II; 162 y 163 del IV; 119,192 y 226 del V.

*Documento N° 88. Oficio Original.*

De Suprema Orden tengo el honor de adjuntar a V. S. el nombramiento del Cirujano 2 ° de la Armada que S. E., el Señor Director Supremo, se ha servido expedir a favor de D. Hugo G. Kernan quien deberá ser luego destinado al Bergantín *Pueyrredón*.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso, Julio 3 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 89. Oficio Original.*

Su Excelencia, el Sr. Director Supremo autoriza la celebración del Consejo de Guerra en que debe ponerse, a solicitud del Sr. Gobernador de esta Plaza, al Teniente Don Juan Pascoe Grenfell<sup>56</sup> por los motivos de acusación que contra él se alegaron. Y lo aviso a V. S. de Suprema Orden en contestación a su nota fecha de ayer.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso, Julio 3 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SR. ALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

---

56.- Juan Pascoe Genfell viajó a Valparaíso desde el Támesis en el velero Rose con Lord Thomas Cochrane, a quien acompañaría en todos los cruceros bélicos y, en especial, durante la captura de la fragata Esmeralda. Finalmente, le siguió hasta el Brasil donde lucharía por su independencia llegando después hasta el grado de Almirante en la escuadra brasileña.

*Documento N° 90. Oficio Original.*

Siento anunciar a V. S. que es indispensable suspender el Consejo de Guerra del capitán Ramsay hasta que llegue el Auditor a quien hago en camino según que, anteriormente, se ha llamado. Existiendo este funcionario titular que sólo de la clase de Abogado puede extraerse según ley; no es posible tampoco a S. E. diferir el nombramiento del Señor Bennet<sup>57</sup> cuyas luces, por otra parte, son de grande entretención y aprecio.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministro de Marina en Valparaíso, Julio 4 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SR. Vicealmirante  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 91. Oficio Original.*

Ha aprobado el Exmo. Señor Director la conducta de V. S. respecto del teniente de Marina Don Tomás Godfrey y se les han suspendido sus despachos hasta tanto se decida si debe ser, definitivamente, despedido del servicio. Con lo que tengo el honor de contestar de Suprema Orden a la nota de V. S. de 3 del actual.

Dios guarde a V. S. Muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso y Julio 5 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

---

57.- Thomas Bennet, un norteamericano, en sus "Memorias" habla sobre Lady Cochrane como de una bella mujer. Tal obra histórica realmente se llama "Un viaje desde Estados Unidos de América a Sudamérica durante los años 1821, 1822 y 1823" "Cochrane y la Independencia del Pacífico" Pág. 126.)

SEÑOR COMANDANTE  
EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.-

*Documento N° 92. Oficio Original.*

El Exmo. Señor Director Supremo se ha servido aprobar el formulario, que V. S. me acompaña a su nota del 2, del Estado que deberán formar los contadores a bordo de sus respectivos buques y mandar, en consecuencia, imprimir el número de ejemplares de que habla la citada comunicación de V. S. a la que tengo el honor de contestar así de Suprema Orden.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso y Julio 5 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR COMANDANTE  
EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.-

*Documento N° 93. Informe Original.*

Antes de recibir la honorable de V. S. de ayer, que acabo de recibir, he dado orden en el Arsenal que se entregue, al oficial de la *Águila*, una lancha que ayer me pidió el comandante Carter<sup>58</sup> para echar en tierra los restos de útiles que le quedaban.

La lancha que trajo la fragata *Águila* cuando llegó a este puerto, y que vino muy estropeada, se sacó al Arsenal y se carenó completamente bien; la misma que se me dijo había caminado para el puerto de la Herradura y, es presumible que haya vuelto, será muy conveniente que V. S. averigüe el paradero, pues en el Arsenal<sup>59</sup> no hay embarcaciones menores, como V. S. sabe, sino una y las cuatro que ahora se han tomado al vecindario para armar las cañoneras y que van a salir en la expedición. De ellas dos, que se han estado

58.- Thomas W. Carter fue uno de los primeros oficiales navales anglosajones que sirvió a Chile en nuestra Primera Escuadra Nacional. Vino desde Buenos Aires comandando el bergantín *Intrépido*. En el primer volumen del Archivo Histórico Naval y en su Tomo VI, Pág. 157, se detallan sus antecedentes profesionales y personales.

59.- El Arsenal Naval estaba ubicado, durante el período de la Patria Nueva en los predios de la actual calle Bustamante; específicamente a los pies del cerro Mesilla, entre la actual subida Carampangue y la plaza Echaurren.

recorriendo, irán esta tarde al agua y, como V. S. tiene pedida una en la lista de pertrechos presentada, podrá dar orden que concurran a pedirla al Arsenal para dar la que corresponde de su entrega.

Igualmente comunico a V. S. que se hallan en la playa, más allá del Resguardo, tres cables de los que V. S. ha pedido para la *O'Higgins* y, en el Arsenal, cuatro rollos o piezas de jarcia de Europa de 3 a 4 pulgadas por toda la que podrá ocurrir al contador para que se le entregue bajo recibo. Hoy deberán llegar de Quillota 64 rollos que inmediatamente se procederán a alquitrinar y colchar, según las dimensiones pedidas. Tengo el honor de comunicarlo a V. S. en contestación y para su conocimiento, ofreciéndole los debidos respetos.

Dios, Nuestro Señor, guarde a V. S. muchos años. Valparaíso, Julio 5 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 94. Informe Original en inglés.*

Puerto de Valparaíso, 5 de Julio de 1820.

Milord:

Al visitar anoche al boticario a que se ha recurrido para proveer de medicamentos a la *O'Higgins*, se me informó que casi había completado la orden; pero que, de acuerdo con instrucciones recibidas del Gobernador, las cantidades de las diferentes medicinas habían de reducirse drásticamente. Como la lista se había preparado de acuerdo con la experiencia previa sobre las enfermedades que aquejan a los marineros empleados en la costa del Perú y con lo que parecía altamente probable de nuestra práctica, expresé mi deseo de que él desistiese de hacer cualquier cosa más hasta que yo concertase una cita para ver a Su Señoría.

Tal vez estas cantidades excedan la asignación contemplada para los barcos británicos de guerra de la misma clase; pero Vuestra Señoría esta consciente de la imposibilidad de obtener cualquier suministro adicional en una costa enemiga y de cuan desesperante sería para los cirujanos ver, en un clima tropical, epidemias fatales que, por falta de las medicinas necesarias, hicieron diarios estragos en la gente confiada a su cuidado.

Tengo el honor de seguir siendo, Milord, muy obediente y humilde servidor de Su Señoría.

**THOMAS CRAIG.**

AL SEÑOR VICEALMIRANTE  
LORD THOMAS COCHRANE

*Documento N° 95. Oficio Original.*

He recibido la nota que se ha servido dirigirme V. S. fecha de ayer anunciándome que, hasta entonces, no se había presentado ningún marinero al enganche últimamente mandado verificar, atribuyéndolo a la venta de licores de que resulta la embriaguez y el abandono a que se entregan los marineros. Para evitar estos gravísimos inconvenientes se ha impuesto nuevamente una contribución de dos pesos diarios sobre todas las pulperías y casas de venta de aquel ramo, a más de la exacción con que se les ha gravado del valor de las cantidades que se habían asignado a los comerciantes extranjeros por vía de empréstito forzoso y cuya recaudación se mandó suspender. De este modo se conseguirá enervar totalmente el perjudicial efecto que ocasionan a la marinería las citadas ventas de licores: asimismo y, para ampliar mejor el enganche de gente de mar, se ha facultado a los comandantes de buques a efecto de que lo verifiquen por sí mismos; con lo que tengo el honor de contestar de Suprema Orden a la citada nota de V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de la Marina en Valparaíso y Julio 6 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 96. Oficio original.*

Su Excelencia, el Señor Director Supremo, al examinar las relaciones de los artículos que necesita el bergantín *Araucano* para dar la vela y V. S. ha tenido a bien incluirme en nota de hoy no he podido dejar de concebir que o el resto de los buques de la Escuadra (A excepción de la *O'Higgins* cuya noticia de faltas ha venido igualmente) se hallan completamente equipados y listos de todos los artículos que no sean víveres o, que en su equipamiento, existe algún principio de retraso demasiado ominoso a los intereses de la República que están en razón inversa de cualquiera demora que sufriese la salida de la Expedición. Este dilema se ha hecho tanto más factible en la mente del Gobierno cuanto que, con mucha anticipación, se ha prevenido a V. S. que se aliste la Escuadra de todo cuanto necesite para dar la vela y, ahora cuando con urgencia se manda salir al *Araucano*, es que se manifiestan faltas que tiempo há debieron prevenirse. En efecto, ellas se han mandado cubrir inmediatamente por la Comandancia de Marina; pero Su Excelencia quiere que V. S. le explique categóricamente si los demás buques tienen o no el complemento de todos los artículos navales y militares que requieren para la Campaña que van a emprender pasando, en el segundo caso, las relaciones de cuanto, respectivamente, necesite cada bajel.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso y Julio 6 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

**Documento N° 97. Orden General del día.**

Para que los transportes de la Expedición vayan en el mejor orden y que sus aguadas y demás sean reconocidas por su oficial que deba ir encargado de estos ramos; espero se sirva V. S. significarme de que esté nombrado para darlo a saber en la Orden del día y a los empresarios de la Expedición y que, después, se me presente para comunicarle lo conveniente sobre aquellos artículos y bajo el conocimiento y dirección de V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso, Julio 7 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA DE ESTE ESTADO  
LORD COCHRANE.

**Documento N° 98. Oficio Original.**

Consideradas por Su Excelencia, el Señor Director Supremo, las consultas que V. S. se sirve hacer en oficio del 5, sobre promociones de varios comandantes de buques a que dio mérito la separación, por sentencia del Consejo de Guerra del mando de la corbeta *Chacabuco*, del capitán Ramsay; así como el desprendimiento que hace V. S. del mando inmediato de la fragata *O'Higgins* por las fuertes razones de no ser compatible esta atención particular con la general y en grande que corresponde a V. S. respecto de toda la Escuadra y convoy de transportes, ha resuelto S. E. conferir el mando de la fragata *O'Higgins* al capitán de fragata don Juan Spry; el de la corbeta *Chacabuco* al capitán de corbeta don Tomás Carter y, del bergantín *Galvarino*, al teniente don Tomás Crosbie.

No podía el Gobierno, sin ejecutar un acto de verdadero injusticia, nombrar otro capitán para la *O'Higgins* que no fuere Spry, porque siendo el único capitán de fragata sin mando de buque de este porte, posponerlo a un teniente, o a cualquier otro oficial de inferior graduación a la que el obtiene en la escala militar de la Marina; sería irrogarle un agravio que el subsanar no es bastante que lo hubiese así dispuesto la autoridad pública; pues ella no existe por las leyes para postergar indebidamente a los oficiales que, por sus servicios, antigüedad y graduación son llamados por ordenanza a obtener ciertos destinos.

En cuanto a la provisión ya tendré el honor de anunciar a V. S. el oficial en quien ha de recaer: Entre tanto comunico a V. S., por disposición de S. E. este Supremo acuerdo, en virtud del cual se servirá V. S. mandar poner en

posesión de sus respectivos destinos a los oficiales promovidos a quienes remito, por separado, sus nombramientos para que les sirvan de bastante título.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso y Julio 7 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

**Documento N° 99. Informe Original en inglés.**

*O'Higgins*, 7 de Julio de 1820.

Milord,

Por haber recurrido a mí, los hombres nombrados al margen, para el cumplimiento de las promesas que se les han hecho por sus servicios a bordo del magnífico buque *Victoria*<sup>60</sup>, me siento, por tanto, obligado consecuentemente a solicitar a Vuestra Señoría que tenga a bien inducir al Gobierno en su favor y, al mismo tiempo, con la aprobación de Vuestra Señoría, me permito someter mi reclamo a la consideración del Gobierno.

Tengo el honor de ser, Milord, el más obediente y humilde servidor de Su Señoría.

**FOORD MORGELL<sup>61</sup>**

AL MUY HONORABLE  
LORD COCHRANE, K.B.  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA.

60.- Este caso se refiere al buque *Victory* de Lord Horacio Nelson, el vencedor de la famosa batalla naval de Trafalgar.

61.- Foord Morgell fue un oficial inglés que se destacó por su valentía notoria durante las batallas navales; en especial en el abordaje y captura de la fragata española *Esmeralda* en medio de la escuadra realista y de la rada de El Callao.

**Documento N° 100. Original en inglés.**

Yo presentaré cargos sobre estas materias, que producirán un éxito y enseñaré a suspender, por su abandono e ignorancia, aquellas personas cuya mala conducta ha producido el presente estado de la Escuadra en equipamiento y disciplina.

Tengo que añadir solamente lo que repetidas veces he expresado que si los artículos solicitados están presentes la Escuadra estará en estado de hacerse a la vela, dentro de veinticuatro horas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso y Julio 8 de 1820.

**COCHRANE.**

Después de concluida esta nota, el capitán del *Galvarino* me ha presentado sus requisiciones.

Vale.

SEÑOR CORONEL DON JOSÉ IGNACIO ZENTENO  
MINISTRO DE MARINA DE CHILE.

**Documento N° 101. Documento Original.**

Por mi nota de ayer, incluí a V. S. las requisiciones del *Araucano*, que tiempo hace habían sido presentadas al Comandante General de Marina; no para su aprobación según presumo porque no puede formar juicio alguno de la naturaleza y o artículos necesarios para el equipo de buques de guerra; sino para que o el, o sus agentes, los acopie y entregue tomando los recibos respectivos; informando a V. S. al mismo tiempo que las respectivas requisiciones hechas de diferentes buques, (en cuanto consistía mi conocimiento) habían sido tan infructuosas como las del *Araucano*; a lo que tuvo V. S. a bien agregar la *O Higgins* como un ejemplo de retardo demasiado ominoso.

Tengo el honor de incluir ahora las requisiciones del *San Martín*, *Independencia* y *Chacabuco*; que componen el total de la Escuadra con la incorporación de la *Lautaro* y *Galvarino*; los capitanes de estos buques no habiendo querido presentar las suyas en contestación y cumplimiento de mi orden de 5 del presente para las requisiciones de los pertrechos que todavía faltaban, la cual es aún, en consecuencia, de la sugestión impolítica y falsa del Comandante General de Marina, "que los pertrechos solicitados estaban a bordo de los respectivos buques que los habían pedido". Si los oficiales de estos buques, que han faltado a mis órdenes, no presentan sus requisiciones hoy

sentiré que sea mi deber juzgarlos por un Consejo de guerra por desobediencia de órdenes (Artículo 22) en el caso presente y varios otros puntos subversivos del buen orden y disciplina de la Escuadra, con la mira de promover sus miras siniestras.

Como V. S. ahora expone sorpresa de hechos que, por tanto tiempo y en diferentes ocasiones, he procurado imprimir en el conocimiento de V. S. en que fundan sus motivos, no puedo comprender estos casos; pero si V. S. tiene casi olvidadas las copias de mis notas, me servirán para probar que he informado a V. S. que sin un oficial de conocimientos marítimos, en clase de Comisionado, y ni un artículo en los almacenes del Gobierno, sin sistema y rogando, sin dinero o crédito y, sobre todo, sin poder de mi parte para mezclarme con la entrega de pertrechos en tierra, por una consecuencia natural los buques han de permanecer en un estado destituido de los requisitos para su equipamiento.

Es imposible que diga a V. S. que se me ha autorizado para obrar durante el presente equipamiento y aún sabe V. S., muy bien al contrario, que ha sido comisionado un Comandante General de Marina con quien, siendo la Escuadra de éste, no puedo mezclarme..

Yo no soy culpable de que en esta situación ha sido colocado un hombre, quien, cualquiera que sea su actividad o cálculo, no puede dedicar el tiempo y atención necesaria a los numerosos departamentos confiados a su superintendencia; o quien ignora del todo sobre el deber de un Comandante general de Marina<sup>62</sup>. ¿Era su destino únicamente para contra afirmar requisiciones? ¿O no era incumbente a él coleccionar los artículos necesarios e informarme a mi que estaban favoritos, como lo ha hecho por la nota, cuya copia incluyo, informándome del inmenso acopio de cordaje que ha coleccionado desde que se solicitó el 19 de Noviembre del año pasado. ¿Será necesario recordar a V. S. de esta solicitud de cables, con fecha en Santa que se me contestó con fecha de 22 de Febrero del presente año, asegurándome que "se ha encargado esta comisión al Comandante del Departamento", pero será bien como V. S. afecta una ignorancia de estos hechos notorios, que he repetido hasta cansarme que el dicho cordaje no existe todavía en cuanto yo sé y que los cables no estaban fabricados o parte dado por el Comandante General del Departamento de su fábrica, previo a la demolición de la *Lautaro* y peligro en que se halló el *San Martín* en Junio.

Si yo he de ser así sirviente de personas totalmente ignorantes de su deber; o incapaces o no quieren de llenarlo. Y si la culpa de su mala conducta o descuido ha de imputarse a mí únicamente; tengo que decir que no es mi inclinación caracterizarme en una injusticia tan enorme; o colocarme a sujetar a una nota tan insultante que V. S., por medio de un escribiente, ha gustado dirigirme y si este lenguaje parece áspero, espero que V. S. lo considerará so-

62.- El Comandante General de Marina era el Mando Superior máximo en la Armada durante la primera mitad del siglo XIX.

En la actualidad corresponde al grado de Comandante en Jefe de la Armada.

lamente dirigido a V. S. no teniendo referencia al alto y honorable individuo, quien en la multiplicidad de sus ocupaciones, ha puesto su rúbrica a una nota tan efusiva no merecida como esta que, contraria a la verdad, imputa a mí “ el retardo demasiado ominoso de los intereses de la República”.

Quizás, Señor, la *Lautaro* y el *Galvarino* que no han presentado, en cumplimiento de mi orden, sus requisiciones habrán sido especialmente favorecidos últimamente por el Señor Comandante General del Departamento o sus capitanes habrán comprado pertrechos con su propio dinero; pero como yo tengo el importe de 13 mil pesos en vales del Gobierno, sin reconocimiento de interés y con una rebaja del 25 por ciento, siendo una pérdida de la cuarta parte de la suma, he abstenido de hacer más préstamos, por razón de mi familia, juzgando la devolución de la valuación fiscal para el pago de las tripulaciones de la Escuadra, que el Gobierno dignó conferirme por mis servicios poco ha, más bien estimados, como una cuota de contribución que me podría corresponder.

Señor, si las personas en elevadas situaciones oficiales escuchan a detracciones insidiosas, el bien del Estado estará siempre subserviente a las miras interesadas de hombres malévolos y dolosos. Yo estoy bien cierto quienes estos son y requiero a V. S., como Ministro de Marina, a producir e insistir que estos produzcan por escrito las falsedades que ellos secretamente han producido, o verbalmente expuesto, en orden a que estas sean refutadas y expuestas.

Yo no he merecido las observaciones que V. S. ha gustado hacer profundas en tales situaciones ni tampoco aguardaba la cuestión “categórica” que V. S. me hace, después de haberle informado tan repetidamente sobre el mismo asunto que, me parece, ignora. Mi contestación será tan categórica como V. S. la pueda desear; los buques no están provistos de pertrechos y yo carezco de la autoridad y de los medios para equiparlos mientras dure el presente celoso e imbecil sistema combinado con el engaño, la ignorancia y el fraude tantas veces representados. El Gobierno ha de nombrar personas que pueden y quieran cumplir con sus deberes o poner confianza en mí, como Jefe de la Escuadra, dándome poder para obrar: o sino liberarme de una supuesta responsabilidad de todas las operaciones en tierra y que, solamente, pueda considerarme responsable de las operaciones a bordo, juzgando como yo he juzgado y juzgo la compra de artículos en tierra, su colectación y entrega exclusivamente el deber del Comandante General de Marina.

Yo presentaré cargos sobre esta materia, que producirán un éxito, y enseñaré a responder por su abandono o ignorancia aquellas personas cuya mala conducta ha producido el presente estado de la Escuadra de equipamiento y disciplina.

Tengo que añadir solamente lo que repetidas veces he esperado que si los artículos solicitados están presentes, la Escuadra estará en estado de hacerse a la vela dentro de veinticuatro horas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso y Julio 8 de 1820.

COCHRANE.

SEÑOR CORONEL  
DON JOSÉ IGNACIO ZENTENO  
MINISTRO DE MARINA DE CHILE.

*Documento N° 102. Carta Original.*

Si es cierto según lo dice V. S. en la nota que, con fecha 8 del corriente, ha dirigido al Ministro de la Marina que, por los reglamentos ingleses todo Almirante o Comandante en Jefe goza del privilegio de nombrar al Capitán del buque en que el navega, no lo es menos que dichos reglamentos previenen:” Que ningún individuo podrá ser nombrado Capitán de una fragata de guerra de 30 cañones para arriba, a menos que no tenga la clase de tal, y que haya obtenido durante un año completo mando de buque”. Y en otra parte de las mismas ordenanzas hablando de las necesidad de conferir a un teniente el mando de una fragata del porte indicado. “Se ciñe precisamente al caso de no existir ningún comandante en la rada”. Y no estando Crosbie en uno ni en otro caso, existiendo además Spry que es un capitán de fragata, el que se encuentra sin mando como igualmente por no contradecir la ley vigente, lo designé por el de la fragata *O'Higgins* esperando que V.S. estimará juntar las razones que han motivado esta resolución.

Dios guarde a V.S. muchos años. Palacio Directorial<sup>63</sup> en Valparaíso. Julio 10 de 1820.

63.- El Palacio Directorial de Valparaíso corresponde a una amplia construcción colonial ubicada en el sector central de lo que fue la fortaleza de la Planchada, que estuvo ubicada hasta el terremoto de 1822, cuando se desmoronó, entre las plazas del Cabildo (Actual Plaza Echauren) y de la Aduana (Actual Sotomayor).

En 1820 fue ocupada por el Director Supremo de Chile Libertador Bernardo O'Higgins a fin de supervisar la organización de la Primera Escuadra y de la Expedición Libertadora del Perú.

**BERNARDO O'HIGGINS.**

AL VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 103. Comunicación Original.*

Todas las especies, que se me han pedido por los Contadores de los buques de guerra, las he librado y me parece que la mayor parte de ellas deben estar a bordo.

Tengo el honor de decirlo a V.S. en contestación a las suyas de anteayer y de hoy.

Dios, Nuestro Señor, guarde a V.S. muchos años. Valparaíso y Julio 10 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA DE CHILE.

*Documento N° 104. Informe Original.*

Valparaíso, 11 de julio 1820.

Hace días me tomé la confianza de hacer presente a V. E. lo que pasaba con los transportes y la escuadra.

En el día sigue lo mismo, cada Comandante es árbitro de sacar el marinero que guste de los buques, ocupar sus lanchas y tomarse las pipas de agua que están ya llenas, y son propias de los transportes.

El Señor Comandante Délano, algunos Oficiales del Ejército y Capitanes Mercantes podrán justificarlo el día que V. E. guste. Y tanto más extraño en esto mismo cuando, con repetición, he hecho presente que lo que la Escuadra necesite y vengan los transportes se entregará, precediendo los requisitos de estilo.

De esto resulta el entorpecimiento que justamente observa el Comandante Délano para cumplir con la brevedad que requieren las órdenes de V. E. y que los buques transportes estén aún ocupados en hacer la aguada cuando sobran recursos para mayores atenciones.

A las diez de ayer por la mañana el timón del *Águila* aún no habían empezado a componer. Este buque necesita alguna gente de la Escuadra para acomodar la carga que se le ha puesto y, así, como la de los transportes repetidas veces se ha ocupado en trabajos de aquellos, justo es que también ahora den algún auxilio.

La conexión aunque remota que tiene todo lo expuesto con algo de lo que me pertenece y la Justicia con que, en el particular, hablo; me permiten hacer presente a V. E. todo, a efecto que si lo considera en orden, se prevenga que ningún Comandante de Buque está autorizado a sacar ni tomar de los transportes nada sin previa orden de V. E., o del Señor Almirante, o del Comandante de Transportes. Con que se observe esto sólo o cualquier otra determinación que sobre el particular dé V. E., no se experimentarán los tropiezos que hasta aquí, al menos esto desea el Señor Comandante Délano.

Exmo. Señor

**JUAN JOSÉ DE SARRATEA<sup>64</sup>**

EXMO. SEÑOR  
CAPITÁN GENERAL  
DON JOSÉ DE SAN MARTÍN.-

*Documento N° 105. Comunicación Original.*

Mi Lord y respetado amigo: Yo suplico a U. se sirva remitirme la carta del capitán Ramsay de que me habla Ud. en oficio que acabo de recibir sobre cierta duda acerca de la capacidad del oficial Crosbie por el que ese documento regulare. ¿Es que por un olvido natural no ha venido con el oficio ?

64.- Don Juan José de Sarratea fue el consignatario, por parte de los Armadores de Buenos Aires, de la fragata Argentina. Academia Chilena de la Historia: "Archivo de don Bernardo O'Higgins". Tomo XXXV. Págs. 80 y 171.



Me repito a Ud. con toda consideración atentamente servidor y amigo.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

Julio 11 de 1820

MUY HONORABLE  
LORD COCHRANE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA,

*Documento N° 106. Comunicado Original en idioma inglés.*

De Lord Cochrane, Vicealmirante de Chile, Comandante en Jefe de los buques y embarcaciones de guerra, etc.

Mediante la presente se le solicita y ordena que como capitán interino de la Fragata del Estado *Lautaro*, asuma su mando disponiendo y exigiendo que todas las personas subordinadas a Ud. se comporten con la debida obediencia y respeto que se deben a Ud., su dicho Capitán en funciones; y que Ud. obedezca todas las órdenes de sus oficiales superiores, por el bien del servicio.

Dado por mí en el puerto de Valparaíso, este 11 de Julio de 1820.

**COCHRANE,**

AL CAPITAN SPRY  
DE LA MARINA DE CHILE.

*Documento N° 107. Comunicación Original.*

Su Excelencia, el Señor Director Supremo ha visto el honorable oficio de V.S. de ayer, en que me incluye el recurso de nulidad entablado por el capitán don Santiago Ramsay contra la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra, en que ha sido juzgado; a causa de la inhabilidad que supone en el oficial D. Tomás Crosbie para votar en el Consejo como uno de sus vocales y, en su vista, Su Excelencia ha resuelto en esta gestión que sus antecedentes pasen al Auditor de Marina; pero que, sin perjuicio de este trámite, se ponga hoy mismo

al capitán D. Tomás Carter en posesión del mando de la corbeta *Chacabuco* respecto de cualesquiera que sea el resultado del recurso de Ramsay, el se halla, entre tanto, legalmente impedido para ejecutarlo, cuya circunstancia influyen en el atraso del equipo de este buque y, por consiguiente, respecto de la escuadra es un deber del Gobierno precaver estos males por todos los medios posibles.

Tengo el honor de anunciar a V.S., este Supremo acuerdo previniéndole que Su Excelencia recomienda al distinguido celo de V.S. que se sirva, en el término de tres horas, dar cuenta al Gobierno de haberlo así ejecutado.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso Julio 12 de 1820, a 4 de la tarde.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR COMANDANTE  
EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE

*Documento N° 108. Difusión oficial de documento privado.*

En vista de la nota que se ha servido V.S. dirigirme fecha de hoy, en que anuncia el arresto que ha mandado imponer al Comandante de la fragata *Lautaro* Don Martín George Guise por los cargos que V.S. en ella incluye; ha tenido a bien S.E. el Señor Director Supremo expedir con la data el decreto que copio:

“ Siendo incalculables los perjuicios que se irrogan a los intereses de la Nación para un día solo; que se retarde la marcha rápida que deben llevar los aprestos, que se activen para realizar la expedición y, no siendo concebible que el arresto y suspensión del mando en la fragata *Lautaro* del Capitán don Martín Jorge Guise deje de influir directa y marcadamente en ese dañoso retardo, a pesar de que interinamente se haya subrogado en su lugar al Capitán don Juan Spry quien, por otra parte hace una falta notable en el ejercicio del mando de la Fragata *O'Higgins* que el Gobierno le ha conferido para activar su equipamiento, se declaró: que reservándose en el Ministerio de Marina los cargos presentados por el Almirante contra el referido Capitán Guise para juzgarlo en Consejo de Guerra en tiempo más oportuno, se ponga ahora al referido capitán en pleno goce de su libertad y completo ejercicio de mando que le corresponde en la *Lautaro*, sin que el momentáneo arresto que ha sufrido le sirva de nota en su conducta; y que el capitán Spry sea posesio-

nado inmediatamente del Comando de la Fragata *O'Higgins*. Comuníquese esta providencia al Comandante en Jefe de la Escuadra para que mande ejecutarla dentro del término de tres horas debiendo dar cuenta en ese mismo plazo haberlo así verificado.”

Tengo el honor de transcribirlo a V.S. de Suprema Orden al mismo interesado.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso y Julio 12 de 1820, a las 4 de la tarde.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 109. Oficio original en inglés*<sup>(64b)</sup>.  
Valparaíso, julio 12 de 1820.

Excmo. Señor:

He recibido una nota oficial del Ministro de Marina en que me anuncia que no es conveniente juzgar por un consejo de guerra al capitán Guise, alegando para ello razones que considero completamente infundadas, pues yo no puedo encontrar un inconveniente mayor que el que resultaría de una oposición fija a todas mis órdenes y a falta de celo en la ejecución de todas las providencias.

Bajo las circunstancias detalladas en esta comunicación, me será imposible mandar aún mi propio buque, pues se ha colocado en él a un oficial, violando la práctica de todo servicio medianamente regularizado. Por consiguiente, espero que V.S. no creará que yo abandono sus intereses, en el caso de continuarse la línea de conducta que se ha seguido conmigo como jefe de la escuadra, si ruego a V.S. acepte la renuncia que hago a un empleo que no puedo sostener bajo tales circunstancias, pues no sería consistente ni con el provecho de S.E. ni con la justicia debida a mi carácter público. Tales actos de insubordinación, sostenidos aparentemente por el gobierno contra mí, no podrían menos de producir por resultado una completa paralización de mis funciones.

64b.- Carta original en inglés, enviada por el almirante Thomas Cochrane a don Bernardo O'Higgins el 12 de mayo de 1820. Este documento está reproducido. N° 55 del tomo XXXV del Archivo O'Higgins.

Tengo el honor de suscribirme, con profundo respeto, como celoso servidor de Vuestra Excelencia.

**COCHRANE.**

AL DIRECTOR SUPREMO  
DON BERNARDO O'HIGGINS.

*Documento N° 110. Comunicación Original.*

Será muy conveniente que V.S. ordene a los Comandantes de los buques de guerra que, a la mayor brevedad, me pasen una razón de todo el armamento y pertrechos de guerra que necesiten para la próxima Expedición, pues podrá ser que algunos falten en los almacenes de esta plaza<sup>65</sup> y se necesite tiempo para que éstos vengan de la Capital.

Tengo el honor de hacerlo presente a V.S. con la consideración correspondiente.

Dios, Nuestro Señor, guarde a V.S. muchos años. Valparaíso, julio 12 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ARMADA LORD COCHRANE.

*Documento N° 111. Comunicación Original.*

En este momento de las 12 del día ha puesto en mis manos el Mayor Lazalle, Edecán de Su Excelencia, un oficio de V.S. datado ayer en que se contrae a insistir sobre la celebración de un Consejo de guerra al capitán Guise y habiéndolo elevado a conocimiento del Excelentísimo Señor Director Supremo ha acordado que V.S. se sirva dar cumplimiento inmediatamente al

65.- Los Almacenes de Marina estaban ubicados en un amplio sector abierto próximo a la plaza del Cabildo (actual Echaurren).

decreto<sup>66</sup> que, sobre la materia, se expidió ayer y que tuve el honor de transcribirle el mismo día, como ahora vuelvo a anunciarlo a V.S. de Suprema Orden este acuerdo de Su Excelencia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso Julio 13 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR COMANDANTE  
EN JEFE DE LA ESCUADRA  
LORD THOMAS COCHRANE.

*Documento N° 112. Informe Original.*

La tarde de ayer fue de lluvia y andar sacando pertrechos de guerra de los almacenes sería perderlos, mucho más la pólvora.

Todo lo que ha pedido el Contador se ha dado la orden para que le entreguen en el mismo instante que ha presentado las relaciones. Lo que le falta es leña; o por que no se encuentre, o por que no hay un medio del que podamos disponer. Debe V.S. admirarse que, sin el auxilio de dinero se dé y se haga cuanto se repone y se trabaja. Esta Plaza no tiene más entrada que mil y tantos pesos mensuales y aún que el Hospital carga con todo ello. El Estado tiene almacenes; pero no tiene pertrechos en ellos; todo debe buscarse afuera y avisar que no puede facilitarse.

Cualquiera que diga que yo retardo Providencias, habla a su antojo; cualesquiera que se queje que no entrego lo que hay, dice lo que quiere y no la verdad. Cuando no se da es porque falta la especie y el dinero.

La lancha para embarcar la Pólvora es la única frente a la batería de San José<sup>67</sup>, pues está arriba del Castillo. Si se buscan otros pertrechos, deberán

66.- Tal Decreto Supremo, que ordenaba enjuiciar al capitán Martín George Guise, fue aplicado a fin de sentar precedente entre los demás oficiales y, así, efectuar rigurosa selección de los futuros comandantes de los buques integrantes de la próxima Expedición Libertadora del Virreinato del Perú.

67.- La batería de San José estaba formada por variados cañones emplazados tanto en la base costera del cerro Cordillera donde estaba el murallón de La Planchada y, además, en el borde superior del mismo donde actualmente está el Museo Lord Cochrane.

traer la mayoría de ellos, pues yo no tengo lista alguna de dichos pertrechos, pues a buen pie se ponen los decretos de entrega y las lleva como documento el Contador.

Tengo el honor de prevenirlo a V.S. en contestación a su nota de hoy, en que me dice de los artículos pedidos. Dios, Nuestro Señor, gué a V.S. muchos años. Valparaíso y Julio 13 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA.

*Documento N° 113. Comunicación Original.*

Al oficio de V.S. de esta fecha que acabo de recibir sobre el vicio de Nulidad que deduce consta en el curso preceptivo del Consejo de guerra, en que ha de ser juzgado el capitán Guise: Ha decretado Su Excelencia que, suspendiéndose el Consejo, pase dicha nota con todos sus antecedentes al Auditor.

Tengo el honor de comunicarlo a V.S. para su inteligencia. Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina, Julio 14 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE DE LA ESCUADRA  
HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 114. Informe Original.*

Habiendo sabido la determinación del Supremo Gobierno que un oficial, sirviendo bajo mis órdenes, quien ha delinquido gravemente en negligencia de su deber y desobediencia de mis órdenes, ha de ser puesto en libertad sin ninguna investigación en el asunto y, sintiendo que esto sería un compromiso de honor, sin ser de utilidad al Estado; no pierdo un momento en incluir

aquí mi carta de ciudadanía y cargo de Comandante en Jefe juntamente con mi desprendimiento de todo derecho a la Hacienda que el Supremo Gobierno se dignó conferirme por mis servicios y me consideraré suficientemente afortunado si tales servicios me defendiesen de ulteriores persecuciones y apeteceré la contestación a fin de lograr la orden para que mi insignia se respete a bordo de la *O Higgins*.

Me resta solamente el asegurar a Ud. que a cualquiera parte del mundo que me retire al mando de los poderes indispensables, siendo esta la confianza con que se me honró anteriormente, será continuar y apreciar, sin borrar por los medios recientes fundados en la delación, insinuada al oído del Gobierno con fines siniestros, cuando debía escuchar únicamente a aquellos que tienen la honradez de presentarse públicamente solicitando una debida investigación de sus procederes.

Dios guíe a V. S. Valparaíso y julio 14 de 1820.

**COCHRANE.**

SR. CORONEL DON  
JOSÉ IGNACIO ZENTENO  
MINISTRO DE GUERRA Y  
MARINA DEL ESTADO.

*Documento N° 115. Comunicación Original.*

Tengo el honor de comunicar a V.S. que S.E., el Supremo Director, ha conferido el empleo de Auditor de Guerra de Marina a Don Bernardo Monteagudo<sup>68</sup>, según consta del Título que acompaño a V.S. para que se sirva pasarlo al Agraciado y que le de a reconocer en la Escuadra.

Dios, Nuestro Señor, guarde a V.S, muchos años. Valparaíso y Julio 14 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

68.- Bernardo Monteagudo era un funcionario del ejército argentino que acompañó a Chile al general José de San Martín. Sus varios antecedentes históricos están en los Tomos I, IV y V del "Archivo Histórico Naval" según señala la pág. 164 del VI Tomo. El período de su mayor poder político estuvo en su gestión como Ministro de Estado del Perú bajo la dirección del Protector General José de San Martín.

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA DE CHILE.

*Documento N° 116. Comunicación Original.*

Como he visto la nota de V.S. he dado la orden para que el Comandante de Arsenales entregue la lancha que V.S. pide.

Tengo el honor de avisarlo a V.S. en contestación de hoy. Dios, Nuestro Señor, guarde a V. S. muchos años. Valparaíso y Julio 14 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA DE CHILE.

*Documento N° 117. Oficio Original.*

Con la data remito a los Ministros de la Comisaría de Marina cien ejemplares impresos del Estado que para el orden económico deben presentar semanalmente los contadores a bordo de los respectivos buques de la Escuadra, según el formulario que V.S. se sirvió pasarme con oficio de 2 del corriente y que ahora tengo el honor de incluirle, de Suprema Orden para su conocimiento previniéndole de la misma, que conforme vayan llegando de la Capital los que faltan al completo de los 500 que se han mandado imprimir, se irán remitiendo a dicha Comisaría para que obren en ella los efectos convenientes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso y Julio 15 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

**Documento N° 118. Oficio Original.**

Sírvase V.S. disponer que Mateo Vásquez, postillón de Goyocalán, y que ha llegado ahora en la recluta remitida de la Capital de Santiago, sea puesto en libertad, según lo ha resuelto el Excelentísimo Señor Director Supremo, de cuya orden tengo el honor de comunicarlo a V.S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Guerra en Valparaíso y Julio 18 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR GOBERNADOR DE ESTA PLAZA.

**Documento N° 119. Informe Original.**

Acaban de llegar de la capital entre chicos y mozos sesenta y ocho individuos, muchos de ellos muy buenos para pajes<sup>69</sup>, y los mando a disposición de V.S. a la fragata *O'Higgins* para que dejando en ella los que fuesen necesarios; los demás se repartan en los buques de la Escuadra como a V.S. le pareciere.

Se servirá V. S. dar la orden para que sean allí recibidos; en el entretanto V.S. disponga según convenga. Dios, Nuestro Señor, guarde a V.S. muchos años.

Valparaíso y Julio 18 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA.

**Documento N° 120. Informe Original.**

El oficial encargado de conducir la recluta de muchachos para la Escuadra de que hablé a V. S. en nota de esta tarde que se mandaban a la

69.- Los "Pajes" eran algunos reclutas iniciados en la Marina de Guerra como aseadores, mayordomos, ayudantes de cocineros u otros servicios imprescindibles en los buques.

*O'Higgins*, para que V. S. dispusiese de ellos destinándolos a los buques que fuesen de su agrado, tuvo el descuido que se le fuese mucha parte de ella en el camino, por lo que vino tomando la gente que encontraba.

Así fue tomado Mateo Vásquez, postillón de Goyocalán, por lo que S. E. ha decretado su libertad como V. S. lo verá por la nota que tengo el honor de acompañarle.

Viene también entre dicha recluta un zambo llamado Francisco Turra, que es destinado al Batallón N° 4, según me ha instruido el oficial conductor.

Asimismo viene un chico hijo de un sargento de Marina, cuyo hijo solamente acompañaba a la madre y, ésta, le sigue por merecer su libertad de la que depende su única compañía y consuelo.

En esta virtud espero que V. S. dé orden al Teniente 1° de la *O'Higgins*, en donde se hallan dichos reclutas que se entreguen a los tres individuos referidos que no deben comprenderse en la leva.

Después que V. S. los reconozca y que separe los que les parezcan bien para la Escuadra, podrá el resto designarse a alguno de los Cuerpos Expedicionarios y con el aviso a V. S. del número que quede se les proveerá de vestuario, pues vienen enteramente desnudos.

Dios, Nuestro Señor, guarde a V. S. muchos años. Valparaíso Julio 18 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA DE CHILE.

**Documento N° 121. Carta Original.**

Valparaíso, 18 de Julio de 1820.

Mi Lord:

La comunicación de V. S. en respuesta a nuestra carta del 17 de los corrientes ha creado sentimientos del más profundo pesar en nuestro pecho y

nos corresponde actuar de un modo que marcará nuestras personas, no sólo como verdaderos patriotas sino como hombres que respetan a V. S. como el único hombre capaz de comandar en forma efectiva las fuerzas navales de Chile contra los enemigos de la Libertad y la Independencia.

Nosotros, los suscritos, hemos llegado a la resolución de renunciar<sup>70</sup> a los nombramientos que, respectivamente, tenemos en el servicio de Chile. Por lo tanto, debemos solicitar a V. S. tenga a bien informarnos, tan pronto como lo sepa, que el gobierno de Chile ha aceptado su renuncia al mando de la Escuadra.

Nos valemos de esta oportunidad para expresar nuestra confianza en el talento de V. S. y nuestra determinación de actuar de consuno con V. S. Al hacerlo estamos persuadidos de que estamos sirviendo muy efectiva y fielmente a la República de Chile y actuando honesta y sinceramente hacia nuestro Comandante en Jefe.

Con el mayor respeto hacia V. S. nos permitimos suscribirnos como muy fieles servidores de V. S.

**ROBERT FORSTER,  
WILLIAM WILKINSON,  
CLAUDIUS CHARLES,  
THOMAS SACKVILLE CROSBIE  
JAMES RAMSAY.**

AL ALMIRANTE COCHRANE

*Documento N° 122. Carta Original en inglés.*

Valparaíso, 18 de Julio de 1820.

Mi Lord:

Corriendo la voz y generalmente creyéndose que Vuestra Señoría ha renunciado al mando de la Escuadra de Chile y, como nuestras opiniones, están tan

70.- Razones para tal renuncia fue el formarse una división en dos bandos que defendían o atacaban respectivamente al Almirante Thomas Cochrane. La mayoría le respaldaba mientras que sus mayores enemigos fueron el Ministro Ignacio Zenteno y los oficiales de la Escuadra Martín Jorge Guise y John Tooker Spry; los que fueron recibiendo el apoyo permanente de San Martín. Gonzalo Bulnes: "Historia de la Expedición Libertadora del Perú" Primer Tomo, Pág. 343.

estrechamente relacionadas con aquellas de V. S., nos permitimos solicitar muy respetuosamente a S. S. tenga a bien informarnos al respecto.

Con gran respeto tenemos el honor de ser de S. S más obedientes y humildes servidores.

**ROBERT FORSTER,  
WILLIAM WILKINSON  
CLAUDIUS CHARLES  
JAMES RAMSAY  
THOMAS SACKVILLE CROSBIE  
WILLIAM PRUNIER.**

AL ALMIRANTE COCHRANE

*Documento N° 123. Oficio Original.*

Valparaíso, Julio 19 de 1820.

Mi Lord y muy apreciado amigo:

Tengo la complacencia de remitir a Usted sus despachos con el oficio y demás piezas adyacentes, de un modo privado como convenimos, para que no queden reliquias de diferencias poco coordinables con la amistad y buena armonía, que debe haber y realmente existe entre los defensores de Chile.

Tengo el honor de repetirme con toda consideración atento y afabilísimo amigo.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

**MUY HONORABLE LORD COCHRANE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA.**

*Documento N° 124. Oficio Original.*

En este momento acabo de dar la orden correspondiente al Comandante General de Artillería para que hoy mismo vayan a la *O'Higgins* los cinco

carpinteros que V. S., en su apreciable nota de hoy, me pide y a la que tengo el honor de contestar.

Tengo el honor de ser de V. S. su más atento servidor. Valparaíso, Julio 19 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA  
DE ESTE ESTADO LORD COCHRANE.

*Documento N° 125. Oficio Original.*

Valparaíso, Julio 19 de 1820.

Mi Lord y muy apreciado amigo, si tiene Usted ahora un momento desocupado, estimaría lo emplease Usted viniendo a ver a S. Exa. que desea tener una entrevista con Usted y me ha ordenado se lo indique, como tengo la satisfacción de hacerlo y de repetirme con toda consideración su afabilísimo servidor y amigo.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

MUY HONORABLE LORD COCHRANE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA.

*Documento N° 126. Oficio Original.*

El Consejo de Guerra solicitado por V. S. contra el Capitán de Navío Don Martín Jorge Guise, por faltas del servicio, según los cargos que V. S. al efecto le ha formado y que se ha servido dirigirme, habría sido decretado inmediatamente por S. E., el Señor Director Supremo, conducido, como era muy justo, por la razón que V. S. adujo de reanimar la disciplina de la escuadra y prevenir con la severidad de la Ley, la relajación absoluta a que se podría abandonar; pero no combinándose siempre el clamor de la justicia con los dictámenes de la política, cuyas inflexiones no es posible, a veces, ni prevenir, ni contrariar, S. E., se ha visto en la necesidad indispensable de

ceder al influjo de la última porque él afecta más inmediatamente el interés de la Nación.

Me explicaré:

Es un deber de V. S., por la responsabilidad que le impone el carácter de primer Jefe de la Escuadra, celar escrupulosamente la exactitud de la disciplina, la respectiva subordinación de las clases y, por último, el orden militar y económico del servicio en las fuerzas de su mando.

Es por estos principios que ha pedido V. S. se ponga en Consejo de Guerra al Capitán Guise. El Gobierno tiene el mismo interés en la conservación de la disciplina y está penetrado que ella, conteniendo a todos en sus deberes respectivos, constituirá de la escuadra no un débil conjunto de buques sino una respetable fuerza marítima siempre pronta a ocuparse en el mejor servicio del País. Pero, al paso de que se convence de esta verdad sabe, asimismo, que sin chocar directamente contra ella puede y debe obtemperarse<sup>71b</sup> en proveer a la solicitud del Consejo por varios y muy fuertes motivos: 1º, porque la celeridad con que deben conducirse los aprestos de la Expedición de armas al Perú, será algún tanto retardada por la celebración del Consejo y, esa demora perjudicaría enormemente a los intereses de la República, cuya existencia y seguridad están pendientes de la rapidez con que se ejecute aquel movimiento; 2º, porque la disciplina y la justicia a más de haber sido, en cierto modo, satisfechas con el arresto que ha sufrido el Capitán Guise, pueden serlo del todo cuando realizada la expedición no hallan los motivos que hoy existen; 3º, porque es muy de esperar de este Jefe que, al mismo tiempo, que la delicadeza le estimule a sobreeser con la celebración del Consejo (que también ha solicitado) se prestará gustoso, por su propio honor a secundar las disposiciones de V. S. en el servicio.

He aquí las razones fuera de otras que no escapan a la penetración de V. S. que han inclinado a S. E. a una medida obtemperante tal, como la de acordar que suspendiéndose por ahora la celebración del Consejo de Guerra, se ponga en libertad al Capitán Guise con expresa declaración de que, en tiempo más oportuno, será juzgado conforme a los cargos producidos, a pesar de la libertad en que hoy se le coloca, cuya circunstancia no le servirá para evadirlos; pues deben quedar en todo vigor y fuerza conservados originales en el Ministerio de mi cargo<sup>71</sup>.

71.- En los documentos históricos, que se refieren a la rivalidad entre Thomas Cochrane y sus adversarios en Chile y Perú, advierte que ellos agriaron el ánimo del marino escocés ya que a veces tuvieron apoyo gubernamental del Ministro Ignacio Zenteno.

71b.- Obtemperarse significa condescender, obedecer, asentir o cumplir responsabilidades en especial oficiales.

Su Excelencia. que conoce todo el amor público que ha caracterizado siempre la conducta de V. S. respecto de estas regiones cuya prosperidad le impulsó a separarse de la Europa, se lisonjea procederá V. S., con la brevedad que exigen los momentos de ejecutar el presente acuerdo a cuyo fin tengo el honor de comunicárselo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso, Julio 19 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR ALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 127. Oficio Original.*

Consecuentemente a lo que me indica V. S., en su honorable nota de hoy, atento a no haber recibido aún de los Señores Comisarios de Marina<sup>72</sup> los formularios de Estados Semanales de Buques, ni haber tenido contestación a las insinuaciones que les hizo V. S., a este respecto digo, con la data de Suprema orden, a dichos Comisarios satisfagan inmediatamente a los deseos de V. S. manifestándoles, al mismo tiempo, el desagrado de S. E. por la falta de atención en que han incurrido.

Y tengo el honor de comunicarlo a V. S. de la misma Suprema orden para su noticia y en contestación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso, Julio 19 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA HONORABLE LORD COCHRANE.

---

72.- Los Comisarios de Marina eran los oficiales superiores en mando y capacidad profesional pertenecientes a la especialidad de abastecimiento y contabilidad Naval. Su creación orgánica institucional fue por Decreto Supremo del Libertador Bernardo O'Higgins el día 15 de Junio de 1818.

*Documento N° 128. Oficio Original.*

Habiendo meditado seriamente el Exmo. Sr. Director Supremo sobre las fundadas razones en que se apoya V. S. para no recibir a bordo del buque almirante al Capitán de Fragata D. Juan Spry, ha tenido a bien Su Exa., el Sr. Director Supremo, acordar que vuelva al mando del bergantín *Galvarino* posesionándole V. S. de él y que, en cuanto al Teniente D. Tomás Crosbie, que se había destinado a este bajel, hallándose V. S. en aptitud de mirar más de cerca las conveniencias del servicio podrá darle el destino que mejor le parezca dando, previamente, aviso a este Ministerio a efecto de que se le expida su correspondiente Despacho.

Y tengo el honor de participarlo a V. S. de Suprema Orden para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso, Julio 19 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 129. Informe Original.*

Como las ocurrencias del Servicio (principalmente ahora que estamos en pagamentos) no nos dan margen al despacho en el instante de cuanto ocurre, no habíamos pasado a V. S. los impresos que en su anterior nota nos exige y que, ahora, le acompañamos; por lo que extrañamos que V. S. nos reconvenga cuando debe suponer la falta de lugar para el lleno de nuestros deberes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso y Julio 19 de 1820.

**JOSÉ SANTIAGO DE CAMPINO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA LORD COCHRANE.



*Documento N° 130. Anónimo en inglés.*

Se informa que Lord Cochrane, contraído por el iliberal tratamiento del Gobierno, se ha visto finalmente obligado a renunciar al mando que una política celosa le impide ya conservar con honor hacia sí mismo o en beneficio del Estado. Se solicita que todos aquellos que se sientan ligados a Su Señoría y estén conscientes de la medida en que el honor, la seguridad y el interés, no sólo de la Marina sino del Estado de Chile, dependen de que él continúe en el mando, se reúnan hoy a bordo de la *Independencia*, a la una, con el fin de considerar los pasos que fuere más conveniente dar.

Fragata *O'Higgins*, 19 de julio de 1820.

*Documento N° 131. Traducción del Original del inglés.*

Puerto de Valparaíso, 19 de Julio de 1820.

Mi Lord,

El general descontento y ansiedad que la renuncia de V. S. ocasionó entre los oficiales y otros miembros de la escuadra son una fuerte prueba de cuánto se siente la ingrata conducta del gobierno entre quienes sirven bajo su mando. Desdeñando los oficiales, cuyos nombres están suscritos en las resoluciones adjuntas, servir más tiempo bajo un gobierno que tan pronto ha olvidado los importantes servicios prestados a su Estado o que se trata con indignidad a un personaje que el más implacable de los enemigos de su país natal se ha visto obligado a respetar, se permiten poner en sus manos sus nombramientos y solicitan tenga a bien remitirlos al Ministro de Marina del Estado.

Al mismo tiempo que procedemos a retirarnos del servicio, seguimos expresando nuestros más cordiales deseos no sólo por la prosperidad y libertad del país, sino por la del mundo entero.

Deseando a V. S. toda salud y felicidad, tenemos el honor de seguir siendo, Mi Lord, los más obedientes y humildes servidores de V. S.

**HENRY COBBETT,  
WILLIAM WYNTER,  
THOMAS MIKLE,  
RUNKEN,  
H. WELCH,  
T. BROWN,  
JOHN PASCOE GRENFELL,**

**WILLIAM HILL,  
JOHN COULTHARD,  
EBENEZER OLIVER.**

*Documento N° 132. Traducción del Original en inglés.*

Fragata del Estado de Chile *Lautaro*.  
Valparaíso, 19 de Julio de 1820.

En cumplimiento de la orden de Su Señoría, licencié al Teniente Robertson de este buque.

Me permito hacer presente a Vuestra Señoría que el Teniente Primero de este buque está y ha estado confinado mucho tiempo por enfermedad y que, al licenciar al Teniente Robertson, la *Lautaro* ha sido privada del único Teniente que ha estado acostumbrado a continuar en servicio y que, bajo esta particular situación, el servicio estará materialmente dañado e impedido por su separación.

Soy, mi Lord, el más obediente servidor de Su Señoría.

**JOHN SPRY.  
Capitán Subrogante.**

AL SEÑOR ALMIRANTE DE LA ESCUADRA  
HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 133. Traducción del Original en inglés.*

En una reunión de los tenientes y otros oficiales de la misma clase pertenecientes a la Escuadra de Chile celebrada a bordo de la *Independencia* este 19 de Julio de 1820, con el fin de considerar la renuncia<sup>73</sup> del Comandante en Jefe, se tomaron las siguientes resoluciones:

73.- Thomas Cochrane ordenó el arresto del capitán Guise y le formó Consejo de Guerra. Entonces el gobierno sostuvo la posición del oficial naval inferior. Como al superior se le negó la reunión del Consejo, de nuevo el Almirante presentó la renuncia. Sus oficiales subalternos, sabedores de lo ocurrido, suscribieron el acta que muestra el documento.  
G. Bulnes: "Historia de la Expedición Libertadora del Perú" Primer Tomo Pág. 344.

1º. Se resuelve que el honor, la seguridad y el interés de la Armada de Chile descansa íntegramente en las capacidades y experiencia del actual Comandante en Jefe.

2º. Que los sentimientos de ilimitada confianza y respeto que abrigamos para el actual Comandante en Jefe, que no pueden ser transferidos a otro, nos han inducido a la decisión de renunciar a nuestros cargos, y transmitir los mismos al gobierno por intermedio de Su Señoría.

3º. Que nuestros despachos irán acompañados de una carta que manifieste nuestros sentimientos, firmada por todos aquellos cuyos nombramientos están incluidos.

4º. Que todos los despachos no entregados a bordo de la Independencia pueden dejarse en el domicilio del Dr. Craig antes de la 7 de la tarde, donde quedará, para su firma, la carta al Almirante

Firmaron:

Henry Cobbett	-	Primer Teniente, <i>O'Higgins</i>
E Brown	-	Segundo Teniente.
Foord Morgell	-	Tercer Teniente.
Thomas Craig, M.D.	-	Cirujano de la <i>O'Higgins</i>
Alexander Welch	-	Cirujano asistente
Nathaniel J. Gilbert	-	Segundo Teniente
Samuel Pauconen	-	Tercer Teniente
John Pascoe Grenfell	-	Cuarto Teniente
Mo Runken	-	Cirujano.
John Styles	-	Cirujano asistente
Eugene J. Readen	-	Segundo Teniente de la

*Independencia*

William Henry Granville	-	Maestre
M D	-	Oficial IM del <i>San Martín</i>
John Logan	-	Cirujano
Addison Bisset	-	Teniente del <i>Galvarino</i> .
John Lee	-	Teniente de la <i>Chacabuco</i>
John Coulthard	-	Capitán.
Ebenezer Oliver	-	Cirujano.
N. O. Lawson	-	Primer Teniente del <i>Araucano</i> .
Francis Minnis	-	Cirujano.
Egbert Van Buren	-	Teniente.
A. Gordon Robertson	-	Fragata <i>Lautaro</i> .

*Documento N° 134. Informe Original.*

Tomado ya razón del Despacho del Teniente de Marina que S. E., el Señor Director Supremo, se ha servido conferir a D. Juan Esmond, tengo el honor de acompañarlo a V. S. para que, por su conducto, llegue a manos del interesado y se le de posesión en el buque que V. S. tenga a bien designarle.

Dios, Nuestro Señor, guarde a V. S. muchos años. Valparaíso, Julio 20 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA DE CHILE.

*Documento N° 135, Contestación del gobierno a renuncia de Cochrane:*

Valparaíso, julio 20 de 1820,

Milord:

En los momentos en que los servicios de las Fuerzas navales del Estado son de la más alta importancia y los servicios personales de V. S. indispensables, la Supremacía ha recibido con el mayor pesar la renuncia que, si fuera admitida, traería por consecuencia la ruina de las futuras operaciones de las armas de la libertad en el Nuevo Mundo y concluiría por restablecer en Chile, la patria adoptiva de V.S. esa tiranía que V.S. aborrece y a cuyo aniquilamiento tanto ha contribuido su heroísmo.

S E. el Supremo Director, me ordena decir a V.S. que si persiste en renunciar al mando de la escuadra, que ha sido honrada con la insignia de V.S., causa del temor y del desaliento de nuestros enemigos y de la gloria de los verdaderos americanos, o si el gobierno la admitiese, sería sin duda éste un día de duelo universal en el Nuevo Mundo. El gobierno, por consiguiente, en nombre de la Nación, devuelve a V.S. sus despachos, rogándole los acepte para el bien de la sagrada causa, a la que se ha dedicado V.S. con toda su alma.

La Supremacía está convencida de la necesidad que obliga a V.S. a adoptar las medidas que han colocado en arresto al capitán Guise de la *Lautaro*, y de la justicia de los cargos manifestados en contra de este oficial; pero, estando deseosa de impedir toda demora en los importantes servicios que están a punto de emprender los buques, es del agrado de S.E., el Supremo Director, que este juicio sea pospuesto hasta la primera oportunidad en que no perjudique el servicio de la escuadra, tan importante en la época actual.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
THOMAS COCHRANE

*Documento N° 136. Nombramiento Oficial Supremo Original.*

Queda nombrado Comandante en comisión del Bergantín *Araucano*, sirviéndole el presente de suficiente Título, en virtud del cual y de los avisos que se pasan, con esta fecha, al Almirante de la Escuadra y Comandante General del Departamento será puesto en posesión del referido mando.

Dios guarde a Usted muchos años. Valparaíso y Julio 21 de 1820.

**BERNARDO O'HIGGINS.**

AL TENIENTE DE MARINA  
ROBERTO CASEY<sup>74</sup>.

*Documento N° 137. Informe Original en inglés.*

Fragata del Estado de Chile *Lautaro*.  
Valparaíso, 21 de Julio de 1820.

Milord,

En cumplimiento de las órdenes de Vuestra Señoría, me permito adjuntar hoy la orden para que me haga cargo de la *Lautaro*.

Tengo el honor de ser. mi Lord, el más obediente servidor de Vuestra Señoría.

**JOHN SPRY.**  
Comandante.

AL HONORABILÍSIMO  
LORD COCHRANE K.B.  
ESCUADRA DE CHILE.

74.- El oficial de la Marina Real inglesa don Roberto Casey llegó en el bergantín Intrépido como Guardiamarina, Dos años después, como teniente comandaba la goleta Moctezuma en la que participó en la captura de los fuertes de Corral y Valdivia por Lord Cochrane durante los días 3 y 4 de febrero de 1820.

*Documento N° 138. Oficio Original.*

Conviene a los intereses de la República que los dos morteros y demás artículos que se hallaban a bordo de la *Begoña* y puedan aprovecharse, se manden sacar del Puerto de la Herradura donde deben existir. Sírvasse V. S. impartir las órdenes convenientes a este respecto; según lo ha acordado el Exmo. Señor Director Supremo, de cuya orden tengo el honor de comunicarlo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina, en Valparaíso Julio 21 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 139. Oficio Original.*

Con esta fecha se ha servido S. Exa., el Señor Director, conferir el mando en comisión del Bergantín *Araucano* al Teniente de Marina D. Roberto Casey.

Y tengo el honor de anunciarlo a V. S. de Suprema Orden con inclusión del referido documento para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso, Julio 21 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA.  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

**Documento N° 140. Informe Original.**

Declaración del Sr. James Reading, Guardiamarina, William Slater y Daniel Harris, segundos Contramaestres del buque del Estado de Chile *General San Martín*.

El Sr. Reading dijo que en la noche del primer día de Julio estaba de guardia en cubierta de 12 a 4 AM; que estaba caminando en el alcázar como a las 3 y oyó un ruido al costado, como si algunas personas estuvieran embarcándose en un bote, cuando fue al portalón y percibió a cuatro soldados de uno de los botes y los hizo volver a bordo, lo que rehusaron y siguieron remando a tierra, cuando ordenó al centinela en el portalón de dispararles a fin de traerlos de vuelta y, entonces, bajó e informó al Sr. Lawson, entonces Teniente 1° en servicio, quien ordenó tripular la falúa. Cuando el Sr. Reading con William Slater y Daniel Harris los persiguieron y les dieron alcance al *Mineroyal*, cuando el bote se les acercó, uno de los soldados, cuyo nombre no conoce, blandió un sable sobre el Sr. Reading; cuando Daniel Harris logró arrebatarle el machete de su mano y los vigiló mientras el Sr. Reading y W. Slater los subían a bordo. Entonces se les puso bajo riguroso arresto por el Teniente Lawson.

James Reading, Guardiamarina.  
William Slater, 2° Contramaestre.  
Daniel Harris, 2° Contramaestre.  
X su marca.

Testigo de las declaraciones precedentes por orden del Almirante Lord Cochrane, Comandante en Jefe, etc, etc. Tomada a bordo del buque del Estado de Chile *General San Martín*, bahía de Valparaíso.

21 de Julio de 1819.

William Henry Granville- Capitán.  
Alejandro Ruiz - Contador.

Los abajo firmados en cumplimiento de la orden de Vuestra Señoría de hoy hemos hecho comparecer a los cuatro individuos que se expresaron que, tomada su declaración, han dicho lo siguiente:

José María Morales	
Santiago Reynoso	Soldados de Infantería.
Eustaquio Pinto	
y	
Juan Anativia	Artillero.

Declararon todos, a una vez, que se iban a tierra con el objeto de ir a pasear y volverse a bordo por no haber conseguido licencia para ir en busca de sus ropas y ver sus familias.

Leída que les fue ésta su declaración dijeron no tener otra cosa que exponer y se ratificaron en que era la verdad lo dicho.

A bordo del expresado a la ancla en Valparaíso y Julio 21 de 1819.

**ALEJANDRO RUIZ - contador<sup>75</sup>**  
**WILLIAM HENRY GRANVILLE - capitán.**

**Documento N° 141. Oficio Original.**

Tengo el honor de acusar a V. S. el recibo de su nota de ayer en que transcribe el estado en que se hallan los transportes y la necesidad de activar más sus aprestos. En su consecuencia he dado parte al Supremo Director del Estado, quien ha dispuesto prevenir a los empresarios que para el Sábado siguiente deben estar los dichos transportes listos a dar la vela. Lo que comunico a V. S. para su inteligencia en el particular.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Valparaíso 22 de Julio de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA  
LORD COCHRANE.

**Documento N° 142. Respuesta en inglés a Comunicación del mando.**

Fragata estadounidense *Macedonian*  
Valparaíso, 24 de Julio de 1820.

Mi Lord,

Tengo el honor de remitirle, anexa, mi respuesta a la comunicación de Vuestra Señoría de 8 de noviembre último<sup>75b</sup>.

75.- Alejandro Ruiz fue un excelente Contador profesional de Marina y un actor y testigo importante de la historia de la Primera Escuadra Nacional.

75b.- La respuesta que se dice remite anexa, no aparece en la documentación original.

Con gran consideración y respeto, me suscribo como el más obediente servidor de Vuestra Señoría.

**W. DOWNES.**

AL HONORABILÍSIMO LORD COCHRANE  
ALMIRANTE Y COMANDANTE EN JEFE  
DE LAS FUERZAS NAVALES DE CHILE.

*Documento N° 143. Informe Original.*

La lancha cañonera N° 3, que se vino a tierra por haberse quebrado el anclote en que estaba fondeada la noche del último temporal, ha recibido un daño que, a lo menos, con seis carpinteros en 8 o 10 días apenas podrá refaccionarse.

El número de trabajadores de esta clase que me quedan en el Arsenal son pocos pues la mayor parte de los que se ven trabajando; unos son oficiales y otros aprendices que necesitan tener Maestros a su lado para hacer algo de provecho. Conociendo yo la grande importancia de esta lancha en la Expedición, estuve hoy a las 12 del día con el Maestro Mayor a reconocer su trabajo y determiné, que reparándose por los calafates mañana el daño a las tablas, se convoyase al Astillero<sup>76</sup> y se ponga, inmediatamente, mano a su reparo. Me sería un placer que se concluyese la obra de ella como V. S. y yo queremos, ojalá, que de los carpinteros que hay en la Escuadra a los que he mandado a ella pudieran venir, a lo menos dos, a fin de que en menos tiempo al que he dicho a V. S. estuviese compuesto.

Tengo el honor de hacerlo presente a V. S. en contestación a su honorable de hoy. Dios, Nuestro Señor, guarde a V. S. muchos años. Valparaíso Julio 24 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
JEFE DE LA ESCUADRA DE CHILE.

76.- El primer astillero del Valparaíso republicano fue el naval que estuvo a los pies de la quebrada de Juan Gómez, actual calle Carampangue.

*Documento N° 144. Solicitud de Oficio en inglés.*

Fragata *Lautaro*, Valparaíso 25 de Julio de 1820.

Señor,

Con el mayor asombro observo que se ha omitido el nombre de la *Lautaro* en el anuncio sobre pago del dinero de presas por la captura del *Moctezuma* y la alegación presentada por el agente a Lord Cochrane, en relación con esta omisión, es que los agentes de la *Lautaro* (Sres. Higginson, O'Brien y Cía.) tienen en su poder dinero del Gobierno en cantidad suficiente para ese propósito. Después de una investigación concluyo que esto no es cierto, pues no tienen en su poder más de unos \$ 2.000 en sus manos, en tanto que la cuota correspondiente a la *Lautaro* asciende a más de \$6.000.

Ayer protesté por este pago completo a los demás barcos excluyéndose a la *Lautaro* y, hoy, al ver que persisten en ello los agentes del Comandante en Jefe, me veo obligado a solicitar a Ud. que tenga a bien inducir al Supremo Gobierno (Única instancia a que puedo acudir en pro de justicia) a que ordene que la *Lautaro* participe, con igualdad a los demás buques de la Escuadra, en la suma disponible, procedente de la venta del *Moctezuma* y su carga, de la cual se la ha excluido en el arreglo actual, lo que considero es tan arbitrario como injusto.

Tengo el honor de ser, Señor, vuestro más obediente servidor.

**MARTIN GEORGE GUISE.**  
Capitán de Navío.

AL CORONEL DON  
JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

Al margen se encuentra la siguiente providencia:  
Valparaíso y Julio 23 de 1820. Informe en el día de hoy el Agente de Presas Don Guillermo Hoseason.

Rúbrica del Exmo. Sr. Director, Firmado Zenteno.

Nosotros, los suscritos, certificamos que lo anterior es una copia fiel del original que lleva la firma del Capitán Guise.

Valparaíso, 1° de agosto de 1820.

**GEO. SHIVERING**  
**WENDELL.**

Valparaíso, 2 de agosto de 1820.  
Queda archivado en la Secretaría de mi cargo.  
Firma ilegible.

*Documento N° 145. Informe Original en inglés.*

Buque del Estado *Lautaro*, 28 de Julio de 1820.

Señor,

En respuesta a mi representación del 21 de los corrientes, fui favorecido con su carta del 26 con la que se me trasmite el decreto del Supremo Gobierno en el cual, observo que se ordena que se suspendan todas las acusaciones formuladas en mi contra; que estoy relevado del arresto ordenado por el Comandante en Jefe y restituido en el mando de mi buque; decretándose que ello se publicará en las órdenes generales declarándose que mi arresto de modo alguno afectará mi carácter público o privado y que las medidas tomadas por el Comandante en Jefe fueron innecesariamente rigurosas.

Parece evidente, tanto por el mencionado decreto como por otras circunstancias, que se ha llegado a una justa apreciación de la actual situación entre el Comandante en Jefe y yo, del momento especial elegido para formular tales acusaciones y de las medidas arbitrarias que el adoptó para llevarlas adelante.

Además resulta de este decreto que el Supremo Gobierno ha asumido él la decisión del caso, relevándome con ello de toda sospecha de que me afecte este procedimiento u otros análogos, a distancia de la sede de Gobierno, no inhibido por su presencia o liberado de aquellas consideraciones que influyen y limitan la ejecución de nuestra voluntad.

En estas circunstancias, simpatizando en alto grado con las ansias esperanzas del país y consciente de la necesidad de que se aúnen los esfuerzos de todos en esta importante oportunidad, he consentido en reasumir el mando de la *Lautaro*, y me desisto de cualquiera determinación de nunca más ocupar posición o cargo del Estado hasta que se expusiesen la falacia y el verdadero objetivo de estos cargos y se adoptaren las medidas correspondientes, que habría sido mi deber adoptar.

Tengo el honor de ser, con el mayor respeto, su más obediente servidor.

**M. G. GUISE.**

AL SEÑOR DON JOSÉ IGNACIO ZENTENO  
MINISTRO DE MARINA.

*Documento N° 146. Oficio Original.*

Consecuente con las dos notas que se sirvió V. S. dirigirme fechas 18 y 19 del pasado julio, en que me acompañó las solicitudes de los Tenientes de Marina Don Nicolás O. Lawson y don Juan Lee sobre su separación del servicio, tuvo a bien S. E., el Señor Director Supremo, expedirles con data de 19 del mismo mes sus licencias absolutas y, mientras corren sus tramitaciones respectivas, se servirá V. S. disponer sean dados de baja con aquella fecha, según lo ha resuelto S. E. de cuya orden tengo el honor de comunicarlo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso y Agosto 1° de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 147. Oficio Original.*

De Suprema Orden tengo el honor de pasar a manos de V. S. el nombramiento de comandante en comisión de la Fragata de guerra *O Higgins* que, a consecuencia de la nota que se sirvió V. S. dirigirme a este respecto fecha 20 del pasado Julio, se ha dignado S. E., el Señor Director expedir a favor del Capitán de Corbeta Don Tomás Crosbie; en virtud del cual se servirá V. S. ponerlo en posesión del referido mando.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso, y Agosto 1° de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

**Documento N° 148. Solicitud Original.**

Exmo. Señor:

Don Roberto Forster, Comandante de la Corbeta del Estado *Independencia*, se presenta ante V. S. con el debido respeto y digo que, habiendo sido nombrado por el Señor Comandante en Jefe de la Escuadra según el documento que acompañaré, como Capitán de la Escuadra en el día 23 de Diciembre de 1818 cuyo destino ocupé hasta el día 27 de Junio de 1819. Espero que V. E. me hará el honor de confirmar dicho nombramiento y al mismo tiempo mandar que me satisfagan los sueldos correspondientes en la Comisaría de Marina, porque el Señor Comisario O'Reilly ha rehusado aunque mandado por V. E. pagarme los sueldos según los grados que he tenido; por tanto pido y suplico que es justicia.

Valparaíso y Agosto 2 de 1820.

**ROBERTO FORSTER.**

Nota: En el margen izquierdo aparece escrito por O'Higgins como Jefe de Estado:

Valparaíso, Agosto 5 de 1820. Informe el Comandante en Jefe de la Escuadra para lo que respecta a la declaración de antigüedad y; la Comisaría de Marina, sobre los sueldos que reclama (hay rúbrica del Director Supremo).

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO**

**Documento N° 149. Oficio Original.**

S. Exa., el Señor Director Supremo, fundando siempre sus resoluciones en la más recta administración de Justicia, ha tomado en consideración las razones que deduce V. S. en la nota que se ha servido dirigirme, con fecha de ayer, aludiendo al reclamo que hace el Teniente Cobbett sobre los inconvenientes que impiden dar el mando del Bergantín *Araucano* a Casey y, en esta virtud me ordena S. E. diga a V. S., como tengo el honor de hacerlo, se confiera dicho mando al Teniente más antiguo de todos los de la Escuadra, a cuyo fin se servirá V. S. dirigir a este Ministerio la propuesta de estilo para que se le expida su nombramiento interino.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso, Agosto 2 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
HONORABLE LORD COCHRANE.

**Documento N° 150. Oficio Original.**

De Suprema Orden tengo el honor de incluir a V. S. el adjunto nombramiento, que S. E., el Supremo Director, ha tenido a bien expedir a favor del Capitán graduado de Navío Don Roberto Forster, para que se sirva V. S. darle curso conveniente.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso a 2 de Agosto de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

**Documento N° 151. Oficio Original.**

En contestación a la consulta de V. S., con fecha de ayer, tengo el honor de incluir a V. S., de Suprema Orden, el nombramiento de Comandante de los transportes de la Expedición Libertadora del Perú, expedido a favor del Capitán de Corbeta Don Pablo Délano<sup>77</sup>, a fin de que se sirva V. S. darle su debido curso.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso. Agosto 2 de 1820.

77.- El Comandante don Pablo Délano dirigió los transportes de la Expedición Libertadora del Perú donde logró efectuar extraordinaria labor al hacer cumplir a sus naves las misiones sin perder ninguna, al igual que las vidas humanas que transportaban.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR COMANDANTE EN  
JEFE DE LA ESCUADRA.  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 152. Comunicación Original en inglés.*

Mi Lord,  
Fragata estadounidense, *Macedonian*  
Valparaíso, 5 de agosto de 1820.

Habiendo observado hoy el pabellón inglés izado por sobre los de Estados Unidos y España, a bordo del Buque estatal chileno *Chacabuco*, tengo que solicitar que Vuestra Señoría tenga la bondad de informarme si los tres pabellones (inglés, americano y español), enarbolados, conjuntamente, en el orden arriba mencionado, constituyen una señal en su código de Señales.

Tengo el honor de ser el más obediente servidor de Su Señoría.

**W. DOWNES.**

AL HONORABILÍSIMO LORD COCHANE  
ALMIRANTE Y COMANDANTE EN JEFE  
DE LAS FUERZAS NAVALES CHILENAS  
VALPARAÍSO.

*Documento N° 153. Comunicación Suprema Original.*

El Bergantín *Pueyrredón*, al mando del Teniente Prunier, debe hoy mismo dar la vela para las costas del Chocó<sup>78</sup>, República de Nueva Granada, en desempeño de la comisión a que he tenido a bien destinarlo.

Lo comunico a V. S. a fin se sirva dar la ordenes convenientes para su más pronta salida; previniendo V. S. a dicho Prunier se presente inmediata-

78.- El Chocó es una región costera del Pacífico perteneciente al país de Colombia. Aparte de ser un estrecho litoral, es de duro clima tropical y de selvática vegetación. Allá llegaron los Infantes de Marina chilenos, dirigidos en 1819 por John Illinworth, para ejecutar misiones estratégicas de unión militar con los patriotas.

mente ante este Gobierno para recibirse de las comunicaciones que debe conducir a aquel destino.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso, Agosto 7 de 1820.

**BERNARDO O'HIGGINS.**

MUY HONORABLE LORD COCHRANE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA.

*Documento N° 154. Oficio Original.*

Luego que recibí la honorable nota de V. S. , con fecha 7 del actual, atento a la compra de los 320 remos, llegados desde Talcahuano en la *Emprendedora*, comunique de Suprema Orden lo conveniente al Señor Gobernador de este Puerto; a efecto de que verifique dicha compra en los términos que V. S. expresa.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso y Agosto 8 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 155. Oficio Original.*

A consecuencia de lo expuesto por V. S en nota del 4 del que rige sobre nombramiento de Guardiamarinas y pilotines, ha acordado con la data Su Exa., el Señor Director, el Decreto que copio.

“Teniendo entendido que varios Comandantes de Buques proveen por si solos los empleos de Guardiamarinas y otros de Oficiales mayores en ausencia del Comandante en Jefe de la Escuadra: Se declara no puedan verificarlo más en lo sucesivo ni tampoco expedir licencias a individuos de las



clases ya citadas, limitándose únicamente a pasar las propuestas en uno y otro caso al citado Comandante en Jefe”.

Y lo transcribo a V. S. de Suprema orden para su inteligencia y en contestación.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso, Agosto 8 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR COMANDANTE  
EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 156. Oficio Original.*

Están expediéndose los Despachos respectivos a los individuos que constan de la Lista, que adjuntó V. S. a su nota del 7 del actual y de que le incluyo una copia a efecto de que se sirva V. S. darlos a conocer en las clases para que los ha propuesto, mientras tanto corren los Despachos las tramitaciones de estilo.

Tengo el honor de comunicarlo a V. S. de Suprema Orden para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso y Agosto 8 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 157. Oficio Original.*

Por decreto de 7 del corriente se ha servido S. E., el Señor Director declarar a favor del Cirujano Don Jaime Michael<sup>79</sup> la antigüedad de servicios de veinte de Julio de 1818 conforme lo ha justificado.

Tengo el honor de comunicarlo a V. S. de Suprema Orden para su debido conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso y Agosto 9 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE.  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 158. Oficio Original.*

A solicitud del Teniente de Marina Don Jaime Ramsay, ha tenido a bien S. E., el Señor Director, concederle licencia del servicio por el tiempo de seis meses contados desde esta fecha.

Y tengo el honor de avisarlo a V. S. de Suprema Orden para su debido conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso y Agosto 9 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

---

79.- El cirujano inglés James Michael sirvió a la Primera Escuadra Nacional desde el 20 Julio de 1818 hasta el 16 de junio de 1822 Posteriormente se contrató en la naciente escuadra peruana.

*Documento N° 159. Oficio Original.*

Tengo el honor de incluir a V. S. de Suprema Orden la djunta representación del Capitán graduado de Navío Don Roberto Forster a los fines del decreto con fecha 5 del corriente de que va proveído.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso y Agosto 9 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 160. Orden del día Original.*

Disponga V. S. desembarque inmediatamente el Ejército y que marche al pueblo de Pisco<sup>80</sup>, con órdenes de entrar en él esta tarde y si no pudiese verificarlo antes en la noche lo ejecute mañana temprano.

Si hubieren venido algunos enfermos a bordo del *Águila*, cuide V. S. pasen luego al hospital y que se tomen medidas para prevenir el contagio hasta nueva orden mía.

Dios guarde a V. S. muchos años. A bordo de la Goleta *Moctezuma*, Agosto 9 en 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

SEÑOR CORONEL DON  
JUAN PASCUL CASTILLO.

80.- Puerto de Pisco está ubicado en la costa de Intermedios y siempre ha desarrollado un activo comercio marítimo, en especial durante la vigencia del Virreinato del Perú.

La administración realista mantenía una fuerte guarnición en una fortaleza junto a la villa de su población. Esas defensas fueron destruidas durante un ataque chileno anfíbio el día 7 de Noviembre de 1819.

*Documento N° 161. Oficio Original.*

Un día 7 del próximo anterior ha salido del Callao la fragata *Presidente*<sup>81</sup> con destino a Chiloé, punto donde conduce dinero y artículos de guerra y, siendo un apresamiento tan importante, como probable, se ha servido S. E., el Señor Director Supremo, acordar que la corbeta *Chacabuco* salga inmediatamente en su alcance, trazándole V. S. el plan de crucero y que, concluida la comisión, regrese a incorporarse a la escuadra.

Tengo el honor de comunicar a V. S. esta Suprema disposición para que se sirva, en consecuencia, dar las órdenes convenientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina. Agosto 10 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 162. Oficio Original.*

Consecuente con la consulta de V. S. de 5 del corriente acerca del destino que puede darse a los ornamentos, que existen en poder del Agente de Presas tomados en la plaza de Valdivia, consciente el Señor Director Supremo en que sirvan a los oficios divinos de la Capilla erigida en honor de la acción de Maipo<sup>82</sup>; pero con la calidad de que dichos ornamentos serán devueltos en la suposición que los reclamen las Iglesias a que pertenecen.

Tengo el honor de comunicarlo a V. S. de Suprema Orden para su conocimiento y en contestación a su citada nota.

81.- La corbeta *Presidente* era un buque de guerra español, de 20 cañones que generalmente se guarecía bajo los cañones de las fortalezas de El Callao. En 1818 bloqueaba Talcahuano para después inmovilizarse ante el peligro de buques chilenos.

82.- Este documento cumple una gran misión histórica, ya que certifica que en el año 1820 ya se había erigido una capilla en Maipú en honor al triunfo patriota en los llanos de Maipo.

Dios guarde a V. S. Ministerio de Marina en Valparaíso y Agosto 11 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

(AL SEÑOR MINISTRO  
GENERAL DE GOBIERNO).

*Documento N° 163. Oficio Original.*

En vista de la información que hace V. S. en su recomendable nota de 11 del actual, atento al modo con que ha procedido el Teniente de Infantería de Marina Don Adolfo Gravert en su solicitud dirigida a separarse del servicio, en el momento cercano de la salida de la Expedición, ha resuelto Su Exa., el Señor Director Supremo, ( de cuya orden tengo el honor de avisarlo a V. S. ) que dicho Oficial vaya arrestado en la Escuadra por el tiempo que considere V. S. suficiente para que después de haber sufrido esta corrección continúe sus servicios en su misma clase.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso, Agosto 11 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 164. Oficio Original.*

Con fecha de ayer se ha servido S. E., el Señor Director, expedir el decreto que sigue.

“Declárase que después de tomada razón en la Comisaría de Marina de los Títulos, Despachos Supremos que expide el Gobierno a favor de Oficiales de dicha arma, deben los Comisarios devolverlos inmediatamente a

la Comandancia General del Departamento para que, por su conducto y jamás por la Comisaría, tomen el giro que corresponda”.

Tengo el honor de transcribirlo a V. S. de Suprema Orden para su conocimiento y en contestación a su nota de 4 del actual que trata esta materia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso y Agosto 11 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 165. Oficio Original.*

Habiéndose pedido informe a la Comisaría de Marina a consecuencia de la queja presentada a V. S. por el Teniente Don Jorge Armstrong y que acompañó a la nota que se sirvió dirigirme fecha 5 del actual, lo ha evacuado el Ministro Tesorero informando que dicho Oficial no debe ser comprendido en la orden dada por el Gobierno sobre pagamentos a la Escuadra en atención a que tiene percibidos sus sueldos hasta fin de Diciembre del año pasado, según consta de la relación de pagos hechos por la Tesorería General a Oficiales y Empleados en la Armada y de que podrá justificar dicho Comisario: Añade que, a pesar de aquella circunstancia le ha satisfecho dos pagas con sus correspondientes gratificaciones para que atendiese a sus necesidades y que, no contento de estar más bien pagado que su demás compañeros, sale ahora con una representación tan destituida de verdad y de justicia.

En este supuesto y siempre que resultare comprobada la falsedad en que el Teniente Armstrong ha apoyado su queja, se servirá V. S. representarle como corresponde semejante procedimiento manifestándole asimismo el desagrado de Su Exa. De cuya orden tengo el honor de participarlo para su inteligencia y demás fines.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso, Agosto 11 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY VENERABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 166. Oficio Original.*

Tomando en consideración S. E., el Señor Director Supremo, el oficio de V.S. de ayer sobre el regreso al Puerto de la Corbeta *Chacabuco* por la incapacidad en que se halla de continuar su derrota, se ha servido acordar que el Capitán Carter con la tripulación, guarnición y víveres necesarios trasborde de la Corbeta al Bergantín *Araucano* y que si fuere posible dentro de veinticuatro horas de a la vela al mismo destino y con el propio objeto que lo iba a hacer en la *Chacabuco*; a cuyo efecto tengo el honor de anunciarlo a V. S. de Suprema Orden.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso y Agosto 12 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 167. Oficio Original.*

Según aparece de la información dada por el Ministro Tesorero de Marina y que le fue pedida a consecuencia de la representación hecha por los Tenientes Sheppard y Adisson, que acompaña V. S. a su nota de 11 del corriente, quejándose de que por la Comisaría de Marina se les rehusaba el pago de sus sueldos, les han sido éstos cubiertos al nivel de los demás Oficiales de la Armada hasta fines de Diciembre del pasado año. Por consiguiente, no ha podido menos S. E. que extrañar lo sorprendente de dicha solicitud, ordenándome que así lo manifieste V.S. (como tengo el honor de hacerlo) para que se sirva hacérselo

saber a los citados reclamantes; previniéndoles igualmente se abstengan, en lo sucesivo, de ocupar la atención del Gobierno con pretensiones infundadas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso y Agosto 12 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 168. Oficio Original.*

El Exmo. Señor Director Supremo ha tenido a bien resolver que el Teniente de Marina don Juan Pascoe Grenfell, que se halla arrestado a bordo de la Fragata *Independencia*, sea puesto en libertad y en ejercicio de las funciones de su empleo.

Y tengo el honor de comunicarlo a V. S. de Suprema Orden para su noticia y demás fines.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso y Agosto 12 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 169. Comunicación Original.*

En virtud de comisión del Director Supremo oficié a V. S. el 4 del corriente inquiriendo el precio de la compra de las Haciendas de Quintero y Va-

lle Alegre<sup>83</sup>. Hasta hoy he merecido la contestación. Concibo fundadamente en los principios de V. S. el conocimiento de la urbanidad y obsecuencia debida al Magistrado, la cual recrece emanando de la Supremacía el paso judicial, como se lo anuncié y le repito. Así espero de V. S. se sirva darme la contestación que corresponde a su honor y al carácter judicial, con que obro.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso Agosto 12 de 1820.

**CARLOS CORREA DE SAA<sup>84</sup>.**

HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 170. Oficio Original.*

Hallándose la Corbeta *Chacabuco* en la imposibilidad de hacerse a la vela al par de los demás buques de la Escuadra por la demora que exigen sus recomposiciones, deberá pasar el Capitán Carter a entregarse del mando del Bergantín *Araucano*, transbordándose a éste con sus Oficiales y la parte de la tripulación y la guarnición, víveres y pertrechos que se estime suficiente al completo equipo de dicho buque con el cual deberá dar inmediatamente la vela para Coquimbo, donde procurará enganchar cuanta gente de mar pudiese, manteniéndola a bordo hasta unirse con la Escuadra.

Esto me ordena el Exmo. Señor Director Supremo diga a V. S. (como tengo el honor de hacerlo) para su noticia y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso y Agosto 14 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE

83.- Thomas Cochrane tuvo dos haciendas en Quintero; Una junto a la villa donde habitualmente residía; la segunda, estaba en la planicie rodeada de lomas, llamada "Valle Alegre" donde el europeo quiso establecer una hacienda de agricultura experimental.

84.- Carlos Correa de Saa fue el Contador General de la Especialidad de Abastecimiento en la Armada de Chile. Sus Actividades profesionales empezaron cuando se creó la Primera Escuadra Nacional durante el año 1818.

DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 171. Oficio Original.*

Necesitándose de un Comandante de las Lanchas que deben ir en la Expedición Libertadora y de un Condestable que se encargue de su apresto y de la custodia de la Artillería y pertrechos de aquellas, ha tenido a bien S. E. nombrar, para el primer empleo, al Teniente de Marina don Ignacio Barragán y que, para el segundo, se sirva V. S. comisionar al teniente Manuel López cuyo individuo reúne todas las aptitudes propias al destino de Condestable. Lo que de Suprema Orden tengo el honor de participar a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso, Agosto 14 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 172. Oficio Original.*

Ciertamente sería el mejor arbitrio para conservar los marineros de la Fragata *O'Higgins* cuyo plazo de enganchamiento está próximo a cumplirse, el completarle sus pagos; pero ya agotados enteramente los recursos del Erario y en la imposibilidad de crear, por ahora, nuevos fondos; queda a la discreción y conocido celo de V. S. por el mejor bien del servicio adoptar el medio que juzgue más a propósito para retener a dichos marineros en la Armada; o bien, en el último extremo, transbordarlos a la *Chacabuco* para que, allí, lo continúen hasta cumplido el término de su contrata.

Con lo que tengo el honor de contestar de Suprema Orden a la nota de V. S. fecha de hoy.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso; Agosto 14 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA.

*Documento N° 173. Oficio Original.*

Un natural olvido me hizo ayer incurrir en la falta de no indicar a V.S. la clase de cinta de que debe pender la medalla con que el Gobierno ha tenido a bien distinguir a los valerosos libertadores de Valdivia<sup>85</sup>. Ella, pues, debe ser tricolor; es decir compuesta de tres colores de que consta la bandera nacional.

Tengo el honor de indicar a V. S. esta circunstancia, la cual es conforme al Supremo decreto de 1° de Marzo; para que, impartiendo el aviso conveniente a los agraciados, puedan cargar esta insignia con la exactitud que acordó S. E.

Dios guarde a V. S. por muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso y Agosto 15 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

*Documento N° 174. Oficio Original.*

Con esta fecha se ha servido S. E., el Señor Director, resolver consecuente con la nota que se sirvió V. S. dirigirme, fecha 11 del corriente, acompañándome la representación y Despachos del Cirujano Don Tomás Leighton<sup>86</sup> que, por la Comisaría de Marina, se le paguen los sueldos que tuviese deven-

85.- Dos medallas originales, las recibidas por Lord Cochrane a raíz de la captura de los fuertes de Corral, están actualmente en la ciudad de Valdivia. Reproducciones hay en el Museo Naval y Marítimo de Valparaíso dentro de una de las Salas Cochrane.

86.- El cirujano Thomas Leighton sirvió en toda la existencia de la Primera Escuadra Nacional. Después se instaló en el Puerto de Valparaíso con una botica cerca de la "Cueva del Chivato" y su esposa, incluso, puso una librería famosa en el mismo centro. Ambos y sus descendientes continuaron sus vidas en el país.

gados hasta fin de diciembre último, conforme se ha practicado con los demás Oficiales de la Armada y, al efecto, se pasó la conveniente Orden.

En cuanto a la separación del servicio que solicita dicho Leighton, ha decretado S. E. no ha lugar de ello y que se le devuelvan los despachos por el conducto de V. S., a cuyo fin tengo el honor de incluirlos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso, Agosto 15 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE..

*Documento N° 175. Resolución Oficial.*

Tengo el honor de incluir a V. S. la adjunta Lista de los Oficiales del Ejército de mi mando para que V. S. se sirva destinarlos en la Escuadra de su mando, avisándome en los buques que van para prevenirles sus embarques.

La dificultad de proveer a estos Oficiales con el servicio necesario, me hace suplicar a V. S. se sirva mandar que los expresados coman en la mesa de los Oficiales de los buques y que el Contador de cada uno de ellos me pase el importe del gasto que hayan originado para verificar su pago.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Valparaíso, Agosto 15 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA DE ESTE ESTADO  
LORD COCHRANE.

**Documento N° 176. Informe de Listado de Oficiales del ejército.**

Lista que comprende varios señores Oficiales pertenecientes al Estado Mayor General del Ejército Libertador del Perú.

Terceros Ayudantes del Estado Mayor General:

Clases:	Nombres:
Vicario General Castrense	L Don Cayetano Requena
Ayudante Mayor de Infantería	I “ Eugenio Garzón
Otro Id.	L “ Javier Antonio Medina
Teniente 1° de Infantería con grado Capitán	L “ Juan Arqueros
Id. 1° de Artillería	I “ Pedro Nolasco Álvarez
Id. 2° de Id.	O'H “ Jerónimo Espejo
Id. 1° de Infantería	L “ Juan Andrés Delgado

Agregados al Estado Mayor General:

Capitán de Artillería con grado de Mayor.	L Don Juan Apóstol Martínez
Id. de Infantería id id	O'H “ Andrés Reyes
Id. id	I “ Manuel Gómez
Teniente 1° con grado de Capitán	O'H “ Juan Franco

Intendencia del Ejército:

Oficial de la Intendencia	O'H “ Lino Castro
Id de la Comisaría	O'H “ Francisco Fernández
Impresor	S.M “ José Antonio López
Oficial id.	S.M “ Ignacio Silva

Valparaíso, Agosto 15 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

**Documento N° 177. Oficio Original.**

Con esta fecha se ha servido S. E., el Señor Director Supremo, expedir el decreto que sigue:

“Para prevenir en lo sucesivo las cuestiones, que otra vez se han suscitado, sobre la parte de presa que deba corresponder al Auditor de la Armada hallándose embarcado se declara, por el presente, que debe ser la de Teniente de Marina vivo y efectivo, en cuya clase se le considerará en el repartimiento a pesar de que por su rango le correspondía otra superior; pero que, motivos que el Gobierno se reserva expresar impiden, por ahora, más amplitud en la materia”.

De Suprema Orden tengo el honor de transcribirlo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso y Agosto 18 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

**Documento N° 178. Oficio Original.**

Han sido aprobadas por el Exmo. Señor Director Supremo las cinco licencias absolutas expedidas por V. S. a otros tantos individuos pertenecientes al Batallón de Infantería de Marina, las que tengo el honor de devolver a V. S. para que tengan su debido efecto.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina, Agosto 18 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

AL SEÑOR COMANDANTE  
EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 179. Comunicación original.*

Mi Lord,

He teido el honor de recibir la nota de Su Señoría, de ayer, relativa a un marinero perteneciente a la fragata del Estado de Chile *O'Higgins* que, se dice, está a bordo de la fragata de los Estados Unidos *Macedonian* bajo mi mando. Cuando vaya a bordo averiguaré y, si está, será entregado. Desde mi arribo aquí, he matriculado a algunos hombres para mi buque. Muchos se han presentado posteriormente a la escuadra bajo su mando, pero no he recibido ninguno que pudiese averiguar se había contratado previamente para otro buque.

Tengo el honor de ser, Mi Lord, el más obediente servidor de Su Señoría.

**W. DOWNES.**

AL HONORABILÍSIMO  
LORD COCHRANE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA.

*Documento N° 180. Instrucciones Supremas.*

El objeto de la presente Expedición es extraer al Perú de la odiosa servidumbre de España, elevarlo al rango de una Potencia libre y Soberana y concluir, por ese medio, la grandiosa obra de la Independencia Continental de Sur América. El Capitán General de Ejército Don José de San Martín es el Jefe a quien el Gobierno y la República han confiado la exclusiva dirección de las operaciones de esta grande empresa; a fin de que las Fuerzas Expedicionarias de mar y tierra para obrar combinadas y simultáneamente reciban un solo impulso comunicados por el consejo y determinación del General en Jefe. En este concepto tengo la satisfacción de prevenir a V. S., por toda instrucción, que desde el momento que zarparon de Valparaíso la Escuadra y Transportes expedicionarios, obrará V. S. con las fuerzas marítimas de su mando precisa y necesariamente en consecuencia del plan que le ministrare el General San Martín<sup>87</sup>, tanto sobre el punto de desembarco, como respecto de los movimientos y

87.- Tuvo a bien el Director Supremo, con fecha de 15 de agosto de 1820, conferir al General en Jefe don José de San Martín el empleo efectivo de Capitán General de los Ejércitos de la República y Comandante en Jefe de la Expedición Libertadora del Perú. Gonzalo Bulnes: "Historia de la Expedición Libertadora del Perú". Capítulo VI, Págs. 186 y 187.

operaciones sucesivas que V. S. deba hacer con la Escuadra; de suerte que no podrá V. S. por si mismo obrar con el todo o con parte de los buques de guerra de su dependencia, sino que observará absolutamente la línea de conducta que, respecto de las operaciones de la Escuadra, trazare y fuere trazando el General, según que éste lo creyere conveniente.

Es fuera de caso recomendar a V. S., con todo encarecimiento, la más exacta observancia de ésta mi resolución bajo toda especie de responsabilidad. Relevantes pruebas ha dado V. S. que su conducta militar no sigue otro rumbo sino aquel que le indica el Gobierno y me lisonjeo de que V. S., consecuente siempre a sus principios, se presentará a la gratitud de la América como el héroe de su libertad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Palacio Directorial en Valparaíso, Agosto 19 de 1820.

**BERNARDO O'HIGGINS  
JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 181. Informe Original.*

No habiendo sabido hasta ayer por la mañana que la Corbeta *Chacabuco* se hallaba con tres o cuatro hombres solamente y que su armamento y útiles navales como, también, algunos víveres había transbordado su Comandante Carter al Bergantín *Araucano*, di, entonces, orden que se formase un Inventario de las existencias y se me pasase.

El día de ayer y hoy por las ocupaciones de embarques de tropas y equipajes no ha dado lugar a que se hubiese presentado un bote desocupado para pasar a bordo de dicha *Chacabuco* y formar el dicho Inventario pero, luego, que se haga y se confronte con la razón que, dicen tiene el Contramaestre, lo pasaré a V. S. para que se forme el correspondiente cargo al dicho Capitán Carter.

Tengo el honor de prevenirlo V. S. en contestación a su honorable nota de hoy, que acabo de recibir.



Dios, Nuestro Señor, guarde a V. S. muchos años y Valparaíso,  
Agosto 19 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA DE CHILE  
HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 182. Informe Original.*

Batallón de Infantería de Marina.

Creo que a V. S. le habrán equivocado en exponerle que yo sea capaz de oponerme ni a las órdenes de V. S. ni menos a las de S. E., el Supremo Director, pues habiendo recibido su comunicación de haber sido aprobadas las propuestas de Inválidos por S. E. y que, en su virtud, les pusiese en libertad; al momento ordené se verificase, quitándoles las principales que, por su insubordinación, habían sufrido, Pues para su solicitud no me pidieron el correspondiente permiso como corresponde y lo previenen las Ordenanzas Generales del Ejército; también medió la circunstancia de irme a bordo en aquel momento a pasar la revista que V. S. se sirvió ordenarme en cuya fatiga empleé la mayor parte del día.

Puede V. S. estar persuadido que si yo he castigado a estos individuos, no ha sido otro mi objeto que entablar el orden y subordinación sin la cual se echarían en tierra las bases en que se funda la milicia.

Esta noche misma ordenaré la libertad franca de dos individuos, siendo de V. S., con la más alta consideración, como debo. Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso 20 de Agosto de 1820.

**JOSÉ RAMÓN GORMAZ.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA NACIONAL.

*Documento N° 183. Oficio Original.*

Tengo el honor de dirigir a V. S., en copia, el Decreto que S. E., el Señor Director Supremo, se ha servido expedir declarando en formal estado de bloqueo todos los Puertos y fondeaderos de la comprehensión del Virreinato del Perú, a fin de que V. S. con las fuerzas de su mando se sirva hacerlo respetar y cumplir según acuerdo de Su Excelencia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso y Agosto 20 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA.

*Documento N° 184. Copia de Declaración del Director Supremo.*

El Director Supremo de la República de Chile.

Siendo la continuación del bloqueo anteriormente declarado sobre todos los puertos del Virreinato del Perú, una consecuencia necesaria de la nueva escena militar, que va a abrirse en aquellas regiones por medio del Ejército y de la Escuadra que hoy zarpan de nuestras Riberas con el alto designio de poner aquel País al nivel de los Pueblos independientes de América, libertándolo del infamante yugo de la España; he venido en declarar por el presente Decreto que:

Desde el 25 del actual mes de Agosto deben considerarse en estado riguroso de bloqueo por la Escuadra de Chile y lo están efectivamente en virtud de las órdenes dadas al Comandante en Jefe de ella, Vicealmirante Lord Cochrane, todos los Puertos y fondeaderos del Mar Pacífico que están situados entre los 21° 48' y los 2° 12' latitud Sur; es decir, la línea de costa desde Iquique hasta Guayaquil, inclusive, por consiguiente queda prohibido penetrarla a todo buque de cualquiera Nación que fuere o procediere.

Se considerará suficientemente publicada y notificada la presente declaración de bloqueo a todas y cada una de las Naciones amigas o neutrales desde el día en que respectivamente se hubiere vencido el tiempo que, a contar

desde hoy, se prefija proporcional y relativamente por este Decreto en la forma que sigue. Queda prefijado el término de siete meses para todo buque neutral de cualquiera Nación que sea que procediere de los Puertos de Europa, de los Estados Unidos de Norte América y de los cualesquieras establecimientos Europeos en el Continente Americano y sus islas; el término de cinco meses respecto de todo buque neutral que proceda de los puertos de Brasil; el de seis meses al que fuere procedente de los Puertos de Africa y sus islas; el de un año al que procediere de los establecimientos europeos del Asia y, de tres meses a todo buque amigo o neutral que tenga su procedencia de las costas del Río de la Plata.

Mediante a que los términos prefijados en el Artículo anterior se consideran suficientes para que la notificación del bloqueo llegue a las naciones neutrales o amigas a quienes comprende; todo buque amigo o neutral bajo cualquier Pabellón que venga, que se presente delante de alguno de los Puertos bloqueados después de expirar el término respectivo con arreglo a su procedencia será remitido a Valparaíso para ser juzgado conforme a la Ley de las Naciones<sup>88</sup>.

Todo buque neutral que conduzca a su bordo artículos de contrabando de guerra, propiedades enemigas, oficiales, Maestros, sobre cargos, tropa o comerciantes de los Países sujetos al Rey de España, será enviado a Valparaíso para ser juzgado conforme a la Ley de las Naciones. Se entiende por artículo de contrabando las armas y municiones de toda especie y uso; toda clase de pertrechos militares sin distinción, los víveres y toda suerte de provisiones, los útiles navales que puedan servir para el armamento y equipo de los buques y, finalmente, todos cuantos artículos y especies puedan contribuir a proporcionar al enemigo medios de hacer la guerra por tierra o por mar, defensiva u ofensivamente.

Todo buque neutral, que navegue con falsos o dobles papeles, o que no tenga los documentos necesarios para probar la pertenencia de la propiedad, sufrirá las penas aplicables a los efectos y mercaderías del enemigo.

Mas. Deseando el Gobierno de Chile que las propiedades pertenecientes a súbditos de Potencias neutrales no sean perjudicadas y que tengan proporción de extraerlas de los Países sujetos al Virrey del Perú, se confiere al Vicealmirante Comandante en Jefe de la Escuadra la autoridad suficiente para

88.- La Ley de las Naciones se refiere a la disciplina que hoy llamamos Derecho Público Internacional, el que buscaba en aquel entonces, consolidarse como instrumento jurídico vigente.

que, según las instrucciones que se le han ministrado, habilite en las circunstancias el Puerto o fondeaderos que tuviere por conveniente a fin de que se embarquen en ellos a bordo de los buques neutrales las propiedades e intereses pertenecientes a súbditos de potencias neutrales<sup>89</sup>.

Quedan, asimismo, libres y exentos del bloqueo todos los Puertos y costas que se hallaren bajo la inmediata influencia y protección de las armas del Ejército Libertador del Perú que ha zarpado hoy de Valparaíso, por el hecho mismo de que no perteneciendo, entonces, ese territorio al predominio del Rey de España, sino al de los independientes de América debe, en tal caso, cesar en su respecto toda interdicción.

Si algún Comandante de buque neutral embarcase a su bordo propiedades e intereses pertenecientes a súbditos del Rey de España bajo cualquier pretexto, dicho buque neutral será apresado y enviado a Valparaíso para ser juzgado y sentenciado a las penas establecidas para este caso por la Ley Marítima de las Naciones.

El presente Decreto se trasmitirá a los Comandantes de las fuerzas neutrales que hayan en estos mares, se publicará y circulará a quienes correspondan.= Palacio Directorial en Valparaíso, Agosto 20 de 1820= Bernardo O'Higgins= José Ignacio Zenteno.

Es copia.  
**ZENTENO.**

*Documento N° 185. Copia de la Suprema Orden original.*

Con la data se ha servido mandar expedir Su Excelencia, el Señor Director, el Decreto que Copio = " Deseando hacer cuanto antes efectiva la donación de cuatro mil cuadras de terreno que, por Decreto de Marzo próximo anterior, consecuente de un Senado Consulto, se hizo por el Gobierno al Comandante en Jefe de la Escuadra Vicealmirante Lord Cochrane, como una demostración del aprecio público que merecieron sus relevantes servicios en la restauración de la importante Plaza de Valdivia; vengo en señalarle las referidas cuatro mil cuadras en las tierras de Río Claro, Partido de Rere, Provincia

89.- Los Pasavantes eran documentos que contenían autorizaciones del gobierno chileno a los armadores y marinos mercantes para comerciar en todas las localidades peruanas patriotas durante la Expedición Libertadora del Perú.

de Concepción; comprehensión de la Hacienda confiscada al prófugo español Pablo Hurtado; sirva el presente de suficiente Título de Propiedad a favor del interesado y comuníquese al Ministerio de Hacienda para que, precedidas las formalidades convenientes, mande en ponerle en posesión y goce de los referidos terrenos<sup>90</sup> = Tengo el honor de transcribirlo a Usía. De Suprema Orden para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde a Usía. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso. Agosto 20 de mil ochocientos veinte. Rubricado por Su Excelencia = José Ignacio Zenteno = Señor Vicealmirante, Comandante en Jefe de la Escuadra, Muy Honorable Lord Cochrane.

Copia de la Suprema Nota original de su contexto que certifico del Señor Vicealmirante doy ésta en Valparaíso fecha ut supra.

**JOSÉ MANUEL MENARES.**  
Escribano Público y de Gobierno.

*Documento N° 186. Título Original de Propiedad.*

Valparaíso, Agosto 20 de 1820.

Deseando hacer cuanto antes efectiva la donación de cuatro mil cuadras de terreno que, por Decreto de Marzo próximo anterior consecutivo con un Senado Consulto, se hizo por el Gobierno al Comandante en Jefe de la Escuadra Vicealmirante Lord Cochrane como una demostración de aprecio público que merecieron sus relevantes servicios en la restauración de la importante plaza de Valdivia, vengo en señalarle las referidas cuatro mil cuadras en las tierra de Río Claro partido de Rere, Provincia de Concepción, comprehensión de la Hacienda confiscada al prófugo español Pablo Hurtado. Sirva el presente de suficiente título de propiedad a favor del interesado y comuníquese al Ministerio de Hacienda para que, precedidas las formalidades convenientes, mande ponerle en posesión y goce de los referidos terrenos<sup>91</sup>.

**O'HIGGINS**

**ZENTENO**

90.- Nunca pudo Lord Cochrane ocupar la hacienda sureña concedida por los Poderes del Estado chileno en razón de su asalto y captura de la bahía de Corral. Fue tanta la tramitación burocrática que el marino desistió cuando se convenció que su gran gesta en Chile había terminado.

91.- Finalmente la hacienda, arrebatada a una importante familia realista de la región del Bío Bío, volvió a las manos del fisco.

*Documento N° 187. Oficio Original.*

En acuerdo de 15 del corriente tuvo a bien el Exmo. Señor Director Supremo conferir al Señor General en Jefe Don José de San Martín empleo efectivo de Capitán General de los Ejércitos de la República.

Y tengo el honor de dar a V. S. este aviso de Suprema Orden a efecto de que se sirva darlo a reconocer en aquella clase en la orden general de la Escuadra.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso. Agosto 20 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA.  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 188. Oficio Original.*

El plan reservado de señales que, con fecha 18 del corriente, se ha servido V. S. dirigirme para la inteligencia con la Escuadra de los buques que hacia ella mandan, el Gobierno queda puesto en la consideración de S. E., el Señor Director y el tendrá su debido efecto en las circunstancias.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso y Agosto 20 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 189. Oficio Original.*

Ha visto S. E. con el mayor desagrado la conducta observada por el Sargento Don Ramón Gormaz deteniendo presos a los soldados de Marina que han obtenido sus licencias absolutas y, al mismo tiempo, en que se les da orden de ponerlos inmediatamente en libertad, lleva una reprensión por su irregular procedimiento.

Tengo el honor de participarlo a V. S. de Suprema Orden en contestación a su nota fecha de ayer referente a este asunto.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso, Agosto 20 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR COMANDANTE  
EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 190. Oficio Original.*

Teniendo en consideración que el Auditor de Guerra Doctor Don Antonio Alvarez Jonte<sup>92</sup> por razón del estado achacoso de su salud no podrá, a veces, desempeñar las funciones de su empleo; ha tenido a bien S. E. designar para subrogarle en aquellos casos al Doctor Don Bernardo Monteagudo.

Y tengo el honor de dar a V. S. este aviso de Suprema Orden para su inteligencia y demás fines.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso, Agosto 21 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

92.- Antonio Alvarez Jonte fue un importante político bonaerense que, elegido como diputado, pasó luego a ser importante directivo de una Junta de Gobierno en las Provincias Unidas del Río de la Plata. Desde 1819 acompañó a don José de San Martín tanto en Chile como en la expedición al Perú.

Alamiro de Ávila y Martel en "Cochrane y la Independencia del Pacífico" Pág. 57.

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 191. Declaración Original traducida del inglés.*

Valparaíso, 26 de Agosto de 1820.

Señor:

Nosotros los infrascritos, súbditos británicos, hemos tenido el más profundo pesar y sorpresa de que una parte de nuestros compatriotas trate de obtener firmas para una carta que contiene la más ilimitada aprobación y elogio de la conducta de Lord Cochrane respecto de los intereses comerciales británicos en esta parte del mundo mientras, la otra parte, está empeñada en obtener firmas para otro documento que condena, del modo más inequívoco, la conducta de Su Señoría hacia los buques mercantes de Inglaterra y que, incluso, declara que desafió de hecho a uno de los buques de Su Majestad Británica cuando este se disponía a dar protección a las justas opiniones de un comerciante británico.

Ahora, tras la más acabada deliberación, consideramos tales actos de parte de nuestros compatriotas comerciantes como sumamente inoportunos y llenos de peligros, tanto en cuanto respecta nuestra situación civil como nuestra situación política en este país tendiendo, además, a provocar animosidad y mala voluntad recíprocas, en tanto que nuestro mutuo bienestar y protección personal exigen que estemos en los términos más amables y amistosos.

Y no podemos menos que expresar nuestro pesar e indignación de que tanto una parte como la otra acusen (siendo neutrales en este asunto) de ser indiferentes al bienestar e interés de nuestro país. Por el contrario, opinamos que no podemos mostrar nuestro amor por nuestra patria y nuestra estima y veneración por el orden social y protección neutral sino absteniéndonos de entrometernos en el carácter y la conducta de un oficial que sirve bajo la bandera del país en que ahora residimos y, más particularmente, en presencia de un oficial enviado por nuestro gobierno para proteger nuestros derechos.

Por ello solicitamos seriamente tenga a bien usar su poderosa influencia para eliminar la carta aludida más arriba.

Tenemos el honor de ser, Señor, sus más obedientes servidores.

**WILLIAM ORR,  
M. REYNOLDS,  
M. BUNSTER,  
JOSHUA WADDINGTON,  
M.O. BURDON,  
THOMAS DAVIES,  
GEORGE FORBES,  
ARTHUR DONNELL.**

AL SR.W.M. SHIRREFF  
CAPITÁN DEL BUQUE DE SMB *ANDROMACHE*  
VALPARAÍSO.

*Documento N° 192. Oficio Original.*

Con esta fecha digo de Orden Suprema al Señor Gobernador de Coquimbo que enganche cuantos muchachos pueda para que sirvan de marineros en la Escuadra debiendo ser todos ellos puestos a disposición de V. S. a quien tengo el honor de participarlo de orden de Su Exa. Para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso, Agosto 28 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 193. Oficio Original.*

El Comodoro Searle, manifestando instrucciones de su Corte, ha protestado por oficio de ayer contra el Decreto de bloqueo declarado sobre

todos los Puertos del Virreinato del Perú, por lo relativo a no reconocer, ni respetar sino únicamente el bloqueo de ipso; esto es aquel que estuviese sostenido por fuerzas suficientes a la vista de tal o cual Puerto; en su virtud me ordena S. E. prevenga a V. S. (como tengo el honor de hacerlo) que, para evitar todo lance desagradable y comprometerse con las Naciones Neutrales, se sujete V. S. en el sostenimiento de bloqueo a lo decidido en la materia por el derecho de gentes y, constantemente, practicado, en semejantes casos, por la Nación Británica. De ese modo, contrayéndose Chile a observar la misma línea de conducta que han mantenido las demás Naciones, jamás llegará el caso de obrar contra principios universalmente establecidos ni menos de sufrir incómodos reproches.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, Agosto 29 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE

*Documento N° 194. Oficio Original.*

Si ha sido muy detestable para S. E. , el Señor Director Supremo, la siniestra conducta con que se ha gobernado el Capitán del Bergantín *Warrior* según V. S. me lo comunica en oficio del 25 del que expiró, no ha sido menos satisfactoria y del agrado supremo la precaución de seguridad de que V. S. se valió, tanto para substraer al enemigo de noticias sobre nuestros movimientos como para inquirir, llevándolo al Perú, si efectivamente es un espía a fin de aplicarle la pena condigna. Y, por lo que respecta a los buques Ingleses o Americanos que V. S. remitiese por infractores del bloqueo, o cualesquiera otro motivo que tienda a infidencia, o contravención de las Leyes establecidas, descanse V. S. en el seguro que serán rigurosamente juzgados según la clase de delitos en que delinear conforme a los derechos que prescribe la guerra en iguales circunstancias.

Tengo el honor de anunciarlo a V. S. de Suprema Orden para su inteligencia y en contestación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago  
y Septiembre 4 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN  
JEFE DE LA ESCUADRA.  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 195. Oficio Original.*

Sin embargo de haber quedado en tierra noventa marineros esperando la vuelta de la *Independencia*, instruido el Señor Supremo Director por la honorable comunicación de V. S. del 23 de Agosto último, del motivo del retraso, ha sido de su aprobación que V. S. aprovechase para continuar en unión de los demás buques los momentos favorables de viento y demás circunstancias a que se refiere en citada nota que de Orden Suprema tengo la satisfacción de contestar.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago  
y Septiembre 4 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
Y COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 196. Oficio Original.*

Contestando a la muy apreciable nota de V. S. de 23 del que expiró, tengo el honor de anunciar de Orden de Su Excelencia, el Señor Director Supremo, que ha sido de su aprobación el desembarque de la gente enferma y contagiosa que iba a bordo de la *Lautaro*; prohibiendo, al mismo tiempo, en la forma que V. S. solicita que, en lo sucesivo, se saque gente del Hospital sin ser primeramente V. S. informada con prolijidad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago  
y Septiembre 4 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE Y  
COMANDANTE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 197. Carta Original.*

Santiago, Septiembre 4 de 1820.

Mi apreciado Lord Cochrane:

Con singular placer recibo su estimada de 23 de Agosto, fechada a bordo de la *O'Higgins* a la vela al frente de Coquimbo, a la que contesto, celebrando infinito la reunión de todos los transportes que navegaban con viento tan fresco y favorable como se podría desear. ¡Dios los conduzca con felicidad al destino que ha decretado Su Alta Providencia a libertar de la más opresiva y vergonzosa tiranía a tan grande porción de nuestros afligidos hermanos! Concédame el Cielo ver la luz del día en que los Libres de Chile presenten a los pueblos del Perú, el don más apreciable con que el Eterno distingue a los mortales, la libertad de existir como hombres que honran la especie y, entonces, habrá llegado mi ambición al colmo de los deseos. Los que ahora surcan los mares a tan gloriosa empresa, tendrán su recompensa en la inmortalidad.

Se que Lady Cochrane, su digna esposa, se conserva con salud. Mi Sra. madre y hermana agradecen sus recuerdos; por mi conducto envían a Usted mil expresiones, deseosas sea Usted feliz. Ciertamente ellas no pudieron sufrir la separación de aquellos a quienes tanto debemos y se sacrifican por el bien de nuestra Patria.

Consérvese Usted con salud y disponga cuanto sea de su agrado de quien es su apasionado y verdadero amigo.

**BERNARDO O'HIGGINS.**

*Documento N° 198. Oficio Original.*

A consecuencia del recomendable oficio de V. S. de 23 de Agosto último, se ha servido S.E., el Señor Director Supremo, ordenar se remita en copia al Capitán Shirreff el oficio de V. S., fecha 6 de mayo último, a que se contrae en su expresada comunicación que, de Suprema Orden, tengo el honor de contestar para su inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, 4 de Septiembre de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA.  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 199. Comunicado Original.*

Mi Lord:

Para proceder conforme al art° 4° del armisticio efectuado en Miraflores el 26 del pasado, sírvase V. S. informarme el día y la hora en que el bergantín *Galvarino* apresó la goleta que ha conducido a este puerto, ordenando al Comandante de aquel, dé a V. S. las noticias correspondientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Pisco, Septiembre 6 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

SEÑOR COMANDANTE  
DE LA ESCUADRA  
Y COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS NAVALES.

*Documento N° 200. Comunicado Original.*

A bordo del Navío *San Martín* en la altura de Pisco, Septiembre 7 de 1820.

Por disposición de S. E., el Señor General en Jefe, paso a manos de V. S. la orden adjunta que se ha dado al Ejército en este día, a fin de que sirva a V. S. de conocimiento.

Tengo la honra de asegurar a V. S. la más distinguida consideración.

**JUAN GREGORIO DE LAS HERAS<sup>93</sup>**

AL SEÑOR ALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA DE CHILE.

*Documento N° 201. Comunicado Original.*

A bordo del Navío *San Martín* en la altura de Pisco, Septiembre 7 de 1820.

El Ejército debe estar pronto a desembarcar en el momento que se le dé la orden por el signo establecido de las banderas.

Los Cuerpos que primero deben desembarcar son N° 11, N° 2 y N° 7, cuatro piezas de Artillería de Montaña con los correspondientes artilleros de los Andes y cincuenta Granaderos a caballo.

El resto del Ejército hará su desembarco con nuevo aviso.

El Cirujano mayor dispondrá que dos Cirujanos con los correspondientes botiquines desembarquen con el primer cuerpo.

---

+93.-Juan Gregorio de Las Heras fue un destacado militar argentino que demostró ser un personaje de calidad superior por tener un carácter reservado, un distinguido trato y una sólida experiencia militar. Realizó todas las campañas de la Patria Vieja, cruzó los Andes en 1817 al mando de la división de vanguardia, se destacó en Cancha Rayada y en la batalla de Maipú. En la expedición Libertadora del Perú fue Jefe del Estado Mayor del ejército.

El Señor Comandante General de Artillería dispondrá que las cuatro piezas vayan dotadas, cada una, a ciento y veinte tiros de metralla y balas y, que para los Cuerpos de Infantería y Caballería se pongan a bordo de los transportes el N° de municiones y piedras de chispa siguientes.

Transportes	Tiros de fusil	piedras de chispa
Dolores	N° 9	44.000
2.000		
Minerva	N° 8	37.000
1.500		
Mackenna	N°15	35.000
1.500		
Emprendedora	N°12	36.000
1.500		
Jeresana	N°17	35.000
1.200		
Consecuencia	N°11	18.000
1.000		
Gaditana		

Los Cuerpos de Infantería van dotados a ochenta tiros por plaza y cuatro piedras. Los de Caballería, a treinta de aquellos y dos de éstas.

Para el desembarco, sea de los primeros o de los segundos Cuerpos, todo soldado debe llevar en su mochila dos días de víveres y secos, como está ordenado; su caramañola llena de agua; veinte tiros en la cartuchera y, los restantes, en la mochila los de Infantería; diez en la canana y, los demás, de reserva los de Caballería.

Será encargo particular del Ayudante del Comandante del Estado Mayor cuidar que el buque que deba desembarcar tropas tire un cañonazo y ponga la bandera Nacional en el tope del palo mayor<sup>94</sup>, a cuyo acto todos los Comandantes de las demás naves dispondrán concurrir sus botes al transporte que hizo la señal para facilitar el desembarco.

Se prohíbe que absolutamente pueda desembarcarse ningún equipaje, para lo cual los S. S. Comandantes tomarán las medidas de seguridad de dejar un oficial subalterno y tres o cuatro soldados a su cuidado.

94.- "La bandera tricolor de la estrella solitaria fue la que primó durante la Expedición Libertadora del Perú".

Gonzalo Bulnes "Historia de la Expedición Libertadora del Perú". Capítulo VI. Pág. 225.

El punto de desembarco será indicado por el bote del Jefe de Estado Mayor que llevará un gallardete nacional a popa.

El valor, orden y disciplina, el reto unido, que tanto han brillado en otras ocasiones se harán distinguir, más que nunca, en esta jornada.

**JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.**

*Documento N° 202. Comunicado Original.*

Es muy urgente que V. S. disponga luego se remitan por mar al pueblo de Pisco<sup>95</sup> las raciones en víveres correspondientes a mil y quinientos hombres para cuatro días.

Dios guarde a V. S. muchos años. A bordo de la Goleta *Moctezuma*.  
Septiembre 9 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
LORD COCHRANE.

*Documento N° 203. Informe Original.*

En la causa seguida contra Pablo Navarro, acusado de querer asesinar al Ayudante de Plaza don Antonio Martínez; pues en el acto mismo fue aprehendido con armas prohibidas y no habiendo un pleno justificativo para sentenciarle a la última pena. Por esto y por su representación que obra a fojas 5 del sumario seguido sobre la materia, se ha dictado en ella la sentencia siguiente.

"Valparaíso, Septiembre 7 de 1820= Visto con fojas, resulta de la sumaria considere la conclusión de esta causa y se destina por dos años al servicio de la Marina, como lo solicita, con prohibición de saltar en tierra sin permiso especial de este Gobierno, sobre que se hace responsable al Capitán del Buque a que se destine por el Señor Vicealmirante = Cruz = Novoa.

Tengo el honor de trasmitirlo a V. S. para que se sirva destinarle al Buque que estime conveniente, encargando su seguridad a fin de que tenga

95.- La localidad costera de Pisco está en el Departamento administrativo de Ica en el Perú. Su localización es latitud 13° 43' Sur y, su longitud, 76° 13 W. Su zona marítima comprende 5 millas al sur de la desembocadura del río Pisco y ocupa el lado oriental extendiéndose 4 Kms. tierra adentro. Miguel Pérez Nobresell en "Los puertos del Perú" de la "Historia Marítima del Perú". Pág. 75.



efecto dicha sentencia. El conductor de este y de dicho reo, es el Capitán de la fragata *Hércules* que entregará a V. S.

Tengo el honor de ofrecer a V. S. mis respetos con la más alta consideración que soy su más atento y seguro servidor. Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso, Septiembre 9 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ARMADA DE CHILE.  
HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 204. Comunicado Original.*

Por noticias recibidas anoche y confirmadas esta mañana, sabemos que avanzan fuerzas de Lima sobre este Puerto, debiendo hallarse hoy a seis leguas de distancia si ha continuado su marcha desde Cañete; en esta virtud creo inoportuna la salida de la escuadra por ahora hasta que, por las medidas que he tomado, obliguemos al enemigo a decidir sus movimientos, sobre lo que avisaré a V. S. inmediatamente suspendiendo, entre tanto, la salida de la escuadra.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Pisco. Septiembre 9 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

SEÑOR ALMIRANTE LORD COCHRANE.

*Documento N° 205. Comunicado.*

Mi Lord y amigo: A bordo de la Goleta *Moctezuma*, Septiembre 11.

Son las siete y cuarto de la noche y voy a desembarcar aquí. Descanso en que Usted no se olvidará en la aguada y en que los transportes se aproximen a tierra. Aguada especialmente debe ser nuestro primer objeto.

No hay novedad en el Ejército. Es su afectísimo amigo.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

*Documento N° 206. Informe Original.*

Tengo hechas las prevenciones convenientes para que la tropa en la playa se socorra con agua, sin necesidad de proveerse de la que existe a bordo, en consecuencia a la honorable comunicación que se sirve V. S. hacerme en esta fecha y a que tengo el honor de contestar.

Dios guarde a V. S. muchos años. *San Martín* Septiembre 11 de 1820.

**TORIBIO DE LUZURIAGA**<sup>95b</sup>.

SEÑOR VICEALMIRANTE  
LORD COCHRANE.

*Documento N° 207. Oficio Original.*

Quedó impuesto de haber tenido V. S. a bien disponer que los artifices de la Maestranza y Artillería se transborden de la *Perla* a la *Minerva*.

Dios guarde a V. S. muchos años. *San Martín*, Septiembre 11 de 1820.

**TORIBIO DE LUZURIAGA.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
LORD COCHRANE.

*Documento N° 208. Oficio Original.*

He dado las correspondientes órdenes para evitar los desórdenes que V. S. se sirve indicarme en Oficio de hoy, se ejecutan echando a la mar por los soldados en la playa las canoas de los pescadores y destruyendo las redes.

Dios guarde a V. S. muchos años. *San Martín*, Septiembre 11 de 1820.

**TORIBIO DE LUZURIAGA.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
LORD COCHRANE.

95b.- Don Toribio de Luzuriaga, era mayor general del ejército de la Expedición Libertadora del Perú, siendo de la plana superior del mando del General en Jefe don José de San Martín. Ambos eran amigos desde la provincia de Cuyo, donde habían sido sus Gobernadores.

*Documento N° 209. Oficio Original.*

Se hallan en tierra en el punto de desembarco a disposición del Capitán Délano, los cincuenta hombres que V. S. se sirve pedirme en Oficio de hoy y está prevenido el Capitán de Artillería Don Luis Beltrán a presentarse a V. S. para que disponga de los cincuenta palos que, igualmente, me pide, en dicho Oficio, a que tengo el honor de contestar.

Dios guarde a V. S. muchos años. *San Martín*, Septiembre 11 de 1820.

**TORIBIO DE LUZURIAGA.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
LORD COCHRANE.

*Documento N° 210. Oficio Publicado:*

Por noticias recibidas anoche y confirmadas esta mañana sabemos que avanza fuerza de Lima sobre este Puerto, debiendo hallarse hoy a seis leguas de distancia si ha continuado sus marchas desde Cañete; en esta virtud creo inoportuna la salida de la Escuadra, por ahora, hasta que las medidas que he tomado obliguemos al enemigo a decidir sus movimientos sobre lo que avisaré a V. S. inmediatamente suspendiendo, entre tanto, la salida de la Escuadra.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Pisco, Septiembre 12 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

SEÑOR ALMIRANTE  
LORD COCHRANE.

*Documento N° 211. Oficio Original.*

Mi apreciado Milord y amigo:

Pisco y septiembre 14 de 1820

Parossien lleva la correspondencia para Chile y aunque supongo que Usted habrá tomado todas las precauciones posibles para la seguridad de la *Rebeca*; considerando la inmensa trascendencia que podría ella tener sobre nuestra

suerte, si por algún accidente cayese en poder del enemigo, me permitirá Usted encarecerle la necesidad de tomar las más atinadas medidas para prevenir todo accidente poniendo su tripulación a bordo del buque que va a Coquimbo y, a más, enviando alguna tropa de la Artillería de Los Andes para el caso de iniciarse otro imprevisto. Si Usted no estuviese bien satisfecho de las precauciones que pueden tomarse en el *Rebeca*, yo estoy dispuesto a mandar el *Luque*, a pesar de la falta que nos hace, con tal de remover todo peligro; a la penetración de Usted no puede ocultarse que, conteniendo esta correspondencia todo nuestro plan de campaña y otros detalles secretos, sería una ruina su extravío.

Yo no he dado pasaporte para Chile sino a Guzmán e ignoro quienes son los otros oficiales que se le han presentado a Usted. Me parece bien que ninguno vaya a bordo del *Rebeca* por las razones que Usted expone y que se difiera su viaje hasta otra ocasión.

Tengo noticias reservadas de que el enemigo, fuerte de 3.500 hombres, se halla situado en escalones desde Lurín hasta Cañete y que trata de hacer un movimiento según las medidas que toma para acopiar caballadas y situarlas en distintas posiciones hacia acá; el Coronel Alvarado está en observación de sus movimientos.

Quimper se halla en Palpa 24 leguas de Ica y el 11, a la noche, salió una división al mando del Teniente Coronel Rojas. Según las medidas que ha tomado Arenales, creo que esta operación tendrá buen lucero. Ha sido preciso dar aquel paso, porque clamaba el pueblo temeroso de ser atacado por Quimper, luego que saliese Arenales. De todos modos, si Rojas no logra sorprenderlos, al menos los obligará a retirarse hacia Arequipa, dejando desiertos intermedios que defiendan a Ica con el apoyo de una fuerza que será fácil organizar.

Me alegro mucho de las medidas que Usted me indica para la mejor disciplina de la Escuadra; poco tiempo nos queda de ocio y es preciso aprovecharlo.

Cuidaré que se surta a la escuadra de un competente número de reses; es verdad que en estos últimos días nos han escaseado, pero ya he tomado medidas.

Permítame Usted la franqueza de incluirle las dos adjuntas para mi amable comadre y nuestro amigo Shirreff y saludarle como su más sincero amigo y servidor como es

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

Reservado.

El Ejército se embarcará a los tres días de esta fecha. Un día antes pasará a ver a Usted para ponernos de acuerdo.

Vale.

*Documento N° 212. Carta Confidencial.*

Septiembre 17 de 1820.

Mi estimado y buen amigo:

Ayer escribí a Usted manifestándole la conformidad de mis ideas, con las que se sirvió indicarme. Si Usted por sus atenciones no pudiere venir a tierra, espero su aviso para ir a embarcarme a bordo de la *Moctezuma* y pasar a la *O'Higgins* para que tengamos una conferencia que es necesaria.

Va la orden para el Sr. T. Luzuriaga a efecto se pongan a disposición 120 artilleros escogidos, que distribuirá en la Escuadra según le parezca.

De Usted es su afabilísimo y sincero amigo.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

SR. ALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA.  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 213. Informe acusatorio en inglés.*

Bahía de Pisco, 17 de septiembre de 1820.  
A bordo del *San Martín*.

Mi Lord:

Tengo que informar a Vuestra Señoría que me he visto obligado a poner bajo arresto a mi primer teniente, Sr. Robinson, por usar un lenguaje insultante y sedicioso, impropio de un oficial, en el alcázar del buque bajo mi mando; las siguientes fueron las expresiones proferidas, a oídas de William Smith, maestre del alcázar.

Al dirigirme al Sr. Robinson no me contestó. Le expresé: "¿No me oyó, señor?. Replicó: "¡Maldito sea!, ¿ Qué me quiere decir?". Le ordené, entonces, que se retirara a su camarote y su respuesta fue: " Me iré y no saldré de él y Usted puede irse al diablo."

Tengo el honor de ser el más obediente servidor de Vuestra Señoría.

**W. WILKINSON.**

AL HONORABILÍSIMO  
LORD COCHRANE  
COMANDANTE EN JEFE.

*Documento N° 214. Comunicación Oficial.*

Acaba de avisárseme que la División enemiga, llegada de Cañete, no pasa de 700 hombres y, por lo tanto, puede Usted (no obstante mi oficio de hoy) salir al crucero prevenido con tal que su separación no pase de cuatro días.

Ruego a V. S. prevenga al Capitán Délano que una Bandera Blanca en el fuerte es la señal convenida para que aproxime los transportes al embarcadero y demás necesario para el embarco de las tropas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Pisco, Septiembre 18 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

SEÑOR ALMIRANTE DE LA  
ESCUADRA DE CHILE.

*Documento N° 215. Informe Acusatorio en inglés.*

Buque chileno *General San Martín*.  
Bahía de Pisco, 20 de septiembre 1820.

Mi Lord:

Hallándome en tan desagradable situación con el Capitán Wilkin-son, debido a diversas circunstancias y a su continua y perseverante antipatía personal y abuso, me permito acudir a Vuestra Señoría ya que estimo que es casi imposible seguir sirviendo bajo su mando.

Por tanto solicito a Vuestra Señoría que tenga a bien trasladarme de este a otro buque de la Escuadra; o que Vuestra Señoría me permita regresar en el primer buque o embarcación que vaya a Chile.

En espera de lo que plazca a Vuestra Señoría, tengo el honor de ser el más obediente y humilde servidor de Vuestra Señoría.

**J. ROBINSON<sup>96</sup>**

AL HONORABILÍSIMO ALMIRANTE  
LORD COCHRANE, COMANDANTE EN JEFE  
DE LOS BUQUES Y NAVES DE GUERRA  
DEL ESTADO DE CHILE.

96.- John Robinson era el primer teniente navegante de la corbeta Chacabuco en el año 1819; pronto sería nombrado oficial ayudante del Contraalmirante Manuel Blanco Encalada en razón de su inteligencia y capacidad profesional.  
En Archivo Histórico Naval. Vol. 1 "V.A. Lord Thomas Alexander Cochrane, Tomo IV, pág. 167

**Documento N° 216. Comunicación Oficial.**

Fortaleza de Pisco, Octubre 6 de 1820. .

Mi querido General y amigo.

No es posible embarcar cosa en proyecto si no atienden y recomponen las lanchas que están en esta playa. Necesito 400 clavos de tres pulgadas que me han pedido al efecto. Si Usted se sirve proporcionármelos de cualquier buque de la Escuadra, yo los reemplazaré del parque, luego que vuelva a bordo.

Es también indispensable me remita Usted un anclote chico y un calabrote de seis a siete pulgadas; de este modo únicamente podré llenar mi objeto.

Recomiendo a Usted su acostumbrada eficiencia, con la que espero saldremos perfectamente. Es de S.E., con todo afecto su amigo.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

SEÑOR COMANDANTE DE LA ESCUADRA  
LORD THOMAS COCHRANE

**Documento N° 217. Copia de Publicación.**

Mi Lord:

Para proceder conforme al artículo 4° del armisticio ajustado en Miraflores el 26 del pasado, sírvase V. S. informarme el día y hora en que el Bergantín *Galvarino* apresó la goleta que ha conducido a este puerto ordenando al Comandante de aquel, dé a V. S. las noticias correspondientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.. Cuartel General en Pisco, Octubre 6 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA  
COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS NAVALES.

**Documento N° 218. Carta Original.**

(En original no hay fecha.)

Mi Lord y amigo:

Se me asegura por estos prácticos que la aguada puede hacerse en

las botijas vacías que existen en Pisco. Mándeme Usted algunos líos de charqui y galletas a tierra que se los reemplazaré a Usted con los víveres del ejército; pues me han puesto una señal de carencia de víveres en el pueblo.

El *Araucano*, creo que saldrá hoy como Usted lo tiene mandado. Su salida es muy interesante a cruzar en el tercer punto de reunión. Es regular que pasado mañana tenga el gusto de ver a Usted el mejor de sus amigos.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

P:D: En el Ejército no hay novedad alguna.

**Documento N° 219. Oficio Original.**

Mi Lord:

Hasta aquí se han presentado 14 marineros de la escuadra que, sin demora, han sido remitidos a sus respectivos buques. Está V. S. seguro que ninguno será admitido, según lo tengo mandado positivamente.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Pisco, Octubre 7 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

**Documento N° 220. Oficio Original.**

Mi Lord y amigo:

Pisco y Octubre, 7 de 1820.

Con el mayor sentimiento acabo de saber que las dos lanchas chatas, que existían en el desembarcadero en Paracas<sup>97</sup>, están abandonadas en la playa. Usted conoce bien cuanta falta nos hacen para nuestras operaciones sucesivas y, por lo mismo, espero tome Usted todas las medidas posibles para

97.- Paracas es una amplia bahía, relativamente próxima al Callao, plena de buenas condiciones geográficas de relieve y de clima para llevar a cabo desembarcos masivos de tropas.

que las dos lanchas no se pierdan absolutamente y que reconvenga al Capitán Délano por un abandono tan notable

Se repite de Usted su afectísimo.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

*Documento N° 221. Oficio Original.*

Cuartel General en Pisco, Octubre 8 de 1820.

Mi Lord y amigo:

En este momento marchó a verme con el Capitán Délano a fin de que, hoy mismo, pase todo el convoy al Oeste del Puerto de Paracas; pues es de necesidad de que así sea para el embarque del ejército y los planes que me propongo pues, según noticias, el enemigo se adelanta en fuerzas.

Yo espero que Usted se sirva fondear en dicho punto y en términos que, con los fuegos de los buques, puedan proteger el embarco en caso necesario.

Si Usted llega a tiempo a Paracas, tendrá el gusto de hablarle su amigo.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

*Documento N° 222. Oficio Original.*

Cuando el Gobierno de Chile puso a mi disposición el bergantín *Potrillo* para dirigirse de transporte en la expedición de mi mando, se propuso que este buque siguiese el convoy hasta que se despachasen los demás transportes y si dicho Gobierno ha vendido aquel buque al Señor Henderson sería, sin duda, sin perjuicio del destino que tenía en la expedición mientras fuese necesario como, probablemente, se especificará en la contrata. Es muy obvio que, lejos de haberse disminuido la necesidad de los transportes, será tal vez forzoso aumentarlos en los movimientos sucesivos por el acrecimiento del Ejército y no puedo persuadirme que ni el Sr. Henderson considerará que es irremplazable la falta del *Potrillo*, insista nuevamente en obtener preferencias sobre los propietarios de los demás transportes, ni deje de prestarse voluntariamente a rendir, con su avenimiento, un servicio a la causa de la Libertad.

La goleta *Golondrina* no puede ser ocupada a los efectos que hoy carga el *Potrillo*, sin trastorno de todas mis medidas ya concertadas; este buque

como otros menores debe transportar oficiales y servir en otras comisiones incompatibles con el destino actual del *Potrillo* y, por lo mismo, espero que V.S. penetrando al Sr. Henderson de las razones que me privan de enajenarme, por ahora, de dicho buque; le asegure de mi franca disposición a devolverlo en el momento que cese la necesidad que tengo de él en servicio de la Expedición.

El Sr. Henderson creo se complacerá en hallar esta ocasión de ejercitar su acreditado patriotismo y, que V.S. esforzará las razones en que fundo esta contestación a su oficio de ayer.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Pisco, Octubre 8 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

HONORABLE LORD COCHRANE  
ALMIRANTE DE LA ESCUADRA.

*Documento N° 223. Oficio Original.*

Habiéndose cumplido el término del armisticio<sup>98</sup> celebrado por mis Diputados cerca del Virrey de Lima y, habiéndose realizado también el regreso de éstos, sin concluir tratado alguno, lo noticio a V. S. para que, en su inteligencia, pueda continuar las hostilidades contra dicho Virrey de Lima y sus súbditos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Pisco, 9 de Octubre de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA DE CHILE LORD COCHRANE.

*Documento N° 224. Informe de Solicitud en inglés.*

Independencia, Pisco 9 de octubre de 1820.

98.- Un armisticio, en medio del inicio de la Expedición Libertadora del Perú, se logró durante la Conferencia de la localidad de Miraflores, en las cercanías costeras del sur del Callao, Lima, entre los representantes del Virrey y los del general José de San Martín.

Mi Lord:

Me permito remitir a Vuestra Señoría una carta que me ha hecho llegar el teniente Wynter de este buque, y tengo que solicitar a Vuestra Señoría que le plazca acceder a su solicitud, si lo permite el servicio.

Tengo el honor de ser el humilde servidor de Vuestra Señoría.

**ROBERT FORSTER.**

AL HONORABILÍSIMO  
LORD COCHRANE K.B.  
ALMIRANTE Y COMANDANTE EN JEFE.

*Documento N° 225. Solicitud de Investigación.*

*Independencia,*  
Pisco 9 de octubre de 1820.

Mi Lord:

Como, por intermedio del Capitán Forster, sé que Vuestra Señoría desea que yo indique a cuál de los buques quisiera incorporarme, debo solicitar a Vuestra Señoría que, antes de que abandone este navío, tenga a bien establecer un tribunal que investigue mi conducta.

Soy, Mi Lord, el más obediente servidor de Vuestra Señoría.

**WM. WYNTER**

AL HONRABILÍSIMO  
LORD COCHRANE K-B-  
ALMIRANTE Y COMANDANTE EN JEFE.

*Documento N° 226. Informe de Solicitud en inglés.*

*Independencia*  
Pisco 10 de octubre de 1820.

Mi Lord:

Me permito enviar a Vuestra Señoría una carta que acabo de recibir. Tengo que solicitar que plazca a Vuestra Señoría acceder a su petición.

Tengo el honor de ser el más obediente servidor de Su Señoría.

**ROBERT FORSTER**

AL HONORABILÍSIMO  
LORD COCHRANE K.B.  
COMANDANTE EN JEFE.

*Documento N° 227. Solicitud en inglés, para abandonar el buque.*

*Independencia,*  
Bahía de Pisco, 10 octubre de 1820

Señor,

Le estaría muy agradecido si Ud. me permite abandonar el buque, habiendo sabido por el señor Sadler que Ud. tiene una orden para ese efecto. Habiendo sacado del buque todas mis pertenencias me haría un señalado servicio si me licenciara.

Soy, Señor, su más obediente teniente.

**W.M. WYNTER.**

A ROBERT FORSTER ESQ.  
CAPITÁN DE LA INDEPENDENCIA.

*Documento N° 228. Solicita entrevista, en inglés .*

*Independencia*  
Pisco, 10 octubre de 1820.

Mi Lord,

Habiéndome denegado el capitán Forster permiso para ver a V. S., me veo obligado a solicitarle que tenga a bien honrarme con una entrevista,

ya que puedo mejor explicar verbalmente a V. S. las circunstancias de nuestra desavenencia.

Tengo el honor de ser su más obediente y humilde servidor.

**WM. WYNTER**

A LORD COCHRANE K.B.  
ALMIRANTE Y COMANDANTE  
EN JEFE DE LA ESCUADRA CHILENA.

*Documento N° 229. Carta Original.*

Exmo. Señor:

Tengo el honor de anunciar a V. E. que la suerte me ha proporcionado dar a la Patria un día de Gloria.

En la madrugada del día 9 con todas las tropas de esta guarnición y auxiliado de este patriótico vecindario he procedido a tomar los cuarteles y puntos fuertes de la plaza; a deponer las autoridades y jefes militares y de establecer, provisionalmente, un Gobierno que lleve adelante un sistema conforme a los sentimientos y bien general de la América.

Los sucesos se han precipitado uno sobre otro y no me han dado lugar para descansar de las fatigas necesarias de estos dos días memorables. Por tanto no puedo dar a V. E. un detalle de todas las operaciones y de todos los resultados. Me contraigo sólo a anunciar a V. E. , con el mayor placer, que se ha nombrado un Jefe Político que dirija todo lo gubernativo de la Provincia; se ha confirmado el Ayuntamiento que estaba nombrado popularmente; se me ha elegido para Comandante General de las Armas, que se ha instalado una junta provisional de Guerra y que reina el mayor orden y tranquilidad en un pueblo que desea ansiosamente ver entrar por su puerto buques coronados con el pabellón de la patria y que nos conduzcan los auxilios que juzgue V. E. necesarios a sostenernos con firmeza.

Todos los Oficiales se han comportado con el mayor honor y con la constancia que caracteriza a todo buen patriota.

Estos pliegos los conduce en la goleta *Alcance* el Capitán, con grado de Teniente Coronel, don Miguel Letamendi; cuya decisión y cooperación, en esta hermosa insurrección, son muy recomendables.

Aprovecho esta ocasión para ofrecer a V. E. mis sentimientos y protestarle la alta consideración con que soy de V. E.

Guayaquil, Octubre 10 de 1820 y 1° de nuestra Independencia.  
Exmo. Señor.

**GREGORIO ESCOBEDO.**

EXMO. SEÑOR LORD CÓCHRANE.

*Documento N° 230. Carta Original.*

Pisco y Octubre 10 de 1820.

Mi muy apreciado y gran amigo:

Mucho celebro que haya Usted encontrado un fondeadero para los transportes, que le proporcione las ventajas de la seguridad y comodidad para el embarque. En este concepto me parece muy bien el dispositivo que me indica para que fondeen en una línea, con el *Águila* y la *Consecuencia* situadas en sus flancos.

Usted me saca de un gran apuro, con asegurarme que el timón del *Águila* estará concluido para esta noche y, todo lo demás que yo deseaba; a no ser la infatigable actividad de Usted no podría contar fácilmente con la rapidez de los preparativos que tanto necesito en ese orden, Mi Lord, evitar el trasbordo de los bagajes de los Oficiales por la confusión que el no acomodarlos en un modo conveniente.

Si aún no ha salido el Bergantín *Araucano* a practicar el reconocimiento del Callao, como quedamos, suspenda Usted precisamente aquella orden hasta que nos veamos, pues tengo que ponerme de acuerdo sobre algunos incidentes sin lo cual no creo convenga anticipar su salida.

He contestado a V. E. oficio sobre el *Potrillo*: Usted convendrá en que es impracticable su entrega, sin comprometer en gran parte nuestros planes; si el Gobierno de Chile no tuviese a bien satisfacer a Mr. Henderson el

flete que corresponde, yo me allano a pagarlo con los fondos de mi ejército y empeño mi palabra. He cumplido, felizmente conozco el patriotismo de Mr. Henderson y sus sentimientos, lo que no me permite dudar que todo será fácil de conciliar entre nosotros.

Arenales debe haber emprendido la marcha con 150 fusiles, fuera los que lleva su división para el proyecto que he indicado a Usted; sus primeros pasos prometen buenas esperanzas. He tenido noticia de que el enemigo se dispone a atacarme; ojalá lo realice, pues en esta posición no puede hacerlo sin desventaja.

Adiós, mi querido Mi Lord; si mañana me lo permiten mis ocupaciones daré un galope para abrazar a Usted y, entretanto, se repite de Usted su verdadero amigo.

### JOSÉ DE SAN MARTÍN.

SEÑOR VICEALMIRANTE DE LA ESCUADRA.  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

P.D. Hágame Usted el gusto de contestarme el oficio que pasé a Usted antes de ayer sobre la goleta que apresó el *Galvarino*.

*Documento N° 231. Informa y solicita, en inglés.*

Pisco, 10 de octubre de 1820.

Mi Lord;

Me permito solicitar la franca atención de mi Lord hacia una relación de hechos relativos a las transacciones del bergantín *Canton*, con el fin de desvirtuar los prejuicios que existen contra dicha nave.

Vuestra Señoría seguramente está impuesto del hecho que en el mes de agosto de 1817 el *Canton* arribó a Talcahuano suponiendo que todo Chile se encontraba en poder de los patriotas. Aquí fueron capturados la nave y su cargamento y, este último, vendido en la suma de 100.000 pesos. La nave no fue vendida por falta de comprador y, en mayo de 1818, fue enviada por Ossorio a Lima donde presenté una apelación contra la sentencia. A su llegada,

inmediatamente tomó posesión de ella el General de Marina y, equipada como crucero en compañía de la *Resolution*<sup>99</sup>, capturó el *Maipú*<sup>100</sup>. En mi nombre y en el del capitán Jamison, los dos únicos miembros que quedábamos de su tripulación original, negamos en la forma más solemne haber estado directa o indirectamente asociados al empleo de la nave por parte del gobierno español; a ninguno de nosotros se le habló sobre el tema hasta que fue entregada, y estoy dispuesto a firmar cualquier documento que disponga Vuestra Señoría, sometiéndome a cualquiera pena si se llegara a demostrar lo contrario.

Después de una demora de seis meses, se revocó la sentencia y se declararon mala presa tanto la nave como su cargamento; la primera fue entregada de inmediato; pero por esto último no se ha recibido ni se recibirá un cuartillo. Vuestra Señoría se podrá formar un juicio justo sobre el estado en que puede encontrarse un navío ligero estadounidense después de estar dieciséis meses en poder de los españoles. Tan lamentable era el del *Canton* y tan falto de todo lo que requiere un navío, que protesté ante el gobierno y, apoyado por el capitán Biddle, recibí 5.000 pesos en compensación por el deterioro de la nave y el equipo. El total de esta suma y aún más se gastó en ponerla en estado de navegar.

El primer viaje del *Canton* fue de Huacho a Valdivia. Se ha insinuado que este viaje total o parcialmente por cuenta del gobierno ni español alguno tenía el menor interés en la nave o la carga ni tampoco llevaba ésta a bordo un solo artículo de pertrechos de guerra o dinero para la guarnición. El Virrey no podía ignorar mi destinación y me mandó llamar para decir que, si a mi llegada a Valdivia el gobierno quisiera comprar algunos de los artículos de mi cargamento, yo se los vendiera y que podía confiar en el pago inmediato de sus libranzas en cuanto fueran presentadas. Tan pronto llegué a Valdivia el gobierno monopolizó los artículos de sal y azúcar que formaban la mayor parte del cargamento, privándome así de una venta a particulares y obligándome a venderlos a él y, no obstante, la palabra del Virrey, todavía se adeuda una de las libranzas que recibí por once mil pesos, pese a las repetidas y urgentes solicitudes efectuadas por mí y por mis agentes durante los últimos 15 meses, al punto que he perdido totalmente la esperanza de recibirlos, salvo por vía de derechos de exportación de un cargamento de cacao. La apropiación de todo lo mío en Talcahuano y nuevamente en Valdivia son las únicas transacciones que he tenido con el gobierno de Lima y, de lo anterior, Vuestra Señoría se puede formar una opinión acerca de

99.- Bergantín armado realista que, desde 1819, se había integrado a la poderosa escuadra que defendía la rada de El Callao.  
"Cochrane y la Independencia del Pacífico" Pág. 171

100.- Bergantín corsario patriota capturado por los buques virreinales.  
Ibidem obra de la anterior cita N°100. Pág. 173.



cuán fundados pueden ser los informes de que yo haya estado interesado a favor del gobierno realista, Pero otro suceso de este viaje a Valdivia ha dado origen a insinuaciones de ser yo enemigo de la causa patriota. A las veinticuatro horas de zarpar de Huacho nos encontramos con tres buques que, en un comienzo, pensamos que pertenecían al escuadrón de Vuestra Señoría, por el curso que tomaban las respectivas naves, el encuentro era inevitable. Era el convoy de Guayaquil. El *Águila* se acercó a nuestro lado pero estaba lejos para saludar y disparó dos tiros directamente hacia nosotros. En consecuencia, nos vimos obligados a bajar nuestro bote y yo subí a bordo. Sabían que se esperaba la escuadra de Vuestra Señoría y, por supuesto, estaban extremadamente interesados en conocer el estado del Callao. ¿Era acaso posible ocultar el hecho que el Callao estaba bloqueado? ¿Podía yo confiar en la tripulación del bote? ¿Era yo culpable de tales circunstancias por haber dicho la verdad? ¿Cuáles habrían sido las consecuencias para mi si hubiera callado la verdad?.

Estoy seguro de que Vuestra Señoría me absolverá de cualquiera mala intención cuando reflexione sobre las circunstancias del caso. Se dice que yo les recomendé oficiosamente volver a Guayaquil, demuestra lo contrario el hecho que se dirigieron a Paíta<sup>101</sup> para recibir órdenes.

Este tema, junto con la captura del *Maipú*, fue comentado en el tribunal durante el primer juicio en Chile y la Corte quedó plenamente satisfecha con la explicación.

Desde el viaje a Valdivia, el *Canton* ha efectuado tres viajes por la costa con frutos del país y, posteriormente, tres viajes desde Huano a Chancay<sup>102</sup>, últimamente llegó a Pisco para cargar doscientos cincuenta tinajas de vino por cuenta de los dueños de la nave, con las cuales se dirigía a Realejo. De este hecho tengo pruebas a la mano y, también, de que en el día que llegó la escuadra rechacé repetidos ofrecimientos de carga.

Vuestra Señoría tuvo a bien insinuar que el *Canton* estaba bajo sospecha de ser, al menos en parte, propiedad de españoles. A esto sólo puedo contestar que es absolutamente falso y que no puedo encontrar explicación alguna para esta sospecha. Los actuales propietarios del *Canton* son los mismos que cuando éste zarpó de los Estados Unidos.

101.- La localidad de Paíta está en el litoral sur del Perú en una amplia bahía con su antiguo y activo puerto. A través de 9 millas es uno de los puntos más abrigados de todo el litoral del vecino país. Sus coordenadas son Lat. 05° 02' Sur y Long. 81° 07' W. De la "Historia Marítima del Perú" en sus "Puertos del Perú"

102.- Chancay es un pequeño puerto ubicado en Lat. 11° 35' y Long. 77° 170 W. Está ubicado al Norte de El Callao y distante 66 Kms. de Lima. En 1821 se fijó su demarcación territorial. Ibidem obra de cita anterior. Págs. 747 y 748.

Al recapitular, espero que Vuestra Señoría opine que no hay más razón para la detención del *Canton* que para la de la *Aurora*, ambos casos son esencialmente los mismos; si hay alguna diferencia es a favor del *Cantón*. La *Aurora* vino aquí a cargar propiedad de españoles, el *Canton*, no. Ambos están con lastre pero ninguno de ellos puede ser condenado por lo que intentaron hacer.

Los dueños del *Canton* no pueden ser responsables por hechos de ese buque mientras estaba en poder de los españoles y, luego de su liberación, éste nunca ha estado al servicio del gobierno español. Vuestra Señoría tuvo a bien decir que en Valdivia se encontraron documentos que parecían implicarme como si hubiese hecho algo contrario a mi carácter neutral. Mi Lord, jamás he hecho algo que me aparte de ese carácter. Estoy pronto a enfrentar cualquier acusación en ese sentido.

La detención del *Canton* causará inevitablemente la pérdida de la propiedad de sus dueños en Lima y Guayaquil que es todo lo que el navío ha ganado ya que jamás se han hecho remesas. Su liberación con el permiso para retirar esa propiedad no puede ir en detrimento de la causa patriota y espero que la opinión de Vuestra Señoría coincidirá en mi favor con la del General.

Solicito a Vuestra Señoría que considere ésta como una comunicación oficial para presentar en juicio, en el caso de que la nave se envíe a Valparaíso para adjudicación.

Tengo el honor de ser, mi Lord, el más obediente y más leal servidor de Vuestra Señoría.

FRANCIS COFFIN<sup>103</sup>.  
Sup. Carga bergantín *Canton*.

HONORABILÍSIMO  
LORD COCHRANE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA CHILENA.

103.- Don Francis Coffin era el supervisor de la carga del bergantín *Cantón*.

*Documento N° 232. Oficio Original.*

Mi estimado Milord y amigo:

Pisco y Octubre 11 de 1820.

Ayer convino conmigo Mr. Henderson en no hacer, por ahora, novedad acerca del *Potrillo*; ya he dicho a Usted que me hallaba totalmente ignorante de sus circunstancias y que, cuando el Gobierno de Chile me lo ofreció para el importantísimo objeto de conducir el parque, creí que el fuese el único a quien por pactos anteriores concernía aquel buque. De todos modos y partiendo del principio que es del todo imposible su entrega; no dudo que Mr. Henderson lo convendrá, como lo ha indicado en algunos de los partidos que le propuesto.

A pesar de mis deseos, no puedo ver hoy a Usted, como pensaba, por el maldito reumatismo que me ha atacado anoche; pero espero que nos veamos luego que nuestras recíprocas circunstancias lo permitan.

Siga Usted lidiando con esas materias heterogéneas hasta que ambos podamos emplearlas con exceso contra nuestros amigos (sic) del Callao. Consérvese siempre bueno y no dude que su mejor amigo es

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

SEÑOR VICEALMIRANTE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

P.D: Por comunicaciones que he recibido del Comandante de la Vanguardia; me dice que ayer se avistaron dos buques enfrente de Chincha; me persuado que el uno sería el *Araucano*, ignoro el otro. También me avisa que el enemigo se reunía en Cañete y espero que rompa su movimiento. Téngase Usted pronta la Escuadra y transportes en la disposición que me indicó, avisándome si está puesto el timón del *Águila*.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Pisco, Octubre 11 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

MUY HONORABLE LORD COCHRANE  
VICEALMIRANTE DE LA ESCUADRA.

*Documento N° 233. Reclamo por ofensas, en inglés.*

Mi Lord:

El domingo pasado, si Vuestra Señoría lo recuerda, informé verbalmente sobre la conducta, indigna de un caballero y de un oficial, del teniente Wooldridge actual comandante de los agentes y, Vuestra Señoría prometió pedirle cuenta de su conducta y castigarlo conforme a su demérito; pero, por su conducta actual, presumo que Vuestra Señoría se ha olvidado y aún continúa con su misma línea de conducta. Mi Lord, no puedo permitir que se me ofenda así impunemente. Desde entonces le he enviado varias órdenes, una de las cuales recibió con el mayor desprecio. La orden era por barricas vacías para dotar de agua al *Argentina*; el capitán de ese buque subió personalmente a bordo del *Águila* con mi orden y el teniente Wooldridge le dijo que podía irse al diablo con mis órdenes e instruyó al capitán del *Argentina* que yo también me podía ir igualmente, o expresiones equivalentes. En consecuencia, y no queriendo ser ofendido nuevamente, no daré más órdenes para esa nave en tanto que él continúe a bordo y, a causa de no haber él entregado las barricas que ordené, el *Argentina* carece del agua que debería haber tenido. Ayer por la mañana bajé a tierra al amanecer para examinar el timón y encontré que aún estaba en el agua y, como regresé a esa nave, ordené al Sr. Wooldridge que fuera de inmediato a tierra con todos sus hombres, aparejo y demás y los dejara en tierra. En lugar de obedecer mi orden (en persona) pasó la mayor parte del día navegando en la bahía, por placer, con más o menos la mitad de la tripulación. Sin enumerar muchos insultos, además de los que observé para molestarme, someto al buen juicio de Vuestra Señoría la necesidad de hacer que se le castigue o, si no, yo ciertamente asumiré la autoridad de mandárselo al General para que sea castigado como merece, sean cuales fueren las consecuencias.

Junto con mis mejores deseos por la buena salud y felicidad de Vuestra Señoría, me suscribo como su más fiel amigo y humilde servidor.

**PAUL DELANO.**

Piura, 11 de octubre de 1820.

*Documento N° 234. Oficio Original.*

Mi Lord:

Respecto a haber sido apresada la goleta dentro del término del armisticio celebrado en Miraflores y hallarse comprendida en el art.º 3º de aquella convención, según resulta del informe que ha dado a V. S. el capitán

del *Galvarino*; espero que se sirva ponerla a mi disposición para remitirla al Virrey de Lima; así para acreditarle mi exactitud en cumplir mis empeños públicos, como para llenar los objetos que tengo indicados a V. S. verbalmente.

Deseoso de acreditar a V. S. siempre mi deferencia a sus determinaciones, se remitió original la representación de Don Juan José Sarratea para que la tomare exclusivamente en consideración, siento que no haya sido exacto en lo que expuso y ya le he hecho entender el contenido de la nota de V. S. para precaver iguales equivocaciones.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Pisco, Octubre 12 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

MUY HONORABLE LORD COCHRANE.  
VICEALMIRANTE DE LA ESCUADRA.

*Documento N° 235.*

Octubre 12 de 1820.

Mi estimado General y gran amigo:

No veo más recurso con respecto al *Canton* que postergar su decisión hasta los últimos momentos, suspendiendo decir sobre él cosa alguna al Gobierno de Chile en esta ocasión; de todos modos, su parecer reglará el mío.

No dudo que, en breve, entraremos a Lima; pero, también, espero que Usted no nos abandone hasta acabar nuestras últimas empresas. Tales cuales son los elementos con que Usted cuenta, ellos bastan para que bajo su dirección hagamos temblar a los Dominadores; yo lo deseo para mi país, tanto como V. S.

Importa mucho que en la primera ocasión, mande Usted al impresor para que lleve el Manifiesto que debe imprimirse sin demora antes de que salgamos, para dar idea de las negociaciones de Miraflores. Quisiera que el plan que he seguido en él fuese de su aprobación.

Adiós mi buen amigo; escribiré a Usted cuanto ocurra y será firme con los mismos sentimientos su afabilísimo.

**BERNARDO MONTEAGUDO.**

MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 236. Oficio Original.*

Pisco y Octubre 12 de 1820.

Mi apreciado Milord y amigo:

Los hombres públicos no podemos estar libres de sinsabores, en adición a las fatigas de esta posición. Yo no puedo ser indiferente al que ha causado a Usted la nota de Sarratea y espero se persuadirá que, al remitírsela, tuve por objeto darle una prueba de mi franqueza, al paso que deseaba se precaviesen los males que ella suponía, tomando Usted un conocimiento inmediato como que todo está sujeto a sus órdenes en ese respecto. Si Usted me hace justicia, creará fácilmente que nada es capaz de influir en mi ánimo tanto como el interés de evitar todo lo que sea desagradable: Vámonos luego de Pisco y trabajemos con la paciencia que, hasta aquí, por que esta empresa no es posible llevarla delante de otro modo. ¡Cuanto tengo que sufrir a cada paso! Pero no hay remedio, Mi Lord, así podremos llenar al fin nuestros deseos.

Si Usted tiene lista la correspondencia para Valparaíso, sírvase avisármelo y hacer que venga a recibir la mía el Capitán del buque destinado a llevarla; pues todo está pronto por mi parte.

De ayer a hoy nada ha ocurrido de nuevo y, si algo viniese, lo comunicaré a Usted sin demora.

Con la misma sinceridad, se repite de Usted su mejor amigo y servidor.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 237. Comunica Declaración Jurada, en inglés.*

Buque de Su Majestad Británica *Hyperion*  
Callao, 13 de octubre de 1820.

Mi Lord,

Tengo el honor de enviar a Vuestra Señoría, adjunta, una declaración jurada del señor De Peysler y de sostener nuevamente que tanto el bergantín *Rebeca* como su carga son propiedad británica. Asimismo, me permito

llevar la atención de Vuestra Señoría sobre el decreto de bloqueo, así como sobre las consecuencias que pueden resultar si se aplica contra el comercio británico, ya que Usted debe estar consciente de que ello no se permitirá.

Por lo tanto, le solicito que tenga a bien informarme en qué medida piensa Usted aplicar el citado decreto.

Tengo el honor de ser, Milord, su más obediente y humilde servidor.

**T. SEARLE.**  
Capitán y oficial superior.

AL VICEALMIRANTE  
LORD COCHRANE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA CHILENA.

( En una hoja separada)

Yo, Arent S. De Peysler, juro que el bergantín *Rebeca* y su carga (que asciende a mil cuatrocientos botijas de aguardiente) retenidos por una escuadra de navíos armados bajo las órdenes de Lord Cochrane, en Pisco, alrededor del día 4 de septiembre pasado, es en el hecho propiedad británica bona fide y me pertenece exclusivamente.

A. S. DE PEYSLER.

Juró ante mí, a bordo del *Hyperion*, buque de Su Majestad Británica, a la cuadra del Callao, este día 10 th. de octubre de 1820.

**T. SEARLE.**  
Capitán y oficial superior.

*Documento N° 238. Carta Confidencial.*

Mi Coronel: Felicitémonos mutuamente por el resultado más ventajoso que ha tenido nuestra Expedición y cuyas ventajas vamos a tocarlas muy pronto en las operaciones sucesivas de las campañas que vamos a emprender. Estos hombres llevan el pavor al interior y cada soldado nuestro es, hoy día,

para estas gentes un Hércules. Vamos a aprovecharnos de esta ventaja. La tropa se ha enriquecido cual nunca, pues posee un botín de mucho valor. He reservado más de veinte cargas de pañetes y de diferentes géneros para que Usted los reparta en esa División. Llevo más de 300 animales entre caballos y muías, bastantes reses, negros cuyos amos han fugado; todas las familias de Pisco, Lurín<sup>104</sup>, Ica y Palpa. Mañana me pondré en marcha sin concluir muchas cosas que restaban que hacer para que si, en la causa de Usted, que acabo de recibir atrasada, me hacía cargo que el Señor General lo apuraba bastante, según ya Usted me había insinuado y llevase montada la tropa para adelantar más la jornada y evitar como Usted me lo previno que se estropee la Infantería en una marcha tan penosa. Mañana a las ocho debe reunirse este vecindario para elegir una Autoridad y renunciar a la dominación del Rey.

Con la política que Usted me aconsejó, ningún habitante ha fugado de aquí y a todos he encontrado en la mejor disposición hacia nosotros. Les dejo 25 fusiles con sus municiones correspondientes, igual número de sables y lanzas y establecidas las milicias para la seguridad y conservación del orden.

Dispéñeme, Vuestra Gracia, le diga que estoy muy cansado; a próxima vista hablaremos y sabe Usted bien que es siempre muy su apasionado.

**MANUEL ROJAS**  
Octubre 15 de 1820.

SEÑOR DON  
JUAN ANTONIO ÁLVAREZ DE ARENALES.

*Documento N° 239. Oficio Original.*

Pisco y Octubre 17 de 1820.

Mi estimado Milord y amigo:

Tengo el placer de anunciar a Usted que acabo de recibir parte de Arenales, en el que me acompaña el del Teniente Coronel Rojas que ha derrotado completamente a Quimper en el pueblo de la Nazca, sin que hayan

104.- Lurín es una localidad próxima a la costa central del Perú, a algunos Kms. al sur del Lima y de El Callao.

escapado más que éste y Campoamesis, a quienes perseguía el Capitán Lavalle, 200 fusiles, muchas tercerolas y sables, todos los equipajes y caballos han caído en nuestras manos. Se está copiando el parte y, en el momento, lo remitiré a Usted. Entretanto, felicitémonos por este glorioso ensayo de nuestros compañeros. Si a Usted le parece podrá comunicarlo a la Escuadra y mandar se haga una salva por tan plausible motivo.

Soy de Usted, como siempre, su sincero amigo.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

Los prisioneros son 80, con 6 oficiales.

MUY HONORABLE LORD COCHRANE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA.

*Documento N° 240. Oficio Original.*

Mi Lord:

Acabo de recibir noticias directas de Lima, en fecha 10 del corriente, y se me avisa por ellas que las fragatas *Prueba*<sup>105</sup> y *Venganza*<sup>106</sup> han salido del Callao; lo que tengo la honra de comunicar a V. S. a efecto de que se sirva encarecer sus prevenciones al oficial que vaya a bordo del bergantín *Rebeca* con la interesantísima correspondencia que lleva para el Gobierno de Chile.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Pisco, Octubre 19 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

105.- La fragata *Prueba* fue la única nave de guerra española que llegó al océano Pacífico de una flota de tres poderosos buques enviados en 1819. Se entregó al Perú en 1822 para no caer presa por la Escuadra chilena.

"Cochrane y la Independencia del Pacífico" Pág. 239.

106.- La fragata realista *Venganza* era una de las primeras naves que bloqueó Valparaíso en 1818. Después de encerrarse en El Callao, en una de sus furtivas salidas fue alcanzada por las naves de Lord Cochrane en las costas del Ecuador.  
Ibidem obra de la cita anterior. Pág. 239.

SEÑOR VICEALMIRANTE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 241. Oficio Original.*

Mi Lord.

Por las muchas ocupaciones que recargan al despedirnos de tierra, no será posible que los tres oficiales en servicio, que están indicados para poner en la causa del Capitán Forster, lo puedan verificar hasta habernos embarcado. Lo que manifiesto a V. S. en contestación a su nota de 20 del presente en que me trata de este particular.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Pisco, Octubre 22 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

HONORABLE LORD COCHRANE  
VICEALMIRANTE DE LA ESCUADRA DE CHILE.

*Documento N° 242. Oficio Original.*

He mandado que los oficiales que V. S. me pidió ahora días para dar declaraciones sobre el juicio que se iba a formar al Capitán Don Roberto Forster estén prontos para asistir a las nueve de hoy al expresado juicio.

Con este motivo es mi deber esclarecer una mala inteligencia que, por el contenido del oficio de V. S. parece ha habido ayer. Yo no expresé el deseo de que la conducta del Capitán Forster se investigase antes de nuestra salida; y si sólo manifesté que ya podían declarar cuando V. S. lo tuviese por conveniente, los oficiales que V. S. me pidió en Pisco. A este efecto y que, en aquella época no lo hicieron por no poderme desprender de ellos en razón de sus ocupaciones.

Dios guarde a V. S. muchos años. A bordo del *San Martín* a 25 de Octubre de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

AL MUY HONORABLE LORD COCHRANE  
VICEALMIRANTE Y COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA DE CHILE.

*Documento N° 243. Relación Oficial.*

RELACIÓN DE LOS OFICIALES PRISIONEROS Y DEPOSITADOS QUE  
EXISTEN EN CASA MATAS.

SARGENTO MAYOR Don Juan Francisco Tollo.

CAPITANES: D. Victorino Noya.  
D. Jacinto Roa.  
D. Marcos Ibarra.  
D. Juan Pardo de Zela.  
D. Isidoro Villar.  
D. Bernardo Delgado.  
D. Francisco Araus.  
D. Esteban Figueroa.  
D. Domingo Albariño.  
D. Luciano Cruz.  
D. Pedro Olmida.  
D. Rafael Pérez.  
D. Martín Santos Rodríguez.  
D. Juan Manuel Blanco.  
D. Tadeo Telles.  
D. Pedro Panero.

AYUDANTE MAYOR: D. Ramón Estomba.

TENIENTES: D. Calixto Vaca.  
D. José Benito Zaracho.  
D. José Cabrera.  
D. Fernando Terrazas.  
D. Pedro Galán.  
D. Isidoro Quezada.  
D. José González Quiroga.  
D. Pedro Gabancho.  
D. Evaristo Plaza.  
D. Mariano Portal.  
D. José Antonio Barnaechea.

SUBTENIENTES: D. José Felvi Ortiz.  
D. Melchor Zubieta.  
D. José Mancilla.  
D. Custodio Araya.  
D. José María Pastrana.  
D. Felipe Cuevas.  
D. José Pajón.  
D. José Sinforoso Acosta.  
D. Antonio Pieres.  
D. Juan Bautista Fresco.  
D. Juan María Oreiro.  
D. Rufo David.  
D. Fernando Azenerrega.  
D. José Eugenio Bazo.  
D. Juan José Tufiño.  
D. Estanislao Martínez.  
D. Eugenio Herrera.  
D. Tomás Núñez.  
D. Juan Salas.  
D. Angel Corral.  
D. José Apolinario Montenegro.  
D. Domingo Millán.  
D. Manuel José Troncoso.

CADETES: D. Juan Ramos.  
D. Gabriel Téllez.  
D. Wenceslao Bustamante.

CURAS: D. Jacinto Barriga.  
D. Manuel Herbas.

PAISANOS: D. Patricio Laguado.  
D. Ramón Echenique.  
D. Baltasar Villagrán.

Nota: Los oficiales prisioneros del Alto Perú D. Domingo Díaz y D. Angel Salvadores, el Teniente 1° y el 2° Capitán se hallan combatiendo en Guancalevica y Jauja.

Nota: Entre los oficiales prisioneros existe un tal D. José María Rosales, oficial prisionero de la batalla de Guaqui, el que fue remitido con causa separada a disposición del Exmo. Señor Virrey, por el Señor Intendente de la Paz.

Nota: Entre los soldados prisioneros se halla Martín Carballo, que aseguran haber sido Teniente del Regimiento N° 6 de los Pardos libres de Buenos Aires.

Real Felipe del Callao<sup>107</sup>, 30 de Octubre de 1820= Juan Francisco Sánchez.

Existen también en la Plaza del Callao 125 hombres de tropa= Sánchez.

#### PEZUELA.

*Documento N° 244. Ofrecen sus Servicios, en inglés.*

*Independencia*, a la cuadra del Callao.  
29 de octubre de 1820.

Mi Lord,

Como existe la perspectiva inmediata de que la Escuadra entre en servicio activo, tomamos la libertad de ofrecernos a Vuestra Señoría para cualquier servicio en que Vuestra Señoría tenga a bien honrarnos con sus órdenes.

Tenemos el honor de ser, Mi Lord, los más obedientes y humildes servidores de Vuestra Señoría.

**NATHAN J. GILBERT, Teniente 1°.**  
**JOHN PASCOE GRENFELL, Teniente 1°.**

AL HONORABILÍSIMO  
LORD COCHRANE,  
COMANDANTE EN JEFE,

*Documento N° 245. Oficio Original.*

A bordo del navío *General San Martín*, en Ancón a 31 de Octubre de 1820.

Mi apreciado amigo:

---

107.- Fuerte Real Felipe era una de las 13 fortalezas mayores de El Callao. Había sido construido en 1747.

Hallándose fuera del Callao las fragatas *Prueba* y *Esmeralda*<sup>108</sup>, me parece que sería conveniente que Usted continuase el bloqueo de ese puerto con los buques que ahora tiene a sus órdenes, para procurar interceptar a las referidas fragatas a su regreso. Esto no me impediría, de modo alguno, proseguir mis operaciones porque este navío, junto con los bergantines *Galvarino* y *Araucano* y con la goleta *Moctezuma*, creo sería suficiente para frustrar cualquiera empresa de los buques enemigos que actualmente faltan del Callao.

Para seguir este plan necesito que Usted me envíe, a la mayor brevedad, las lanchas y botes que no le sea de absoluta necesidad y que lo son para mis desembarcos e, igualmente, es preciso que Usted venga a hablar conmigo antes de mi salida de este puerto, lo que deseo se verifique pasado mañana.

Se repite de Usted con afecto de amigo y servidor.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

P: D: No se le olvide a Usted, Mi Lord, de traer consigo a los oficiales y demás individuos pertenecientes al ejército, que están en los buques que deben quedar en el Callao.

AL MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 246. Se ofrece de Voluntario, en inglés.*

*Independencia en Alta Mar.*

Mi Lord,

Habiéndome explicado Vuestra Señoría, su propósito de atacar la escuadra que está en la rada del Callao con los botes de la Escuadra bajo su mando, me permito ofrecer mis Servicios para la empresa y tengo el gran placer de formular el mismo ofrecimiento que me hicieron mis oficiales y tripulación.

---

108.- La fragata *Esmeralda*, había sido construida en 1791 en los astilleros del puerto Mahon en España. Tenía 44 cañones distribuidos en sus dos bandas. Su arboladura era como la de los bajeles de guerra de su tiempo que tenían necesidad de un inmenso velamen para su fuerza y dirección. La comandaba el capitán de Primera Clase don Luis de Coig que la había traído desde la metrópoli. Su tripulación era de 330 hombres.

Tengo el honor de ser, mi Lord el más obediente servidor de Vuestra Señoría.

**ROBERT FORSTER.**

AL HONORABILÍSIMO LORD COCHRANE.  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA.

*Documento N°247. Informa sobre peticiones.*

*Independencia en alta mar.*  
31 de octubre de 1820.

Milord,

La carta adjunta de los tenientes primero y segundo del buque bajo mi mando me fue entregada ayer por la mañana antes de ser informado de la intención de Su Señoría de efectuar un ataque a las fragatas y bergantines enemigos en la rada del Callao.

Tengo gran placer en presentar esta carta a Su Señoría ya que me ofrece la oportunidad de informarle que ambos son oficiales muy promisorios, en los cuales se puede depositar la mayor confianza.

Soy, Milord, el más obediente servidor de Vuestra Señoría.

**ROBERTO FORSTER.**

EL MUY HONORABLE  
LORD COCHRANE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA CHILENA.

*Documento N°248. Ofrece ser y llevar Voluntarios, en inglés.*

Fragata *Lautaro* del Estado de Chile.  
A la cuadra del Callao, 31 de octubre 1820

Mi Lord,

Habiendo considerado el proyectado ataque que efectuarán los botes de la Escuadra contra la fragata española *Esmeralda*, compruebo que puedo tripular y armar cuatro botes de esta nave con setenta ingleses y buenos chilenos y, como estoy muy ansioso de cambiar mi buque por uno mejor, me permito ofrecer mis servicios personales, esperando que Vuestra Señoría tenga a bien darme mando en esta ocasión, lo cual me dará una oportunidad para realizar mis deseos.

Soy, mi Lord, el más obediente servidor de Vuestra Señoría.

**MARTIN GEO. GUISE.**

AL HONORABILÍSIMO  
LORD COCHRANE, K.B.  
COMANDANTE EN JEFE  
ESCUADRA CHILENA.

*Documento N° 249. Texto original.*

Urgiendo ya los momentos para dar principio a mis operaciones, es necesario que, inmediatamente después de recibir V. S. este oficio, se dirija V. S. a este puerto con los tres buques que están a sus órdenes para que, además de extraer de ellos todo lo perteneciente al ejército, pueda yo conferenciar con V. S. sobre asuntos de tanta importancia.

Ayer escribí a V. S. manifestando le aguardaba en todo el día de hoy y repito, ahora, la Orden de su venida, que tanto interesa, por si la anterior hubiese padecido extravío. La demora de V. S. aquí no sería más que la necesaria para transbordar de esos buques las municiones y demás artículos de guerra y, concluida esta operación, volverían al bloqueo del Callao.

Dios guarde a V. S. muchos años. A bordo del navío *San Martín*, en Ancón, a 1° de Noviembre de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

AL MUY HONORABLE LORD COCHRANE,  
VICEALMIRANTE Y COMANDANTE  
EN JEFE DE LA ESCUADRA DE CHILE.



*Documento N° 250. Oficio Original.*

Contestando el Virrey del Perú a la última nota del General del Ejército de Chile en que le reconvenía por haber creído que rehusaba el canje que le propuso, le dijo que los sentimientos de humanidad que, con anticipación le había expresado, eran tan consecuentes como que tenía pensado remitir todos los infelices prisioneros así Oficiales como Tropas a Valparaíso y le pedía, en este supuesto, un Pasavante para la seguridad de su navegación. Espera la contestación de una hora a otra y, en virtud de esta predisposición liberal, puede comprender el Señor Vicealmirante de las Fuerzas Navales de Chile cuan agradable le es al Virrey la proximidad que se observa en el canje de los poco afortunados de la Fragata *Esmeralda*. Bajo tal concepto el Virrey que dará con todos los que están a sus órdenes y constan de la adjunta relación, recibirá a los que el Vicealmirante le propone y, aún si éste gustare elegir algunos expresamente, pueda nombrarlos y le serán remitidos inmediatamente.

En consecuencia de una última orden del Rey han sido puestos ya en libertad los prisioneros del *Maipú* y entregados, respectivamente, a los Señores Comandantes de los buques de guerra de S. M. B. y Estados Unidos.

El Virrey del Perú tiene el honor de contestar así al Vicealmirante el contenido de su nota oficial de hoy. Lima 6, de Noviembre de 1820.

**JOAQUÍN DE LA PEZUELA.**

VICEALMIRANTE DE LAS FUERZAS  
NAVALES DE CHILE.

*Documento N° 251. Borrador sin firma.*

Exmo. Señor:

Los principios que dicta la humanidad me impelen a dirigirme otra vez a V. E. deseando disminuir los males que la prolongación infructuosa de la guerra contra la Libertad del Perú puede ocasionar.

Pongo ahora a la disposición de V. E. los desgraciados que anoche padecieron en la impracticable defensa de la *Esmeralda* contra los bravos marineros y soldados que tengo el honor de mandar. Espero que V. E., en obsequio de estos principios, admitirá el canje que le propongo, conformándose a las reglas que para iguales casos presenta el derecho de la guerra.

Dios guarde a V. S. Callao, Noviembre 6 de 1820.

*Documento N° 252. Oficio Original*

El Virrey del Perú tiene la satisfacción de contestar al Señor Vicealmirante de Chile en recibo de su nota de ayer con los tres oficiales heridos de la Fragata *Esmeralda* y, aún, que uno de éstos, el Condestable graduado de Alférez D. José Zegarria murió antes de salir del buque conductor, envía en su lugar al Alférez D. José Félix Ortiz, así como al Capitán D. Victoriano Noya por el de Fragata D. Melitón Pérez del Camino y al cadete D. Juan Ramos por el Guardia Marina D. Francisco Morquecho.

El Virrey no remite del mismo modo el reemplazo del Comandante D. Luis de Coig y demás oficiales e individuos de la Tripulación, porque no sabe a punto fijo el número de éstos ni la edad ni la clase de los segundos que existen a bordo del Señor Almirante; pero lo hará luego que éste se lo indique y escoja de la lista que ya le tiene remitida el Oficial u Oficiales que guste por el primero, respecto a no existir en este depósito alguno de su graduación, confiando en que, desvanecido el obstáculo de la determinación rigurosa de rango por rango no se demorará esta importante obra de humanidad.

El Virrey repite con este motivo al Señor Vicealmirante las muestras de su distinguida consideración.

Lima, 8 de Noviembre de 1820.

**JOAQUÍN DE LA PEZUELA.**

DEL VIRREY DEL PERÚ AL  
SEÑOR VICEALMIRANTE DE CHILE.

*Documento N° 253. Recibo de canje de prisioneros.*

Relación de los Oficiales Prisioneros que se remiten en canje por los que fueron hechos en la Fragata de Guerra *Esmeralda*.

Capitán D. Victoriano Noya.  
Sub teniente D. José Félix Ortiz.  
Cadete D. Juan Ramos.  
Tres soldados.

Lima, 8 de Noviembre de 1820.

**PEZUELA.**

*Documento N° 254. Declaración Oficial, en inglés.*

La importancia del Servicio que ha hecho V. S. a la Patria en la toma de la fragata de guerra española la *Esmeralda* y el modo brillante con que V. S. mismo condujo a los bravos de su mando a tan noble empresa en la noche memorable del 5 ha aumentado los títulos que los servicios anteriores de V. S. le daban a consideración del Gobierno, a la gratitud de todos los que se interesan por la causa y al aprecio que profeso a V. S.

Todos los que participaron de los riesgos y de la gloria de V. S. merecen también la estimación de sus conciudadanos y, ya que tengo la satisfacción de ser el órgano de los sentimientos de admiración que un suceso tan importante ha excitado en los Jefes y Ejército de mi mando, se me permitirá expresarlos a V. S. para que sean comunicados a los beneméritos oficiales, tripulación y tropa de la Escuadra, a los cuales se les cumplirán religiosamente todas las promesas hechas por V. S.

Es muy sensible que a la memoria de un acontecimiento tan heroico se mezclen ideas de pasar, excitadas por el recuerdo de la sangre preciosa que se ha vertido; pero espero que muy pronto esté V. S. en disposición de dar nuevos días de gloria a la Patria y a su nombre.

Dios guarde a V. S. muchos años. A bordo del navío *San Martín*, en Huacho<sup>109</sup> a 10 de Noviembre de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

AL MUY HONORABLE LORD COCHRANE  
VICEALMIRANTE Y COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA DE CHILE.

*Documento N° 255. Oficio Original.*

Tengo noticia que existe a bordo de la Fragata *Esmeralda* una cantidad considerable de jarcia y necesitando yo alguna para los transportes, desearía que V. S. me la proporcionase por sus precios y a dinero contante.

109.- Huacho está ubicado al norte de El Callao en Lat. 11° 07' Sur y Log. 77° 37'. Durante las campañas de la Emancipación tomó importancia por su comercio como por la participación de los patriotas. El puerto fue escogido por el general San Martín para el desembarco de sus tropas al igual que la caleta de Vegueta, operaciones efectuadas en Noviembre de 1820. Págs. 741 y 742 de la "Historia Marítima del Perú" Tomo I.

Asimismo se me ha informado que el transporte *Águila* no está seguro en el puerto por faltarle un cable bueno y, siendo de tanta importancia este buque por los artículos de guerra que se hallan a bordo, recomiendo a V. S. muy particularmente que provea a su seguridad facilitándole, al menos, un calabrote de alguno de los barcos de guerra que están mejor surtidos, especialmente la *Esmeralda* respecto de no existir ninguno en los buques mercantes.

Dios guarde a V. S. muchos años. A bordo del Navío *San Martín*, en Huacho a 13 de Noviembre de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

AL MUY HONORABLE LORD COCHRANE  
VICEALMIRANTE Y COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA DE CHILE.

*Documento N° 256. Informe Oficial.*

A bordo de la fragata *O'Higgins* en frente del Callao, Noviembre 14 de 1820.

Exmo. Señor:

Los esfuerzos de S. E. , el Supremo Director, y los sacrificios de los patriotas del Sud para adquirir el dominio del Pacífico se han frustrado hasta aquí principalmente por la enorme fuerza de las baterías del Callao que, siendo superiores a las de Argel o Gibraltar, hacían impracticable todo ataque contra las fuerza navales del enemigo, por cualquiera clase o número de buques de guerra= Deseoso, sin embargo, de adelantar la causa de la libertad racional y de la independencia política, que son los grandes objetos que tiene por mira V. E. para promover la felicidad del género humano, estaba ansioso de deshacer el encanto que, hasta aquí, ha paralizado nuestros esfuerzos navales. Con esta intención, examiné prolijamente las baterías, buques de guerra y cañoneras de este puerto y me convencí que la Fragata *Esmeralda* podía ser sacada por hombres resueltos a hacer su deber e, inmediatamente, di órdenes a los Capitanes de la *Independencia* y *Lautaro* para que preparasen sus botes y les hice saber que el valor de aquella fragata como, también, el premio ofrecido por la toma a los buques de Chile, sería la recompensa de los que, voluntariamente, quisiesen tener parte en estas empresas = Al siguiente día un número considerable de Voluntarios, incluso los Capitanes Forster, Guise y Crosbie, con los Oficiales contenidos en la lista A, ofrecieron sus servicios: El total de ellos componía una fuerza suficiente para la ejecución del proyecto= Estando todo preparado

en la noche del 4 se ejercitaron los botes en la oscuridad y se eligió la del 5 para el ataque= El Capitán Crosbie fue encargado del mando de la primera división, compuesta de los botes de la *O'Higgins*; y el Capitán Guise, del de la segunda formada de los de las otras fragatas.

A las diez y media nos dirigimos, en dos líneas, hacia el fondeadero del enemigo; a las doce forzamos la línea de las cañoneras que estaban en la entrada y toda nuestra fuerza abordó simultáneamente la *Esmeralda*, de cuya cubierta fue arrojado el enemigo, después de una obstinada resistencia = Cortados los cables, dimos la vela en compañía de las fragatas neutrales *Hyperion* y *Macedonian*, que tuvieron a bien ponerse en la situación más a propósito para favorecer nuestras operaciones, circunstancia que las baterías no dejaron de remunerar, aún con riesgo del dinero embarcado bajo el pabellón neutral, a bordo de la *Hyperion*, especialmente después que en la *Esmeralda* se pusieron las mismas señales que habían puesto los neutrales para su especial protección. Todos los oficiales, empleados en este servicio, se han conducido del modo más bizarro. A ellos, también, como a los marineros y soldados, estoy en extremo obligado por su actividad y celo en abordar la *Esmeralda*= Me es sensible que la necesidad en que me vi de dejar, a lo menos, un Capitán encargado de las Fragatas, me obligó a no acceder a los deseos del de la *Independencia* quien quedó con aquella comisión. También tengo que lamentar la pérdida que hemos sufrido y aparece de las adjuntas listas B, C y D. La de la *Esmeralda* no puede asegurarse con exactitud en razón de los heridos y otros que se arrojaron al mar; sin embargo, se sabe que de los 330 individuos que había a bordo, sólo se han encontrado vivos dos o cuatro, incluso los oficiales y heridos = La *Esmeralda* monta 40 cañones y no se halla en un estado indiferente, como se ha dicho, sino muy bien dispuesta y perfectamente equipada. Tiene tres meses de provisiones a bordo, a más de un repuesto de jarcia y otros artículos para dos años = Una lancha de 4 cañones que se hallaba más inmediata al rumbo que siguieron los botes, fue abordada y sacada a remolque en la mañana siguiente = Yo espero que la toma de la fragata combatiente *Esmeralda*, asegurada por perchas, baterías y cañonera en una situación que se ha creído siempre inexpugnable y a la vista de la Expedición donde no puede ocultarse el hecho, producirá un efecto moral, más que el que en otras circunstancias podría apreciarse = Me es muy satisfactorio remitir a V. E. el Estandarte del General Vacaro, para que se sirva ofrecerlo a S. E., el Supremo Director del Estado de Chile = Tengo la honra de ser de V. E. su más obediente servidor = Cochrane = A S. E. D. José de San Martín, Capitán General y Comandante en Jefe del Ejército Libertador del Perú =

Es copia.

**MONTEAGUDO.**  
Secretario del Estado General.

**Documento N° 257. Copia de Informe.**

Lista de los Oficiales y demás individuos empleados voluntariamente en los botes de la Escuadra de Chile, en la noche del 5 de Noviembre de 1820 para la empresa de sacar la Fragata *Esmeralda* surta en El Callao bajo los fuegos de sus baterías.

A.-

**Primera División de la Fragata *O'Higgins*:**

Honorable Lord Cochrane, Comandante en Jefe.  
El Capitán Crosbie, Comandante de la 1ª División.  
Tenientes: Esmond, Brown, Morguelli, Robertson, Wynter.  
Contramaestre: Taylor.  
Condestable: Davis.  
Carpintero: Cullum.  
Guardiamarina: Wenden  
Délano.  
Orella.  
Capitán de Artillería.: Gevourt.  
Teniente Infantería N°8.: Romero.  
Segundo Cirujano: Wellsh.

**Segunda División del *Lautaro*:**

El Comandante de la 2ª División: Capitán Guise.  
Tenientes: Bell.  
Freeman.  
Piloto: Gardiner.  
Cirujano: Michael.  
Contador: Frew.  
Guardiamarinas: French.  
Oxley.  
Blucher.  
Condestable: Blucher.  
Contador: Soyer.  
Contra Maestre: Thompson.

***Independencia*:**

Tenientes: Greenfell.  
Gilbert.  
Guardia Marinas: Hanovrar.  
Simmonds.  
Parker.

B.- Muertos y Heridos de la Fragata *O'Higgins*: 3 y 15 respectivamente.

C.- Idem de la Fragata *Lautaro* : 3 y 8 id  
Idem de la *Independencia* : 5 y 8 idem.

En frente del Callao, Noviembre 14 de 1820.

Es copia.

**MONTEAGUDO.**

*Documento N° 258. Carta Original.*

Muy respetable Señor:

Estoy bien satisfecho y reconocido a las consideraciones que V. S. y todos los oficiales de su escuadra han tenido a bien dispensar tanto a mí, como a todos los individuos de la Fragata *Esmeralda* después de ser rendida. Este rasgo de generosidad corresponde a la alta jerarquía de nobles guerreros y, por tanto, me atrevo a suplicar a V. E. se sirva devolverme los papeles tanto oficiales como confidenciales que me fueron tomados la noche de la acción; así lo debo esperar de la generosidad de V. E. respecto a que de nada le sirven después de leídos. Esta exposición la hubiera hecho gustoso verbalmente si mi estado de salud me lo permitiera.

Soy de V. E. con la más alta consideración. Su más atento, reconocido y S.S.

A bordo de la *Esmeralda*, 18 de Noviembre de 1820.

**LUIS DE COIG.**

P.D.: Celebro el alivio de V. E. y deseo su total restablecimiento.

AL GENERAL  
DON JOSÉ DE SAN MARTÍN

*Documento N° 259. Comunicación Original.*

El Exmo. Señor Director Supremo habiéndose hecho cargo por la recomendable nota de V. S. , dictada en 8 del pasado de los motivos que le obligaron para no continuar sus movimientos sobre las fragatas *Esmeralda* y *Venganza*, se ha servido aprobar esta precaución persuadiéndose que V. S. en mejor ocasión sabrá escalearlos y hacerles entender (Como tan repetidas

veces lo ha verificado) que a la presencia de Lord Cochrane se desvanecen como el humo sus más soberbios proyectos.

Con lo que tengo el honor de contestar, de Suprema Orden, su citado Oficio.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile y Noviembre 18 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA.  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 260. Oficio Original.*

Reciba V. S. del Exmo. Señor Director Supremo las más insinuantes congratulaciones por el feliz arribo de nuestra Escuadra y Ejército al Puerto de Pisco según su apreciable comunicación de 16 del pasado, a que de Suprema Orden tengo la satisfacción de contestar para inteligencia de V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile y Noviembre 18 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 261. Nota Oficial.*

No explicándome Usted en su Nota Oficial del 17, que no recibí hasta ayer por la tarde, si los heridos que tiene a bordo de sus buques son de los desgraciados españoles que padecieron en la *Esmeralda*, me veo perplejo para acceder a su demanda de víveres y refrescos y que, aunque mi humanidad se decidiría a proporcionárselos aún cuando fuesen de los que combaten contra mis armas, la circunstancia de que puede Usted ocurrir fácilmente por ellos al

punto inmediato donde existe el grueso de su Escuadra y la más importante consideración todavía de que se recibiría muy mal este acto de generosidad por el Pueblo irritado unánimemente contra los Extranjeros que vienen a fomentar discordias de nota ajena, me impiden cumplir, en este caso, con los impulsos de beneficencia que, generalmente, deciden mis acciones públicas y privadas. En tal compromiso la explicación que Usted se servirá hacerme, reglará mis Providencias que necesito conformar a las circunstancias.

Dios guarde a Usted muchos años. Lima, 19 de Noviembre de 1820.

**JOAQUÍN DE LA PEZUELA.**

SEÑOR DON  
ROBERTO FORSTER.

*Documento N° 262. Oficio Original.*

Su Excelencia, el Señor Director Supremo, se ha servido expedir con fecha 18 del corriente el Decreto que sigue "Habiendo notado que, con grave detrimento del servicio, algunos Oficiales del Ejército y Marina piden licencias temporales dejando, en un descubierto perjudicial, sus respectivos empleos o gravitando su responsabilidad y cargo sobre los que más atentos en el desempeño de su obligación aspiran solamente a cumplir con los deberes que les impone el pundonor, mientras aquellos abusando de tales licencias ganan su antigüedad en el ocio; he venido para estorbar este desorden en declarar vigente y en todo su sentido la real orden expedida en 17 de Febrero de 1787 sin otra restricción que la que previenen las reales órdenes de 6 de Mayo y 23 de Octubre del siguiente año con la de 16 de Marzo de 89 y, para que tenga su debido cumplimiento tómese razón de este Decreto y comuníquese a quienes corresponda".

Y tengo el honor de transcribirlo a V. S. de Suprema Orden para su conocimiento, incluyéndole, asimismo, una Copia del citado Decreto.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile y Noviembre 21 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE,  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 263. Oficio Reservado.*

Tengo el honor de participar a V. S. la siguiente comunicación reservada que hemos recibido ayer: "Río de Janeiro 18 de Noviembre de 1820.- A causa de las conjuras que se están haciendo por españoles para enviar a Lima, se halla esta plaza algo escasa de efectos. Se ha invertido cerca de un millón de pesos en dichas compras. Octubre 23. Ayer llegó el bergantín *Ressourse*, de Lima, con 63 días de navegación. Los bergantines *Nancy*, *Indian*, *Joseph* y *Oliver Branch* han sido fletados para Lima por cuenta de españoles.

Por consiguiente, el cargamento de dichos buques es propiedad española. Con esta misma fecha lo tengo comunicado al Exmo. Señor General en Jefe Don José de San Martín.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Estado en Santiago de Chile, a 21 de Noviembre de 1820.

**JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA.**

MUY HONORABLE LORD COCHRANE  
VICEALMIRANTE DE LA ESCUADRA  
NACIONAL DE CHILE.

*Documento N° 264. Oficio Original.*

Santiago, Noviembre 22 de 1820.

Mi Lord y muy amado amigo:

La apreciable de Usted de Octubre 24 me fue de la más alta satisfacción. su contenido y el de la demás correspondencia venida de esa Escuadra y Ejército ha sobrepujado a nuestras esperanzas. A la verdad ya no es un problema la libertad del Perú, si hemos de calcular los resultados por el acierto y prosperidad de los principios.

Por los papeles públicos, que tengo la complacencia de dirigir a Usted, se impondrá del reconocimiento de nuestra independencia por los Estados Unidos del Norte. Este gran suceso debe ser pronto secundado por las potencias europeas y ya puede el Gobierno principiar a ver el fruto de sus heroicos afanes para la libertad del Nuevo Mundo.

Hemos sufrido algunos contrastes en el Sur; pero ya empiezan a repararse a costa de inmensos sacrificios y actividad. Un batallón completo (el de Cazadores) perdimos nada menos parte de la caballería, cuatro piezas y el General Alcázar. Estos apuros han influido en la demora del buque que conduce víveres a esa escuadra; cosa que me ha hecho sufrir tragos amargos.

Adiós, mi General, sea Usted tan feliz como lo desea su Affmo. Y verdadero amigo.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR ALMIRANTE  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

**Documento N° 265. Oficio Original**

La propuesta que hace V. S. de que sea avaluada ahora la Fragata *Esmeralda* para que, con su detrimento ulterior, no se perjudiquen los apresadores, la encuentro justa y, al efecto, puede V. S. disponer lo conveniente.

En cuanto al flete que V. S. me propone se pague por las toneladas de la *Esmeralda*, en razón de ser destinada la *Lautaro* para transporte; como no tengo recursos para satisfacer los fletes, a lo único que puedo obligarme en beneficio de los tratos del mando de V.S. es a interponer mi influjo para que se les abone su importe por el Gobierno que se establezca en el Perú.

Dios guarde a V. S. muchos años. Supe, Noviembre 22 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

AL MUY HONORABLE LORD COCHRANE  
VICEALMIRANTE COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA DE CHILE.

**Documento N° 266. Carta Original.**

Supe, Noviembre 22 de 1820.

Mi amado amigo:

Siento no poder contestar a Usted con la extensión que deseo, a causa de los negocios que nos ocupan. Conozco a fondo las razones que Usted tiene para rehusar que se de a la *Esmeralda* el nombre que le indiqué y todo por este motivo declinaremos aquella idea; bien que, en mi opinión, es faltar a un deber, porque al fin los tiros de la malicia no se embotan por la moderación. Yo lo sé esto por esperar lo mismo que Usted. En fin, quisiera, al menos, deber a su amistad, me dijere el nombre que quiere se de a la fragata.

Usted me dice en su carta que me incluye la lista que faltaba y no ha venido: Es la de muertos y heridos de la *Independencia* y urge que venga.

El enemigo en número de dos mil y tantos hombres, avanza sobre Layan y hoy se va a resolver el movimiento que debe hacer nuestro ejército. Toda esta costa se ha decidido por nosotros y hasta Casma<sup>110</sup> y Piura han seguido el ejemplo.

Sobre Searle, estoy encargado de ponerle una comunicación y veremos lo que se puede sacar. La carta de Downes al General está muy expresiva y habla de Usted con entusiasmo.

El proyecto sobre el Callao es muy bueno: pero yo no fío mucho en la resolución de los patriotas. Usted verá el asunto más de cerca.

Incluyo el Boletín N° 3 y, luego, que llegue aquí la imprenta se dará a leer el parte al hablar de la *Esmeralda* quisiera haber tenido más elocuencia: Mis deseos han sido los que debe tener un amigo de Usted y del país.

Espero que le halle más restablecido y capaz de dar largos paseos sobre cubierta o de proporcionarle a Pezuela otro buen rato.

Ojalá sea Usted siempre tan feliz, como lo desea su mejor amigo.

**MONTEAGUDO.**

AL MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

110.- Casma era un puerto muy antiguo ubicado en la posición geográfica de 09°28' Sur y 78°23' W. Fue puerto de escala en el cabotaje ya que por el se exportaban textiles, carbón y otros.

Señor:

Los Gobiernos libres de América están altamente obligados a la Gran Bretaña por la neutralidad que ha observado en la guerra de la revolución y, lejos de sorprenderse de la sabiduría de su conducta, conocen que ella no es sino una consecuencia natural de los principios que han dirigido siempre la política de la nación más grande e ilustrada. Nosotros no hemos hecho un misterio de nuestra inclinación a corresponder su imparcialidad y la que se ha fortificado cada vez más por las relaciones de comercio que hemos contraído desde el año diez. Se puede asegurar, en el momento actual, que uno de los sucesos más indicados en el orden de la probabilidad, es el establecimiento de relaciones permanentes entre la isla más opulenta y el continente más vasto del universo.

Hallándome penetrado de estos deseos y sentimientos, no puedo prescindir, por mi carácter público de observar un hecho de que estoy positivamente informado y que V. S. me permitirá reclamar asegurándole con franqueza que me es muy desagradable tener justos motivos para dar un paso; que tanto por la estimación personal que V. S. me merece, como por los intereses que se hallan comprometidos desearía, desde luego, su moderación y de su consideración hacia V. S. que reclamar por medio de un oficio sobre aquel proceder irregular, confiado en que V. S. tomará las medidas oportunas para impedir que, por este motivo, se alterase la buena armonía que, hasta aquí, ha reinado entre Chile y la Gran Bretaña.

El negarse V. S. a recibir de día comunicaciones del Vicealmirante de la Escuadra de Chile cuando no se practica lo mismo respecto del Virrey de Lima, es desviarse de la línea de la estricta imparcialidad que deben observar entre dos potencias beligerantes los Comandantes de buques neutrales y como V. S., antes de ahora, ha procedido de acuerdo con los principios establecidos por la ley marítima de las naciones, no puedo calcular cual sea el motivo de esta variación; espero que no traería su origen en la intención de faltar el respeto debido al pabellón del Gobierno, a cuyas órdenes tengo la honra de servir. Espero, pues, que V. S. se sirva hacer una explicación sobre este asunto, demasiado importante a la dignidad y honor del Gobierno de Chile.

El honorable Lord Cochrane, Vicealmirante y Comandante en Jefe de la Escuadra de Chile, me ha dirigido una comunicación oficial con fecha 22 del corriente, en que expone haberse negado V. S. a admitir de día un oficio que el pasaba reclamando sobre la aproximación de la fragata inglesa *Pacifico* a la línea enemiga después de haberse separado de ella, sin que V. S. hubiese interpuesto su autoridad para impedirlo. Manifiesta, además, que V. S. mandó

arrojar al agua el mismo oficio cuando remitido este a V. S., por segunda vez, se acercó a la fragata *Hyperion* el oficial de la misma que lo había recibido de otro de la *O'Higgins*.

En semejante conducta no veo paso alguno que esté de acuerdo con lo que la ley de las naciones prescribe a las potencias neutrales, ni con lo que, hasta ahora, hemos visto practicado por los Comandantes de fuerzas navales británicas en estos mares. V. S. no ignora que la fragata *Pacifico* violaba el bloqueo efectivo en el Callao, dirigiéndose a la línea enemiga cuando ya estaba fuera y a distancia de ella y, ciertamente, Lord Cochrane no puede haber dado mayores pruebas de el poderlo omitir.

Se que los comerciantes españoles de Lima y otras personas que, sin duda, prevén el resultado de la campaña que he abierto, han puesto a bordo de la *Hyperion* una considerable cantidad de dinero para transportarla a Europa no teniendo otro medio de realizarlo por la decidida superioridad de la Escuadra de Chile y el bloqueo efectivo del Callao. Me persuado que V. S., que conoce perfectamente el Derecho de los Neutrales y de los beligerantes, tendrá la especialidad de convenir en que no es plausible la conducta de un oficial británico que, en medio de la neutralidad que existe, asegura bajo su pabellón inmensas sumas de dinero que puestas en su destino, servirán en nuestro daño aumentando los recursos del enemigo y sus empresas contra Sudamérica. Este principio reconocido por todos los publicistas, me autoriza a protestar del modo más solemne que si Usted pone en salvo las propiedades españolas que existen a su bordo, daré cuenta al Gobierno, de que dependo para que, en uso de esta protesta, entable en la corte de Londres las gestiones que correspondan para reparar la neutralidad quebrantada por un acto que, sin duda, está en oposición con las intenciones del Gobierno inglés.

Tengo la honra de ser, con la mayor consideración y respeto, su muy atento servidor= José de San Martín.

Es copia.

GARCÍA DEL RÍO.

SEÑOR TOMÁS SEARLE  
CAPITÁN DE LA FRAGATA DE S.M.B. HYPERION.

*Documento N° 268. Oficio Original.*

Corroborándose superabundantemente a las presunciones que decidieron a V. S. y al Sr. General en Jefe del Ejército a detener, en Coquimbo, al Bergantín inglés *Warriel* de que fue enviado por el Virrey de Lima a Arauco con armas, municiones, vestuario y dineros conduciendo, a su bordo, al Oficial Pico del Ejército Real; se servirá V. S. proceder a una nueva investigación de los referidos hechos por medio de declaraciones que se tomarán a los individuos que componían la tripulación de dicho buque y fueron embarcados en la Escuadra al mando de V. S. procurando, asimismo, indagar qué otros oficiales trajo el *Warriel* y las demás circunstancias que coincidan con los antecedentes que recriminan sus antecedentes, dirigiéndome en seguida para obrar en consecuencia.

Y lo aviso a V. S. de Suprema Orden para su noticia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile y Noviembre 23 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 269. Oficio Original Muy Reservado.*

Por el papel, que tengo el honor de incluir a V. S., se impondrá acerca de los buques mercantes de propiedad española, que se preparaban en el Río de Janeiro a zarpar con destino al Callao, a fin de que V. S. con esta noticia anticipada esté muy a la mira de su apresamiento.

Por comunicaciones, igualmente del Janeiro, se nos asegura que se preparaban muy pronto a zarpar de Cádiz los navíos *Asia* y *San Julián* con destino al Callao y lo participo a V. S. de Suprema Orden para su debida inteligencia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina de Santiago de Chile. Noviembre 23 de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SR. ALMIRANTE DE LA ESCUADRA  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 270. Comunicación Original.*

Adjunta encontrará V. S. la base, que propuse y aceptó el Virrey de Lima para el canje de prisioneros cuando hubiere desigualdad en las graduaciones y es la que rige actualmente.

El mismo Virrey me ha manifestado deseos, en su última comunicación de que todos cuantos prisioneros se hiciesen de delante de una y otra parte, fueran devueltos indistintamente sin consideración a su número y clase y de lo que sobre esto resuelva avisaré a Usted oportunamente para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Supe. Noviembre 23 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

AL MUY HONORABLE LORD COCHRANE  
COMANDANTE GENERAL DE LA ESCUADRA DE CHILE.

*Documento N° 271. Copia de Informe.*

Por correspondencia oficial del Virrey Pezuela y otros enemigos que han interceptado ayer mis avanzadas en las inmediaciones de Tarma, se asegura que el 18 del corriente debía salir de Lima una fuerza de mil y tantos hombres al mando del General O'Reilly con dirección por Pasco a esta Provincia contra la de mi mando = Igualmente que V. S. marchaba contra fuerza de parte de nuestro Ejército hacia el cerro de Pasco y, persuadido yo de que será muy conveniente que V. S. esté cierto de hallarme ocupando estos puertos con la fuerza de mi mando que debe reunirse en la capital de Tarma dentro de dos o tres días donde ya está situado el Batallón N° 2 con parte de los Granaderos a caballo.

Se lo comunico para su conocimiento y a fin de que por su parte, y por la mía, podamos obrar en combinación o unidos si fuere necesario, en donde y como las circunstancias dicten

Sirviéndole, asimismo de inteligencia que toda esta Provincia está ya adicta a nuestra causa de la Independencia sin fuerza alguna enemiga; pues, la que hubo ha sido derrotada y tomada completamente con inclusión de sus mandones. En este concepto, espero que V. S. se sirva contestarme por el mismo conducto y con la celeridad posible instruyéndome, en algún modo, del estado de nuestro Ejército y ocurrencias sobre que carezco de comunicaciones oficiales, mientras que evacuo las atenciones indispensables que aquí me detienen para seguir mi campaña hacia esos lados, si antes no recibiese órdenes contrarias a



Nuestro digno General = Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Jauja, Noviembre 24 de 1820= Juan Antonio Álvarez de Arenales = Señor Coronel del Regimiento de Granaderos a Caballo Don Rudecindo Alvarado.

Es copia.

**MONTEAGUDO.**  
**Secretario del Estado General.**

*Documento N° 272. Entrega Opiniones, en inglés.*

Excelentísimo Señor:

Los navíos *Edward Ellice*, *Luisa* y otros, que han sido detenidos por la Escuadra y despachados a Huacho bajo sus órdenes, sufrirán una tardanza considerable si se envían a Chile para su adjudicación y, si esto fuera indispensable no puede efectuarse sin marinos y oficiales de los buques de guerra, en los momentos que serían más necesarios en el servicio. También me parece de importancia que Vuestra Excelencia establezca un Tribunal en el Cuartel General con el propósito de examinar las causas de detención, de manera que el Gobierno pueda quedar exento de responsabilidad ante los propietarios y, yo, de los clamores de los capitanes. Espero que Vuestra Excelencia tenga este asunto en consideración.

Dios guarde a V. S. muchos años, El Callao, 28 de noviembre de 1820.

(COCHRANE.)

(AL GENERAL EN JEFE  
JOSÉ DE SAN MARTÍN  
EXPEDICIÓN LIBERTADORA.)

*Documento N° 273. Oficio de respuesta.*

Mi Lord y querido amigo.

Supe y Noviembre 29 de 1820.

De oficio escribo a Usted en contestación al suyo en que se me queja de la conducta del capitán Searle; ella es ciertamente extraña y no podemos sufrirla

en silencio sin abandonar nuestros títulos a ser tratados como nación independiente. Veremos lo que contesta a mi reclamación y, entonces, determinaré sobre el medio que Usted me propone para evitar que, en adelante, obren del mismo modo con nosotros. Entretanto doy cuenta al Gobierno de Chile de lo acaecido.

Con la partida del *San Martín* y la falta considerable de marineros para tripular el *Lautaro*, queda el convoy expuesto en Huacho. Si Usted tiene la felicidad de concluir pronto su gran proyecto, espero destine para la protección de aquel un buque de guerra sin pérdida de tiempo.

He mandado entregar a Wilkinson, para Usted, ganado y algunas otras provisiones. Por acá no ocurre novedad de consideración: El espíritu de independencia se propaga y aguardo, pronto, noticias del Coronel Arenales.

Celebraré que Usted se haya restablecido y se cubra de nueva gloria y, mientras hay algo interesante de comunicarle, se repite suyo afabilísimo amigo y servidor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

AL HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 274. Carta Original.*

Mi estimado amigo:

La conducta de Searle es más propia para excitar indignación que sorpresa; yo se que nada bien podríamos esperar de él. La exposición de Usted merece y debe darse a luz. Hemos hablado sobre esto con el General y estoy encargado de su impresión; dentro de 4 o 5 días habré llenado los deseos de Usted y los míos. Actualmente está en la prensa el parte oficial sobre la *Esmeralda* y el N° 4 del Boletín; veré si hay tiempo para remitir a Usted uno u otro por el *San Martín*. El N° 3 lo incluí en uno anterior. La carta que he puesto para Pezuela, también se remite a Usted por Secretaría.

Se ha hecho un nuevo arreglo de oficinas: El despacho de Gobierno y Hacienda corre a cargo de García y, el de Guerra, al mío. Así es que mis ocupaciones se aumentan y sentiría que se dilate mucho esta campaña. Se me olvidaba decir a Usted que también me he encontrado con el despacho de Teniente Coronel, remitido por nuestro amigo Zenteno. No pienso hacer uso de él; porque no necesito alamar la emulación.

Nuestras operaciones siguen una marcha lenta y estamos en expectación de los hechos de la Escuadra que son, en mi opinión, los más inmediatos. Se nos asegura que Panamá está en revolución; en cuanto a los demás pueblos de la costa, todos se han decidido por nosotros, menos Trujillo y Lambayeque<sup>111</sup>, que aún no tardan.

Dígame Usted cuanto antes que ya está en pie y cuídese mucho por sí y por sus amigos; entre éstos será siempre el primero su afabilísimo.

### MONTEAGUDO.

MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

#### *Documento N° 275. Oficio Original.*

La solicitud que hace V. S. en su oficio de 22 del corriente, no puede ser más justa y, para satisfacción de V. S., he mandado se imprima su exposición sobre la conducta que, recientemente, ha observado el Capitán Don Tomás Searle, de la fragata de S. M. B. *Hyperion*, junto con la reclamación que con esta fecha dirijo al mismo oficial y de que acompaño a V. S. copia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Supe, a 29 de Noviembre de 1820.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

AL MUY HONORABLE LORD COCHRANE  
VICE ALMIRANTE Y COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA DE CHILE.

111.- Lambayeque fue puerto que tuvo intenso movimiento durante el periodo virreinal ya que en él se embarcaban azúcar, arroz, tabaco, cueros y jabón. Fue por mucho puerto mayor del importante Departamento de Lambayeque situado a 45 millas al E.N.E de la Islas de Lobos afuera.

#### *Documento N° 276. Oficio Original.*

Conforme a los deseos que V. S. ha manifestado de que se le remita el navío *San Martín*, he mandado que se haga a la vela para ponerse a las órdenes de V. S. a quien hago presente que, con la separación de este buque y mediante la gran escasez de tripulación en que se halla el *Lautaro*, queda expuesto el convoy a un accidente desgraciado en caso de aparecerse las fragatas enemigas en el puerto de Huacho. Por consiguiente recomiendo a V. S., muy particularmente, que luego que lo permitan las graves atenciones y la importante empresa que va V. S. a acometer, destine un buque de guerra a proteger el mencionado convoy.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Supe a 29 de Noviembre de 1820.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

AL MUY HONORABLE LORD COCHRANE,  
VICEALMIRANTE Y COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA DE CHILE.

#### *Documento N° 277. Informe en Duplicado.*

Tengo la satisfacción de acompañar a V. S. el parte oficial que me ha pasado el Sr. Vicealmirante de la Escuadra, el Honorable Lord Cochrane, sobre la heroica empresa de abordar la Fragata *Esmeralda* bajo los fuegos del Callao. Yo no encuentro expresiones bastantes fuertes para elogiar la osada combinación del que ha decidido la superioridad de nuestras fuerzas navales, en el ataque del 5, aumentando el esplendor y poder del Estado de Chile y afianzando el buen éxito de esta campaña. No dudo que S. E., el Supremo Director, hará la justicia que merecen el digno Jefe, Oficiales y demás individuos que han tenido parte de aquel suceso.

Es en extremo sensible la pérdida que hemos sufrido de algunos valientes y la grave herida que recibió el Lord Cochrane; pero, felizmente, se halla ya restablecido de ella y en aptitud de dar nuevas glorias al Pabellón Chileno.

Por una equivocación que, a la distancia en que me hallo de la Escuadra, no es fácil reparar en el momento; no remito a V. S. el Estandarte

del General Vacaro a que se refiere el parte oficial; pero lo haré en primera oportunidad<sup>111b</sup>.

Sírvase V. S. ofrecer a S. E. mis felicitaciones por tan importante suceso y, principalmente, por la influencia que el tiene en los grandes objetos que ocupan su atención.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Supe. Noviembre 29 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

SR. CORONEL DON JOSÉ IGNACIO ZENTENO  
MINISTRO DE ESTADO Y DE LA GUERRA.

*Documento N° 278. Respuesta a Lord Cochrane, en inglés.*

H.B.M.S. *Hyperion*, a la cuadra del Callao  
30 de noviembre de 1820.

Mi Lord,

En respuesta a su carta del 21 del presente, relativa al *Pacific* (que entiendo es el buque a que se refiere Vuestra Señoría) me permito informarle que él ha estado en este puerto desde el 26 de octubre último. No me es posible impedir que desembarque su carga, si tiene alguna a bordo.

Tengo el honor de ser, mi Lord, el más obediente y humilde servidor de Vuestra Señoría.

**T. SEARLE**  
Capitán y oficial superior.

VICEALMIRANTE  
LORD COCHRANE  
COMANDANTE EN JEFE  
ESCUADRA DE CHILE.

111b.-El general Antonio Vacaro desempeñaba la importante misión de ser el Comandante de las fuerzas realistas que defenderían el Apostadero del Callao contra la Expedición Libertadora del Perú y su Escuadra.

*Documento N° 279. Acusa recibo de Carta, en inglés.*

H.B.M.S. *Hyperion* a la cuadra del Callao.  
30 de noviembre de 1820.

Mi Lord,

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de esta fecha y me permito informarle que, cuando estoy al ancla en un puerto amigo, no puedo recibir comunicación alguna, pública o privada, de un escuadrón bloqueador; pero, en cualquier otro lugar, me será grato recibir una u otra, o ambas, en todas las ocasiones.

Tengo el honor de ser, mi Lord, el más obediente y humilde servidor de Vuestra Señoría.

**T. SEARLE**  
Capitán y oficial superior.

AL VICEALMIRANTE  
LORD COCHRANE  
COMANDANTE EN JEFE  
ESCUADRA DE CHILE.

(En hoja aparte)

Yo Arent S. de Peysler juro que el bergantín *Rebeca* y su carga que asciende a Mil cuatrocientos botellas de aguardiente retenidas por una escuadra de navíos armados bajo las órdenes de Lord Cochrane en Pisco, en o alrededor del cuarto día de septiembre pasado es, en realidad, propiedad británica y me pertenece exclusivamente.

A. S. de Peysler.

Juró ante mí a bordo del buque de Su Majestad Británica *Hyperion* a la cuadra del Callao este día 20 de octubre de 1820.

**T. SEARLE**  
Capitán y oficial superior.

*Documento N° 280. Acusa recibo documentos, en inglés.*

H.B.M.S., *Hyperion*, a la cuadra del Callao.  
30 de noviembre de 1820.

Mi Lord,

Tengo el honor de acusar recibo de una copia de las órdenes conforme a las cuales actúan los respectivos capitanes de la escuadra chilena, y me permito informar a Vuestra Señoría que no es mi intención usar la fuerza para la protección de buque mercante alguno.

He enviado una copia del decreto de bloqueo al Comandante en Jefe y, en consecuencia, corresponde al Gobierno de Gran Bretaña y al de Chile resolver el asunto en cuestión.

Tengo el honor de ser, mi Lord, su más obediente y humilde servidor.

**T. SEARLE.**  
Capitán y oficial superior.

AL VICEALMIRANTE  
LORD COCHRANE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA DE CHILE.

*Documento N° 281. Carta del Virrey Pezuela.*

El Virrey del Perú tenía determinado cortar absolutamente toda comunicación con los Jefes de la fuerzas invasoras, por ver tan mal correspondido su generoso procedimiento en el canje de prisioneros que ellos mismos propusieron, cuando recibe la Nota Oficial de ayer del Vicealmirante en que le avisa la libertad de los oficiales de la *Esmeralda*. Este no puede menos que convenir en que la tardanza con que se ha verificado esta obra de humanidad, la defrauda mucho de su mérito y el Virrey siente que se la clarifique de una gracia compensativa de la franqueza con que el entregó los prisioneros del *Maipo* cuando, bajo todos los aspectos debe considerarse de rigurosa justicia porque, desde el momento que fueron remitidos los reemplazos de aquellos, nació una obligación cuya falta de cumplimiento hubiera sido una marca indeleble de la mala

fe con que se retribuían sus benéficos sentimientos: No prevee el Virrey qué motivo racional pueda justificar la repugnancia del General San Martín a esta disposición del Vicealmirante; puesto que el se ha desprendido muchos días ha de un número de oficiales prisioneros, excesivo a que correspondía, atendidas estrictamente la clase y graduaciones de los que se le han remitido y a mayor abundamiento dicho General San Martín se ha quedado con mucha parte de los que el Virrey enviaba a Chile con una liberalidad mal contestada ciertamente con las restricciones que, posteriormente, ha advertido. Sin embargo, como el Virrey no se ha conducido solamente por el mérito de las protestas de humanidad que, repetidas veces se han hecho, tampoco se arrepiente de los beneficios que acaba de practicar con una porción desgraciada de sus semejantes.

El Virrey reitera con este nuevo motivo al Señor Vicealmirante su más distinguida consideración.

Lima y Diciembre 2 de 1820.

**JOAQUÍN DE LA PEZUELA.**

EL VIRREY DEL PERÚ AL  
SR. VICEALMIRANTE DE  
LAS FUERZAS NAVALES DE CHILE

*Documento N° 282. Copia de Oficio.*

Exmo. Señor:

A la una de esta tarde he tenido la satisfacción de presentar a las órdenes del Sr. Coronel Don Rudecindo Alvarado el primer Batallón de Numancia<sup>112</sup>: aún no me es posible expresar a V. E. porque una marcha de 24 horas casi continuadas y la falta de tiempo no me lo permiten.

Dígnese V. S. admitir la más expresiva enhorabuena por un paso que evite muchos, sino todos los de la presente campaña y permítame V. E. que me la dé a mi mismo por haber dado un día de gloria a la Patria y de placer a los hombres sensibles.

112.- El Batallón Numancia estaba compuesto por soldados realistas de guarnición en el puerto rada de El Callao. Ante los ataques por mar y tierra de los patriotas más la propaganda independentista, voluntariamente se integraron, en 1820, a las fuerzas de la Expedición Libertadora venida desde Chile.

Me atrevo a recomendar a V. E. el relevante mérito que han contraído los Sres. Oficiales, que están a mis órdenes, el de la imponderable constancia y sin igual sufrimiento de la tropa; y espero que V. E. me dejará airoso en varias promesas que las circunstancias me dictaron como precisas.= Dios guarde a V.E. muchos años. Hacienda de Retes. Diciembre 3 de 1820= Exmo. Señor = Tomás Heres. Exmo. Señor Capitán General y en Jefe del Ejército Libertador del Perú =

Es copia.

**MONTEAGUDO.**  
Secretario de Estado de Guerra.

Al igual comunico con esta fecha lo acaecido.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General del Ejército Libertador del Perú, en Supe a 29 de Noviembre de 1820= José de San Martín = Al Sr. Don Tomás Searle, Comandante de la Fragata *Hyperion* y en Jefe de las fuerzas navales de S. M. B. En el Pacífico.

Es copia.

**GARCÍA DEL RÍO**  
Secretario de Gobierno y de Hacienda.

*Documento N° 283. Comunicado Oficial.*

Quedo enterado de la comunicación de V. S. relativa a la fragata inglesa *Edward Alice*, la *Luisa*, y demás buques remitidos a la bahía de Huacho; y siento en extremo que, a pesar de las fundadas razones que V. S. expone para que sean condenados estos y los demás que se hallen en su caso por una autoridad establecida a propósito, no está en mis facultades el hacerlo en el momento actual, por las consideraciones que antes de ahora he tenido la honra de exponer a V. S. por hallarse, además, pendiente la consulta dirigida al Gobierno de Chile sobre el particular.

Entretanto no me ocurre otro arbitrio para conciliar los inconvenientes de su remisión a Chile, con las dificultades que se ofrecen para definir la legalidad de su apresamiento, el que, por ahora, se mantengan en aquella bahía con las precauciones necesarias para poner a cubierto la responsabilidad de V. S. ante los captores o ante los propietarios de los buques, según el resultado de la sentencia que se pronuncie sobre ellos.

No veo distante el día en que nuestras armas ocupen la Capital de Lima y se establezca un Gobierno Supremo por los Pueblos Libres del Perú, por cuyo resorte sea fácil ocurrir a los obstáculos que, por ahora, se presentan. De todos modos, creo de necesidad adoptar una medida general de acuerdo con V. S. mientras dure la imposibilidad de remitir a Chile los buques apresados o de juzgarlos conforme a derecho de gentes. Esto no obsta para que, entretanto, el Auditor General de Marina, obrando en su actual capacidad, reciba las informaciones que deben servir de base al pronunciamiento final; luego que se haya situado en Huaura el Cuartel General. Espero que V. S. en vista de estas observaciones me hará conocer lo que estime conducente al objeto indicado.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel General en Supe, 4 de Diciembre de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

MUY HONORABLE LORD COCHRANE  
VICEALMIRANTE DE LA ESCUADRA DE CHILE.

*Documento N° 284. Copia de Orden del Día.*

Cuartel General en Supe, Diciembre 4 de 1820.

Orden del Día.

La heroica lealtad a la Patria del Batallón de Numancia es digna de todo el aprecio y admiración del Ejército: La Justicia exige que una acción tan gloriosa reciba un brillante testimonio de los sentimientos que es capaz de inspirar. Yo declaro para satisfacción de nuestros nuevos compañeros de armas lo siguiente:

- 1º.- El Batallón de Numancia conservará siempre esta denominación, añadiendo el renombre "Fiel a la Patria".
- 2º.- El Batallón de Numancia se considerará el más antiguo en el Ejército Libertador del Perú.
- 3º.- Como la última prueba de mi aprecio y confianza en sus sentimientos; la Bandera del Ejército Libertador se remitirá al Batallón de Numancia y quedará

depositada en él mientras dure la campaña. Comuníquese en la Orden del día = San Martín =

Es copia.

**MONTEAGUDO.**  
Secretario de Guerra.

*Documento N° 285. Oficio Original.*

Supe y Diciembre 4 de 1820.

Mi estimado amigo:

De Oficio digo a Usted el único medio que, por ahora, me ocurre con respecto a los buques neutrales que se ha remitido a Huacho y los demás que estén en su caso. Espero que, consideradas mis circunstancias me dirá con franqueza el partido que podemos tomar para conciliar inconvenientes.

Con el *San Martín*, que debe estar ya reunido a Usted, creo que podrá emprender un golpe de mano sobre los buques que se esperan; la confianza que tengo en Usted me asegura que verá cumplido uno de nuestros más importantes objetos que es la destrucción de las fuerzas navales del enemigo.

He pasado circulares a todos los Gobernadores de estos pueblos para que acopien los específicos que necesita la Escuadra para la sanidad de la tripulación; aunque ellos son raros en el día, se hará lo posible para remitir cuanto se encuentre.

Ojalá se haga a la vela Searle, como Usted me anuncia, pues su presencia no puede menos que causar disgustos, ya debe haber recibido la protesta que le dirigí sobre las propiedades españolas que ha tomado.

Los buenos sucesos se agolpan de tal modo que apenas tengo tiempo para expedir las órdenes que cada uno de ellos exige; si la fortuna no se cansa como lo espero, no tardaremos en vernos en el Palacio de Lima.

Entretanto conserve Usted su salud y cuente siempre con la sinceridad de los sentimientos que le profesa su afabilísimo amigo.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

AL MUY HONORABLE  
LORD COCHRANE,  
VICEALMIRANTE DE  
LA ESCUADRA DE CHILE.

*Documento N° 286. Copia de Carta.*

Supe, Diciembre 4 de 1820.

Mi buen amigo:

Quedan en mi poder los diferentes documentos que Usted me ha remitido de los buques apresados: la idea que he sugerido al General sobre el establecimiento de un Tribunal de Presas en Lima, suponiendo próxima nuestra entrada allí, como es de esperar; es el único medio de conciliar todos los objetos. Deseo que este plan merezca su aprobación.

De oficio remito a Usted las grandes noticias que tenemos. Los pormenores están reducidos a que, después de algunas comunicaciones secretas, se presentó un escuadrón de caballería nuestro delante del campo enemigo y el batallón de Numancia empezó a marchar con su música hacia el. No tengo tiempo para más: usted sabe que eternamente será su mejor amigo.

**MONTEAGUDO.**

Mando a Usted también la Orden del Día. Memorias a Crosbie y Bennett.

AL VICEALMIRANTE LORD COCHRANE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA

*Documento N° 287. Oficio Original.*

Tengo la satisfacción de incluir a V. S. copia del oficio que he recibido esta mañana del Coronel Don Tomás Heres, que tuvo el coraje y la lealtad de dirigir al Batallón de Numancia el dos del presente, en que se unió al Ejército Libertador. Su fuerza consiste en 800 plazas, fuera de la música.

Bajo el N° 2 encontrará V. S. el parte del Coronel Arenales sobre el buen éxito de sus operaciones y, el N° 3, se refiere a la ocupación en Huaras

por el Batallón N° 5. En consecuencia de estos sucesos he dado orden para que el Ejército se ponga en marcha a tomar posición de la margen derecha en el río de Huaras y espero que la campaña se terminará bien pronto.

Nada ocupa tanto mi atención en el momento actual como la necesidad de dar el último golpe a las fuerzas navales del Rey, que pueden venir a estas costas. Sé positivamente que salió de Cádiz un navío destinado al Callao y, así, por éste como por los buques restantes de la Escuadra de Lima, es cada día más urgente la salida de V. S. en una o dos divisiones según estime más a propósito, dejando enfrente al Callao un buque que haga el bloqueo efectivo en las presentes circunstancias.

Bien veo que es imposible conciliar todos los objetos; pero si la prudencia de V. S. encontrase arbitrios para ello, convendría mucho tener en alarma al enemigo y aumentar su inquietud por esa parte. Sin embargo, V. S. me permitirá encarecerle, en todo caso, que el objeto más importante es la destrucción de las fuerzas marítimas al enemigo, porque a esto serán consiguientes las más incalculables ventajas para la causa de Sudamérica y para el crédito de la Escuadra que, con tan feliz éxito, dirige Usted.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Supe. Diciembre 4 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

AL MUY HONORABLE LORD COCHRANE,  
VICEALMIRANTE DE LA ESCUADRA.

*Documento N° 288. Oficio Original.*

Ayer he tenido la satisfacción de saber de la Capital que el Bergantín *Telégrafo*, que entró en Coquimbo procedente de un puerto debajo de El Callao, ha traído noticia de que V. S. sorprendió en el surgidero de dicho puerto a la fragata enemiga *Esmeralda* y, luego, lanchas cañoneras en la noche del 5 de Noviembre último, logrando sacárselas. Verdaderamente la acción ha sido solo digna del valor e intrepidez de V. S. y, por tanto, más admirable, más recomendable a nuestra consideración y más digna de nuestra gratitud.

Parece que la Providencia ha querido también presentarnos, al mismo tiempo de saberla, la entrada del Coronel Arenales a Guamanga y la

Revolución de Guayaquil, para que comparándose con tan lisonjeros sucesos, resplandeciese el valor de V. S. sobre resultados que prometía la buena disposición.

Dígnese V. S. recibir mis votos y los de este noble vecindario, que nos congratulamos de felicitarlo a nombre de la Patria, ofreciéndole nuestra gratitud, nuestro reconocimiento y la consideración más lata hacia su digna persona.

Dios, Nuestro Señor, guarde a V. S. muchos años. Valparaíso y Diciembre 5 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA DE CHILE  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 289. Oficio Original.*

Por comunicaciones fidedignas he sabido que las Fragatas *Prueba* y *Venganza* arribaron a Cerro Azul<sup>113</sup> y desembarcaron mil hombres, 700 de la Legión del Perú y 300 Lanceros. Ignoro el día de su arribo; pero se me asegura que, sin demora, dieron la vela con nuevas órdenes. El Virrey lo comunicó a V. S. para que en vista de esto dé, a las fuerzas de su mando, la dirección que estime más conveniente, teniendo siempre presente que el convoy no se halla con bastante protección y que he dispuesto salga para la bahía de Salinas a situarse.

Dios guarde a Usted muchos años. Cuartel General en Huaura, Diciembre 6 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

MUY HONORABLE LORD COCHRANE  
VICEALMIRANTE DE LA ESCUADRA.

---

113.- La Localidad costera de Cerro Azul tiene su ubicación al sur de El Callao en la provincia de Cañete, a la Lat. 13° 25' Sur y 76° 29' W. La parte de la bahía que encierra el fondeadero y el muelle está en un recodo que hace el cerro del mismo nombre.

por el Batallón N° 5. En consecuencia de estos sucesos he dado orden para que el Ejército se ponga en marcha a tomar posición de la margen derecha en el río de Huaras y espero que la campaña se terminará bien pronto.

Nada ocupa tanto mi atención en el momento actual como la necesidad de dar el último golpe a las fuerzas navales del Rey, que pueden venir a estas costas. Sé positivamente que salió de Cádiz un navío destinado al Callao y, así, por éste como por los buques restantes de la Escuadra de Lima, es cada día más urgente la salida de V. S. en una o dos divisiones según estime más a propósito, dejando enfrente al Callao un buque que haga el bloqueo efectivo en las presentes circunstancias.

Bien veo que es imposible conciliar todos los objetos; pero si la prudencia de V. S. encontrase arbitrios para ello, convendría mucho tener en alarma al enemigo y aumentar su inquietud por esa parte. Sin embargo, V. S. me permitirá encarecerle, en todo caso, que el objeto más importante es la destrucción de las fuerzas marítimas al enemigo, porque a esto serán consiguientes las más incalculables ventajas para la causa de Sudamérica y para el crédito de la Escuadra que, con tan feliz éxito, dirige Usted.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Supe. Diciembre 4 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

AL MUY HONORABLE LORD COCHRANE,  
VICEALMIRANTE DE LA ESCUADRA.

*Documento N° 288. Oficio Original.*

Ayer he tenido la satisfacción de saber de la Capital que el Bergantín *Telégrafo*, que entró en Coquimbo procedente de un puerto debajo de El Callao, ha traído noticia de que V. S. sorprendió en el surgidero de dicho puerto a la fragata enemiga *Esmeralda* y, luego, lanchas cañoneras en la noche del 5 de Noviembre último, logrando sacárselas. Verdaderamente la acción ha sido solo digna del valor e intrepidez de V. S. y, por tanto, más admirable, más recomendable a nuestra consideración y más digna de nuestra gratitud.

Parece que la Providencia ha querido también presentarnos, al mismo tiempo de saberla, la entrada del Coronel Arenales a Guamanga y la

Revolución de Guayaquil, para que comparándose con tan lisonjeros sucesos, resplandeciese el valor de V. S. sobre resultados que prometía la buena disposición.

Dígnese V. S. recibir mis votos y los de este noble vecindario, que nos congratulamos de felicitarlo a nombre de la Patria, ofreciéndole nuestra gratitud, nuestro reconocimiento y la consideración más lata hacia su digna persona.

Dios, Nuestro Señor, guarde a V. S. muchos años. Valparaíso y Diciembre 5 de 1820.

**LUIS DE LA CRUZ.**

SEÑOR VICEALMIRANTE  
DE LA ESCUADRA DE CHILE  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 289. Oficio Original.*

Por comunicaciones fidedignas he sabido que las Fragatas *Prueba* y *Venganza* arribaron a Cerro Azul<sup>113</sup> y desembarcaron mil hombres, 700 de la Legión del Perú y 300 Lanceros. Ignoro el día de su arribo; pero se me asegura que, sin demora, dieron la vela con nuevas órdenes. El Virrey lo comunicó a V. S. para que en vista de esto dé, a las fuerzas de su mando, la dirección que estime más conveniente, teniendo siempre presente que el convoy no se halla con bastante protección y que he dispuesto salga para la bahía de Salinas a situarse.

Dios guarde a Usted muchos años. Cuartel General en Huaura, Diciembre 6 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

MUY HONORABLE LORD COCHRANE  
VICEALMIRANTE DE LA ESCUADRA.

---

113.- La Localidad costera de Cerro Azul tiene su ubicación al sur de El Callao en la provincia de Cañete, a la Lat. 13° 25' Sur y 76° 29' W. La parte de la bahía que encierra el fondeadero y el muelle está en un recodo que hace el cerro del mismo nombre.



*Documento N° 290. Oficio Original.*

Huaura, 6 de Diciembre de 1820

Mi querido amigo:

Por la *Moctezuma* escribí a Usted el Domingo pasado. Después nada ha sucedido de nuevo. Yo me pongo en marcha para Vilcahuara en cuyas inmediaciones pienso situar los batallones. Si ocurriera algo en particular lo informaré a Usted sin pérdida de tiempo.

Su afabilísimo amigo.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

Mucho celebro la victoria de Usted. Conservaré terreno pues tenemos que trabajar.

MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 291. Copia de un Comunicado.*

Con esta fecha digo de orden del Exmo. Señor Director Supremo al Señor Comodoro Sir Thomas Hardy, Comandante en Jefe de las Fuerzas Navales de S. M. B. en Sudamérica lo que sigue:

“Contraída la honorable comunicación de V. S. del 27 de Septiembre último a solicitar de mi Gobierno que se den tales órdenes al Comandante en Jefe de nuestra Escuadra bloqueadora, que basten a prevenir toda coacción opuesta al Derecho de Gentes, contra las naves y propiedades de los vasallos de S. M. B. , a la sombra del bloqueo declarado por decreto del 20 de Agosto ante próximo, sobre todos los puertos y fondeaderos del Virreinato del Perú; se ha dignado S. E., el Señor Director Supremo acordar conteste a V. S. (como tengo el honor de hacerlo) que, en expresas y repetidas instrucciones dadas al Comandante en Jefe de la Escuadra bloqueadora, se le ha prescrito observe constantemente, respecto de los bajeles y propiedades neutrales, la línea de conducta que estricta y precisamente fija el Derecho Común de las Naciones; en cuyo concepto habiendo felizmente concurrido en un punto las opiniones de V. S. con las terminantes resoluciones de mi Gobierno, parece quedar cortada toda discusión en la materia”.

“Sin embargo, aún cuando ese agradable concurso de circunstancias, no fuera como lo es bastante a satisfacción en todos respecto las preten-

siones de V. S., los prósperos sucesos de nuestras armas han prevenido de hecho toda cuestión o motivo de duda. Nuestra impotente fuerza que, disminuida acaso a la distancia, no se creyó bastante a sostener, en toda la extensión, los principios del bloqueo declarado; ya ha tenido la gloria de constituir en libertad y fijar en las manos de los independientes de América todos los puertos y costas del Perú, incluso Guayaquil, y buena parte del interior de aquellas regiones; exceptuándose, puede decirse, solamente el puerto del Callao y, hasta del seno de éste en medio de los fuegos de las baterías, ha sido extraída y apresada, por nuestras fuerzas marítimas, la Fragata de guerra española *Esmeralda* de 40 cañones que, al paso que ha aumentado nuestro poder naval, ha reducido a una absoluta nulidad el del enemigo”.

“Bien penetrará V. S. que esta próspera situación, a que ha arribado la causa de la independencia, convida profusamente a las especulaciones mercantiles de la generosa nación británica y a las demás del globo, en la habilitación que ya existe de casi todos los puertos del Perú con unas ventajas que jamás debieron ni pudieron esperarse de la mezquina y opresora política de la nación trasatlántica, que tuvo en presa esas fértiles comarcas. Y a esta seguridad, que tengo la complacencia de ofrecer a V. S., se añaden las protestas de las solicitudes de mi Gobierno por conservar interminablemente las relaciones amigables y la armonía que han existido, hasta aquí, entre la Gran Bretaña y la Nación Chilena; concluyendo con suplicar a V. S. se sirva admitir las expresiones de mi más alta consideración y adhesión a su persona”.

De la misma orden tengo el honor de transcribirlo a V. S. para su conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago a 6 de Diciembre de 1820.

**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**

SEÑOR COMANDANTE DE  
LA FRAGATA DE GUERRA  
DE S. M. B. ANDRÓMACA.  
W. H. SHIRREFF.

*Documento N° 292. Oficio Original.*

Quedo enterado de la caza que dio el bergantín *Araucano*, cerca de la Isla de Asia, a la Goleta mandada por Pezuela a aquella costa; la que, al fin, quedó varada y destruida en frente de Chincha. Es sensible la momentánea ocupación de Pisco por las tropas del Virrey que V. S. me comunica y, por lo mismo, es del mayor interés que siendo conciliable con

los demás objetos de la Escuadra, hostilice V. S. aquella costa para distraer al enemigo.

Ya comuniqué a V. S., por la Goleta *Moctezuma*, la llegada de las Fragatas *Prueba* y *Venganza* al Cerro Azul con mil hombres de desembarco: Esta ocurrencia debe causar una alteración en los planes de V. S. y queda a su arbitrio el adoptarla según las noticias que pueda haber adquirido y circunstancias en que se halle.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Huaura, Diciembre 8 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

NOTA: En este momento acabo de recibir las comunicaciones, que acompaño a V. S. bajo los números 1 y 2 para su satisfacción y en prueba de la rápida declinación que experimenta la moral de las tropas enemigas.

AL MUY HONORABLE LORD COCHRANE  
VICEALMIRANTE DE LA ESCUADRA.

*Documento N° 293. Oficio Original.*

Por comunicaciones, que acabo de recibir de mis corresponsales de Lima, traídas por los oficiales pasadores, se me asegura con fecha del 5 que las Fragatas *Prueba* y *Venganza* habían vuelto a Arica por nuevos refuerzos; sin embargo, que se decía habían ido a Acapulco para ocultar su verdadero destino. A primera vista es difícil persuadirse que el Virrey corra el riesgo de que han salvado por un accidente las fragatas, arribando al Cerro Azul antes que saliese a cruzar nuestra Escuadra a la altura de Chilca. Hay, además, probabilidad de que los rumores bastante verosímiles sobre la insurrección de Panamá, hayan llamado la atención del Virrey precisándolo a destinar las fragatas a un punto donde puede ser vista su presencia, al paso que las asegure la distancia en que queda nuestra Escuadra. V. S. adoptará sobre estas observaciones el plan que considere más importante y análogo al estado actual de la campaña.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Huaura. Diciembre 9 de 1820.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

AL MUY HONORABLE  
LORD COCHRANE  
VICEALMIRANTE DE  
LA ESCUADRA DE CHILE.

*Documento N° 294. Oficio Original.*

Huaura, Diciembre 9 de 1820.

Mi estimado amigo:

Por el *Luque* remito a Usted doscientas cargas en leña para el servicio de la Escuadra y tengo, también, dadas órdenes para que se acopien todos los refrescos que la estación permite encontrar, de que no puedo pasar a Usted, por ahora, una nota porque aún no me la ha remitido el Alcalde de Huacho.

Siento mucho el no poderle enviar todo lo que la Escuadra necesita y cuanto yo deseo.

De oficio digo a Usted las últimas noticias que tengo de Lima por los Oficiales, recientemente pasadas. Considero difícil, en estas circunstancias, el que Usted tenga el gusto de encontrar las fragatas porque las órdenes, que han recibido del Virrey en el Cerro Azul, deben tener por objeto precaver este encuentro empleándose en algún servicio que sea compatible con su seguridad. En fin, yo espero que Usted se hallará completamente restablecido y en estado de frustrar las precauciones de nuestro común amigo Pezuela.

Créame V. S. con los más sinceros sentimientos. Su afabilísimo amigo.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

*Documento N° 295. Instrucciones en Copia. Sin firma.*

Instrucciones dadas por el Supremo Gobierno y que debe observar el Comandante de la Corbeta *Chacabuco* en su viaje a la Escuadra.

De este Puerto de Valparaíso se dirigirá a Arica y, no encontrándola, seguirá avistando los puertos de Intermedios de la costa hasta el Callao.

No encontrándola tampoco en el Callao, seguirá avistando los demás hasta Guayaquil, sin dejar de investigar su paradero hasta que, por el tiempo a su juicio prudente o por noticias que adquiriera, se persuada de que le es imposible su encuentro, en cuyo caso regresará sin más demora para este Puerto.

Si en el curso de su navegación se encontrase en riesgo de que peligre su seguridad porque le ataquen fuerzas superiores tratará, a todo trance, de salvar la correspondencia echándola al agua; cuando más no pudiere para que no caiga en poder de los enemigos y se salve, así, el compromiso de no tomar conocimiento de nuestros planes.

El cumplimiento de estos puntos y de las demás determinaciones que a la prudencia, a su juicio, deben dejarse para los casos que no pueden preverse, recomendarán la persona del Comandante para hacerse acreedor a la consideración Suprema, como según expone S. E. en fecha de 8 de Diciembre corriente. Valparaíso, Diciembre 10 del 1820.

*Documento N° 296. Remite Informe, en inglés.*

Buque chileno *Esmeralda*,  
A la cuadra del Callao 18 de diciembre de 1820.

Mi Lord,

Me permito remitir a Vuestra Señoría el informe sobre la inspección que se hizo a bordo de esta nave en relación con veinticinco bultos de charqui.

Soy, mi Lord, el más obediente servidor de Vuestra Señoría.

**MARTÍN GEO. GUISE, capitán.**

AL HONORABILÍSIMO  
LORD COCHRANE, K.B.  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA DE CHILE.

*Documento N° 297. Información naval británica, en inglés.*

Buque de Su Majestad Británica *Andromache*,  
A la cuadra del Callao, 20 de diciembre de 1820.

Mi Lord,

Del tenor de la adjunta copia de una carta dirigida al Comodoro Sir Thomas Hardy por el Gobierno de Chile, Vuestra Señoría desprenderá que el bloqueo de la costa del Perú, declarado por dicho gobierno en agosto pasado, se ha levantado totalmente, con la sola excepción del Callao.

Envío esta información a Vuestra Señoría porque, como dí la vela apresuradamente de Chile, concluyo que no hubo tiempo para que el Gobierno publicara un decreto a tal efecto. Sin embargo confío en que Vuestra Señoría impartirá a la Escuadra bajo su mando instrucciones que impidan la detención de buques británicos que comercien consecuentemente.

Tengo el honor de ser, mi Lord, su más obediente y humilde servidor.

**W. H. SHIRREFF, capitán.**

AL HONORABILÍSIMO LORD COCHRANE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA DE CHILE.

*Documento N° 298. Oficio comercial, en inglés.*

Huaura, 26 de diciembre de 1820.

Señor,

Mi primer ayudante, Coronel Paroissien, le dará a conocer mis deseos respecto a su nave y cargamento. Si yo tuviera las facultades, ciertamente le permitiría proseguir su viaje; pero tengo la esperanza de que podemos entendernos y, si Paroissien y Ud. pueden hacer un trato, le doy mi palabra de que haré todo lo que pueda para liberarlo.

Soy su humilde servidor.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

Copiada del original a bordo de la *Luisa*,  
El 28 de diciembre de 1820.  
Dirigida al capitán de la *Luisa*  
Buque estadounidense en Huacho.

**Documento N° 299. Carta de reclamo, en inglés.**

Copia

Bahía de Huacho,  
29 de diciembre de 1820.

Señor;

Una vez más nos dirigimos respetuosamente a Ud. debido a que muchos de nosotros, luego de la última vez que tuvimos este honor, hemos sufrido no solamente mortificaciones sino ofensas personales al arrebataráenos arbitrariamente la propiedad de los buques que comandamos por capricho de cualquiera persona o personas al servicio del Estado en cuyo nombre se nos ha detenido; y si se les opone la menor resistencia o protesta, se nos amenaza con arresto u otras amenazas muy mortificantes para los sentimientos de los ingleses que están concientes de que ningún delito por parte nuestra podría merecer una conducta tan opresiva por parte de los oficiales del Estado de Chile.

Además, nos permitimos señalar que un marinero perteneciente a una de nuestras naves (*Speculator*) ha sido muy seriamente tajeado y herido por el solo crimen de negarse a obedecer a un oficial de la goleta *Moctezuma*, en un hecho que consideraba su deber por cuanto pertenecía a un buque neutral, siendo que dicho oficial chileno había querido apoderarse de un pedazo de cable que la dicha *Speculator* había recogido frente a este fondeadero. Nos permitimos señalar que, por haber sido aprehendidos por esa gente, los buques británicos que se nos han confiado se pueden hundir cualquier día y su carga perecer rápidamente; hemos sido privados de nuestras tripulaciones para el servicio de la Escuadra del Estado de Chile y nos han tomado nuestros botes para todos los servicios aquí, tales como llevar agua a sus navíos, embarcar y desembarcar tropas, etc., en contravención de los principios de la neutralidad así como de toda ley y justicia. No estimamos pertinente recordar a Ud. aquí que los cargamentos que tienen dos de nuestras naves están asegurados por una enorme suma con Lloyds, a saber la *Lord Sheffield* y la *Edward Alice* y, por lo tanto solicitamos a Ud. muy respetuosamente que interponga la autoridad que estimamos que Ud. tiene para que, de este modo, se desagraven prontamente nuestros reclamos. Sobre este tema nos permitimos informarle, además, que entendemos que la fragata estadounidense *Macedonia* ayer insistió en la liberación de la única nave perteneciente a esa nación y la sacó a alta mar.

Somos, Señor, muy respetuosamente sus más obedientes servidores.

**R. J. HEATH**, comandante del buque británico *Edward Ellice*.  
**S. BRAN**, comandante del buque británico *Lord Suffield*.  
**WM. CROGIER**, comandante del bergantín británico *Indian*.  
**P. A. GOULD**, comandante del bergantín británico *Speculator*.

(Dirigida al General JOSÉ DE SAN MARTÍN)

**Documento N° 300. Informe, en inglés.**

Buque de Su Majestad Británica *Andromache*.  
Callao, 7 de enero de 1821.

Señor:

En respuesta a su carta de ayer con una copia anexa de sus instrucciones relativas la detención de naves neutrales y en vista de las cuales Ud. estima necesario detener el buque *Pacific*, me considero obligado a precisar algunas observaciones para su consideración las que, confío, modificarán esa determinación.

Primero, al no llevar a bordo carga alguna la mencionada nave no cae en el tenor de sus instrucciones, que he leído con mucha atención. Segundo, siendo, como sé positivamente, un buque de propiedad británica bona fide, su argumento más firme para su detención pierde naturalmente aplicabilidad y, por último, en cuanto a haber burlado el bloqueo, primero hay que probar que existía un bloqueo legal que, en opinión del Gobierno Británico evidentemente no era el caso, según las instrucciones sobre la materia impartidas por éste a Sir Thomas Hardy, copia de las cuales el capitán (Thomas) Searle ha enviado a su comandante en jefe. Quienes mejor pueden juzgar si esas instrucciones están fundadas en las leyes y costumbres establecidas de las naciones son quienes las emitieron y no me compete cuestionar sus actos sino solamente ajustarme a ellos. Así parece, pues, que hasta que el Gobierno de Chile desautorizó todo bloqueo excepto el del Callao, Sir Thomas Hardy no reconoció ninguno que pudiera afectar al comercio británico.

Le ruego que comprenda claramente que, si después de esta explicación, Ud., estimaré procedente detener al *Pacific*, lo que en todo caso concluyo no hará hasta que zarpe, no olvidaré a tal punto mi deber en cuanto al uso de la fuerza para impedir tal paso; pero debo protestar enérgicamente

contra una medida tan insensata, la que sólo acarrearía de parte de mi gobierno fuertes recriminaciones, sin favorecer la causa de Chile.

Me permito recordarle, una vez más que, en mi opinión, los propósitos del comandante en jefe de las fuerzas navales chilenas no se materializarán haciéndolo, ya que hasta ahora ha sido muy escrupuloso en ayudar en vez de obstaculizar el comercio británico de acuerdo con lo que está en mi conocimiento.

Tengo el honor de ser, Señor, su más obediente y humilde servidor.

**W. H. SHIRREFF.**  
Capitán.

AL  
CAPITÁN FORSTER  
BUQUE CHILENO *INDEPENDENCIA*  
Y OFICIAL SUPERIOR DE LA ESCUADRA DE CHILE,  
A LA CUADRA DEL CALLAO.

*Documento N° 301. Informe General del buque, en inglés.*

*Galvarino*, bahía de Chancay, 18 de enero 1821.

Mi Lord,

Tengo el honor de adjuntar a Vuestra Señoría el estado y condición ( así como el informe sobre enfermos ) del bergantín a mi mando.

Tengo el honor de ser, mi Lord, el más obediente servidor de Vuestra Señoría.

**JOHN HENRY.**  
Capitán de Fragata.

AL HONORABILÍSIMO  
LORD COCHRANE K.B.  
COMANDANTE EN JEFE.

*Documento N° 302. Oficio con solicitud, en inglés.*

Bahía de Huacho, 20 de enero de 1821.

Medicamentos requeridos para el uso de la fragata *O'Higgins*, buque del Estado de Chile:

Sulfato de sodio en magnesia.  
Sulfato de potasio.  
Alcanfor  
Ácido muriático  
Ácido nítrico.  
Raíces de zarzaparrilla.

De los medicamentos anteriormente solicitados para nuestra fuerza, sólo se proporcionaron los de menor importancia, la falta de varios de los cuales se hizo sentir seriamente durante la última epidemia. Como la petición que va arriba se ha limitado a los artículos estrictamente necesarios, se espera que puedan proporcionarse sin reducción alguna.

**THOMAS CRAIG.**

Aprobado. COCHRANE.

(Al margen en castellano)  
CUARTEL GENERAL DE MARINA.  
ENERO 21 DE 1821.

Pase al Cirujano Mayor para que informe qué cantidades de las pedidas pueden proporcionarse a la Escuadra sin que hagan falta al Ejército.

**SAN MARTÍN.**

*Documento N° 303. Informe sobre un desertor, en inglés.*

*Galvarino*, bergantín del Estado Chileno.  
Chancay, 25 de enero de 1821.

Mi Lord,

Tengo el honor de enviar a Vuestra Señoría al hombre que se nombra al margen, desertor de la *O'Higgins*, arrestado en Chancay cuando iba a pasarse al enemigo.

Parece ser un hombre del carácter más despreciable y confío en que recibirá la recompensa que merece.

Tengo el honor de ser el más obediente y humilde servidor de Vuestra Señoría.

(Al margen: Cornelius Raygan)

**JOHN HENRY.**  
Capitán de Fragata.

AL HONORABILÍSIMO  
LORD COCHRANE, K.B.  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA CHILENA.

*Documento N° 304. Comunicado por la captura de la Esmeralda, en inglés.*

Departamento de Marina, Huacho.

La heroica hazaña que Ud. ha efectuado el cinco de noviembre quedará registrada en la mente de aquellos que aprecian y admiran hechos destacados. Con esa convicción, en ejercicio de las facultades que me ha otorgado el Supremo Gobierno de Chile, he resuelto ( Convencido de que Ud. aprobará el acto ) que la antigua fragata española *Esmeralda* sea bautizada *Valdivia*, denominación que también conmemorará la "restauración" de dicha plaza el 3 de febrero de 1820.

Espero que Ud. quiera aceptar esta demostración de la alta estima en que se tienen sus servicios a la causa pública.

Dios guarde a Ud. por muchos años.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

Cuartel General Huaura, 26 de enero de 1821.

A LORD COCHRANE  
VICEALMIRANTE Y COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA DE CHILE.

*Documento N° 305. Carta a Lord Cochrane, en inglés.*

Huaura, 21 de febrero de 1821.

Mi estimado amigo,

Con mucha ansiedad estoy en espera de informaciones tuyas. Espero sinceramente que sean tan favorables como las que recibí en Ancón cuando estaba en una incertidumbre análoga.

La *Miantinomo*<sup>114</sup> viene desde Valparaíso para la misión del Gobierno de introducir un cargamento de trigo en el Callao<sup>115</sup> Es fundamental evitar esta maldad a cualquier precio, porque sería la ruina total admitir semejante cargamento en las actuales circunstancias. Oficialmente he transmitido a Ud. la información sobre este tema.

Anteayer la *Andromache* arribó a Huacho y el Capitán Shirreff me informa que regresará al Callao dentro de pocos días.

Lady Cochrane está en Huanta, arreglándoselas lo mejor que puede. Dios dé a Ud. felicidad, amigo mío. Cuente siempre con la sincera estima de su afectísimo.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

*Documento N° 306. Comunicado entre Fuerzas Navales, en inglés.*

Buque de Su Majestad Británica *Andromache*,  
Callao, 26 de febrero de 1821.

Mi Lord,

Habiéndose detenido el bergantín británico *Diadem* y enviándose a Huacho por la corbeta del Estado *Moctezuma*, hecho que debo considerar ilícito por las razones que con anterioridad he tenido el honor de exponer a Vuestra Señoría, debo solicitarle que tenga a bien ordenar que este buque sea inmediatamente puesto en libertad.

114.- la nave *Miantinomo* representa un claro ejemplo del comercio de productos agrícolas preferentemente por el Gobierno chileno durante la Expedición Libertadora del Perú, a través de las interpretaciones oficiales dadas por los documentos ministeriales llamados Pasavantes.

115.- Los puertos de Intermedios, en el Virreinato del Perú, era el amplio sector costero al sur de El Callao hasta El puerto de Arica.

No necesito agregar que la ilicitud de esta detención ha quedado mayormente en evidencia, por parte del gobierno de Chile, al haber éste roto el bloqueo del Callao – suponiendo que dicho bloqueo hubiera existido realmente – con la expresa autorización que otorgó a un buque español para entrar a este puerto con provisiones. Esta circunstancia, que está en conocimiento de Vuestra Señoría, no requiere mayor comentario.

Tengo el honor de ser, mi Lord, su más obediente y humilde servidor.

**W. H. SHIRREFF, capitán.**

AL HONORABILÍSIMO  
LORD COCHRANE  
COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ESCUADRA DE CHILE.

*Documento N° 307. Solicitud de Salvoconducto, en inglés.*

Buque *Indian Oak*.-  
5 de marzo de 1821.

Estimado Señor,

Como he retenido el buque *Mexicana*, en pago parcial de mis demandas contra el capitán Guthrie, que lo compró con fondos míos y que, además, empleó en otros destinos grandes sumas de dinero de mi propiedad sin mi autoridad o conformidad, debo solicitarle que me haga el favor de conseguir para dicho buque un salvoconducto del Comandante en Jefe de las fuerzas navales de Chile, ya que actualmente él es de mi exclusiva propiedad, no tiene relación con español alguno, y nunca lo emplearé en forma alguna que pueda ser hostil a la causa de la paz.

Tengo el honor de ser, estimado Señor, su más leal servidor.

**J. PEARSON<sup>116</sup>**

AL CAPITÁN SHIRREFF

116.- Respecto del desconocido Sr. J. Pearson, hasta el momento sólo se ha podido hallar una referencia en el Volumen de seis Tomos del Archivo Histórico Naval. Ella se encuentra en el Tomo I, pág. 160, donde dice que es un oficial carente de conocimientos profesionales, que además, por conducta, fue separado de la Escuadra en junio de 1819.

*Documento N°308. Informe, en inglés.*

Cuartel General de Huaura,  
10 de marzo de 1821.

Excelentísimo Señor,

En carta oficial, a través del General, he expresado mi sentimiento por el alto honor que Ud. ha tenido a bien de anunciar en forma anticipada como otorgado a mí en razón de mis modestos servicios en la captura de la *Esmeralda* y puedo asegurar a Vuestra Excelencia que, si bien su decisión en este respecto nada puede añadir a mi inclinación o propósito de servirle, ella no puede dejar grabados, en forma más indeleble en mi corazón; los sentimientos que he abrigado, durante mucho tiempo, hacia Vuestra Excelencia, tanto en un carácter público como privado.

Quizás le pueda extrañar que, desde mi última partida de Valparaíso, no me haya comunicado sobre temas públicos directamente con Vuestra Excelencia; pero Ud. tiene que considerar la delicada situación en que me encuentro. Y, como estoy consciente de que mi parecer en los asuntos puede resultar erróneo, he estimado que lo mejor es que todos los asuntos oficiales vayan por aquel canal superior al cual, en mi calidad de oficial subordinado, es mi deber y también mi inclinación atenerme y creer, más bien, que estoy equivocado antes que se me suponga capaz de cometer un error.

No obstante, ahora tengo el agrado de expresar a Vuestra Excelencia que espero que Lima sea dominada antes que sea probable que puedan llegar los buques de guerra españoles de (palabra ilegible), ya que he recibido del General quinientos hombres de tropa para bloquear el camino del sur y moverlos de un lugar a otro por medio de la Escuadra. Vuestra Excelencia recordará la opinión que le manifesté anteriormente respecto a este modo de hacer la guerra y sus ventajas sobre cualquier ejército inmóvil y carente de fuerza suficiente para marchar directamente sobre la capital.

Además de este plan que el General me ha permitido ejecutar tengo en vista otro de gran importancia, a saber, despojar a la bahía del Callao de todos los buques de guerra, cañoneras y otras naves. Esto se habría intentado hace algunas semanas si la antigua levadura de la discordia no hubiera infortunadamente engendrado disensos. Por muy bueno que se suponga que en asuntos de Estado es el lema "Divide e Impera", es la peor máxima que se puede aplicar en asuntos militares, como podrán vivir para aprenderlo quienes anteriormente alentaron a los capitanes Guise y Spry para desconocer mi autoridad.

No anticiparé, empero, la decisión de V. E. sino que habiendo remitido toda la correspondencia y demás documentos, lo único que debo solicitar

a V. E. es que tenga a bien leerlos personalmente y juzgar si he hecho o no todo lo posible para reconciliar a estos dos oficiales y evitar cualquier inconveniente al servicio del Estado, aún sacrificando mis sentimientos personales en la medida en que ello era compatible con el rango que ostento y con el bien público.

La Escuadra tiene muchas carencias y he entregado al General un memorandum sobre las mismas. Son principalmente lona de 3 a 6 pulgadas. Los cables suministrados a la *Independencia* estaban muy podridos y se rompieron seis o siete veces, con gran peligro para la nave.

He hecho que se tase la *Esmeralda* y el monto es de 120.000 pesos. Lleva cuarenta y cuatro cañones en lugar de los 40 de que había informado antes en mi despacho oficial, el cual se escribió cuando estaba recluido por mi herida y antes (puedo agregar) que la hubiera visto con luz de día. Es un hermoso buque. He izado mi bandera en él con la intención de mandar la *O'Higgins* a reparaciones; pero como ahora hay alguna probabilidad de una fuerza procedente desde España, volveré a la *O'Higgins* hasta que sepamos de V.E. la verdad de este asunto.

Lamentará imponerse, Vuestra Excelencia, de que la niña que tuvo a bien apadrinar ya no existe: Ha sido víctima de mi respeto por la opinión pública, al dejar a Lady Cochrane en tierra, en este miserable lugar donde el aire está impregnado de toda suerte de efluvios nocivos y mortales<sup>117</sup>. El Perú no es el país en el cual querría permanecer - no - ni por todas sus presuntas riquezas, ya que en cuanto a todo lo que hasta ahora he llegado a considerar riquezas; en su verdadero sentido, el Perú carece de ellas. La costa son desiertos de arena; la gente no tiene industria ni carácter alguno de naturaleza tal que los pueda hacer formidables como vecinos. Tampoco tienen, por lo que puedo ver, energía suficiente para impedirles caer bajo el poder de sus más valientes vecinos del sur, si ellos consideraran propio atacarlos con miras a su conquista. No cambiaría mi fundo en Chile por todas las hordas de esclavos africanos y toda la tierra que cultivan bajo este sol ardiente. Nada falta para convertir al sur en una tierra feliz, salvo leyes estables; una imparcial administración de justicia y una política comercial sabia en la cual no tengan lugar las restricciones coloniales españolas en la cual todo lo promulgado por ellas se evite como un foco de destrucción.

117.- Lady Cochrane, Srta. Catherine Cobbett como soltera, a comienzos del año 1821 estuvo residiendo alrededor de un mes en la localidad peruana de Huantá (Según la carta enviada por el General José de San Martín a Lord Cochrane el 21 de febrero de ese año). La presente carta, enviada desde Huaura el mes siguiente, se refiere al clima malsano que causó la temprana muerte de la única hija chilena que tuvo el matrimonio Cochrane Cobbett.

118.- El enorme peligro para la navegación y seguridad de los barcos que significan la sólida barra

Permítame señalarle humildemente que me dolió hace poco ver un decreto que cerraba el acceso al Maule<sup>118</sup>, en lugar de abrir todas las caletas, puertos, bahías y ríos de Chile, de un extremo a otro, Ninguna pretensión de evadirse de derechos compensará a V. E. de la falta de un semillero de marinos. Si no bastara la eliminación de los impuestos sobre el intercambio de puerto a puerto, yo diría entonces: utilice todos los derechos percibidos en el transporte terrestre (bajo el pretexto de reparar los caminos) como un subsidio para su fomento. No tardará en llegar el día en que Ud. necesitará hombres de mar más apegados al país que aquellos que ahora tengo bajo mi mando, por circunstancias que no necesito detallar a V.E. ¡Ultimamente muchos han rechazado un servicio para el cual sólo se podían contratar voluntarios! Me gustaría poder replicar a sus objeciones a una empresa peligrosa, informándoles del monto y la naturaleza de la provisión que se ha hecho para los heridos. V. E. recordará que una vez recomendé, además de una recompensa pecuniaria, la concesión de tierras baldías junto al mar, donde su conocimiento de asuntos marítimos pudiera hacerlos útiles como pescadores. Y mencioné que ningún lugar sería mejor que el puerto de Valdivia donde el clima es apropiado a sus costumbres y a sus contexturas.

Estos asuntos sólo ahora puedo comunicarlos en forma privada a V.E. en consonancia con lo que siento que se me debe, ya que ninguna petición o sugerencia mía (de las muchas que he efectuado) desde que he tenido el honor de estar al servicio de V. E. ha tenido la fortuna de ser oída por las autoridades oficiales a través de las cuales he mantenido correspondencia. Empero, por lo contrario, han sido estimadas no como inspiradas por sus verdaderos motivos, un interés por el bien del servicio, sino por un deseo de sembrar dificultades en un camino donde, verdaderamente, no existían. V. E., sin embargo, me hará justicia y eso es todo lo que me preocupa, salvo la opinión de otros hombres buenos y honorables.

Espero que V. E. excuse a este servidor, así como la forma en que utilizado la libertad para escribirle, ya que sólo tengo dos maneras de comunicarme: Una oficialmente y, la otra, transmitiendo mis verdaderos sentimientos. Estoy consciente de que antes he evitado este último modo de comunicación; pero ni mi naturaleza, ni mi deber hacia Ud. me permitirán actuar de manera diferente, ni suscribir, si no lo sintiera verdaderamente, que soy de V. E. respetuoso y adicto amigo así como devoto y humilde servidor.

COCHRANE.

y las fuertes corrientes del río y el mar existentes en la desembocadura del río Maule, durante el siglo XIX impulsaron decisiones en las autoridades como la anunciada en el presente documento.



P. S. Lady Cochrane ya está a bordo de la *Andromache* en El Callao; pero me pidió que transmitiera a Ud. sus cumplidos respetos, tal como yo espero hacerlo personalmente con las damas, su hermana y sobrina.

(A don Bernardo O'Higgins).

**Documento N° 309. Informa y solicita, en francés.**

Al Señor Almirante  
Lord Cochrane.

Mi General,

Persuadido como estoy de que se desacreditará mi conducta ante sus ojos me tomo, mi General, la libertad de escribirle a fin de asegurarle que, si Ud. se digna escucharme antes de indisponerse en contra mía, me será fácil justificarme.

Si a pesar del gran deseo que tenía de terminar una campaña para Ud., mi General, tan gloriosamente comenzada, he solicitado mi relevo, es porque estoy muy convencido que es el único medio de contentar a los sres. Oficiales del *Araucano*, que no quieren a bordo ningún contador, a menos que sea de su elección.

Si hubiera, mi General, la posibilidad de transferirme a cualquier otro buque, seguiría sirviendo bajo sus órdenes con el mayor placer.

Pero, en caso contrario, me permito renovar a mi General la súplica adjunta a la presente de darme permiso para retirarme del bergantín *Araucano*.

Le ruego, mi General, que acepte la seguridad de mi más profundo respeto y de un claro reconocimiento de quien tiene el honor e suscribirse como su más devoto servidor.

**ADOLPHE KLINGER.**

A bordo del buque de guerra *Araucano*.  
El 20 de marzo de 1821.

**Documento N° 310. Carta respuesta, en inglés.**

Ingenio, 7 de abril de 1821,

Mi Lord y muy estimado amigo,

Tengo el honor de acusar recibo de su carta fechada a 5 del presente y de agradecerle por su gentil recuerdo de la señora G. Así como por su ofre-

cimiento de mandar nuestras cartas a Chile por la *Andromache*, de lo cual no hago uso porque escribí ayer por el *Theodorus*.

La corbeta *Sacramento*, en viaje del Callao a Panamá se encuentra actualmente en Paita. Su tripulación hizo una honrosa insurrección y puso la nave en nuestras manos con ocho cajas de correspondencia privada y oficial que esperamos ardientemente y con algo de dinero, como se dice.

Hay aquí una noticia de que Vuestra Señoría habría tenido un encuentro con un buque grande anteayer al atardecer. Espero que sea cierto, seguro como estoy del triunfo de Vuestra Señoría.

Aquí no tenemos ninguna novedad. Le ruego presente mis respetuosos recuerdos a Lady Cochrane y créame, mi Lord, su obediente servidor y sincero amigo.

**GARCÍA DEL RÍO.**

P.S. No envío periódicos a V. S. porque sé que los remite Montea-gudo. Mis atentos saludos, por favor, al Capitán Shirreff.

**Documento N° 311. Informe sobre conducta de oficial, en inglés.**

Fragata *O'Higgins* del Estado de Chile.  
Bahía de Pisco, 18 de abril de 1821.

Mi Lord,

En cumplimiento de las órdenes de Vuestra Señoría de fecha de hoy, debo informarle que la conducta del teniente Morgell fue muy distinta a la de su declaración.

Hallándome bajo la popa ayer al atardecer, me pareció que el buque había encallado y estaba levemente ladeado a babor. Cuando llegué a la cubierta, ordené al oficial de guardia que llamara al Sr. Morgell, mencionando expresamente que quería verlo en la cubierta y, poco después, el Sr. Morgell vino a medio vestir al camarote (donde estaba yo sentado con el capitán Cobbett. Le dije que lo vería en la cubierta, poco después, cuando el capitán Cobbett desembarcaba por el costado de la nave, y sin que el teniente Morgell escuchara la razón por la cual lo había llamado, lanzó una invectiva contra el capitán Cobbett, diciendo que éste me había estado contando numerosas falsedades sobre él y usando un lenguaje muy poco respetuoso hacia el capitán Cobbett. Después de mencionar la razón por la cual ancló aquí, en aguas

poco profundas, quiso informarme de la manera más insolente e impropia de un oficial, tanto en el lenguaje como en los gestos, sobre su importancia como teniente primero de esta nave, y de que yo tenía que tratarlo y considerarlo como tal. Le informé, entonces, que podía prescindir de sus servicios como teniente primero, ya que parecía ser una posición tan importante y que yo mismo haría ese trabajo. A ello respondió que "Haría el trabajo de teniente primero" antes que la regulación de las guardias y, deseando yo que se encargara de la guardia de la mañana, dijo que "no", pero como teniente primero. Repetí la orden, dijo "no", que no lo haría: llamé entonces al teniente Grenfell y al señor Robinson (palabra ilegible) para que escucharan la respuesta al formular la pregunta de si se haría o no cargo de la guardia de la mañana. Contestó "no" y mientras continuaba con su respuesta, caminé hacia la popa pues no quería mayor respuesta de una persona que se había olvidado tanto de los modales propios de un oficial y caballero, y no inclinado a congeniar con sus servicios o tomar la guardia. Luego le ordené que bajara a su camarote, mientras daba órdenes sobre quien debía y quien no debía hacer guardia.

También debo informar a V. S. que se ha ufanado y se vanagloria de mover este buque sin mi autorización u órdenes de cualquiera de los demás oficiales a bordo; y que pronto les daría un viaje a Panamá, o palabras por el estilo. Y respecto de su conducta en el servicio, en general, Basta con que llame a dos oficiales actualmente en esta bahía, bajo los cuales ha servido: los capitanes Carter y Cobbett.

Tengo el honor de ser, mi Lord, el más obediente y humilde servidor de Vuestra Señoría.

**T. SACKVILLE CROSBIE.**  
Capitán.

MUY HONORABLE  
ALMIRANTE LORD COCHRANE  
COMANDANTE EN JEFE DE  
LA ESCUADRA CHILENA.

*Documento N° 312. Informa cumplimiento del bloqueo, en inglés.*

*San Martín, buque del Estado de Chile  
Bahía de Pisco, 19 de abril 1821.*

Habiendo encontrado la escuadra chilena frente a la costa del Perú y habiéndoseme advertido de que el puerto del Callao y todos aquellos al sur

del mismo se encuentran sometidos a bloqueo, pero que estoy en libertad de proceder con el bergantín *Charles Amberger* bajo mi mando, A cualquiera de ellos a sotavento de la latitud 11° 20'; por medio de ésta me comprometo a no tratar de romper el dicho bloqueo, en consecuencia del permiso que se me otorga por la presente para proseguir a mi legítimo destino. Además si voy a sotavento, me comprometo a no pasar a menos de 30 millas de la costa del Perú.

**WILLIAM HASKILL.**

*Documento N° 313. Informa estado de mala salud, en inglés.*

*Araucano, bergantín del Estado de Chile.  
Bahía de Pisco, 20 de abril de 1821.*

Mi Lord,

Por desgracia, la grave enfermedad que me aqueja desde mi llegada a ésta me incapacita para desempeñar cualquiera función y, como siento que me estoy empeorando, ruego encarecidamente a Vuestra Señoría que me otorgue permiso para ser llevado de este buque, sea a la enfermería de Huacho o a la de Huara, o que me permita viajar por el primer medio disponible a Chile, según parezca a Vuestra Señoría, ya que en mi actual estado de salud estoy totalmente privado de la capacidad de conducir o, incluso, navegar el buque que comando.

Tengo el honor de ser, mi Lord, el más obediente servidor de Vuestra Señoría.

**THOMAS CARTER.**

EXCELENTÍSIMO LORD COCHRANE  
COMANDANTE EN JEFE DE  
LA ESCUADRA CHILENA.

**INDICE ONOMÁSTICO**

(En base al número de página).

No se agregan Cochrane Thomas ni Zenteno José Ignacio por estar en casi todas las páginas)

**A**

Addison Robert	45-126
Alcázar José (General)	194
Alvarado Rudecindo	175-200- 207
Alvarez Pedro Nolasco	132
Alvarez de Arenales Juan A.	155-175-200-201-211-212
Alvarez Jonte Antonio	142
Anativia Juan	110
Armstrong George	45-48-65-125
Arqueros Juan	132

**B**

Barragán Ignacio	129
Beltrán Luis	154
Bell Robert	45-189
Bennet Thomas	75-211
Besa José María	67
Biddle James	167
Binimelis	68
Bisset Adison	106
Blanco Encalada Manuel	4
Blucher (Condestable)	189
Bouchard Hipólito	29
Bran S.	221
Brown Thomas	45-104-106-189
Bunster Enrique.	144
Burdon M.O.	144

**C**

Campino José Santiago del	103
Campoamesis (Capitán)	176
Cancino Baltasar	23
Carter Thomas	72-76-80-89-126-128-135-232-233
Carvalho Julián	26
Castillo Juan Pascual	122-132
Casey Richard	43-44-45-46-106-108-109-114-116
Castro Lino	132
Charles Claudio	40-98-99

Chrisp William Douglas.	45
Cobbett Henry	42-45-104-106-116-231-232
Cochrane Catherine de.	147-225-228-230
Coffin Francis	169
Coig Luis de	185-190
Coob Jorge	63
Correa de Saa Carlos	128
Coulthard John	45-105-106-107
Craig Thomas	73-78-106-223
Crogier William.M.	189-221
Crosbie Thomas S.	48-49-70-72-80-85-87-88-98-99-103-115-187-188-189-211-232

Cruz Luis de la	3-11-18-23-24-26-27-29-32-47-52-61-63-67-70-77-86-89-91-93-94-95-96-97-107-112-136-152-213
-----------------	--

Cullum (Carpintero)	189
---------------------	-----

**D**

Davies Thomas	144-189
Délano Tripp Paúl	7-15-86-87-117-154-157-160-171-189
Delgado Juan Andrés	15-132
De Peysler Arent S.	173-174
Donnell Arthur	144
Downes W.	112-118-134-195
Drinot Thomas	45-48-65

**E**

Echeverría Joaquín de	32-193
Elfress Diego	24-30
Escobedo Gregorio	165
Esmond Juan	107-189-190
Espejo Jerónimo	132

**F**

Fernández Francisco	132
Forbes George	144
Forster Robert	4-48-50-59-96-99-113-116-117-122-160-161-162-163-176-177-181-182-187-188-222
Franco Juan	132
Freeman Henry	45-189
Freire Ramón	15-58
French William	189-190
Frew James	189

**G**

García del Río Juan 197-201-207-208-231  
 Gardiner (Piloto) 189  
 Garzón Eugenio 132  
 Gevourt (Artillero) 189  
 Gilbert Nathaniel 106-180-189  
 Godfrey Thomas Geo. 45-65-75  
 Gómez Juan 20  
 Gómez Manuel 132  
 González Gregorio 23  
 Gormaz José Ramón 28-136-142  
 Gould P.A. 221  
 Granville William 45-48-65-106-108-110-111  
 Gravert Adolfo 124  
 Gregorio de Las Heras Juan 147-149-151  
 Grenfell Juan Pascoe 74-102-106-127-180-189-231-232  
 Grumer Joseph 58  
 Guise Martín Jorge 4-46-49-51-87-90-91-93-98-100-101-104-  
 107-111-113-183-187-188-218-227  
 Gutthrie James 226  
 Guzmán José de 173

**H**

Hanovrar 189  
 Hardy Thomas 214-219-222  
 Harris Daniel 24-29-110  
 Haskill William 233  
 Hawson N. O. 104-113  
 Heath R. J. 221  
 Henderson William 158-160-161-163-164-165-166-168-170  
 Henry John 222-224  
 Heres Tomás 208-211  
 Higginson William 113  
 Hill William 105  
 Hoseason William 34-113-182-188-189-219-228  
 Hoyo Fausto de 26-54-64-67-68  
 Hurtado Pablo 140

**I**

Icarte Pedro 26

**J**

Jamison (Capitán) 167

**K**

Kernan Hugo. 74  
 Klinger Adolphe. 230

**L**

Lavalle (Capitán) 176  
 Lawrence N.O. 45  
 Lawson N.O. 106-115  
 Lazalle (Mayor) 91  
 Lee John 45-106-115  
 Leighton Thomas 45-130-131  
 León Juan Manuel 21-23  
 Letamendi Miguel 165  
 Letelier Cayetano 62-80  
 Logan John 45-48-106  
 López José Antonio 132  
 López Manuel 129  
 Luzuriaga Toribio de 151-153-154-156  
 Lynch Estanislao 34

**M**

Markham Joseph 45  
 Martínez Antonio 149-151  
 Martínez Juan Apóstol 132  
 Mathews William 45  
 Medina Javier Antonio 132  
 Menares José Manuel 140  
 Michael James. M. 45-121-189  
 Mickle Thomas 104  
 Miller William 9  
 Minnis Francis 46-49-107  
 Monteagudo Bernardo 94-142-170-172-188-190-195-200-202-  
 208-210-211-232  
 Montes Arturo 23  
 Morales José María 110  
 Morgell Foord W. 42-45-81-106-189-231  
 Moro Tomás 23

**N**

Navarro Pablo 149-151  
 Núñez José María 23

**O**

O'Brien y Cía 113  
 O'Higgins Bernardo 23-47-64-68-70-86-91-106-108-116-119-135-137-140-145-147-230  
 Olivares Fernando de 27  
 Oliver Ebenezer 45-105-106  
 Orella Hipólito. 189  
 O'Reilly Diego 14-116-199  
 Orr William 144  
 Ossorio Mariano 164  
 Oxley Oficial 189

**P**

Parker George 189  
 Paroissien Diego 173-219  
 Pauconen Samuel 106  
 Pearson J 226  
 Peysler Arent S. 173-174-205-206  
 Pezucla Joaquín de la 180-184-186-185-191-192-195-199-201-207-215-217  
 Pico (Oficial) 198  
 Pinto Eustaquio 110  
 Prunier William 99-118  
 Pueyrredón Juan Martín 3

**Q**

Quimper Manuel 155-173-175  
 Quintanilla Antonio 100

**R**

Ramsay James 28-53-75-80-85-87-87-89-95-98-99-121  
 Raygan Cornelius 224  
 Readen Eugene 45-46-65-106  
 Reading James 110  
 Rebolledo Joaquín 30  
 Reinoso Santiago 110  
 Requena Cayetano 130  
 Reyes Andrés 132  
 Reynolds M. 144  
 Rico José 23  
 Riobó Miguel 23  
 Robertson Alejandro 103-105-106-189

Robinson John 45-49-153-154-156-157-189-232  
 Rodríguez José Antonio 47-64  
 Rojas Manuel (Coronel) 155-173-175  
 Romero 189  
 Ruiz Alejandro. 108-110-111  
 Runken 102-106

**S**

Sadler Peter Robert 163  
 Sánchez Ignacio 23  
 Sánchez N. 23  
 San Martín José de 25-50-55-56-58-80-100-111-122-129-131-132-134-141-148-149-151-152-155-156-157-158-159-161-164-166-168-170-171-172-174-175-176-177-181-183-184-186-187-188-193-194-197-199-201-202-203-204-205-207-208-209-210-212-213-214-216-219-221-223-224-225  
 Sarratea Juan José de 87-170-171-172-173-175  
 Saulich Juan 47  
 Searle John 42-144-172-174-195-197-200-201-202-204-205-206-208-210-221  
 Sheppard James 45-126  
 Shirref William 146-155-174-216-219-222-225-226-231  
 Shivering George 113  
 Silva Ignacio 132  
 Simmonds James 189  
 Slater William 110  
 Smith William 156  
 Soyer Salvador 30-90-189  
 Spry Juan Tooker 24-30-69-71-78-80-85-89-101-105-108-227  
 Styles John 106-215

**T**

Taylor (Contramaestre) 189  
 Thompson (Contramaestre) 189  
 Tobalino José María 23  
 Tobalino Silverio 23  
 Toro Pedro 43  
 Turra Francisco 97

**U**

Uriel Santiago 11

V	
Vacaro (General)	188-204
Van Buren Egbert	46-106
Vannay	45
Vásquez Mateo	96-97
Vidal Francisco	58
W	
Waddington Joshua	144
Welsch M.	106-189
Wendell	113
White Humphrey	46
Wilkinson William	42-46-47-48-95-98-99-154-156-157-201
Wooldridge Thomas	169-171
Wynter William	104-160-161-162-163-164-190
Y	
Young George	45

## ÍNDICE GENERAL DEL TOMO XXXVI"

	Págs.
Nº1.- De Luis de la Cruz a Cochrane : Informa haber re-presentado al Ministro de Marina Ignacio Zenteno en cuanto aprestar a la Escuadra entregándole los elementos que le faltan y vistiendo y pagando a sus tripulaciones y guarniciones. Valparaíso, abril 2 de 1820.	3
Nº2.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que, a fines de semana, habrá dinero para pagar a la marinería y, asimismo para reparar, carenar e implementar a los buques de la Primera Escuadra Nacional. Santiago, abril 4 de 1820.	3
Nº3.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que los oficios de los capitanes Guise y Forster demuestran peligros para las tripulaciones al no pagarles sus enganches y, en esos momentos, desde el Perú vislumbrarse la amenaza de venir una escuadra realista antes de realizarse nuestra campaña naval. Santiago, abril 4 de 1820.	4
Nº4.- De Zenteno a Cochrane: Comunica Orden Suprema de O'Higgins sobre alistar pronto la Escuadra para dar a la vela hacia el destino que se indicará a su Comandante en Jefe; al mismo tiempo, se le ha ordenado al Departamento de Marina que le facilite todo lo que necesiten los buques. Santiago, abril 4 de 1820.	5
Nº5.- De Zenteno a Cochrane: Comunica decisión del Director Supremo Bernardo O'Higgins al diplomático chileno ante el gobierno de la Provincias Unidas del Río de la Plata, a fin de conseguir los elementos rescatables del buque <i>Ebenezer</i> y utilizarlos en la implementación de los buques chilenos. Santiago, abril 4 de 1820.	6
Nº6.- De Zenteno a Cochrane: Comunica Orden al Comandante General de Marina inicie reparación, habilitación y equipamiento de la nave apresada <i>Águila</i> ; siendo encargado el capitán Délano cuyo nombramiento ha sido de la Suprema Aprobación. Santiago, abril 4 de 1820.	6

	Págs.
Nº7.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que la compañía de transportes particulares, encargada de llevar armamento para los patriotas del Perú, no debe entrar en gastos para el fisco al carenar sus naves. Alternativa puede consistir en la subasta de las fragatas y un bergantín capturados. Santiago, abril 7 de 1820. <b>Pág. 7</b>	7
Nº8.- De Zenteno a Cochrane: Comunica disposición del Director Supremo acerca de evitar la negativa influencia de la gente de tierra sobre el personal embarcado en la Escuadra, utilizando la navegación a las proximidades costeras u otros medios oportunos. Santiago, abril 10 de 1820. <b>Pág. 8</b>	8
Nº9.- De Zenteno a Cochrane: Da razones por las que ha creado la Artillería de Mar, bajo el mando del Teniente Coronel Guillermo Miller, Santiago, abril 11 de 1820. <b>Pág. 9</b>	9
Nº10.- De Zenteno a Cochrane: Comunica Decreto del Director Supremo de la Nación para unir la región de Valdivia a la República; enviando naves de guerra para evitar motín realista y traer reclutas desde Talcahuano, al mismo tiempo. Santiago, abril 13 de 1820. <b>Pág. 10</b>	10
Nº11.- De Luis de la Cruz a Cochrane: Informa que no se ha nombrado capitán para la nave que llevará provisiones y pasajeros hasta el puerto de Valdivia, Sugiere él nombrar al Agente de Arsenales. Valparaíso, abril 13 de 1820. <b>Pág. 10</b>	10
Nº12.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que con las erogaciones de los ciudadanos, se preparará una Expedición de 4.000 hombres armados más transportes con municiones y víveres. Se ha resuelto embarcar, dos batallones del puerto de Coquimbo en el navío <i>San Martín</i> . Santiago, abril 14 de 1820. <b>Pág. 11</b>	11
Nº13.- De Zenteno a Cochrane: Comunica haberse resuelto, por el Gobierno, la postergación de la partida de la Expedición Libertadora al Perú a fin de reunir más fondos para mayores preparativos. Agradecida la Nación con el señor Vicealmirante por la conquista de la región de Valdivia le regala, entonces, una ha-	12

	Págs.
cienda; pero, al mismo tiempo, le requiere la pronta entrega de los dineros requisados a los realistas en esa parte del país. Santiago, abril 14 de 1820.	12
Nº14.- De Zenteno a Cochrane: Entrega sus instrucciones dirigidas a un oficial de confianza, al mando de la goleta <i>Moctezuma</i> , para reunir noticias seguras acerca de las fuerzas realistas instaladas en el Virreinato del Perú. Santiago de Chile, abril 16 de 1820.	13
Nº15.- De Zenteno a Cochrane: Resuelve el envío de un bergantín y una fragata a fin de asegurar la plaza de Valdivia. Santiago de Chile, abril 17 de 1820.	14
Nº16.- De Zenteno a Cochrane: Comunica haber ordenado al Capitán Délano ir a Valparaíso a ocuparse de la recomposición de transportes; además, de haber sido el informante de una posible expedición de Freire a Guayaquil. Santiago, abril 18 de 1820.	15
Nº17.- De Zenteno a Cochrane: De orden del Sr. Director Supremo de la Nación manifiesta su conformidad acerca de las actividades permanentes que evitan el ocio, la marinería en la habilitación de los transportes. Santiago, abril 18 de 1820.	16
Nº18.- De Zenteno a Cochrane: De acuerdo al informe suyo ha puesto en conocimiento al Director Supremo de la llegada de la corbeta <i>Chacabuco</i> , después de una dilatada y peligrosa campaña. Santiago, abril 18 de 1820.	16
Nº19.- De Zenteno a Cochrane: Comunica la suspensión, por orden de S.E., del remate de buques apresados en razón de evitar perjuicios a los accionistas de ellos dado el poco valor alcanzado a través de los preámbulos de la subasta. Santiago, abril 18 de 1820.	17
Nº20.- De Luis de la Cruz a Cochrane: Comunica orden del Ministro de Marina acerca de entregarle los víveres necesarios para dos meses con arreglo a la tripulación de la goleta <i>Moctezuma</i> . Valparaíso, abril 19 de 1820.	17

	Págs.
N°21.- De Zenteno a Cochrane: Reconoce que ha habido alteraciones en los acuerdos con el Comandante en Jefe de la Primera Escuadra Nacional, quien había presentado su renuncia por dicha situación. Santiago, abril 20 de 1820.	18
N°22.- De Zenteno a Cochrane: Comunica haber acordado el Director Supremo invitar al señor Vicealmirante a reunirse ambos en la capital de la República para considerar su renuncia. Santiago, abril 20 de 1820.	19
N°23.- De Bernardo O'Higgins: Copia del Reglamento "que debe observarse en el Gobierno de Valparaíso para atajar y contener el contrabando". Santiago, abril 21 de 1820.	19
N°24.- De Luis de la Cruz a Cochrane: Comunica, por orden superior, haberse descubierto al causante principal del robo en la fragata <i>Dolores</i> ; como asimismo a sus cómplices. Medidas tomadas para prevenir repetición de estos delitos se detallan a continuación. Valparaíso, abril 26 de 1820.	23
N°25.- Zenteno a Cochrane: Comunica nombramientos de mandos como Capitán de Fragata al de Corbeta don Juan Spry y, de Contador de 2ª Clase, a don Diego Elfress. Santiago, abril 27 de 1820.	24
N°26.- De Zenteno a Cochrane: Comunica resolución del Director Supremo sobre las gestiones a efectuar y las autoridades a consultar por los empresarios de transportes expedicionarios que deben acudir para reglarse al pagar los precios de los fletes de sus naves. Santiago, abril 28 de 1820.	25
N°27.- De Zenteno a Cochrane: Comunica haber suspendido el Director Supremo la reunión con el Comandante en Jefe de la Escuadra para comentar un oficio de éste. La razón fue la pronta ida hacia Valparaíso, el Comandante en Jefe del Ejército Expedicionario del Perú. Capitán General don José de San Martín. Santiago, abril 29 de 1820.	25

	Págs.
N°28.- Luis de la Cruz a Cochrane: Informa que el Ministro de Marina ha comunicado que el coronel del regimiento Cantabria don Fausto del Hoyo se halla en el depósito general de prisioneros de Valparaíso, junto a otros oficiales realistas. Valparaíso, abril 30 de 1820.	26
N°29.- De Luis de la Cruz a Cochrane: Comunica que el Tribunal de Presas le ha entregado el cuaderno de los inventarios y tasaciones prácticas del cargamento del bergantín <i>Potrillo</i> , con el fin de que sea declarado buena presa de la Escuadra Nacional. Valparaíso, abril 30 de 1820.	27
N°30.- José Ramón Gormaz a Cochrane: Informa que se ha cumplido su orden de embarcar la tropa de Infantería de Marina que pertenece a la dotación de la fragata <i>O'Higgins</i> ; como, asimismo, prevenirle, por orden superior, con una lista de los destinados en tierra. Valparaíso, Mayo 1º de 1820.	28
N°31.- De Zenteno a Cochrane: Comunica haber sido sometido a Consejo de Guerra, por el Director Supremo, al comandante de la corbeta <i>Chacabuco</i> a raíz de haber faltado a las instrucciones del Gobierno en la comisión de conducir bienes a la Escuadra. Santiago, mayo 2 de 1820.	28
N°32.- De Luis de la Cruz a Cochrane: Informa que el Ministro de Marina ha manifestado ser la voluntad del Director Supremo, acerca del caso fragata <i>Argentina</i> , el ser contratado otro buque existente en la bahía. Valparaíso, Mayo 2 de 1820.	29
N°33.- De Luis de la Cruz a Cochrane: Informa que el Ministro de Marina le ha enviado, por Orden Suprema, las cédulas de retiro a favor de los oficiales de la Comisaría General de Marina don Joaquín Rebolledo y del contador don Salvador Soyer. Valparaíso, mayo 2 de 1820.	30
N°34.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que los despachos del Supremo Gobierno a favor de los oficiales y funcionarios de la Armada de Chile; dado requisito de	30



	Págs.
Ordenanza se gufan por conducto del Departamento para las anotaciones competentes en las oficinas principales. Así se ha procedido en la promoción del capitán Spry y nombramiento de don Diego Elfress. Ministerio de Marina, Santiago mayo 3 de 1820.	
Nº35.- De Zenteno a Cochrane: Comunica Decreto Supremo, a raíz de oficio remitido por el señor Vicealmirante, que determina pronta información del Ministro de la Comisaría de Marina demostrando las cantidades que se deben a tenientes, cirujanos, contramaestres, pilotos, oficiales de mar, y guardiamarinas de la Escuadra durante el tiempo servido a la Marina. Santiago, mayo 3 de 1820.	31
Nº36.- De Luis de la Cruz a Cochrane: Informa que el Ministro de Estado le ha comunicado que, para subvenir las necesidades del Gobierno para los aprestos de la Expedición Libertadora del Perú, se ha visto en la precisión de conceder algunos Pasavantes para los puertos del Perú. Se agrega la reclamación que ha hecho, al respecto, el comandante de la fragata inglesa <i>Hyperion</i> . Valparaíso, mayo 3 de 1820.	32
Nº37.- De Zenteno a Cochrane: Manifiesta las razones por las que el Vicealmirante es importante en la dirección de la Primera Escuadra Nacional y, al mismo tiempo, precisa las soluciones a las que el marino escocés puede acudir para cumplir su indispensable gestión en bien de Chile; entre ellas, no renunciar al Mando. Entre variados aspectos más, le pide cuentas legalizadas con inventarios, tasaciones y demás documentos que justifiquen situación de buques apresados. Ministerio de Marina, Santiago mayo 4 de 1820.	33
Nº38.- Zenteno a Cochrane: Avisa nota con copia de la entregada por el almirante al comandante de la fragata <i>Hyperion</i> , con motivo de pretender zarpar buques británicos con destino al Callao; además, estima imposible evitar que el Virrey del Perú no conozca la expedición naval a efectuarse. Ministerio de Marina, Santiago mayo 4 de 1820.	38
Nº39.- Zenteno a Cochrane: Comunica haber puesto en conocimiento al Director Supremo los precios de los captores para la venta de las presas <i>Begoña</i> , <i>Águila</i> , <i>Dolores</i> y <i>Potrillo</i> . Ministerio de Marina, Santiago mayo 4 de 1820.	39

	Págs.
Nº40.- Cochrane a Gobernador de Arica: Amenaza con ataque si no coopera con la libertad del Perú. En navío <i>San Martín</i> , mayo 4 de 1820.	40
Nº41.- Zenteno a Cochrane: Comunica haber acordado el Director Supremo nombramiento de capitán de corbeta al comandante Claudio Charles de la <i>Estrella Naciente</i> . Ministerio de Marina, Santiago mayo 4 de 1820.	40
Nº42.- Zenteno a Cochrane: Comunica de Suprema Orden los motivos que han determinado la concesión de Pasavantes a algunos buques a las costas del Perú. Ministerio de Marina, Santiago mayo 4 de 1820.	41
Nº43.- Henry Cobbett a Cochrane: en inglés le informa acerca de la indisciplina del teniente F.W.Morgell pidiendo se le haga justicia por tal razón. Fragata <i>O'Higgins</i> , mayo 4 de 1820.	42
Nº44.- Zenteno a Cochrane: Le recuerda los motivos, por Orden Suprema, que tenía el gobierno para no impedir la salida de buques que han obtenido Pasavantes. Ministerio de Marina, Santiago mayo 6 de 1820.	42
Nº45.- Zenteno a Cochrane: Comunica aprobación del Director Supremo para otorgar cédula de inválido al sargento de la tropa de Marina Pedro Toro. Ministerio de Marina, Santiago mayo 8 de 1820.	43
Nº46.- Wilkinson a Guise: Copia en castellano, informa que después de leer su carta a los tenientes de ese buque, se niegan a zarpar. <i>San Martín</i> , mayo 9 de 1820.	44
Nº47.- Varios oficiales ingleses firman una nota en inglés en la Escuadra de Chile y siendo el día mayo 8 de 1820 resolvieron rechazar salir a la mar si el Gobierno no acepta petición.	45
Nº48.- Guise a Cochrane: en inglés informa que después de leer su carta a los tenientes, éstos aún persisten en no salir al mar con sus buques. Fragata <i>Lautaro</i> , Valparaíso mayo 9 de 1820.	46
Nº49.- Wilkinson a Guise: Original en inglés, información recibida, le da a conocer que tenientes del <i>San Martín</i> se niegan a zarpar.	46

	Págs.
N°50.- Luis de la Cruz a Cochrane: Ante la mala calidad y peso de las provisiones para la Escuadra, entregadas por los proveedores, el Director Supremo ha decretado fuertes sanciones. Valparaíso, mayo 10 de 1820.	47
N°51.- De Wilkinson a Cochrane: En inglés le hace llegar los nombres de aquellos oficiales que se niegan salir al mar mientras no se haga justicia a sus quejas. Valparaíso, mayo 11 de 1820.	48
N°52.- De Forster a Cochrane: En inglés le informa que ha ordenado poner bajo arresto a los Oficiales que firmaron la carta de queja. Valparaíso, fragata <i>Independencia</i> , mayo 12 de 1820.	48
N°53.- De H.Robinson y Minnis a T.S.Crosbie: En inglés le manifiesta que los oficiales de su buque el <i>Araucano</i> se niegan a sacarlo en razón de un compromiso de honor con otros oficiales. Valparaíso, mayo 12 del 1820.	49
N°54.- De Forster a Cochane: Copia en castellano, le informa haber ordenado al Capitán Crosbie poner bajo arresto a los oficiales firmantes de una carta sediciosa. Valparaíso, fragata <i>Independencia</i> , Mayo 12 de 1820.	49
N°55.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que el Director Supremo ha acordado que dos naves de Guerra viajen a Talcahuano a embarcar 600 reclutas y, además, que se autoricen estos gastos y los sueldos de la tripulación por la Comisaría de Marina. Santiago, mayo 13 de 1820.	50
N°56.- De Cochrane a Bernardo O'Higgins: Le expresa su malestar por no ser sometido a Corte Marcial el Capitán Guise a raíz de los incumplimientos de sus órdenes. Valparaíso, 12 de Mayo de 1820.	51
N°57.- De Luis de la Cruz a Cochrane: Informa que se entregarán, sin tardanza, los víveres que necesita la flotilla que va a Talcahuano. Valparaíso, mayo 13 de 1820.	51
N°58.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que el Director Supremo ha puesto la goleta <i>Moctezuma</i> a disposición del general José de San Martín para que restablezca las comunicaciones secretas y organice otras nuevas con el Perú. Santiago, mayo 15 de 1820.	52

	Págs.
N°59.- De Zenteno a Cochrane: Comunica aplicación de un Consejo de Guerra al capitán Ramsay por su imprudente ataque, sin autorización, al puerto de Ilo. Santiago, mayo 15 de 1820.	53
N°60.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que el Director Supremo ha aceptado su plan sobre elección del puerto de Quintero por las ventajas de abrigo y moderado fondo que presenta para la Escuadra. En todo caso, lo ha puesto a discusión en el Senado para su aprobación Santiago, mayo 20 de 1820.	54
N°61.- De Zenteno a Cochrane: Ordena envío del Fausto del Hoyo, coronel del Regimiento de Cantabria, a Santiago; en razón de su no conveniente permanencia en la Escuadra. Santiago, mayo 20 de 1820.	54
N°62.- De Zenteno a Cochrane: Comunica la separación temporal de la goleta <i>Moctezuma</i> para ser utilizada en las comunicaciones secretas del general San Martín con el Perú. Santiago, mayo 20 de 1820. Pág. 55	55
N°63.- De Zenteno a Cochrane: Comunica la aprobación del Director Supremo a la aplicación de un Consejo de Guerra a oficiales y tripulación del navío <i>San Martín</i> que se negaron a zarpar, hacia Coquimbo, por no haberseles pagado sus sueldos. Santiago, mayo 20 de 1820.	55
N°64.- Zenteno a Cochrane: Comunica que, a pesar del aumento de dificultades en especial financieros, en diez días habrá suficiente dinero para contentar a la gente y equipar la Escuadra. Santiago, mayo 21 de 1820.	56
N°65.- Zenteno a Cochrane: Comunica que el Director Supremo ha sido impuesto de las razones que instigaron al Vicealmirante a llevar las naves apresadas a la ensenada de Quintero. Ministerio de Marina, mayo 23 de 1820.	57
N°66.- De Freire a Cochrane: Comunica que ha recibido comunicaciones desde Concepción acerca de que el enemigo realista intenta conquistar esa ciudad. Por de pronto, se necesitan los buques y los víveres prometidos. Santiago, mayo 23 de 1820.	57

	Págs.
Nº67.- De Zenteno a Cochrane: Comunica la resolución del Director Supremo respecto de la Comisión del Subte. Francisco Vidal bajo el general José de San Martín. Santiago, mayo 24 de 1820.	58
Nº68.- De Zenteno a Cochrane: Comunica la aceptación del Director Supremo a la solicitud del capitán Grumer relativa a obtener un pase de la Marina al Ejército Expedicionario. Santiago, mayo 24 de 1820.	58
Nº69.- De Zenteno a Cochrane: Comunica la decisión del Director Supremo de permitir el zarpe libre de la fragata de S.M.B. <i>Hyperión</i> , en razón del ningún perjuicio que puede ocasionar a los proyectos militares ni a los intereses del país. Santiago, mayo 24 de 1820.	59
Nº70.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que ha acordado S.E. prohibir la salida, desde Valparaíso, de naves mercantes al Virreinato de Nueva Castilla, a fin de evitar sea el enemigo informado de nuestros movimientos navales. Ministerio de Marina, mayo 24 de 1820.	59
Nº71.- De Luis de la Cruz a Roberto Forster: Comunica decisión del Director Supremo a fin se tomen las providencias para enviar, desde Talcahuano, las balas de cañones y otras armas de la Expedición Libertadora. Valparaíso, mayo 24 de 1820.	60
Nº72.- De Letelier a Cochrane: Se refiere al Mando político y militar patriota recibido de la plaza de Valdivia; por lo que estará atento a no caer bajo el ataque de los realistas.etc. Plaza de Valdivia, mayo 26 de 1820.	61
Nº73.- Luis de la Cruz a Cochrane: Informa de su requerimiento, a los almacenes de la Plaza, sobre el armamento llegado del navío <i>San Martín</i> . Valparaíso, mayo 28 de 1820.	62
Nº74.- Luis de la Cruz a Cochrane: Informa de solemnidades en el reconocimiento de la calidad de la carne y su sabor. Valparaíso, mayo 28 de 1820.	63

	Págs.
Nº75.- Zenteno a Cochrane: Comunica el informe del Ministro de Hacienda que determinó al Director Supremo ordenar al Gobernador de Valparaíso debía frenar el contrabando por cualquier medio normado. Santiago, mayo 29 de 1820.	63
Nº76.- Varios oficiales a Cochrane: En inglés le exponen que han estado bajo arresto 20 días y esperan que pronto se les establezca Corte Marcial. Valpo., mayo 29 de 1820.	64
Nº77.- De Zenteno a Cochrane: Comunica la suspensión, por el Director Supremo, del Consejo de Guerra establecido para sancionar la indisciplina de los oficiales y tripulación del navío <i>San Martín</i> . Santiago, mayo 30 de 1820.	65
Nº78.- De Zenteno a Cochrane: Previene el Director Supremo a V.S. que debe permanecer prisionero el coronel Fausto del Hoyo, sin contemplación alguna; pero no como delincuente. Santiago, mayo 20 de 1820.	66
Nº79.- De Luis de la Cruz a Cochrane: Se consulta la distribución efectuada de los fusiles entregados recientemente en caja de a 10 unidades Valparaíso, mayo 30 de 1820.	67
Nº80.- De Zenteno a Cochrane: Comunica de Suprema Orden la licencia al capitán Binimelis para ir hasta los puertos de Coquimbo y Huasco con su bergantín <i>Quillotano</i> . Santiago, mayo 31 de 1820.	67
Nº81.- De Zenteno a Cochrane: Comunica orden del Director Supremo a la Comisaría General de Marina sobre cancelar, en los días siguientes, los sueldos de la oficialidad y las tripulaciones de la Escuadra. Santiago, mayo 31 de 1820.	68
Nº82.- De Zenteno a Cochrane: Considera justa su nota acerca de proveer, a la Escuadra, con los cordajes y otros elementos de cabullonería indispensables para poder zarpar a la campaña; por ello, se ha remitido ese material al Comandante General del Departamento de Marina. Santiago, mayo 31 de 1820.	69

	Págs.
N°83.- De O'Higgins a Cochrane: Repetidas órdenes ha dado este Gobierno para desembarcar al Coronel del regimiento Cantabria. Santiago, Junio 9 de 1820.	69
N°84.- De Spry a Cochrane: Entrega su opinión profesional, por consulta del Vicealmirante, referente a considerar el puerto Bernardo (antes "Herradura" y, "Quintero") mejor que el de Valparaíso. (traducción del inglés). Valparaíso, bergantín <i>Araucano</i> , Junio 2 de 1820.	70
N°85.- De Crosbie a Cochrane: En inglés le informa su opinión de ser el puerto Bernardo superior al puerto de Valparaíso; Valparaíso, bergantín <i>Araucano</i> , junio 21 de 1820.	71
N°86.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que S.E. ha dispuesto que la fragata <i>Águila</i> sea marinada, equipada y puesta en estado de dar la vela para la compañía de empresarios expedicionarios. Valparaíso, junio 1° de 1820.	72
N°87.- De Thomas Craig a Lord Cochrane: Llama a considerar las desventajas en que labora al presente el personal médico asignado a la Escuadra. Valparaíso, 1 de Julio.	72
N°88.- De Zenteno a Cochrane: Comunica Orden Suprema del nombramiento del Cirujano de la Armada don Hugo G. Kernan, en el bergantín <i>Pueyrredón</i> . Valparaíso, julio 3 de 1820.	74
N°89.- De Zenteno a Cochrane: Comunica Autorización Suprema para efectuar Consejo de Guerra al teniente Juan Pascoe Grenfell por acusación contra su persona. Valparaíso, julio 3 de 1820.	74
N°90.- De Zenteno a Cochrane: Comunica la obligada suspensión del Consejo de Guerra al capitán Ramsay hasta que llegue un Auditor con título de Abogado. Valparaíso, Julio 4 de 1820.	75
N°91.- De Zenteno a Cochrane: Comunica aprobación del Director Supremo a su conducta con el teniente de Marina Tomás Godfrey, sancionado con la suspensión de sus despachos. Valparaíso, julio 5 de 1820.	75

	Págs.
N°92.- De Zenteno a Cochrane: Comunica aprobación del Director Supremo al formulario que deben usar, a bordo, los Contadores para sus actividades. Valparaíso, julio 5 de 1820.	76
N°93.- De Luis de la Cruz a Cochrane: Comunica sus órdenes dadas al Arsenal para que se entregue, cuando sea ubicada, una lancha al comandante Carter de la fragata <i>Águila</i> ; asimismo, les serán enviados los pertrechos, los cables y las jarcias pedidas. Valparaíso, julio 5 de 1820.	76
N°94.- De Thomas Craig a Cochrane: De visita al boticario proveedor de la <i>O'Higgins</i> nota la disminución de las cantidades de las diferentes medicinas justo frente al clima tropical, lleno de epidemias fatales. Valparaíso, 5 de julio de 1820.	77
N°95.- De Zenteno a Cochrane: Confirma la recepción de un oficio acerca del nulo reclutamiento de marineros por culpa de las ventas de licor. Se han aplicado fuertes multas y, además, se ha encomendado la recluta a los comandantes de los buques de guerra. Valparaíso, julio 6 de 1820.	78
N°96.- De Zenteno a Cochrane: Comunica el Director Supremo su interés de conocer el estado de aprovisionamiento y apertrechamiento de cada una de las naves de guerra, siendo vigente este deseo suyo, desde bastante tiempo ya, a fin de que se aliste la Escuadra de todo lo que necesite para dar la vela. Valparaíso, julio 6 de 1820.	79
N°97.- De San Martín a Cochrane: Estima conveniente que un oficial naval supervise a los empresarios de los transportes y a los demás elementos en la Expedición al Perú. Valparaíso, julio 7 de 1820.	80
N°98.- De Zenteno a Cochrane: Comunica las designaciones y nombramientos, efectuados por el Director Supremo, a raíz de la separación del cargo del capitán Ramsay, para los cargos de comandantes de los buques de la Escuadra Nacional. Valparaíso, julio 7 de 1820.	80

	Págs.
Nº99.- De Morgell a Cochrane: En inglés le solicita patrocine el nombramiento de dos oficiales que lucharon en el magnífico buque <i>Victoria</i> . Fragata <i>O'Higgins</i> , julio 7 de 1820.	81
Nº100.- De Cochrane a Zenteno: En lo principal critica la organización y las gestiones de los almacenes de Marina señalando que las personas de mala conducta tienen en mal estado, a la Escuadra, en equipamiento y disciplina. Valparaíso, julio 8 de 1820.	82
Nº101.- De Cochrane a Zenteno: Aconseja que las requisiciones de los artículos necesarios para el equipo de los buques de guerra sean administrados por la Comandancia General de Marina en forma rápida; ya que pronto habrá campaña. Por lo tanto agrega las requisiciones de pertrechos de 5 buques para que le sean entregados o, si no, pedirá Consejo de Guerra ante la política falsa del Comandante General de Marina. Valparaíso y julio 8 de 1820.	82
Nº102.- De O'Higgins a Cochrane: De acuerdo con las Ordenanzas inglesas un Almirante puede elegir al oficial que navega el buque en que va; pero debe tener el grado que corresponde a la categoría de la nave. Valparaíso, julio 10 de 1820.	85
Nº103.- De Luis de la Cruz a Cochrane: Informa acerca que ha enviado todos los elementos que le han solicitado los Contadores de los buques de guerra. Valparaíso, julio 10 de 1820.	86
Nº104.- De Juan José de Sarratea a San Martín: Le presenta la realidad de lo que pasaba en los transportes y la escuadra a raíz del entorpecimiento que se nota en el comandante Délano, en especial en cuanto al aprovisionamiento de agua. En todo caso sobran recursos ahora para mejores atenciones. Valparaíso, 11 de julio de 1820.	86
Nº105.- De Zenteno a Cochrane: Pide le sea enviada carta del capitán Ramsay en que el Vicealmirante le habla acerca de la capacidad del oficial Crosbie. Valparaíso, julio 11 de 1820.	87

	Págs.
Nº106.- De Cochrane a Spry: En inglés le ordena que asuma el mando de la fragata <i>Lautaro</i> como comandante interino. Valparaíso, julio 11 de 1820.	88
Nº107.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que el Director Supremo ha visto el recurso de nulidad entablado por el capitán Santiago Ramsay contra la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra, a causa de la inhabilidad que supone en el oficial Tomás Crosbie para votar en el Consejo como uno de sus vocales. S. E. ha resuelto que los antecedentes pasen al Auditor de Marina. Ministerio de Marina en Valparaíso, julio 12 de 1820.	88
Nº108.- Zenteno a Cochrane: Comunica que el Director Supremo ha resuelto expedir decreto acerca de ser liberado y devuelto al mando de su buque, en tres horas, el capitán Martín George Guise sancionado con Consejo de Guerra por el V.A. Cochrane. Ministerio de Marina en Valparaíso, Julio 12 de 1820.	89
Nº109.- De Cochrane a O'Higgins: En inglés y en forma privada renuncia a su cargo de Comandante en Jefe de la Escuadra ante insubordinaciones, al parecer respaldadas por el Gobierno. Valparaíso, julio 12 de 1820.	90
Nº110.- De Luis de la Cruz a Cochrane: Sugiere que los comandantes de buques de guerra envíen, a la brevedad, relación de todo el armamento y los pertrechos que necesiten para la próxima Expedición; así lo que falte en almacenes, será adquirido. Valparaíso, julio 12 de 1820.	91
Nº111.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que un Edecán ha traído un oficio del Director Supremo en que se reitera su orden de reintalar en su nave al comandante Guise. Ministerio de Marina en Valparaíso, julio 13 de 1820.	91
Nº112.- De Luis de la Cruz a Cochrane: Informa de la intensa actividad en los Almacenes de Marina donde se entregan los pertrechos. Lo pedido por el Contador se ha ordenado que se entregue al momento; por lo tanto, se solicita al V.A. el dinero para reponer los elementos entregados o agregar, incluso, los no existentes en Almacenes. Valparaíso, julio 13 de 1820.	92

	Págs.
Nº 113.- De Zenteno a Cochrane: Le comunica Decreto de O'Higgins el que suspenda el Consejo de Guerra en que iba a ser juzgado el capitán Guise. Ministerio de Marina, Julio 14 de 1820.	93
Nº114.- De Cochrane a Zenteno: Considera injusta la liberación del capitán Guise por el Gobierno, en razón de estar pasado a Consejo de Guerra por delinquir gravemente y ofender al Comandante en Jefe de la Escuadra. Ministerio de Marina, julio 14 de 1820.	93
Nº115.- Luis de la Cruz a Cochrane: Comunica que el Director Supremo ha conferido el empleo de Auditor de Guerra de Marina a don Bernardo Monteagudo. Valparaíso, julio 14 de 1820.	94
Nº116.- Luis de la Cruz a Cochrane: Informa que ha ordenado al comandante de Arsenales que entregue la lan-cha pedida por V.S. Valparaíso, julio 14 de 1820.	95
Nº117.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que ha remitido a los ministros de la Comisaría de Marina 100 impresos del Estado a fin de presentados por los contadores para el orden económico a bordo de los buques. Ministerio de Marina, Valparaíso julio 15 de 1820.	95
Nº118.- De Zenteno al Gobernador de Plaza: Comunica la orden de S.E. respecto de poner en libertad a Mateo Bohórquez, postillón de Goyocalan. Ministerio de Guerra, Valparaíso julio 18 de 1820.	96
Nº119.- De Luis de la Cruz a Cochrane: Informa que llegan, desde la capital, 68 jóvenes para ser pajes en la Escuadra; especialmente para la fragata <i>O'Higgins</i> . Valparaíso, julio 18 de 1820.	96
Nº120.- De Luis de la Cruz a Cochrane: Informa que el oficial, que traía la recluta para la Escuadra, tuvo la distracción de perder parte de ellos en el camino de Santiago a Valparaíso; por lo tanto, reemplazó a los fugados con gente encontrados en el camino. Por ello, solicita la libertad de algunos de ellos a petición de sus familiares. Valparaíso, julio 18 de 1820.	96

	Págs.
Nº121.- De Forster, Wilkinson, Charles, Crosbie, Ramsay a Cochrane: Informan con enorme sentimiento la necesidad de renunciara sus puestos en forma conjunta; en razón de la respuesta del Vicealmirante a su carta conjunta del 17 del presente. Valparaíso, julio 18 de 1820.	97
Nº122.- De 6 oficiales ingleses a Cochrane: En inglés le solicitan que tenga a bien informarles acerca de ciertos comentarios de haber renunciado al mando de la Escuadra chilena. Valparaíso, julio 18 de 1820.	98
Nº123.- De Zenteno a Cochrane: Remite despacho con el oficio y demás piezas adyacentes del modo privado y armonioso convenido entre defensores de Chile. Valparaíso, julio 19 de 1820.	99
Nº124.- De José de San Martín a Cochrane: Comunica que van los 5 carpinteros pedidos; por lo que hubo de dar órdenes al Comandante General de Artillería. Valparaíso, julio 19 de 1820.	99
Nº125.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que el Director Supremo desea tener una reunión con el señor Vicealmirante. Valparaíso, julio 19 de 1820.	100
Nº126.- De Zenteno a Cochrane: Comunica determinación del Director Supremo de suspender el Consejo de Guerra al capitán Guise por varias razones de política superior, a las que el señor Vicealmirante debe atenerse disciplinadamente. Valparaíso, julio 19 de 1820.	100
Nº127.- De Zenteno a Cochrane: Comunica la orden de S.E. a los Comisarios de Marina de enviar los formularios de estados semanales de buques, satisfaciendo así los deseos del señor Comandante en Jefe de la Escuadra. Valparaíso, julio 19 de 1820.	102
Nº128.- De Zenteno a Cochrane: Comunica decisión del Director Supremo acerca de volver a su puesto al capitán Juan Spry en la comandancia de la nave almiranta; en cuanto al teniente Tomas Crosbie puede Cochrane destinarlo donde crea oportuno. Ministerio de Marina, julio 19 de 1820.	103

	Págs.
Nº129.- De José Santiago del Campino a Cochrane: Informa haber estado en período de pago al personal de la Escuadra, motivo por el que hubo atraso en la entrega de los impresos siendo reconvenidos. Se adjunta formulario tipo con variados aspectos a detallar. Valparaíso, julio 19 de 1820.	103
Nº130.- Anónimo en la fragata <i>O'Higgins</i> ; Se informa que Lord Cochrane se ha visto obligado a renunciar al mando. Se invita a sus amigos a reunirse hoy a bordo de la <i>Independencia</i> . Fragata <i>O'Higgins</i> , 19 de julio de 1820.	104
Nº131.- De diez oficiales de la Escuadra a Cochrane: Ponen sus cargos a disposición del gobierno chileno al que critican por el olvido a sus buenos servicios. Valparaíso, julio 19 de 1820.	104
Nº132.- De Spry a Cochrane: En inglés le representa el Capitán Spry que, al licenciar al teniente Robinson, el servicio se daña por su separación. Fragata <i>Lautaro</i> , Valparaíso julio 19 de 1820.	105
Nº133.- De veintena de oficiales a Cochrane: En inglés le manifiestan que han tomado una serie de resoluciones para apoyarle en el Mando superior de la Escuadra chilena. Valparaíso, julio 19 de 1820.	105
Nº134.- De Luis de la Cruz a Cochrane: Comunica que el S.E. ha conferido a don Juan Esmond el despacho de Teniente de Marina. Valparaíso, julio 20 de 1820.	107
Nº135.- Publicación del Ministro de Guerra y Marina: El Gobierno de Chile le ha ordenado devolver sus despachos a Lord Cochrane para que continúe al Mando de la Escuadra y le pide posponer las medidas sobre el Capitán Guise hasta terminar la ya próxima Expedición Libertadora al Perú. Valparaíso, julio 29 de 1820.	107
Nº136.- De Bernardo. O'Higgins a Roberto Casey: Comunica nombramiento de Comandante en comisión del bergantín <i>Araucano</i> , con copia al señor Vicealmirante de la Escuadra. Valparaíso, julio 21 de 1820.	108

	Págs.
Nº137.- De Spry a Cochrane: En cumplimiento de sus órdenes tiene a bien adjuntar la orden para hacerse cargo del mando de la fragata <i>Lautaro</i> . Fragata <i>Lautaro</i> , Valparaíso 21 de julio de 1820.	108
Nº138.- De Zenteno a Cochrane: Comunica acuerdo de S.E. respecto de dos morteros y demás artículos que se hallaban a bordo de la <i>Begoña</i> los que se manden sacar del puerto de la Herradura para ser aprovechados en la defensa de Chile. Ministerio de Marina, Valparaíso julio 21 de 1820.	109
Nº139.- De Zenteno a Cochrane: Comunica el otorgamiento de S.E. la comisión en servicio del Teniente de Marina Roberto Casey al mando del bergantín <i>Araucano</i> . Ministerio de Marina, Valparaíso julio 21 de 1820.	109
Nº140.- Informe de la Declaración de tres marinos del navío San Martín: Sumario efectuado en dicha nave para buscar los responsables de huída nocturna desde el navío señalado. Navío <i>General San Martín</i> , julio 21 de 1820.	110
Nº141.- De José de San Martín a Cochrane Comunica haber dado parte a S.E. respecto de estado en que se encuentran los transportes y la necesidad de activar sus aprestos; por lo que ha dispuesto el Director Supremo a los empresarios tenerlos listos a la brevedad. Cuartel General en Valparaíso, julio 22 de 1820.	111
Nº142.- De Downes a Cochrane: en inglés le da respuesta a la comunicación del 8 de noviembre último. Valparaíso, julio 24 de 1820.	111
Nº143.- De Luis de la Cruz a Cochrane: Informa que la <i>lancha cañonera Nº3</i> se ha roto en el último temporal; por tanto necesita reparación durante 10 días por lo menos con 6 carpinteros. Lamentablemente, el no disponer los suficientes en el Arsenal. Valparaíso, julio 24 de 1820.	112
Nº144.- Del capitán Guise a Ministro Zenteno: En inglés. Informa que se ha omitido el nombre de la <i>Lautaro</i> en el anuncio del pago de Presa. Fragata <i>Lautaro</i> , Valparaíso julio 25 de 1820.	113

	Págs.
Nº145.- De Guise a Zenteno: En inglés. En su carta del 26 se reitera suspender todas las acusaciones en mi contra y restituirme en el mando de mi buque. Fragata <i>Lautaro</i> , julio 28 de 1820.	114
Nº146.- De Zenteno a Cochrane: Comunica resolución de S.E. acerca de licenciar del servicio a los tenientes de Marina Sres. Nicolás O. Lawson y Juan Lee, consecuente con notas enviadas anteriormente por el Señor Vicealmirante. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 1º de 1820.	115
Nº147.- De Zenteno a Cochrane: De Suprema Orden comunica el nombramiento del Comandante en comisión de la fragata de guerra <i>O'Higgins</i> , al capitán de corbeta don Tomás Crosbie. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 1º de 1820.	115
Nº148.- De Forster a Bernardo O'Higgins: Solicita le sea revalidado mi nombramiento de Comandante de la Escuadra y, sean cancelados sus sueldos. Valparaíso, agosto 2 de 1820.	116
Nº149.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que S.E. ha tomado en consideración las razones de su nota para que el teniente Cobbett asuma el mando del bergantín <i>Araucano</i> en vez del teniente Casey, que es menos antiguo. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 2 de 1820.	116
Nº150.- Zenteno a Cochrane: De Suprema Orden comunica nombramiento del Capitán graduado de Navío don Roberto Forster para que se le de curso. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 2 de 1820.	117
Nº151.- Zenteno a Cochrane: De Suprema Orden comunica nombramiento de Comandante de transportes de la Expedición Libertadora del Perú a favor del capitán de corbeta don Pablo Délano. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 2 de 1820.	117
Nº152.- De Downes a Cochrane: En inglés consulta si los tres pabellones enarbolados (inglés, americano y español) conjuntamente, constituyen una señal en su código de Señales. Fragata <i>Macedonia</i> , Valparaíso agosto 5 de 1820.	118

	Págs.
Nº153.- De O'Higgins a Cochrane: Ordena que el bergantín <i>Pueyrredón</i> debe dar la vela hacia las costas del Chocó de la República de Nueva Granada. Valparaíso, agosto 7 de 1820.	118
Nº154.- De Zenteno a Cochrane: De Suprema Orden comunica la adquisición de los 320 remos llegados de Talcahuano en la nave <i>Emprendedora</i> . Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 8 de 1820.	119
Nº155.- De Zenteno a Cochrane: Comunica el Decreto Supremo que establece ser sólo el Comandante en Jefe de la Escuadra el designador de cargos de Guardiamarinas y no cada comandante de buque, los que deben sólo postularlos al Mando superior. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 8 de 1820.	119
Nº156.- De Zenteno a Cochrane: Comunica estar preparándose un Despacho respectivo de los individuos que constan en la lista que fue adjuntada por el Lord a la nota del 7 del presente. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 8 de 1820.	120
Nº157.- De Zenteno a Cochrane: Por Decreto Supremo se declara a favor del Cirujano don Jaime Michael la antigüedad de servicios de 20 de julio de 1818, conforme lo ha justificado. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 9 de 1820.	121
Nº158.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que S.E. ha concedido licencia a don Jaime Ramsay por el período de 6 meses contados desde la fecha. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 9 de 1820.	121
Nº159.- De Zenteno a Cochrane: De Suprema Orden incluye adjunta la representación del capitán graduado de Navío don Roberto Forster, a los pies del decreto fecha 5 del corriente. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 9 de 1820.	122
Nº160.- De José de San Martín al coronel Juan P. Castillo: Ordena el desembarque inmediato del Ejército y su marcha hasta el pueblo de Pisco para entrar hoy o mañana. Al haber enfermos, sean atendidos sus contagios en el hospital. Goleta <i>Moctezuma</i> , agosto 9 de 1820.	122



	Págs.
Nº161.- De Zenteno a Cochrane: Comunica Suprema Orden de enviar la corbeta <i>Chacabuco</i> en persecución de la fragata <i>Presidente</i> , la que navega desde el Callao a Chiloé con dinero y artículos de guerra. Ministerio de Marina, Agosto 10 de 1820.	123
Nº162.- De Zenteno a Cochrane: Comunica orden del Director Supremo acerca del destino que puede darse a los ornamentos, que existen en poder del Agente de Presas tomados en la plaza de Valdivia y que pueden servir en los oficios divinos de la capilla erigida en honor del triunfo de Maipo. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 11 de 1820.	123
Nº163.- Zenteno a Cochrane: Le comunica haber resuelto S.E. el Director Supremo que el teniente Adolfo Gravert vaya arrestado en la Escuadra ante su solicitud de separarse del servicio en los momentos próximos de salir la Expedición Libertadora del Perú. Ministerio de Marina en Valparaíso, Agosto 11 de 1820.	124
Nº164.- De Zenteno a Cochrane: Comunica dictación de Decreto Supremo donde se declara que tomada razón en la Comisaría de Marina de los Títulos, Despachos Supremos que expide el Gobierno a favor de Oficiales de dicha Arma, deben los Comisarios devolverlos inmediatamente a la Comandancia General del Departamento". Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 11 de 1820.	124
Nº165.- De Zenteno a Cochrane: Comunica orden de S.E. de no aprobar solicitud a Ud. presentada por el Teniente Jorge Armstrong cuando ya ha sido cursado por el Ministro Tesorero conformando que dicho oficial no debe ser comprendido en la orden dada por el gobierno sobre pagamentos dados a la Escuadra. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 11 de 1820.	125
Nº166.- De Zenteno a Cochrane: Comunica determinación de S.E. de transbordar al capitán Carter, su tripulación, guarnición y víveres necesarios desde la corbeta <i>Chacabuco</i> al bergantín <i>Araucano</i> , dada su incapacidad de continuar la ruta señalada. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 12 de 1820.	126

	Págs.
Nº167.- De Zenteno a Cochrane: Comunica la extrañeza de S.E. ante las representación hecha por los tenientes Sheppard y Adisson que acompaña V.S a su nota del 11 actual, quejándose se les hurtaba el pago de sus sueldos cuando se les ha pagado hasta Diciembre pasado. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 12 de 1820.	126
Nº168.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que S.E. ha resuelto que el teniente de Marina Juan Pascoe Grenfell, arrestado a bordo de la fragata <i>Independencia</i> , sea puesto en libertad y en ejercicio de las funciones de su empleo. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 12 de 1820.	127
Nº169.- Carlos Correa a Cochrane: Repite comisión del Director Supremo para conocer el precio de la compra de las haciendas de Quintero y Valle Alegre. Se le pide una respuesta honorable en justicia. Valparaíso, agosto 12 de 1820.	127
Nº170.- Zenteno a Cochrane: Ante incapacidad de la corbeta <i>Chacabuco</i> comunica orden de transbordo para su capitán Carter, sus oficiales y dotación al bergantín <i>Araucano</i> a fin naveguen al puerto de Coquimbo. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 14 de 1820.	128
Nº171.- Zenteno a Cochrane: Comunica Suprema Orden con los nombramientos del teniente Ignacio Barragán como comandante de las lanchas que irán en la Expedición y, como Condestable, a Manuel López para aprestarlas, custodiarlas y apertrecharlas en su artillería. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 14 de 1820.	129
Nº172.- De Zenteno a Cochrane: Contesta de Suprema Orden a la nota del Vicealmirante que busca conservar la marinería de la fragata <i>O'Higgins</i> sin sus pagos a raíz de la falta de recursos del Erario. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 14 de 1820.	129
Nº173.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que el Supremo Decreto del 1º de Marzo del presente año precisa que la clase de cinta, en que debe pender la medalla concedida a los valientes libertadores de Valdivia, debe ser tricolor. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 15 de 1820.	130

	Págs.
Nº174.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que S.E. se ha servido aceptar la nota del Vicealmirante acompañando la representación y despachos del cirujano Tomás Leighton con el fin que se le paguen los sueldos devengados hasta Diciembre pasado; como, también, ordena que no se le separe del servicio. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 15 de 1820.	130
Nº175.- De José de San Martín a Cochrane: Envía al Comandante en Jefe de la Escuadra la adjunta lista de los oficiales del Ejército para que se sirva destinarlos en los buques. Cuartel General en Valparaíso, agosto 15 de 1820.	131
Nº176.- De José de San Martín a Cochrane: Lista que comprende a varios oficiales pertenecientes al Estado Mayor General del Ejército Libertador del Perú. Valparaíso, agosto 15 de 1820.	132
Nº177.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que S.E. ha decretado prevenir problemas de Partes de Presas a través de la responsabilidad del Auditor de la Armada, si está embarcado; en caso de su ausencia en las naves, deberá subrogarle un teniente de Marina. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 18 de 1820.	132
Nº178.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que han sido aprobadas por el Supremo Director las cinco licencias absolutas, expedidas por el Vicealmirante, al mismo número de Infantes de Marina. Ministerio de Marina, agosto 18 de 1820.	133
Nº179.- De M. Downes a Cochrane: Le informa haber recibido aviso de la nave norteamericana <i>Macedonian</i> sobre la permanencia de un marinero de esa nación en la fragata <i>O'Higgins</i> . Valparaíso, Agosto 19 de 1820.	134
Nº180.- De Bernardo O'Higgins a Cochrane: Comunica que ha confiado la exclusiva Dirección de la Expedición Libertadora del Perú, a fin de que las fuerzas de tierra y mar obren coordinada y simultáneamente bajo las determinaciones del General en Jefe. Palacio Directorial en Valparaíso, agosto 19 de 1820. Don José de San Martín.	134

	Págs.
Nº181.- De Luis de la Cruz a Cochrane: Informa que a raíz de los embarques de tropas y equipos no hubo tiempo para formar el cargo al comandante Carter, de la corbeta <i>Chacabuco</i> , en su nuevo buque de guerra el bergantín <i>Araucano</i> . Esta medida se hará a la brevedad. Valparaíso, agosto 19 de 1820.	135
Nº182.- De José Ramón Gormaz a Cochrane: Informa que habiendo el Mando decidido la calidad de inválidos de dos integrantes de su Batallón de Infantería de Marina, el ha procedido a dejarlos libres de la prisión por su pasada insubordinación. Valparaíso, agosto 19 de 1820.	136
Nº183.- De Zenteno a Cochrane: Envía oficio con copia del Decreto que el Director Supremo ha expedido declarando el bloqueo de todos los puertos y fondeaderos del Virreinato del Perú, con la orden de que sus disposiciones se hagan cumplir por la Escuadra Nacional. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 20 de 1820.	137
Nº184.- Texto completo del Decreto de Bloqueo de las costas del Virreinato del Perú, a través de copia refrendada por el Ministro Zenteno. Palacio Directorial en Valparaíso, agosto 20 de 1820.	137
Nº185.- José Manuel Menares a Cochrane: Envía copia de una Suprema Orden que dona una Hacienda de 4.000 cuadras en tierra de río Claro; partido de Rere, Provincia de Concepción; al Señor Comandante en Jefe de la Escuadra como demostración de aprecio público a raíz de la recuperación de las fortalezas de Corral y la región de Valdivia para la soberanía nacional. Valparaíso, agosto 20 de 1820.	139
Nº186.- De O'Higgins y Zenteno a Cochrane: Documento Original del texto señalado para una donación en el número anterior. Valparaíso, agosto 20 de 1820.	140
Nº187.- De Zenteno a Cochrane: Comunica Orden Suprema en que se confiere al General en Jefe don José de San Martín empleo positivo de Capitán General de los Ejércitos de la República. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 20 de 1820.	141

	Págs.
N°188.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que el Director Supremo está considerando poner en práctica para la Escuadra el Plan reservado de Señales, enviado por el señor Vicealmirante. Ministerio de Marina, Valparaíso y agosto 20 de 1820.	141
N°189.- De Zenteno a Cochrane: Comunica desagrado que S.E. ha sufrido por la conducta del Sargento Ramón Gormaz al mantener detenidos a los soldados licenciados. Se ordena sean liberados. Esta determinación se basa en la carta del Vicealmirante recibida ayer. Ministerio de Marina, agosto 20 de 1820.	142
N°190.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que, por enfermedades permanentes del Auditor de Guerra don Antonio Alvarez Jonte, S.E. ha tenido a bien nombrar a don Bernardo Monteagudo como subrogante en el cargo. Ministerio de Marina, Valparaíso agosto 21 de 1820.	142
N°191.- De 8 oficiales al capitán Shirreff: Le precisan las contradicciones de marinos británicos frente a las medidas de Lord Cochrane ante las actividades comerciales de compatriotas en el Pacífico. Valparaíso, agosto 26 de 1820.	143
N°192.- De Zenteno a Cochrane: Comunica Orden Suprema al Gobernador de Coquimbo para que enganche, como marineros, al mayor número posible de jóvenes para que sirvan en la Escuadra Nacional. Ministerio de Marina, agosto 28 de 1820.	144
N°193.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que, ante protesta del Comodoro inglés Searle contra el bloqueo chileno de los puertos del Virreinato, S.E. ordena al Vicealmirante se mantenga en las normas del Derecho de Gentes en el caso de naciones neutrales. Ministerio de Marina, Santiago agosto 29 de 1820.	144
N°194.- De Zenteno a Cochrane: Comunica el desagrado de S.E. por la actitud del capitán del bergantín <i>Warrior</i> según el Vicealmirante informó. Ministerio de Marina, Santiago septiembre 4 de 1820.	145

	Págs.
N°195.- De Zenteno a Cochrane: Comunica aprobación de S.E. a la información del Vicealmirante respecto de su orden a la fragata <i>Independencia</i> para mantenerse en unión a la marcha de la Escuadra Nacional, a pesar de haber quedado en tierra 80 marineros. Ministerio de Marina en Santiago, septiembre 4 de 1820.	146
N°196.- De Zenteno a Cochrane: Comunica aprobación de S.E. al informe del Vicealmirante respecto del desembarque del personal enfermo y contagioso de la fragata <i>Lautaro</i> . Ministerio de Marina, septiembre 4 de 1820.	146
N°197.- De O'Higgins a Cochrane: Contesta su carta celebrando que la Expedición chilena navegue bien para dar al Perú la libertad. Su madre y su hermana agradecen los recuerdos hechos por Lady Cochrane y le envían mil expresiones de buenos deseos. Santiago, Septiembre 4 de 1820.	147
N°198.- De Zenteno a Cochrane: Comunica decisión de S.E. de remitir al capitán Sherriff, en copia, el oficio del 6 de mayo último enviado por el Vicealmirante. Ministerio de Marina, Santiago 4 de 1820.	148
N°199.- José de San Martín a Cochrane: Conforme al Armisticio de Miraflores debe ser informado del día y la hora de captura de una goleta por el bergantín <i>Galvarino</i> . Cuartel General de Pisco, Septiembre 6 de 1820.	148
N°200.- De Juan Gregorio de las Heras a Cochrane: Pone en conocimiento, por orden del General en Jefe, la orden adjunta que se ha dado al Ejército en dicho día. Navío <i>San Martín</i> , cerca de Pisco septiembre 7 de 1820.	149
N°201.- General de las Heras al Ejército: Orden de desembarco con instrucciones generales o detalladas para cada Cuerpo. A bordo del navío <i>San Martín</i> , septiembre 7 de 1820.	149
N°202.- José de San Martín a Cochrane: Ordena que se remitan por mar, a Pisco, raciones de víveres para 1500 hombres por 4 días, Goleta <i>Moctezuma</i> , septiembre 9 de 1820.	151

	Págs.
N°203.- De Luis de la Cruz a Cochrane: Informa sobre el texto de la sentencia dada Pablo Navarro, acusado de querer asesinar al Ayudante de Plaza don Antonio Martínez. Valparaíso, septiembre 9 de 1820.	151
N°204.- De San Martín a Cochrane: Comunica saber que avanzan tropas realistas sobre El Callao por lo que es oportuno que la Escuadra chilena salga del bloqueo por ahora. Cuartel General en Pisco, Septiembre 9 de 1820.	152
N°205.- De San Martín a Cochrane: Comunica que va a desembarcar y espera, entonces, que los transportes se aproximen a la costa, en especial para aprovisionar con agua. Goleta <i>Moctezuma</i> , septiembre 11 de 1820.	152
N°206.- De Toribio de Luzuriaga a Cochrane: Comunica haber hecho las prevenciones convenientes para socorrer con agua de la franja costera a la tropa en la playa. Navío <i>San Martín</i> , septiembre 11 de 1820.	153
N°207.- De Toribio de Luzuriaga a Cochrane: Avisa estar impuesto que los artífices de la maestranza y Artillería se transbordan desde la <i>Perla</i> a la <i>Minerva</i> . Navío <i>San Martín</i> , septiembre 11 de 1820.	153
N°208.- De Toribio de Luzuriaga a Cochrane: Informa haber ordenado terminar con los desórdenes, señalados por el Vicealmirante, echando al mar las canoas y destruyendo las redes. Navío <i>San Martín</i> , septiembre 11 de 1820.	153
N°209.- Luzuriaga a Cochrane: Informa que se hallan en tierra, a disposición del capitán Délano, 50 hombres pedidos por oficio desde el Mando. Navío <i>San Martín</i> , Septiembre 11 de 1820.	154
N°210.- Publicación del oficio de San Martín a Cochrane: Comunica que fuerza enemiga avanza desde Lima hasta ese puerto de Pisco; suspende, entonces, salida a la Escuadra. Cuartel General en Pisco, septiembre 12 de 1820.	154

	Págs.
N°211.- De San Martín a Cochrane: Le comunica que la seguridad de la nave <i>Rebeca</i> es de inmensa trascendencia sobre nuestro plan de campaña si cayese en poder del enemigo. Pisco y septiembre 14 de 1820.	154
N°212.- De José de San Martín a Cochrane: Consulta si es posible reunirse pronto en la fragata <i>O'Higgins</i> o en tierra; como, además, comunica enviarle 120 artilleros escogidos a la Escuadra. Pisco, septiembre 17 de 1820.	156
N°213.- Wilkinson a Cochrane: en inglés le informa que se vio obligado poner bajo arresto al teniente Robinson por haber tenido un lenguaje insultante. Pisco, Septiembre 17 de 1820.	156
N°214.- De José de San Martín a Cochrane: Comunica que puede salir al crucero sólo hasta 4 días, asimismo, que precise al capitán Délano que bandera blanca en el fuerte es la señal para aproximarse los transportes al embarcadero para el embarque de tropas. Cuartel General en Pisco, septiembre 18 de 1820.	157
N°215.- Robinson a Cochrane: en inglés le solicita que tenga a bien trasladarle a otro buque por serle casi imposible servir bajo las órdenes del capitán Wilkinson. Pisco, septiembre 20 de 1820.	157
N°216.- De José de San Martín a General patriota: Comunica que no es posible embarcar cosa alguna sin las lanchas que no han sido reparadas por falta de clavos. Pide solución. Fortaleza en Pisco, octubre 6 de 1820.	158
N°217.- De José de San Martín a Cochrane: Advierte la conveniencia de proceder conforme al artículo 4° del armisticio, acordado con el enemigo el 26 de septiembre en Miraflores, en el caso de la captura de una goleta por el bergantín <i>Galvarino</i> . Cuartel General en Pisco, octubre 6 de 1820.	158
N°218.- San Martín a Cochrane: Le pide botijas para el agua; charqui y galletas. Es interesante que el <i>Araucano</i> salga hacia un nuevo punto de reunión. (No se puso fecha alguna).	158

	Págs.
N°219.- De José de San Martín a Cochrane: Comunica que sólo se han reclutado 14 marineros, los que sin demora han sido enviados a la Escuadra. Cuartel General en Pisco, octubre 7 de 1820.	159
N°220.- De José de San Martín a Cochrane: Comunica su preocupación por el abandono de 2 lanchas en el desembarcadero de Paracas; pide sean rescatadas. Pisco, octubre 7 de 1820.	159
N°221.- De José de San Martín a Cochrane: Comunica que señale al capitán Délano, ese mismo día, pase todo el convoy al puerto de Paracas para embarcar al Ejército como, asimismo, el Vicealmirante lo proteja con su artillería naval. Cuartel General en Pisco, octubre 8 de 1820.	160
N°222.- De José de San Martín a Cochrane: Comunica ciertos problemas de asignación de naves a ese Mando de la Expedición y ciertas gestiones no claras que realiza el señor Henderson. Cuartel General en Pisco, octubre 8 de 1820.	160
N°223.- San Martín a Cochrane: Le avisa que debe continuar las hostilidades contra el Virrey ya que finalizó el armisticio sin conseguir tratado alguno con los realistas. Cuartel General de Pisco, 9 de Octubre de 1820.	161
N°224.- De Forster a Cochrane: En inglés le informa que remite una carta del teniente Wynter con una solicitud. Fragata <i>Independencia</i> , en Pisco, octubre 9 de 1820.	161
N°225.- De Wynter a Cochrane: En inglés el teniente Wynter le solicita que establezca un Tribunal que investigue su conducta. Fragata <i>Independencia</i> en Pisco, octubre 9 de 1820.	162
N°226.- De Forster a Cochrane: En inglés le avisa que envía una carta que acaba de recibir. Se ve obligado a solicitar que Lord Cochrane acceda a la petición. Fragata <i>Independencia</i> , octubre 10 de 1820.	162

	Págs.
N°227.- De Wynter a Forster: En inglés le solicita que permita su salida del buque junto con hacer el gran servicio de licenciario del servicio. Fragata <i>Independencia</i> , bahía de Pisco, octubre 10 de 1820. De Wynter a Cochrane: En inglés. Fragata <i>Independencia</i> en Pisco, octubre 10 de 1820-(Es diferente al anterior).	163
N°228.- De Wynter a Cochrane: En inglés le avisa que se ha visto obligado a solicitarle que le otorgue una entrevista para poder explicar las razones de desavenencia con el capitán Forster. Fragata <i>Independencia</i> en Pisco, octubre 10 de 1820.	163
N°229.- De Gregorio Escobedo a Cochrane: En lo principal, informa que ha procedido a tomar la plaza enemiga y que ha designado un jefe político en la provincia. Guayaquil, octubre 10 de 1820.	164
N°230.- De José de San Martín a Cochrane: Celebra que el Vicealmirante haya encontrado un buen fondeadero para la Escuadra, oportuno para el aprovisionamiento y las reparaciones urgentes. Pisco, octubre 10 de 1820.	165
N°231.- De Francisco Coffin a Cochrane: En inglés le solicita la atención del Lord para entregar una relación de los hechos acerca de las transacciones del bergantín <i>Cantón</i> . Pisco, octubre 10 de 1820.	166
N°232.- San Martín a Cochrane: Le comunica que Mr. Henderson convino con él en no comentar el problema de la nave <i>Potrillo</i> ; además, se pueda, en el futuro, emplearlo en un ataque contra El Callao. Pisco y Octubre 11 de 1820.	170
N°233.- De Paúl Délano a Cochrane: En inglés le recuerda haber informado sobre la mala conducta del Teniente Wooldridge cuando recibió órdenes que no obedió. Piura, octubre 11 de 1820.	171
N°234.- De José de San Martín a Cochrane: Acompaña original de la representación que envía don Juan José de Sarratea acerca de sus advertencias sobre el retraso de las medidas tomadas por ese Alto Mando de la Expedición Libertadora. Cuartel General en Pisco, octubre 11 de 1820.	171

	Págs.
N°235.- De Monteagudo a Cochrane: Comunica su seguridad de entrar luego a Lima, esperando no abandonarla hasta acabar otras últimas empresas. Pisco y octubre 12 de 1820.	172
N°236.- De José de San Martín a Cochrane: Señala no ser indiferente al informe de Sarratea; paciencia para seguir según nuestros deseos. Pisco y octubre 12 de 1820.	173
N°237.- De Peyster y T. Searle a Cochrane: En inglés jura que el bergantín <i>Rebeca</i> y su carga son propiedad británica bona fide y que le pertenecen exclusivamente. <i>Hyperion</i> al Callao, octubre 13 de 1820.	173
N°238.- De Rozas Nazar al coronel Álvarez de Arenales: Informa confidencialmente acerca del avance de las fuerzas del Ejército Libertador por la región de Ica, incluso detallando la participación de cada uno de los destacamentos patriotas. Nazca, octubre 15 de 1820.	174
N°239.- De José de San Martín a Cochrane: Anuncia que ha recibido parte de triunfo en Batalla de Nasca. El parte se está copiando para remitirlo al Vicealmirante. Pisco, octubre 17 de 1820.	175
N°240.- De San Martín a Cochrane: Comunica noticias de Lima haber salido Fragatas <i>Prueba</i> y <i>Venganza</i> desde el Callao: Tomar prevenciones para bergantín correo. Cuartel General en Pisco, octubre 19 de 1820.	176
N°241.- De San Martín a Cochrane: Se refiere a tres oficiales testigos en la causa del capitán Forster. Se contesta así a nota del 20 de ese mes. Cuartel General en Pisco, octubre 22 de 1820.	177
N°242.- De San Martín a Cochrane: Comunica no haber buscado retener al capitán Forster con un juicio antes de la salida de su nave hacia el bloqueo del Callao. A bordo del <i>San Martín</i> , a 25 de octubre de 1820.	177
N°243.- De Juan Fco. Sánchez y del Virrey Pezuela: Relación de los oficiales prisioneros que están confinados en las casamatas. Real Felipe del Callao, octubre 30 de 1820.	178

	Págs.
N°244.- De los oficiales Gilbert y Grenfell a Cochrane: En inglés se ofrecen como Voluntarios en cualquier servicio. Fragata <i>Independencia</i> en El Callao, octubre 29 de 1820.	180
N°245.- De José de San Martín a Cochrane: Considera necesario bloquear el Callao, con todas las naves, a fin de esperar la vuelta de las fragatas realistas <i>Esmeralda</i> y <i>Prueba</i> para capturarlas. A bordo del <i>San Martín</i> , en Ancón a 31 de octubre de 1820.	180
N°246.- De Forster a Cochrane: En idioma inglés se ofrece de Voluntario para atacar La escuadra realista en el interior de la rada de El Callao. Fragata <i>Independencia</i> , octubre 31 de 1820.	181
N°247.- De Forster a Cochrane: En idioma inglés se refiere a dos oficiales que se han ofrecido como Voluntarios para atacar a la escuadra realista. Fragata <i>Independencia</i> , octubre 31 de 1820.	182
N°248.- De Martín Geo. Guise a Cochrane: En idioma inglés ofrece 4 botes con Marineros y el mismo como Voluntario para atacar a la escuadra realista. Fragata <i>Lautaro</i> , octubre 31 de 1820.	182
N°249.- De José de San Martín a Cochrane: Desea conferenciar con el Vicealmirante sobre asuntos de importancia en el puerto de Ancón; en especial, el inicio de sus operaciones. Navío <i>Gral. San Martín</i> en Ancón, noviembre 1° de 1820.	183
N°250.- Joaquín de la Pezuela a Cochrane: Comunica iniciar el canje de prisioneros a través de comandantes de buques ingleses y norteamericanos. Lima, noviembre 6 de 1820.	184
N°251.- En castellano una nota, sin firma, parece ser de Cochrane comentando el canje. El Callao, noviembre 6 de 1820.	184
N°252.- De Joaquín de la Pezuela a Cochrane: Agradece, en lo principal, tanto la nota de ayer como el envío de tres oficiales heridos de la fragata <i>Esmeralda</i> . Lima, noviembre 8 de 1820.	185

	Págs.
Nº253.- De Pezuela: Relación de los oficiales prisioneros que se remiten en canje, por los que fueron hechos de la fragata <i>Esmeralda</i> . Lima, noviembre 8 de 1820.	185
Nº254.- De San Martín a Cochrane: Resalta la epopeya del almirante Thomas Cochrane al capturar, heroicamente en el Callao, a la fragata <i>Esmeralda</i> . A bordo del navío <i>San Martín</i> , noviembre 10 de 1820.	186
Nº255.- De San Martín a Cochrane: Hace presente de existencia de elementos de navegación en la <i>Esmeralda</i> muy útiles para solucionar las carencias de varias naves chilenas. A bordo del navío <i>San Martín</i> , en Huacho noviembre 13 de 1820.	186
Nº256.- De Cochrane a San Martín: Copia del informe oficial del asalto y captura de la <i>Esmeralda</i> por el Vicealmirante Thomas Cochrane y 200 marinos. Fragata <i>O'Higgins</i> , frente al Callao noviembre 14 de 1820.	187
Nº257.- Copia firmada por Monteagudo: Lista de los oficiales y suboficiales que capturaron la fragata <i>Esmeralda</i> , defendida dentro de la rada del Callao. Número de bajas. En frente del Callao, noviembre 14 de 1820.	189
Nº258.- De Aliro de Coig a Cochrane: Agradece sus consideraciones y las de sus oficiales tuvieron con él, comandante de la <i>Esmeralda</i> , y con los demás prisioneros. A bordo de la <i>Esmeralda</i> , noviembre 18 de 1820.	190
Nº259.- De Zenteno a Cochrane: Comunica que el Director Supremo aprueba los motivos que le obligaron a no continuar movimientos sobre las fragatas <i>Esmeralda</i> y <i>Venganza</i> , seguro de que el Vicealmirante sabrá castigarlas en mejor ocasión. Ministerio de Marina, Santiago de Chile noviembre 18 de 1820.	190
Nº260.- De Zenteno a Cochrane: Manifiesta las congratulaciones del Director Supremo por el feliz arribo de la Escuadra y Ejército chilenos al puerto de Pisco. Ministerio de Marina, Santiago de Chile noviembre 18 de 1820.	191
Nº261.- De Joaquín de la Pezuela a Roberto Forster: Responde estar perplejo ante sus demandas de víveres y refrescos frente a su preocupación por los posibles	191

	Págs.
heridos españoles de la <i>Esmeralda</i> . Lima, noviembre 19 de 1820.	
Nº262.- De Zenteno a Cochrane: Comunica la vigencia de nuevo Decreto Supremo que restringe licencias de algunos oficiales del Ejército y de la Marina de Guerra, por ser inconvenientes para el servicio. Ministerio de Marina, Santiago de Chile noviembre 21 de 1820.	192
Nº263.- De Joaquín de Echeverría a Cochrane: Le participa una comunicación reservada acerca del envío de naves realistas desde Río de Janeiro a Lima. Ministerio de Estado, Santiago de Chile noviembre 21 de 1820.	193
Nº264.- De Zenteno a Cochrane: Le avisa el reconocimiento de los Estados Unidos del Norte por nuestra Independencia; asimismo le expresa su seguridad de la liberación del Perú, a pesar de algunas derrotas patriotas. Santiago, noviembre 22 de 1820.	193
Nº265.- De San Martín a Cochrane: Responde a sus peticiones de ser avaluada la <i>Esmeralda</i> como, además, su costo de flete sea pagado en base de las toneladas de peso que desplaza. Supe, noviembre 22 de 1820.	194
Nº266.- Monteagudo a Cochrane: Confidencia conocerlas razones por las que no acepta darle el nombre a la <i>Esmeralda</i> que le había indicado; de, entonces, el nombre que desee. Aunque el enemigo avanza, toda la costa está por la causa patriota y siendo bueno el proyecto sobre el Callao, no conviene fiarse sólo en recomendaciones. Supe, noviembre 22 de 1820.	195
Nº267.- García del Río a Tomás Searle: Realza la actitud neutral de la potencia que es Gran Bretaña, en razón de su respeto a los Principios del Derecho por lo que los Gobiernos libres de América le deben estar muy reconocidos. Cuartel General en Supe, noviembre 23 de 1820.	196
Nº268.- Zenteno a Cochrane: Comunica haber sido correctas las prevenciones suyas y de José de San Martín respecto de haber detenido en Coquimbo al bergantín inglés <i>Warriel</i> enviado por el Virrey hacia Arauco. Ministerio de Marina, Santiago de Chile noviembre 23 de 1820.	198

	Págs.
N°269.- Zenteno a Cochrane: Con el presente documento se le comunica acerca de los barcos mercantes españoles que se preparaban en Río de Janeiro con destino al Callao. Ministerio de Marina, Santiago de Chile noviembre 23 de 1820.	198
N°270.- José de San Martín a Cochrane: Comunica adjunta la base aceptada por el Virrey de Lima para el canje de prisioneros. Cuartel General de Supe, noviembre 23 de 1820.	199
N°271.- Juan Antonio Alvarez de Arenales a Rudecindo Alvarado: Comunica movimientos importantes de divisiones militares tanto de realistas como de patriotas. Cuartel General en Jauja, noviembre 24 de 1820.	199
N°272.- De Cochrane a San Martín: Le entrega su opinión acerca de si los navíos <i>Edward Ellice</i> , <i>Luisa</i> y otros sean enviados a Chile para su adjudicación. El Callao, 28 de noviembre de 1820.	200
N°273.- De San Martín a Cochrane: Contesta un oficio del almirante quejándose del capitán Searle y avisa que ha dado cuenta sobre el caso al Gobierno de Chile. Supe, noviembre 29 de 1820.	200
N°274.- Monteagudo a Cochrane: Informa que está en prensa el parte oficial sobre la Esmeralda y que las operaciones siguen su marcha lenta en el Perú como hay revolución en Panamá. Supe, noviembre 29 de 1820.	201
N°275.- De San Martín a Cochrane: Reconoce ser justa la solicitud del almirante acerca de una necesaria inspección sobre la conducta del capitán Searle de la fragata <i>Hyperion</i> . Cuartel General en Supe, noviembre 29 de 1820.	202
N°276.- José de San Martín a Cochrane: Comunica haber ordenado se remita al señor almirante el navío <i>San Martín</i> . Cuartel General en Supe, noviembre 29 de 1820.	203

	Págs.
N°277.- José de San Martín a Zenteno: Acompaña el Parte Oficial, que le ha pasado el vicealmirante Cochrane, sobre el abordaje a la <i>Esmeralda</i> . Cuartel General en Supe, noviembre 29 de 1820.	203
N°278.- Searle a Cochrane: en inglés le da su respuesta a la carta relativa de la nave <i>Pacific</i> . Buque <i>Hyperion</i> off Callao, november 30 de 1820.	204
N°279.- Searle a Cochrane: en inglés acusa recibo de carta y se permite informar que, en un puerto amigo, no puede recibir comunicación alguna de un Escuadrón bloqueador. Buque <i>Hyperion</i> off Callao, noviembre 30 de 1820.	205
N°280.- Searle a Cochrane: en inglés acusa recibo de una copia de las órdenes conforme a las cuales actúan los capitanes de la Escuadra chilena. Buque <i>Hyperion</i> off Callao, noviembre 30 de 1820.	206
N°281.- Joaquín de la Pezuela a Cochrane: Expresa su extrañeza por la negativa participación de José de San Martín en el canje de prisioneros. Lima, diciembre 2 de 1820.	206
N°282.- Tomás Heres a José de San Martín: Hace presente su entrega del batallón Numancia a las órdenes del coronel patriota Rudesindo Alvarado. Hacienda de Retes, diciembre 3 de 1820.	207
N°283.- José de San Martín a Cochrane: Avisa quedar enterado de la comunicación del almirante relativa a la fragata <i>Edward Allice</i> , <i>Luisa</i> y demás buques remitidos a la bahía de Huacho. Cuartel General de Supe, diciembre 4 de 1820.	208
N°284.- Orden del Día de José de San Martín: Batallón Numancia conserva su nombre; pasa a integrar el Ejército Libertador del que tendrá una de sus banderas. Cuartel General de Supe, diciembre 4 de 1820.	209
N°285.- José de San Martín a Cochrane: Aconseja dar oportuno ataque a buques realistas para su total destrucción; asimismo comunica haber ordenado el mayor aprovisionamiento a la Escuadra. Supe, diciembre 4 de 1820.	210



	Págs.
N°286.- Montegudo a Cochrane: Informa que ya tiene en su poder todos los oficios que le envió el almirante sobre los buques realistas apresados. Supe, diciembre 4 de 1820.	211
N°287.- José de San Martín a Cochrane: Envía copia del oficio enviado por el coronel Heres acerca de su decisión de traspasar el batallón Numancia al Ejército Libertador del Perú. Supe, diciembre 4 de 1820.	211
N°288.- Luis de la Cruz a Cochrane: Informa haber sabido recién del arribo del bergantín Telégrafo a Coquimbo como, además, de la captura de la fragata <i>Esmeralda</i> . Valparaíso, diciembre 5 de 1820.	212
N°289.- José de San Martín a Cochrane: Comunica que las fragatas realistas arribaron a Cerro Azul y desembarcaron más de mil hombres. Huaura, diciembre 6 de 1820.	213
N°290.- José de San Martín a Cochrane: Avisa pronta partida hacia el interior con sus batallones. Huaura, diciembre 6 de 1820.	214
N°291.- Zenteno a Comandante Shirreff: Comunica al Comandante en Jefe de las Fuerzas Navales Británicas, Sir Thomas Hardy, las decisiones permanentes del Director Supremo de Chile en cuanto a aplicar el Derecho Internacional Marítimo respecto del bloqueo de la Escuadra chilena sobre el Perú, medidas que se han recordado permanentemente al V.A. Cochrane. Ministerio de Marina, diciembre 6 de 1820.	214
N°292.- José de San Martín a Cochrane: Comunica conocer la captura de goleta realista cerca de isla de Asia como, además, de la ocupación de la localidad de Pisco por fuerzas realistas. Cuartel General de Huaura, diciembre 8 de 1820.	215
N°293.- José de San Martín a Cochrane: Comunica saber que las fragatas <i>Prueba</i> y <i>Venganza</i> han arribado al puerto de Arica e, incluso, haber partido hacia la costa de Acapulco. Cuartel General de Huaura, diciembre 9 de 1820.	215

	Págs.
N°294.- José de San Martín a Cochrane: Avisa remitirle cargas de leña y refrescos para la Escuadra y le advierte la conveniencia de capturar las dos fragatas realistas escapadas. Huaura, diciembre 9 de 1820.	217
N°295.- Supremo Gobierno: Instrucciones dadas para ser observadas por el Comandante de la corbeta <i>Chacabuco</i> en su viaje a la Escuadra. Valparaíso, diciembre 10 de 1820.	217
N°296.- De Guise a Cochrane: Informa sobre la inspección que se hizo a la <i>Esmeralda</i> en relación con 25 bultos de charqui. Buque <i>Esmeralda</i> , a la cuadra del Callao, 18 de diciembre de 1820.	218
N° 297.- Shirreff a Cochrane: en inglés le informa que el bloqueo de la costa del Perú ha levantado totalmente, con la sola excepción del Callao. buque <i>Andromache</i> en El Callao, dicember 20 de 1820.	219
N°298.- De San Martín a Bodardled Leods: en inglés le advierte que su ayudante le dará a conocer sus deseos respecto a su nave y cargamento. Huaura, diciembre 26 de 1820.	219
N°299.- Varios comandantes británicos a Cochrane: en inglés reclaman por habérseles arrebatado violentamente sus naves. Huacho, diciembre 29 de 1820.	220
N°300.- Captain Shirreff a Captain Forster: en inglés da respuesta a la carta con Instrucciones relativas a la detención de naves neutrales. Buque <i>Andromache</i> , Callao, enero 7 of 1821.	221
N°301.- Johnn Henry a Cochrane: en inglés le informa acerca de los enfermos y la condición del bergantín a su mando. <i>Galvarino</i> bahía de Chancay, enero 18 of 1821.	222
N°302.- Craig a Cochrane: en inglés le entrega una lista de medicamentos para uso de la dotación de la fragata <i>O'Higgins</i> . bahía de Huacho, enero 20 de 1821.	223

	Págs.
N°303.- Johnn Henry a Cochrane: en inglés le informa que envía un desertor de la fragata <i>O'Higgins</i> , arrestado en Chancay cuando se pasaba al enemigo. Buque Galvarino, Chancay, enero 25 de 1821.	223
N°304.- José de San Martín a Cochrane: en inglés le felicita por la heroica hazaña del 5 de Noviembre que quedará registrada en la Historia. Cuartel Huaura, enero 26 de 1821.	224
N°305.- San Martín a Cochrane: En inglés le avisa que viene desde Valparaíso la nave <i>Miantinomo</i> con carga de trigo para entregarla en El Callao. En la localidad de Huanta permanece aún Lady Cochrane. Huaura, febrero 21 de 1821.	225
N°306.- Capitán W, Shirreff a Lord Cochrane: en inglés reclama la devolución de la nave <i>Diadem</i> detenida por la corbeta <i>Moctezuma</i> . En el Callao, febrero 26 de 1821.	225
N°307.- J.Pearson a capitán Sheriff: en inglés le avisa que ha retenido la nave <i>Mexicana</i> en pago parcial de sus demandas contra el capitán Guthrie; por lo que debe solicitarle Le consiga para dicho buque un salvoconducto de Lord Cochrane buque <i>Indian Oak</i> , marzo 5 de 1821.	226
N°308.- Cochrane a O'Higgins : en inglés le informa que está en situación táctica difícil ante el peligro que al Callao llegue una escuadra española y aún no haya sido conquistada Lima. La escuadra tiene muchas carencias de la que informado al General San Martín. Ha tasado a la <i>Esmeralda</i> . En lo principal, se lamenta por la muerte de su hijita nacida en Chile. Cuartel General en Huaura, marzo 10 de 1821.	227
N°309.- Adolphe Klinger a José San Martín: en francés le solicita ser trasbordado de bergantín a otra nave de la Escuadra. La razón es que el resto de la oficialidad no desea tener a bordo un Contador. A bordo del buque de guerra <i>Araucano</i> , marzo 20 de 1821.	230
N°310.- García del Río a Cochrane: en inglés le informa que la corbeta <i>Sacramento</i> tuvo una Insurrección favorable a los patriotas y en Paita se entregó a nuestras fuerzas. <i>Ingenio</i> , abril 7 de 1821.	230

	Págs.
N°311.- T.S.Crosbie a Cochrane: Le informa que la conducta del oficial Morgell es muy distinta a las declaraciones entregadas en su defensa. Fragata <i>O'Higgins</i> , en Pisco 18 de abril de 1821.	231
N°312.- William Haskill a Cochrane; en inglés comunica a la Escuadra chilena estar atento en no romper el bloqueo con su nave Charles Amberger. Bahía de Pisco en navío <i>San Martín</i> , abril 19 de 1821.	232
N°313.- Thomas Carter a Cochrane: en inglés le avisa que su grave enfermedad aún continúa en esa localidad. Bahía de Pisco en bergantín <i>Araucano</i> , abril 20 de 1821.	233

flete que corresponde, yo me allano a pagarlo con los fondos de mi ejército y empeño mi palabra. He cumplido, felizmente conozco el patriotismo de Mr. Henderson y sus sentimientos, lo que no me permite dudar que todo será fácil de conciliar entre nosotros.

Arenales debe haber emprendido la marcha con 150 fusiles, fuera los que lleva su división para el proyecto que he indicado a Usted; sus primeros pasos prometen buenas esperanzas. He tenido noticia de que el enemigo se dispone a atacarme; ojalá lo realice, pues en esta posición no puede hacerlo sin desventaja.

Adiós, mi querido Mi Lord; si mañana me lo permiten mis ocupaciones daré un galope para abrazar a Usted y, entretanto, se repite de Usted su verdadero amigo.

**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

SEÑOR VICEALMIRANTE DE LA ESCUADRA.  
MUY HONORABLE LORD COCHRANE.

P.D. Hágame Usted el gusto de contestarme el oficio que pasé a Usted antes de ayer sobre la goleta que apresó el *Galvarino*.

*Documento N° 231. Informa y solicita, en inglés.*

Pisco, 10 de octubre de 1820.

Mi Lord;

Me permito solicitar la franca atención de mi Lord hacia una relación de hechos relativos a las transacciones del bergantín *Canton*, con el fin de desvirtuar los prejuicios que existen contra dicha nave.

Vuestra Señoría seguramente está impuesto del hecho que en el mes de agosto de 1817 el *Canton* arribó a Talcahuano suponiendo que todo Chile se encontraba en poder de los patriotas. Aquí fueron capturados la nave y su cargamento y, este último, vendido en la suma de 100.000 pesos. La nave no fue vendida por falta de comprador y, en mayo de 1818, fue enviada por Ossorio a Lima donde presenté una apelación contra la sentencia. A su llegada,

inmediatamente tomó posesión de ella el General de Marina y, equipada como crucero en compañía de la *Resolution*<sup>99</sup>, capturó el *Maipú*<sup>100</sup>. En mi nombre y en el del capitán Jamison, los dos únicos miembros que quedábamos de su tripulación original, negamos en la forma más solemne haber estado directa o indirectamente asociados al empleo de la nave por parte del gobierno español; a ninguno de nosotros se le habló sobre el tema hasta que fue entregada, y estoy dispuesto a firmar cualquier documento que disponga Vuestra Señoría, sometiéndome a cualquiera pena si se llegara a demostrar lo contrario.

Después de una demora de seis meses, se revocó la sentencia y se declararon mala presa tanto la nave como su cargamento; la primera fue entregada de inmediato; pero por esto último no se ha recibido ni se recibirá un cuartillo. Vuestra Señoría se podrá formar un juicio justo sobre el estado en que puede encontrarse un navío ligero estadounidense después de estar dieciséis meses en poder de los españoles. Tan lamentable era el del *Canton* y tan falto de todo lo que requiere un navío, que protesté ante el gobierno y, apoyado por el capitán Biddle, recibí 5.000 pesos en compensación por el deterioro de la nave y el equipo. El total de esta suma y aún más se gastó en ponerla en estado de navegar.

El primer viaje del *Canton* fue de Huacho a Valdivia. Se ha insinuado que este viaje total o parcialmente por cuenta del gobierno ni español alguno tenía el menor interés en la nave o la carga ni tampoco llevaba ésta a bordo un solo artículo de pertrechos de guerra o dinero para la guarnición. El Virrey no podía ignorar mi destinación y me mandó llamar para decir que, si a mi llegada a Valdivia el gobierno quisiera comprar algunos de los artículos de mi cargamento, yo se los vendiera y que podía confiar en el pago inmediato de sus libranzas en cuanto fueran presentadas. Tan pronto llegué a Valdivia el gobierno monopolizó los artículos de sal y azúcar que formaban la mayor parte del cargamento, privándome así de una venta a particulares y obligándome a venderlos a él y, no obstante, la palabra del Virrey, todavía se adeuda una de las libranzas que recibí por once mil pesos, pese a las repetidas y urgentes solicitudes efectuadas por mí y por mis agentes durante los últimos 15 meses, al punto que he perdido totalmente la esperanza de recibirlos, salvo por vía de derechos de exportación de un cargamento de cacao. La apropiación de todo lo mío en Talcahuano y nuevamente en Valdivia son las únicas transacciones que he tenido con el gobierno de Lima y, de lo anterior, Vuestra Señoría se puede formar una opinión acerca de

99.- Bergantín armado realista que, desde 1819, se había integrado a la poderosa escuadra que defendía la rada de El Callao.

"Cochrane y la Independencia del Pacífico" Pág. 171

100.- Bergantín corsario patriota capturado por los buques virreinales. Ibidem obra de la anterior cita N° 100. Pág. 173.